

Isabel Puente Cadena

Perfiles profesionales en las
bibliotecas escolares. Un estudio
de caso en las bibliotecas
escolares aragonesas

Director/es

Salvador Oliván, José Antonio
Agustín Lacruz, María Carmen

<http://zaguan.unizar.es/collection/Tesis>

Universidad de Zaragoza
Servicio de Publicaciones

ISSN 2254-7606



Tesis Doctoral

PERFILES PROFESIONALES EN LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES. UN ESTUDIO DE CASO EN LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES ARAGONESAS

Autor

Isabel Puente Cadena

Director/es

Salvador Oliván, José Antonio
Agustín Lacruz, María Carmen

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
Escuela de Doctorado

Programa de Doctorado en Información y Comunicación

2024

Tesis Doctoral

Perfiles profesionales en las bibliotecas escolares

Un estudio de caso en las bibliotecas escolares aragonesas

Autora

Isabel Puente Cadena

Director/es

Dra. D^a. M.^a del Carmen Agustín Lacruz

Dr. D. José Antonio Salvador Oliván

Facultad de Filosofía y Letras

Programa de Doctorado en Información y Comunicación

2024

Agradecimientos

A Carmen Agustín y a José Antonio Salvador, que me han acompañado a lo largo de toda mi trayectoria académica, y me han ayudado a crecer profesionalmente. Su paciencia infinita, comprensión y constante apoyo en mis momentos más difíciles han sido incalculables.

A mi madre y a mi padre, porque sin su esfuerzo, su amor, y su apoyo incondicional nunca hubiera llegado hasta aquí.

A Cris y Ricardo, por estar siempre a mi lado.

A Elisa y a Paula, por darme el impulso necesario para seguir adelante. Sois mi luz.

A mis amigas y amigos, por escucharme, por las risas compartidas, los consejos y, sobre todo, por formar parte de mi familia elegida.

A todas aquellas personas que, con su experiencia, han contribuido a que esta investigación haya sido posible.

«Existen pocas armas tan peligrosas como una niña con un libro en la mano»

Malala Yousafzai, Premio Nobel de la Paz en 2014.

Resumen

Se describe y analiza el perfil profesional de la persona encargada de la biblioteca escolar en Aragón, y se investiga la situación actual de las bibliotecas escolares en la comunidad. La investigación abarca el periodo comprendido entre el año 2010 hasta el año 2023, centrándose en los centros docentes no universitarios de esta comunidad autónoma. Además, se estudian otros aspectos tales como: determinar las funciones y actividades que esta persona profesional lleva a cabo, así como el tiempo de dedicación a la biblioteca escolar; descubrir si los centros educativos disponen de comisión de biblioteca y equipos de apoyo que colaboren en la organización y gestión de la biblioteca escolar; averiguar la formación básica y/o específica de las personas encargadas de la biblioteca escolar; conocer el procedimiento y criterios de asignación empleados para asignar la función de persona responsable de la biblioteca escolar; comprobar el grado de cumplimiento de las directrices y recomendaciones existentes, e identificar, mediante la opinión de expertos, la situación regulatoria y legal de las bibliotecas escolares en las comunidades autónomas españolas, así como la formación y funciones que deberían tener los responsables de este tipo de bibliotecas. Para conseguir estos objetivos se ha realizado una búsqueda, identificación y localización de bibliografía y legislación para conocer las publicaciones y regulación existentes en España y en otros países; así como el diseño y confección de un cuestionario enviado a los centros para conocer el desempeño profesional de las personas encargadas de las bibliotecas escolares. Los datos obtenidos han sido completados con la realización de varias entrevistas a personas expertas en bibliotecas escolares pertenecientes a diversos ámbitos profesionales y de varias comunidades autónomas, que, gracias a sus opiniones formadas por años de experiencia, han ayudado a adquirir una visión de conjunto del panorama bibliotecario escolar español.

En Aragón, en la actualidad, no se puede decir que la biblioteca esté en manos de una bibliotecaria o bibliotecario escolar, pues las personas que las atienden son docentes que, en el mejor de los casos, disponen de una formación básica para hacerse cargo de la biblioteca, es decir, no tienen ni la formación ni la cualificación profesional requerida, ni los puestos de trabajo están adecuadamente definidos por las administraciones

educativas, por lo que esta situación repercutе negativamente en el funcionamiento de las bibliotecas escolares y de los servicios que ofrecen. A partir de los resultados obtenidos se puede concluir que la figura de la persona encargada de la biblioteca escolar es clave para el buen funcionamiento de la biblioteca escolar; sin embargo, la falta de regulacióн jurídica y de presupuesto económico influyen directamente en ella. Carecer de estos dos elementos básicos conduce a contar con personal poco cualificado y/o que no dispone de suficiente tiempo de dedicación.

Palabras clave: bibliotecas escolares; bibliotecarios escolares; perfiles profesionales; Espa a; Aragón; estudio de caso; legislacióн educativa; legislacióн bibliotecaria; investigacióн cuantitativa; investigacióн cualitativa; Educacióн Infantil; Educacióн Primaria; Educacióн Secundaria; sistemas educativos; sistemas bibliotecarios.

Abstract

The professional profile of the person in charge of the school library in Aragon is described and analyzed, and the current situation of school libraries in the community is investigated. The research covers the period from 2010 to 2023, focusing on non-university teaching centers in this autonomous community. In addition, other aspects are studied such as: determining the functions and activities that this professional person carries out, as well as the time dedicated to the school library; discover if educational centers have a library commission and support teams that collaborate in the organization and management of the school library; find out the basic and/or specific training of the people in charge of the school library; know the procedure and assignment criteria used to assign the role of person responsible for the school library; check the degree of compliance with existing guidelines and recommendations, and identify, through expert opinion, the regulatory and legal situation of school libraries in the Spanish autonomous communities, as well as the training and functions that those responsible for this type should have of libraries. To achieve these objectives, a search, identification and location of bibliography and legislation has been carried out in order to know the existing publications and regulations in Spain and in other countries; as well as the design and preparation of a questionnaire sent to the centers to know the professional performance of the persons in charge of school libraries. The data obtained

have been completed by conducting several interviews with experts in school libraries belonging to various professional fields and from several autonomous communities, who, thanks to their opinions formed by years of experience, have helped to acquire an overview of the Spanish school library landscape.

In Aragon, at present, it cannot be said that the library is in the hands of a school librarian, since the people who take care of them are teachers who, in the best of cases, have basic training to take charge of the library, that is, they have neither the training nor the professional qualifications required, nor are the jobs adequately defined by the educational administrations, so this situation has a negative impact on the functioning of school libraries and the services they offer. From the results obtained, it can be concluded that the figure of the person in charge of the school library is key to the proper functioning of the school library; however, the lack of legal regulation and economic budget have a direct influence on it. Lacking these two basic elements leads to having personnel who are poorly qualified and/or who do not have enough time to dedicate to the job.

Keywords: school libraries; school librarian; professional profiles; Spain; Aragon; case study; education legislation; library legislation; quantitative research; qualitative research; childhood education; elementary education; secondary education; educational systems; library systems.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Introducción	1
1.1. Justificación	3
1.2. Objeto de estudio	4
1.3. Hipótesis y preguntas de investigación	9
1.4. Objetivos	10
1.5. Metodología.....	11
1.6. Estructura.....	16
2. La investigación sobre bibliotecas escolares: Un estado de la cuestión	19
2.1. Estudios sobre bibliotecas escolares.	21
2.2. Estudios sobre los perfiles profesionales en la biblioteca escolar	25
3. La biblioteca escolar en el siglo XXI	39
3.1. Concepto y cuestiones generales	41
3.2. Modelos de biblioteca escolar	58
3.2.1. Biblioteca de aula	60
3.2.2. Biblioteca de centro	61
4. Perfiles bibliotecarios	63
4.1. Perfiles profesionales bibliotecarios.....	65
4.2. La figura del bibliotecario escolar	76
4.2.1. Formación del bibliotecario escolar.....	82
4.2.2. Roles del bibliotecario escolar	84
5. Marco normativo regulador del bibliotecario escolar	93
5.1. Recomendaciones de ámbito internacional	96
5.2. Recomendaciones de ámbito europeo.....	102
5.3. Recomendaciones y legislación de ámbito estatal	104
5.3.1. Legislación estatal educativa con implicaciones bibliotecarias	104

5.3.2. Legislación estatal específicamente bibliotecaria.....	112
5.3.3. Legislación bibliotecaria a nivel autonómico	114
5.3.4. Legislación educativa y normativa con implicaciones bibliotecarias a nivel autonómico	117
5.3.5. Buenas prácticas de bibliotecas escolares en las comunidades autónomas.....	138
6. Las bibliotecas escolares en Aragón: contexto	147
6.1. Comunidad Autónoma de Aragón	149
6.2. Las bibliotecas escolares en Aragón: adscripción administrativa y financiación, equipamientos y servicios	150
6.2.1. Adscripción administrativa y financiación	150
6.2.2. Equipamientos.....	152
6.2.3. Servicios.....	153
6.3. Las bibliotecas escolares en Aragón: colección	155
6.3.1. Formación, desarrollo y mantenimiento	155
6.3.2. Procesos técnicos	156
6.4. Las bibliotecas escolares en Aragón: modelos de gestión.....	160
7. Resultados.....	165
7.1. Caracterización del perfil profesional de la persona encargada de la biblioteca escolar	167
7.1.1. Perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar.....	167
7.1.2. Análisis del perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar según tipos de centro.	176
7.2. Entrevistas a personas expertas en bibliotecas escolares.....	189
7.2.1. Políticas bibliotecarias y formación ofertada.....	189
7.2.2. Perfil profesional.....	193
7.2.3. Biblioteca escolar	196
8. Discusión	199
9. Conclusiones y propuestas de mejora	211
9.1. Conclusiones	213
9.2. Propuesta de mejora	215

9.2.1. Centros educativos.....	215
9.2.2. Administraciones educativas.	217
9.2.3. Instituciones	218
10. Referencias bibliográficas	223
11. Anexos	257
Anexo I. Modelo de cuestionario enviado a los centros educativos	259
Anexo II. Tabla resumen con la relación de las personas expertas entrevistadas.....	262
Anexo III. Categorías para el análisis de las respuestas.....	264
Anexo IV. Relación de preguntas realizadas en las entrevistas.....	265
Anexo V. Transcripción de las entrevistas	266

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Estudios relacionados con el perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar	38
Tabla 2. Diferencias entre biblioteca escolar tradicional y CRA	56
Tabla 3. Diferencias entre biblioteca de aula y biblioteca de centro.....	61
Tabla 4. Documentos analizados sobre perfiles profesionales.....	66
Tabla 5. Síntesis de los contenidos encontrados en los documentos de la ALA (2009 y 2023).....	74
Tabla 6. Existencia de recomendaciones y legislación sobre la función del bibliotecario escolar	95
Tabla 7. Recomendaciones internacionales sobre el perfil del bibliotecario escolar..	96
Tabla 8. Recomendaciones europeas sobre bibliotecas escolares.....	102
Tabla 9. Legislación estatal educativa con implicaciones bibliotecarias	109
Tabla 10. Legislación estatal específicamente bibliotecaria	114
Tabla 11. Legislación bibliotecaria a nivel autonómico	116
Tabla 12. Legislación educativa y normativa con implicaciones bibliotecarias a nivel autonómico	122
Tabla 13. Resumen de la legislación educativa y normativa sobre el bibliotecario escolar a nivel autonómico.....	137
Tabla 14. Buenas prácticas de bibliotecas escolares en las comunidades autónomas.....	140
Tabla 15. Cuadro resumen de la biblioteca escolar en Aragón	163
Tabla 16. Tipos de centro donde trabajan las personas encuestadas	167
Tabla 17. Edad y horas de dedicación de las personas encargadas de la biblioteca escolar.....	168
Tabla 18. Sexo de las personas encargadas de la biblioteca escolar	168
Tabla 19. Perfil profesional de la persona encargada de la biblioteca escolar	169
Tabla 20. Forma de adquisición de los conocimientos	170

Tabla 21. Frecuencia de participación en actividades de formación	171
Tabla 22. Designación de la persona encargada de la biblioteca escolar	171
Tabla 23. Criterios y razones para la designación de la persona encargada	172
Tabla 24. Tiempo de permanencia en el cargo	172
Tabla 25. Razones por las que ha aceptado el cargo	172
Tabla 26. Adecuación de funciones a sus competencias	173
Tabla 27. Necesidad de contar con una persona graduada en Información y Documentación	173
Tabla 28. Existencia de comisión de biblioteca	174
Tabla 29. Existencia de equipo de apoyo	174
Tabla 30. Personas que integran el equipo de apoyo	175
Tabla 31. Perfil mayoritario de la persona encargada de la biblioteca escolar	175
Tabla 32. Edad de la persona encargada de la biblioteca escolar según tipo de centro	177
Tabla 33. Horas de dedicación a la biblioteca escolar según tipo de centro	177
Tabla 34. Sexo de la persona encargada de la biblioteca escolar según tipo de centro	177
Tabla 35. Perfil profesional de la persona encargada de la biblioteca escolar según tipo de centro	178
Tabla 36. Funciones que desempeña la persona encargada de la biblioteca escolar según tipo de centro	179
Tabla 37. Formación que tiene la persona encargada de la biblioteca escolar según tipo de centro	180
Tabla 38. Forma de adquisición de los conocimientos según tipo de centro	180
Tabla 39. Frecuencia de participación en actividades de formación según tipo de centro	181
Tabla 40. Designación de la persona encargada según tipo de centro	181
Tabla 41. Criterios y razones para la designación de la persona encargada según tipo de centro	182

Tabla 42. Tiempo de permanencia en el cargo según tipo de centro.....	182
Tabla 43. Razones por las que ha aceptado el cargo según tipo de centro	183
Tabla 44. Adecuación de funciones a sus competencias según tipo de centro.....	183
Tabla 45. Necesidad de contar con una persona graduada en Información y Documentación según tipo de centro	184
Tabla 46. Existencia de comisión de biblioteca según tipo de centro	185
Tabla 47. Existencia de equipo de apoyo según tipo de centro	185
Tabla 48. Personas que integran el equipo de apoyo según tipo de centro	186
Tabla 49. Resumen de características de las personas encargadas de las bibliotecas escolares según tipo de centro	188
Tabla 50. Diferencias más significativas entre tipos de centro.....	188
Tabla 51. Síntesis de los aspectos más destacados de las entrevistas a personas expertas en bibliotecas escolares.....	197
Tabla 52. Caracterización de la persona encargada de la biblioteca escolar en diferentes estudios	202
Tabla 53. Tabla resumen con la información profesional de cada una de las personas entrevistadas	263
Tabla 54. Categorías para el análisis de las respuestas a las preguntas de investigación	264

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Temas de investigación sobre bibliotecas escolares.....	25
Figura 2. Perfil de las personas que atienden la biblioteca escolar	30
Figura 3. Centros en los que el coordinador/responsable de la biblioteca tiene formación específica en labores de biblioteca	30
Figura 4. Elementos de la biblioteca escolar.....	55
Figura 5. Roles del bibliotecario escolar.....	91
Figura 6. Cartel de actividad Poesía y cocina creativa.	154
Figura 7. Modelo de organización de la biblioteca escolar en Educación Infantil y Primaria	159
Figura 8. Modelo de organización de la biblioteca escolar en Educación Secundaria	160
Figura 9. Funciones que desempeña la persona encargada de la biblioteca escolar.....	169
Figura 10. Formación que tiene la persona encargada de la biblioteca escolar.....	170
Figura 11. Aspectos más significativos del perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar.....	176

Capítulo 1

INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación

Esta tesis tiene como propósito aportar una visión global del perfil profesional de las bibliotecarias y los bibliotecarios escolares en Aragón, así como de otros aspectos que se consideran relevantes para el cumplimiento de sus funciones, ante las carencias que se han detectado a lo largo de años de desempeño profesional de la autora en este ámbito. Se entiende por biblioteca escolar un centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado dentro de la institución educativa a la que atiende, y que ofrece servicios a toda la comunidad educativa. La biblioteca escolar, y la persona a cargo de esta, son elementos fundamentales para el proceso de aprendizaje de estudiantes, docentes e incluso la comunidad educativa en su conjunto.

Hay que tener en cuenta el avance tecnológico que ha tenido lugar en los últimos años, y en todos los ámbitos, ya que ha transformado los roles del personal bibliotecario y la percepción pública de ellos. Su misión ya no consiste únicamente en proporcionar información, sino que ahora implica nuevas responsabilidades, como la contribución decisiva al conocimiento en investigaciones. Tal y como indican Lo y Chiu (2014), teniendo en cuenta el nuevo entorno en el que se desarrolla este perfil, los nuevos roles incluyen ser especialistas en alfabetización informacional, en liderar proyectos de mejora de bibliotecas y brindar apoyo y colaboración para la enseñanza en el aula. Consideran que estos aspectos mejoran la eficacia de la enseñanza y el aprendizaje.

Además, hay que tener presente que las necesidades de las personas usuarias varían y se acomodan a las nuevas posibilidades que ofrece la tecnología, por lo que la biblioteca del siglo XXI no puede permanecer ajena a los cambios y movimientos que se van sucediendo. Hay que ofrecer servicios y actividades relacionados con la adquisición de competencias digitales para promover el uso de este tipo de contenidos (Gómez-Díaz y García-Rodríguez, 2015).

En este camino, la biblioteca escolar con sus profesionales al frente, juegan un papel importante y esencial como recurso para afianzar este aprendizaje.

En este contexto, dos motivos principales llevan a la realización de este trabajo de investigación.

- Por un lado, es necesario realizar una revisión exhaustiva y un análisis profundo del perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar para tener una comprensión completa de los perfiles profesionales existentes y detectar posibles deficiencias, ya que, en España, y más concretamente en Aragón, esta figura no está claramente definida. Además, es difícil encontrar estudios específicos que aborden este tema en concreto, por lo que esta investigación podría contribuir significativamente al complementar la escasez de estudios existentes.
- Por otro lado, la decisión de realizar este tipo de estudio se basa en un interés profesional de la autora, tras años de trabajo dedicados al estudio y desempeño profesional en el ámbito de las bibliotecas escolares.

Además, se pretende que esta investigación pueda ser un punto de partida para ayudar a mejorar algunas de las carencias detectadas a partir de la reflexión. A pesar de que en varias ocasiones se ha abordado el desafío de crear un perfil profesional adaptado a las necesidades específicas de las bibliotecas escolares, todavía no se ha incorporado este tipo de perfil en los catálogos de los centros como plazas de “docente-bibliotecario/a”.

En esta memoria, se emplea el término “bibliotecario” de forma genérica e inclusiva, para referirse tanto a hombres como a mujeres.

1.2. Objeto de estudio

El foco de la investigación es el perfil profesional de la persona encargada de la biblioteca escolar en Aragón, teniendo en cuenta los centros docentes de Infantil, Primaria y Secundaria de la Comunidad.

Se establece el estudio desde el año 2010 hasta el 2023 y está delimitado al ámbito del territorio español, pero indudablemente se encuentran implicaciones y relaciones con estudios y documentos internacionales, y anteriores a este periodo de investigación que pueden estar directamente involucrados con el objeto de estudio, y servirán de guía para clarificar el trabajo.

En primer lugar, si se habla del perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar hay que hacer referencia a las bibliotecas escolares, y cuando se habla de ellas, se debe tener en cuenta que el sistema educativo español las menciona de manera explícita. Las considera servicios imprescindibles para el estudiantado. Teniendo en cuenta la legislación actual, en la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)*, se hacen varias referencias a la biblioteca escolar. En su artículo número 2, se especifica que uno de los fines de la educación, al que deberán prestar atención los poderes públicos, es el fomento de la lectura y el uso de la biblioteca, y en su artículo 113.1 se establece la obligatoriedad de que todos los centros de enseñanza dispongan una biblioteca escolar, aunque no se menciona qué tipo de profesional debe hacerse cargo de esta. Esta Ley es considerada de gran relevancia, ya que supuso un hito en la historia de las bibliotecas escolares en España.

En contraposición a esta Ley, el Reglamento del Sistema Español de Bibliotecas del año 1989, en su artículo 22, apartado c, excluye expresamente a las bibliotecas escolares del sistema. Tal y como se señala en dicho artículo, integran el Sistema Español de Bibliotecas:

- a) La Biblioteca Nacional, que se configura como cabecera del Sistema.
- b) Las Bibliotecas Públicas del Estado.
- c) Las Bibliotecas dependientes de los Ministerios y Organismos autónomos de la Administración del Estado, excluidas las escolares.
- d) Las Bibliotecas de las Universidades públicas.
- e) Las Bibliotecas de las Reales Academias.
- f) Las Redes o Sistemas de Bibliotecas de Instituciones públicas o privadas o las Bibliotecas de excepcional interés que se incorporen mediante convenio con el Ministerio de Cultura (Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas).

Esta exclusión no es entendida en el panorama bibliotecario español, ya que las bibliotecas escolares contribuyen a la formación educativa del alumnado en varios aspectos. Además, España no se puede considerar un país con una tradición bibliotecaria demasiado importante, o relevante, y eso queda también reflejado en las bibliotecas escolares. La poca trayectoria que se puede encontrar relacionada con las bibliotecas escolares queda ligada al desarrollo educativo del país, es decir, va dependiendo de las corrientes educativas que se van imponiendo y alternando.

A pesar de esto, autores como Mekis y Anwandter (2019) han estudiado el valor innegable que tienen las bibliotecas escolares. Estos autores consideran que la presencia de bibliotecas escolares se relaciona con mejoras significativas en los logros académicos, los resultados del aprendizaje y las actitudes hacia el proceso educativo. Es fundamental que estas bibliotecas proporcionen acceso tanto físico como virtual a recursos educativos, disponibles no solo dentro de la biblioteca, sino también en el aula y en el hogar de los estudiantes.

Además de reconocer el valor de las bibliotecas escolares, hay que reconocer el valor de las personas que se encargan de gestionarlas. En este sentido, existen recomendaciones a nivel internacional sobre el perfil profesional que debe tener la persona responsable que se ocupe de este tipo de bibliotecas, así como las funciones que debe desempeñar. Se trata de recomendaciones establecidas por relevantes instituciones internacionales de carácter bibliotecario, tales como IFLA (International Federation Library Association), ALA (American Library Association), y también por organismos educativos a nivel mundial, como UNESCO (United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization). Estos estudios internacionales evidencian, además, la repercusión positiva que la biblioteca escolar tiene sobre el alumnado que tiene la suerte de contar con una biblioteca en su centro educativo, pero siempre que se cumplan una serie de requisitos. El análisis de estas recomendaciones se realiza de manera más exhaustiva en el capítulo 5 de la memoria, que hace referencia al marco normativo regulador del bibliotecario escolar.

Habrá que tener en cuenta que, en los últimos años, estos perfiles profesionales han evolucionado debido a la implementación de nuevos métodos en las instituciones

educativas. Sin embargo, tras la pandemia mundial, estos cambios se han acelerado aún más, especialmente en la forma de trabajar y ofrecer servicios. La pandemia ha llevado a una etapa de reflexión en la que ha sido necesario adaptarse a la nueva realidad. El cierre temporal de las bibliotecas y la imposibilidad de acceder a las colecciones impresas durante meses ha puesto de manifiesto la importancia de los servicios en línea. A medida que la educación pasó a ser en línea, los roles de las personas encargadas de las bibliotecas escolares también sufrieron cambios. Tal y como dicen Conforti, Palacios y Varela (2020, p. 3):

La pandemia mundial COVID-19 ha cambiado las actividades educativas, económicas, sociales y culturales. Bibliotecarios y bibliotecas de todo tipo en el mundo están tomando decisiones difíciles sobre qué servicios ofrecer y cómo hacerlo, intentando centrar sus funciones hacia herramientas, plataformas, recursos y servicios digitales, reuniendo todos los esfuerzos en la actividad sanitaria. Las BE también, en este periodo de incertidumbre, están involucradas en la búsqueda de alternativas, prácticas y actividades de aprendizaje por medio de espacios virtuales, que favorezcan la participación, el debate, como también para pasar el rato, relajarse y crear. Es el momento de establecer lazos y redes con otras instituciones, individuos y comunidades para cubrir las necesidades de todos los ciudadanos.

Al margen de la pandemia, estos cambios ya se venían anunciando hace unos años, en el año 2013, el informe *Prospectiva 2020* ya hacía referencia a las diez áreas que más iban a cambiar en nuestras bibliotecas en los próximos años. Una de las áreas hace referencia a los perfiles profesionales, en la que señala que estos, deben tener perfiles flexibles y cambiantes, y las bibliotecas necesitan personal con conocimientos diversos; la formación deja de tener un carácter unitario. Se necesitan personas polivalentes que se desenvuelvan en distintas áreas como gestión cultural, información, legislación, software, hardware, redes sociales, asociacionismo, etc. Concretamente, cuando se refiere a las personas encargadas de las bibliotecas escolares habla de que se tiene que resolver la cuestión de los recursos humanos, que no han sido atendidos de forma adecuada hasta el momento, mediante la inclusión de la figura del profesor-bibliotecario o bibliotecario escolar en los catálogos de los centros educativos, en función de la diferente tipología de centros.

En octubre de 2020, el Grupo de Trabajo de Prospectiva del CCB (Consejo de Cooperación Bibliotecaria) presentó los resultados del balance de este informe, cuyo objetivo era evaluar el cumplimiento del futuro que se predecía, y explorar las tendencias que se vislumbraban. Teniendo en cuenta la tendencia 4: “los profesionales deberán tener perfiles flexibles y cambiantes y las bibliotecas necesitarán personal con conocimientos diversos; la formación dejará de tener un conocimiento unitario” (Consejo de Cooperación Bibliotecaria, 2013, p. 14).

El estudio se va a centrar principalmente en varios aspectos:

- Investigar el desarrollo del concepto de biblioteca escolar y sus elementos, para así poder obtener una idea de la evolución del término.
- Revisar de manera exhaustiva los estudios publicados mayoritariamente en España, y la legislación existente relacionada con el perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar.
- Analizar el perfil de las personas encargadas de las bibliotecas escolares de los centros educativos de Infantil, Primaria y Secundaria en Aragón, teniendo en cuenta determinados aspectos relacionados con el desempeño de sus funciones, formación, competencias, etc.
- Realizar un análisis que permita identificar las deficiencias o carencias que existen en la actualidad en torno a este tipo de perfil atendiendo a las recomendaciones o directrices existentes.
- Conocer las opiniones de personas expertas vinculadas a diferentes ámbitos profesionales, y relacionadas con el tema de la investigación, para poder establecer una panorámica general de la situación que se puede encontrar en España.
- Realizar un análisis que permita identificar las deficiencias o carencias que existen en la actualidad en torno a este tipo de perfil atendiendo a las recomendaciones o directrices existentes.

- Proponer una serie de propuestas de mejora en torno a los aspectos anteriormente citados atendiendo a las conclusiones obtenidas.

Por tanto, se espera a partir de lo investigado, aportar una visión global sobre el perfil profesional de la persona encargada de la biblioteca escolar en Aragón, para que sirva, no solo a las personas estudiadas interesadas en el tema, sino que pueda aportar valor a las instituciones y administraciones en el ámbito educativo y bibliotecario. La idea es fomentar la colaboración entre estas entidades para desarrollar un perfil competente y adaptado a las necesidades de la biblioteca escolar en el siglo XXI. Así mismo, se espera ofrecer algunas propuestas concretas que puedan contribuir a crear un perfil adecuado de acuerdo con los resultados obtenidos.

1.3. Hipótesis y preguntas de investigación

Se parte de la hipótesis de que en la actualidad no existe en Aragón un perfil profesional debidamente definido. En líneas generales, la legislación estatal actual contempla la necesidad de establecer bibliotecas escolares y, por ende, la necesidad de legislar la persona que se encargue de gestionar las bibliotecas escolares. Sin embargo, es posible que no siempre se apliquen los programas educativos correspondientes para implementarlas en los centros educativos. Esto se debe a que las competencias educativas están transferidas a las diferentes comunidades autónomas y no hay un plan estatal, por lo tanto, esto puede llevar a desarrollos muy diferentes y a la implementación de proyectos discrepantes en cuanto a las bibliotecas.

En esta investigación interesa analizar los perfiles de este tipo de profesionales, para establecer una panorámica global de la situación que se puede encontrar en Aragón, y para ello, se parte de la siguiente pregunta general que guiará el desarrollo de la presente investigación: ¿responde el perfil profesional de las personas encargadas de las bibliotecas escolares a las características y necesidades de la biblioteca escolar actual?

Esta pregunta general, requiere ser abordada con otras preguntas planteadas de manera meticulosa, y que permiten el acercamiento a su resolución. Entre las preguntas específicas que se plantean se encuentran:

- ¿Qué funciones desempeñan este tipo de profesionales y cuánto tiempo dedican a desempeñarlas?
- ¿Existen otras personas que colaboran en el desempeño de sus funciones?
- ¿Con qué tipo de formación cuentan estas personas para desarrollar sus funciones? ¿Es suficiente este tipo de formación?
- ¿De qué manera se asigna la responsabilidad de la biblioteca, y qué criterios se tienen en cuenta para su designación?
- ¿Se cumplen las recomendaciones y directrices existentes que hay en la actualidad?
- ¿Cuáles son las opiniones de personas expertas en la materia a tratar?

Para responder a esta pregunta y confirmar la hipótesis propuesta, se formulan un objetivo principal y unos objetivos específicos que se desgranan en el siguiente apartado.

1.4. Objetivos

El objetivo principal de esta investigación es describir y analizar el perfil profesional de la persona encargada de la biblioteca escolar en Aragón, e investigar la situación actual de las bibliotecas escolares en el resto de las comunidades autónomas de España. Este estudio se centra de manera específica en los centros escolares de enseñanza no universitaria, es decir, centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

El objetivo general se concreta en los siguientes objetivos específicos:

- Determinar las funciones y actividades que esta persona profesional lleva a cabo, así como el tiempo de dedicación a la biblioteca escolar.

- Conocer si los centros educativos disponen de comisión de biblioteca y equipos de apoyo que colaboren en la organización y gestión de la biblioteca escolar.
- Averiguar la formación básica y/o específica de las personas encargadas de la biblioteca escolar.
- Conocer el procedimiento y criterios de asignación empleados para asignar la función de persona responsable de la biblioteca escolar.
- Comprobar el grado de cumplimiento de las directrices y recomendaciones existentes.
- Identificar la situación regulatoria y legal de las bibliotecas escolares en las comunidades autónomas españolas, así como la formación y funciones que deberían tener los responsables de este tipo de bibliotecas.

1.5. Metodología

Para conseguir los objetivos propuestos se ha utilizado un enfoque mixto combinando la recolección y análisis de datos cuantitativos a partir de una encuesta y el análisis de datos cualitativos obtenidos mediante entrevistas en profundidad. Las etapas llevadas a cabo han sido las siguientes:

1. Búsqueda, identificación y localización de la información específica relacionada con el perfil profesional de la persona encargada de la biblioteca escolar en España y en otros países recogida en:

1a) Monografías, artículos de revistas, obras colectivas, etc. Para conocer la información publicada en monografías y artículos de revistas se han utilizado dos bases de datos: WOS (Web of Science) y Scopus.

La estrategia de búsqueda empleada en las bases de datos ha estado orientada a conseguir una alta precisión en los resultados (buscando en el campo del título) y ha sido la siguiente:

Base de datos Web of Science (WOS)

librarian* (Title) and role* or competenc* or profile* or responsabilit* (Title)

Limitaciones aplicadas:

Rango de fecha: 2010-01-01 to 2022-02-16

Publicaciones en acceso abierto

El número de resultados obtenidos fue de 121 documentos.

Base de datos SCOPUS

(TITLE (librarian*) AND TITLE (role* OR competenc* OR profile* OR responsabilit*))

Limitaciones aplicadas:

Rango de fecha: 2010-01-01 to 2022-02-16

Publicaciones en acceso abierto

El número de resultados obtenidos fue de 172 documentos.

Criterios de inclusión: De los 293 registros recuperados, se seleccionaron aquellos que tenían relación con las bibliotecas escolares, quedando 98 documentos después de eliminar los duplicados en ambas bases de datos.

1.b) Legislación y otras normas y reglamentaciones jurídicas y administrativas localizadas en Boletines Oficiales del Estado, documentos e informes internacionales y bases de datos y páginas web especializadas (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Noticias jurídicas).¹

Los documentos recuperados se han empleado para hacer una primera aproximación al tema y elaborar el estado de la cuestión y el marco teórico. Para la organización de los documentos y para gestionar las citas y referencias se utiliza el gestor de referencias Mendeley.

¹ Para recuperar la legislación nacional se han utilizado dos fuentes, por un lado, la web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en su apartado "Educación-Sistema Educativo" (<http://www.mecd.gob.es/portada-mecd/>) y por otro, la página web especializada Noticias Jurídicas (<http://noticias.juridicas.com/>).

2. Realización de un estudio observacional descriptivo transversal mediante el uso de una encuesta para conocer el desempeño profesional de las personas encargadas de las bibliotecas escolares en Aragón.

Las fases de este estudio han consistido en:

- Identificación de la población objeto de estudio: está formada por centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- El marco muestral se ha tomado de la web Educaragón². Se seleccionaron todos los centros de Infantil y Primaria, tanto públicos como concertados (395 resultados); los centros de Secundaria públicos y concertados (223 resultados); y los centros privados (10 resultados), incluyendo un total de 628 centros escolares.
- Se diseñó y elaboró un cuestionario, confeccionado con la aplicación *Google Formularios*, cuyas respuestas se recogen y guardan automáticamente en un fichero. Para su configuración se han tomado como referencia las propuestas recogidas en la monografía de Miret, Baró, Mañá y Velosillo (2013). Las principales variables o aspectos que se recogen en el cuestionario están relacionadas con (Ver el cuestionario completo en el Anexo I): perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar; funciones que desempeña; su formación; designación, y tiempo medio de permanencia en el cargo.
- El cuestionario se envió el 10 de abril de 2023 por correo electrónico a la persona encargada de la biblioteca escolar de cada centro, acompañado del enlace web a la encuesta y de una pequeña introducción explicando el propósito y la finalidad del estudio. El número de respuestas obtenidas fue

² El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón dispone de la web Educaragón (<http://www.educaragon.org>) con múltiples informaciones relacionadas con temas educativos de la Comunidad. Está estructurada en varias secciones, entre ellas el buscador de centros educativos de la Comunidad.

de 124, de las que 113 procedieron de colegios públicos y 11 de concertados/privados.

Transcurridos 15 días desde el primer envío se llevó a cabo un recordatorio a los centros que no respondieron. Se consiguió incrementar el número de cuestionarios recibidos, obteniendo 60 respuestas más, 55 de públicos y 5 de concertados/privados.

Por último, a los 15 días se envió el tercer y último recordatorio, consiguiendo 33 respuestas, 26 de colegios públicos y 7 de concertados/privados.

La tasa de respuesta final ha sido de 34,5% (628 colegios en total/217 respuestas recibidas).

- Proceso y análisis de los datos del cuestionario: el proceso y análisis estadístico de los datos se ha llevado a cabo con el programa SPSS v. 22. Según la presentación de los datos, se han aplicado los siguientes métodos estadísticos:

a) Análisis descriptivo básico. Se ha realizado una estadística descriptiva de las variables del cuestionario con el objeto de describir la distribución de los datos. Los estadísticos empleados son:

En las variables cuantitativas: la media (como medida de tendencia central) y la desviación estándar (como medida de dispersión).

En las variables cualitativas: frecuencias absolutas y porcentajes, que describen la distribución de los casos en las diferentes categorías de las variables.

b) Contraste de hipótesis para medias. El contraste de hipótesis para medias indica si existen diferencias significativas entre dos o más grupos, o si, por el contrario, las diferencias observadas pueden atribuirse al azar. En todos los casos la hipótesis nula (H_0) indica que no

existen diferencias entre los grupos, mientras que la hipótesis alternativa (H_1) indica que existen diferencias.

Se ha aplicado el test de la t de Student, después de haber contrastado que los datos siguen una distribución normal. La hipótesis de igualdad de varianzas en los dos grupos se ha verificado con el test de Levene.

c) Contraste de hipótesis para proporciones: Chi cuadrado. Se han construido tablas de contingencia para analizar si existe asociación o independencia entre las variables que se estudian, observando si la distribución es homogénea o no en los diferentes grupos. La hipótesis nula es que los dos caracteres o características que se estudian son independientes. Cuando ha sido necesario, se ha empleado la corrección de Yates.

3. Entrevistas en profundidad. Los datos recogidos a través del cuestionario se han completado con la información y opiniones recabadas a través de entrevistas realizadas a distintas personas expertas en bibliotecas escolares. La selección de personas expertas en el tema de estudio se ha realizado a través de un muestreo de casos tipo, y para cada una de esas personas se ha confeccionado una ficha personal para valorar su relevancia.

Se seleccionaron 50 personas expertas de todo el territorio español con la finalidad de que estuvieran representadas todas las comunidades autónomas. La selección de las personas expertas se hizo a través del directorio *Exit*, que ofrece datos actualizados sobre expertos en el tratamiento de la información. En un primer filtrado, se hizo una selección por materias, en la que se introdujo el término *Biblioteca escolar*, y a partir de allí se fueron consultando las fichas profesionales de cada persona, analizando y seleccionando las que más se ajustaban a la investigación. En el caso de algunas personas expertas se contactó de manera directa, ya que eran contactos que la autora tenía generados a lo largo de los años de desempeño profesional. Se obtuvo respuesta de 22 personas, pertenecientes a las comunidades de Andalucía, Aragón, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia y Principado de Asturias. De cada una de ellas, se elaboró una ficha con el grupo profesional al que pertenece, ocupación, comunidad autónoma,

y fecha y medio de contacto (ver Anexo II). Posteriormente se estableció un primer contacto con cada una de ellas a través del correo electrónico para concertar cita de la entrevista, en la que además de una pequeña introducción con el motivo de esta, se adjuntó la relación de preguntas y temas que se incluyen en el Anexo IV. Las entrevistas se realizaron a través de varios medios: videoconferencia, teléfono, correo electrónico, y en uno de los casos de manera presencial. Los nombres y apellidos de las personas que han participado en las entrevistas han sido omitidos para mantener su anonimato, se han dividido por grupos, teniendo en cuenta el ámbito profesional al que pertenece cada una de ellas.

La metodología de análisis usada para la extracción de datos de las entrevistas ha sido la metodología cualitativa con la que se pretende “descubrir los componentes básicos de un fenómeno determinado extrayéndolos de un contenido dado” (López-Noguero, 2002, p. 168).

1.6. Estructura

La memoria, que recoge tanto el diseño como el desarrollo de la investigación, incluye nueve capítulos, además de las referencias bibliográficas y los anexos.

- El primer capítulo es una introducción que incluye la justificación del trabajo; la delimitación del objeto de estudio; las hipótesis y preguntas de investigación; los objetivos; la metodología y la estructura de la memoria.
- El segundo capítulo aborda el estado de la cuestión del estudio de objeto planteado, teniendo en cuenta dos aspectos: por un lado, se ha realizado un análisis general de los últimos estudios sobre bibliotecas escolares publicados en España, y, por otro lado, se ha llevado a cabo un estudio en profundidad sobre las investigaciones encontradas relacionadas con el perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar.
- El enfoque del tercer capítulo gira en torno a la biblioteca escolar en el siglo XXI, con el propósito de contextualizar la investigación. Se exploran dos aspectos clave: uno dirigido a discutir y esclarecer el concepto y las consideraciones

generales sobre la biblioteca escolar, y otro enfocado en los diferentes modelos de bibliotecas escolares que se encuentran en los centros educativos en la actualidad.

- El capítulo cuatro se centra en describir la evolución de los perfiles bibliotecarios a lo largo de los años, centrándose en las principales características de la figura del bibliotecario escolar, su formación y sus roles.
- En el quinto capítulo se examinan los diferentes marcos normativos y recomendaciones relacionados con el rol del bibliotecario escolar, explorando diversas áreas. En primer lugar, se analiza el ámbito internacional, donde organizaciones educativas y bibliotecarias prominentes emiten sugerencias que sirven para orientar la formulación de marcos normativos y legales. A continuación, se estudia el ámbito europeo, en el que no existen leyes vinculantes, pero se encuentran recomendaciones relacionadas con las bibliotecas escolares. Finalmente, se aborda el ámbito estatal, que engloba la legislación educativa con implicaciones en el ámbito bibliotecario, incluyendo normativas específicas relacionadas con el personal bibliotecario, además de la legislación autonómica y buenas prácticas llevadas a cabo en las diferentes comunidades autónomas.
- El sexto capítulo comienza con una descripción contextual de la Comunidad Autónoma de Aragón, con el propósito de ubicar el territorio donde se localizan las bibliotecas escolares. Además, se ofrece un análisis exhaustivo de diversos aspectos, como la adscripción administrativa y la financiación; equipamientos; servicios; colecciones, así como las diversas modalidades de gestión que se observan en los centros educativos de la Comunidad.
- En el capítulo siete se presenta una exhaustiva descripción del perfil profesional de las personas responsables de las bibliotecas escolares en instituciones públicas y concertadas/privadas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria en Aragón. Además, esta caracterización ha sido enriquecida con aportes de personas expertas en bibliotecas escolares pertenecientes a diversos ámbitos profesionales de diferentes comunidades autónomas de España.

- En el capítulo ocho se establece una comparativa entre estudios que abordan la misma temática. Se comparan los resultados obtenidos en el estudio propio con otros dos estudios que contienen recomendaciones y orientaciones a nivel nacional y a nivel internacional. A través de este cotejo, se comprueba el grado de cumplimiento de las directrices y recomendaciones existentes.
- El noveno capítulo se centra en ofrecer conclusiones generales que proponen futuras líneas de investigación basadas en este estudio. Además, se presentan una serie de propuestas de mejora que tienen en cuenta las conclusiones y los resultados obtenidos.

Las tablas y las figuras que aparecen a lo largo de la memoria son de elaboración propia, si no se indica lo contrario. La bibliografía consultada y citada se ha confeccionado a partir de la norma UNE-ISO 690. Los anexos que acompañan a la memoria recogen el cuestionario enviado a las personas responsables de las bibliotecas escolares; una tabla resumen que contiene algunos aspectos sobre las personas expertas entrevistadas; las categorías que se han utilizado para analizar las respuestas obtenidas de las entrevistas; la relación de preguntas que se han realizado en las entrevistas, y la transcripción de estas.

Capítulo 2

LA INVESTIGACIÓN SOBRE BIBLIOTECAS ESCOLARES: UN ESTADO DE LA CUESTIÓN

Cualquier análisis sobre bibliotecas escolares requiere tomar en consideración el concepto de biblioteca escolar, considerada como un centro de recursos dedicado a la enseñanza y al aprendizaje.

Una biblioteca escolar, desde un punto de vista pragmático se define según Fuentes Romero (2006, p. 23) como aquella “ubicada en un centro escolar, con la finalidad esencial de atender las necesidades que, a partir de los programas escolares, se presentan a profesores y alumnos. En su colección de materiales debe contar con toda la amplia gama disponible de soportes y formatos del conocimiento y de la información”.

Para abordar el estado de la cuestión se contemplan dos aspectos, por un lado, se realiza un análisis general de los últimos estudios sobre las bibliotecas escolares publicados en España, y, por otro lado, un estudio en profundidad sobre las investigaciones encontradas relacionadas con el perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar.

2.1. Estudios sobre bibliotecas escolares

En España, las acciones sobre bibliotecas escolares se llevan a cabo desde la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Escolares del Consejo de Cooperación Bibliotecaria. Los objetivos principales de esta Comisión son los de investigar y desarrollar propuestas para mejorar estas bibliotecas; informar a la Comisión General de Educación sobre asuntos relacionados con ellas, y fomentar la colaboración con otros tipos de bibliotecas.

Según el mapa de bibliotecas de la IFLA (International Federation of Library Associations and Institutions), el último dato disponible, que corresponde al año 2016, en España había un total de 17.806 bibliotecas escolares³.

En los últimos años se han detectado varios trabajos que muestran temáticas que se repiten con frecuencia y que pueden clasificarse principalmente en tres apartados:

³ El mapa de bibliotecas del mundo recoge estadísticas sobre las bibliotecas de países de todas las regiones del mundo. Las cifras de bibliotecas escolares en España se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://librarymap.ifla.org/map/Metric/Number-of-libraries/LibraryType/School-Libraries/Country/Spain/Weight/Totals-by-Country>

aquellos relacionados con la biblioteca escolar, la competencia lectora y la alfabetización informacional; los vinculados con la biblioteca escolar y los entornos digitales, y, por último, los relativos a la biblioteca escolar y la compensación de desigualdades. Además de estas temáticas, existen otras líneas que no son tan recurrentes, son aquellas relacionadas con la evaluación, espacios, recursos, colección, etc. (véase Figura 1).

Los estudios que tratan sobre la competencia lectora y la alfabetización informacional reflejan la relación positiva entre la biblioteca escolar y la mejora de los hábitos lectores en el alumnado de Primaria y Secundaria principalmente, entre ellos destacan los estudios de Albelda-Estebaran (2019) y Serna, Rodríguez y Etxaniz (2017). En la misma línea se puede señalar a Sánchez y Yubero (2017), que considera que la biblioteca escolar constituye la base sobre la cual se sustentan otros tipos de bibliotecas. El punto de partida de este estudio es que parte del alumnado únicamente conocerá esta biblioteca a lo largo de su vida, por lo que tendrá que desempeñar un papel fundamental en la enseñanza y el aprendizaje, además de servir como herramienta que facilite la lectura. Se considera un espacio al que se puede acceder para investigar sobre cualquier tema de interés, siendo el punto de partida para desarrollar el gusto por la lectura, y tal y como señala Coronas (2015) la biblioteca escolar es el espacio adecuado para promover la lectura libre en el colegio.

Con relación a la alfabetización informacional, Piquín (2020) destaca que la biblioteca ha de disponer los recursos de forma efectiva y orientar en su utilización; diseñar junto con el resto del profesorado programas de formación en la búsqueda, selección y uso de las fuentes informativas y el trabajo documental; ayudar al profesorado a que desde sus respectivas materias refuerce estos aprendizajes; apoyar propuestas de proyectos interdisciplinares que favorezcan el uso de los recursos informativos y la elaboración de trabajos de investigación documentales. Como ya señaló Cuevas (2008), la biblioteca escolar, en calidad de institución mediadora de la cultura y del aprendizaje, se erige como el espacio propicio para dar inicio a la Alfabetización Informacional (ALFIN), enfocada en el desarrollo de la competencia lectora. Al igual que Lluch (2023), considera que la democratización del acceso al conocimiento implica necesariamente la

implementación de un programa de alfabetización informacional dirigido al alumnado y a la comunidad educativa.

En segundo lugar, otras investigaciones se centran en analizar aspectos relacionados con las competencias digitales y sus funcionalidades. Estos estudios se encargan de analizar el reto que supone lo digital para las bibliotecas escolares, ya que no se puede obviar el avance de las tecnologías en la enseñanza y el aprendizaje. Las bibliotecas escolares tienen que asumir funciones para facilitar que el estudiantado se inicie en el uso de las tecnologías y pueda desarrollar sus capacidades y habilidades en la búsqueda de información (Lluch, 2023; Castellanos Claramunt, 2022 y Area Moreira y Marzal García-Quismondo, 2016). Son estudios que analizan también sus blogs (García-Romero y Faba-Pérez, 2015), sus páginas web (Cremades, 2017b; González Mateos y Faba Pérez, 2014 y Cremades y Jiménez-Fernández, 2013) o el uso de redes sociales (Lázaro Rodríguez, 2022; Faba-Pérez e Infante-Fernández, 2019; Infante-Fernández y Faba-Pérez, 2017 y Giménez-Chornet, 2015). Y por último, se han localizado estudios relacionados con la biblioteca escolar entendida como un espacio de compensación de desigualdades, como un entorno de trabajo inclusivo y de apoyo social a la comunidad educativa. Son investigaciones que sitúan a la biblioteca escolar como un espacio abierto y con una importante función social que logre compensar todo tipo de desigualdades. El punto de partida, que considera la biblioteca como espacio idóneo para paliar desigualdades, es el estudio de la Comisión Técnica de Bibliotecas Escolares (2011, p. 21) que señala que:

Una de las finalidades de mayor interés de la biblioteca escolar es la de paliar las desigualdades en el acceso a los bienes culturales, ofertando a la comunidad educativa el uso de estos recursos. Además de respaldar programas destinados a evitar el fracaso escolar o atender a alumnado con necesidades educativas específicas, la biblioteca debe ser un factor de compensación social ofreciendo libros y materiales multimedia o electrónicos, así como el acceso a internet, a aquel alumnado (y a sus familias) que no puede acceder a estos recursos por razones de desigualdad socioeconómica. Una conveniente organización y los convenios pertinentes con las Administraciones municipales y otras entidades, permitiría (sin perder de vista su misión fundamental) el uso de la biblioteca escolar en horario no lectivo, garantizando de esta forma el aprovechamiento

racional de los recursos culturales por parte de la comunidad y, al tiempo, su función de recurso educativo en horario lectivo.

Principalmente se habla del papel crucial que la biblioteca escolar desempeña en la mitigación de las disparidades en el acceso a la cultura, al proporcionar recursos culturales a la comunidad educativa. Casi diez años después, en la misma línea destaca Ruiz Arriaza (2020, p. 19):

No debemos olvidar que esta sociedad de avances vertiginosos e ingentes posibilidades se caracteriza también por las desigualdades, en este sentido, las bibliotecas escolares son un factor de compensación social ya que favorecen el acceso a los recursos informativos y culturales a aquellos que carecen de ellos. Hablamos de integración ciudadana en relación con la formación permanente y el autoaprendizaje, que permitan minimizar el aumento de la exclusión social que caracteriza la sociedad actual, coordinando la intervención con las familias, con personal de apoyo o con bibliotecarios públicos, colaborando así a la disminución de la brecha digital y social.

El trabajo llevado a cabo por Zabala Amarika (2020) se centra esencialmente en mostrar el potencial que tiene la biblioteca escolar como agente atenuador y reductor de desigualdades educativas desde las primeras etapas. Es importante destacar el papel fundamental de cualquier biblioteca, ya sea escolar o pública, que reside en proveer recursos informativos, educativos y culturales a toda la población, en especial a aquellos individuos que carecen de dichos recursos (Novoa y Sampedro, 2015). Unos años antes, Baró y Maña (2013) y Cuevas (2008) reflexionan en el mismo sentido, señalando a la biblioteca escolar como un espacio que mejora del rendimiento académico del alumnado en situación de desigualdad, además de situarla como un espacio básico para favorecer las distancias socioeconómicas del alumnado, ya que es un lugar por el que necesariamente deberán pasar todas las personas, sin distinción social, cultural y económica; garantizando la igualdad en la formación y el acceso a la misma y contribuyendo a paliar la brecha digital.

Además de estas tres líneas temáticas, también son interesantes otros temas recurrentes. Se trata de estudios recientes que hacen referencia a la evaluación de

ciertos aspectos de las bibliotecas escolares, como es el caso de las obras de Porto-Castro et.al. (2018) y Cremades (2017b); estudios relacionados con el espacio y los recursos de la biblioteca escolar (Alcaraz Hinojosa, 2020); la colección (Baró Llambias, 2022); desarrollo curricular (Piquín, 2021 y Santos Díaz, 2017); bibliotecas integradas o de doble uso (Parra Valero, 2022 y Mañà Terré y Barò Llambias, 2005), y estudios centrados en determinadas regiones de España en concreto, como es el caso de Galicia (Barreiro Fernández, et al. 2021), Barcelona (Munita, Bustamante, 2019) o Valencia (García-Ferrer, Picó-Diana, 2015).

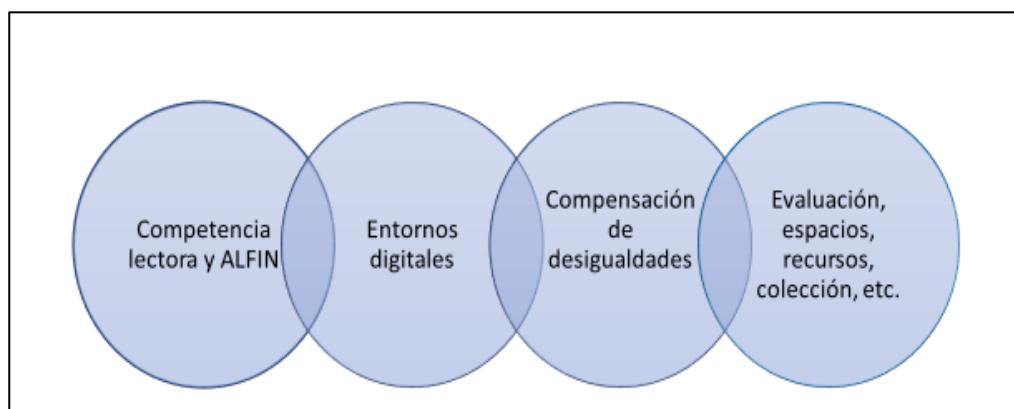


Figura 1. Temas de investigación sobre bibliotecas escolares

2.2. Estudios sobre los perfiles profesionales en la biblioteca escolar

Si la biblioteca escolar es un centro de recursos dedicado a la enseñanza y el aprendizaje, cabe pensar en la existencia de una persona responsable capaz de proporcionar estos recursos. Más concretamente se puede decir que, un bibliotecario escolar, como señala Muñoz Vélez (2010, p. 48) “debería ser un especialista en promoción de la lectura y el estudio, y en particular, en estrategias que desarrollen autonomía en el acceso y manejo de grandes cantidades de información y un experto en proveer información para orientar y facilitar la tarea docente en todas las disciplinas”.

No abunda la bibliografía específica que se ocupa de los perfiles profesionales de la biblioteca escolar, por lo tanto, para abordar su estudio es necesario recurrir también a obras de carácter general en las que aparecen menciones a este respecto. Se trata de distintos tipos de obras que se pueden englobar en cinco apartados: obras monográficas

de carácter general, en los que el sesgo predominante de sus enfoques está relacionado con la formación adquirida; obras que incluyen enfoques cuantitativos y datos estadísticos a nivel estatal sobre los centros docentes españoles, en los que se ofrece información sobre este perfil profesional; estudios que analizan y describen el funcionamiento y buenas prácticas de bibliotecas escolares, en los que principalmente se estudia la figura del bibliotecario escolar en varios centros educativos; normas y recomendaciones sin rango legal que sirven de orientación y referencia para ayudar a regular este perfil, y por último, artículos e informes que recogen las competencias o cualidades idóneas que tiene que tener la persona encargada de la biblioteca escolar. En la Tabla 1 se recoge un cuadro resumen con los estudios sobre el perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar.

1. Obras monográficas de carácter general sobre bibliotecas escolares en España, cuya autoría pertenece a docentes-bibliotecarios/as, en los que el sesgo predominante de sus enfoques está relacionado con la formación adquirida. En estas obras se pueden identificar tres tendencias o líneas temáticas muy diferenciadas:

1.a. Estudios realizados por especialistas relacionados con el mundo de la Biblioteconomía que tienden a definir la figura de este profesional como un bibliotecario especializado con formación docente, entre los que destacan autores como Campo Puerta (2018), Giménez-Chornet (2014), Muñoz Vélez (2010), Kolesas (2008), Camacho Espinosa (2004) y Baró, Mañá y Vellosoillo (2001).

En este grupo destaca la propuesta del Grupo de Trabajo sobre Perfiles Profesionales perteneciente al Consejo de Cooperación Bibliotecaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte elaborada en febrero de 2013, con una segunda edición en 2019, y publicada bajo el título *Perfiles profesionales del Sistema Bibliotecario Español: fichas de caracterización*, con el fin de orientar a las distintas administraciones sobre los puestos de trabajo que pudieran ofertar.

En este documento es novedosa la aparición del “responsable de la biblioteca escolar”, definido como aquel profesional que “consigue que la biblioteca sea el centro principal de recursos para el aprendizaje tanto para el alumnado como para el profesorado con la función de apoyo al proyecto educativo del centro docente” (Consejo de Cooperación

Bibliotecaria, 2013, p. 44). En este perfil se recoge la misión, el ámbito de actuación, el nivel de cualificación, la clasificación profesional, las competencias más relevantes de la persona responsable de la biblioteca escolar, así como sus funciones. Se identifica a este perfil como una persona titulada en Biblioteconomía con formación pedagógica adicional. Este aspecto es novedoso principalmente porque se identifica a este perfil como un titulado en Biblioteconomía, no como un docente.

En la segunda edición de los *Perfiles profesionales del Sistema Bibliotecario Español: fichas de caracterización* se especifica como actividades propias de este perfil algunas directamente relacionadas con la formación, tal y como señala Heredia-Sánchez (2023, p. 121):

P. [perfil] 19. Bibliotecario escolar: Dar formación en el uso de la biblioteca; dar formación en ciencias de la información y habilidades informativas; coordinar la elaboración de materiales para la difusión de recursos y actividades, para la formación de usuarios y la educación documental; diseñar y ejecutar el programa de formación para el alumnado en el uso de fuentes de información.

También es relevante mencionar el informe del Grupo de Trabajo de Alfabetización Informacional (2016), el cual propone una normativa para regular las funciones y requisitos del profesor-bibliotecario. Este documento aboga por la presencia ideal de un especialista en gestión de información y conocimiento en cada centro escolar. Sin embargo, dado que puede ser difícil incorporar un especialista en todas las bibliotecas escolares, se sugiere que un docente asuma esta responsabilidad. Lo fundamental es que este docente cuente con la formación adecuada y el tiempo necesario para desempeñar su función de manera efectiva. La propuesta de este documento incluye una normativa que regule la función y los requisitos del profesor-bibliotecario, así como un proceso de acreditación para el ejercicio de este puesto en todo centro de enseñanza, que tendría que haber sido implantada en el curso escolar 2016-2017.

1.b. Estudios realizados por maestros/as y profesores/as, que defienden que la persona responsable de la biblioteca escolar tiene que ser un profesor-docente o maestro-bibliotecario con formación específica sobre bibliotecas, entre los que destacan los trabajos de Selfa Sastre et.al., (2022), Merga (2020), Rueda (2015), Varela Prado (2013),

Lage Fernández (2013), Durban Roca et.al. (2013), Becerra (2012), Durban Roca, Cid Prolongo y García Guerrero (2012), García Guerrero y Luque Jaime (2011), García Guerrero (2010). Todos estos autores se decantan por un perfil docente con formación básica en Biblioteconomía, no contemplan la figura de un bibliotecario profesional.

1.c. Obras que se decantan por una doble cualificación especializada tanto en Biblioteconomía como en Pedagogía. Sus autores apuntan a que las personas responsables de las bibliotecas escolares deben de estar igualmente formadas en ambas disciplinas. A este grupo pertenecen los estudios de Jiménez Fernández y Cruz-Palacios (2017), Cremades-García (2014), Soto Alfaro (coord.) (2007), Cuozzo, Ladrón de Guevara y Verde (2007), Conforti y Pastoriza (2002) y León Otero y Martín Bris (2002). Estos autores piensan que lo ideal es un doble perfil, que reúna nociones de Biblioteconomía y de Pedagogía por igual. Consideran que un perfil bibliotecario como tal es insuficiente, ya que debe tener sensibilidad hacia la escuela.

2. Obras que incluyen enfoques cuantitativos y datos estadísticos a nivel estatal sobre la realidad de los centros docentes españoles, con información sobre el perfil de las personas responsables de las bibliotecas escolares; su preparación y funciones; quiénes colaboran en la organización y gestión de la biblioteca, y cuál es la estabilidad en el cargo. En este aspecto destacan los trabajos de Baró y Mañá (2013), Miret, Varó, Mañá y Velosillo (2013), Valzidán García (coord.) (2011), López Gómez y Santos Paz (2009) y Marchesi y Miret (dirs.) (2005).

Aparte de estos estudios, se puede hacer referencia a la última estadística sobre bibliotecas escolares realizada en España, y publicada en el año 2021. Se trata de la *Estadística de Bibliotecas Escolares del curso académico 2019-2020*⁴. Esta estadística se realizó por primera vez durante el curso 2010-2011 y actualmente tiene un carácter cuatrienal. Es realizada por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio en cooperación con los servicios estadísticos de las

⁴ La información sobre las bibliotecas escolares en España del curso académico 2019/2020 en relación con sus equipamiento e instalaciones; actividades y recursos materiales, económicos y humanos se puede encontrar en el siguiente enlace: <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:7d148641-ae4b-4769-82c2-fb3134578520/nota19-20.pdf>

Consejerías/Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas y con la colaboración de la Comisión Técnica de Bibliotecas Escolares. Su objetivo fundamental es proporcionar información sobre las bibliotecas escolares en relación con las principales características relacionadas con su equipamiento e instalaciones, su actividad y sus recursos materiales, económicos y humanos.

En cuanto al personal que atiende la biblioteca, según se muestra en la Figura 2, en el 95,7% de los centros, es el profesorado el que se encarga de la gestión de la biblioteca, en el 4,2% personal especializado, en el 15,5% el alumnado, en el 5,5% familias y en el 6,9% participan otros perfiles (becarios, voluntarios, etc.), no siendo excluyentes estas categorías. En el caso de los centros privados destaca que el número de centros donde el equipo de biblioteca incorpora personal técnico especializado se incrementa hasta el 11,1%, con un descenso del porcentaje de centros con profesorado en el equipo (83,4%) y también un aumento del perfil “Otros” (14,7%).

En el mismo documento se hace referencia a la formación que tiene este profesional (Figura 3), en el que se indica que en el 53,1% de las bibliotecas escolares su coordinador/responsable tiene formación específica en labores de biblioteca, y el 44,9% ha recibido formación en el último año. En las bibliotecas de centros públicos de E. Secundaria y FP es donde se da el mayor porcentaje de coordinadores/responsables con formación específica, 64,2%, y para los centros privados el menor porcentaje, 30,5%.

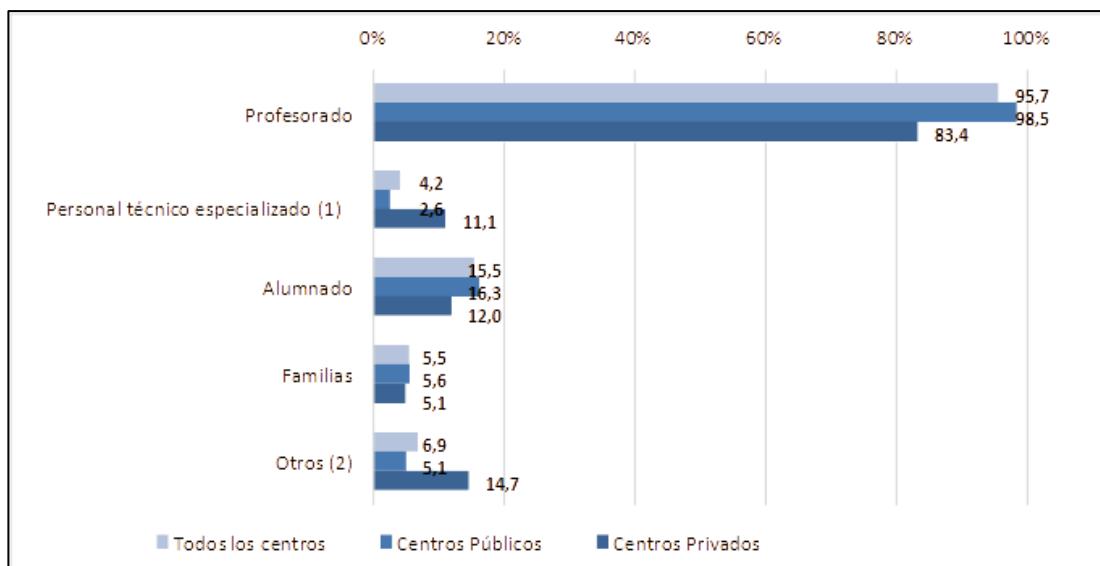


Figura 2. Perfil de las personas que atienden la biblioteca escolar. Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional (2021)

(1) Personal contratado, alumnado en prácticas, etc. (2) Becarios, voluntarios, etc.

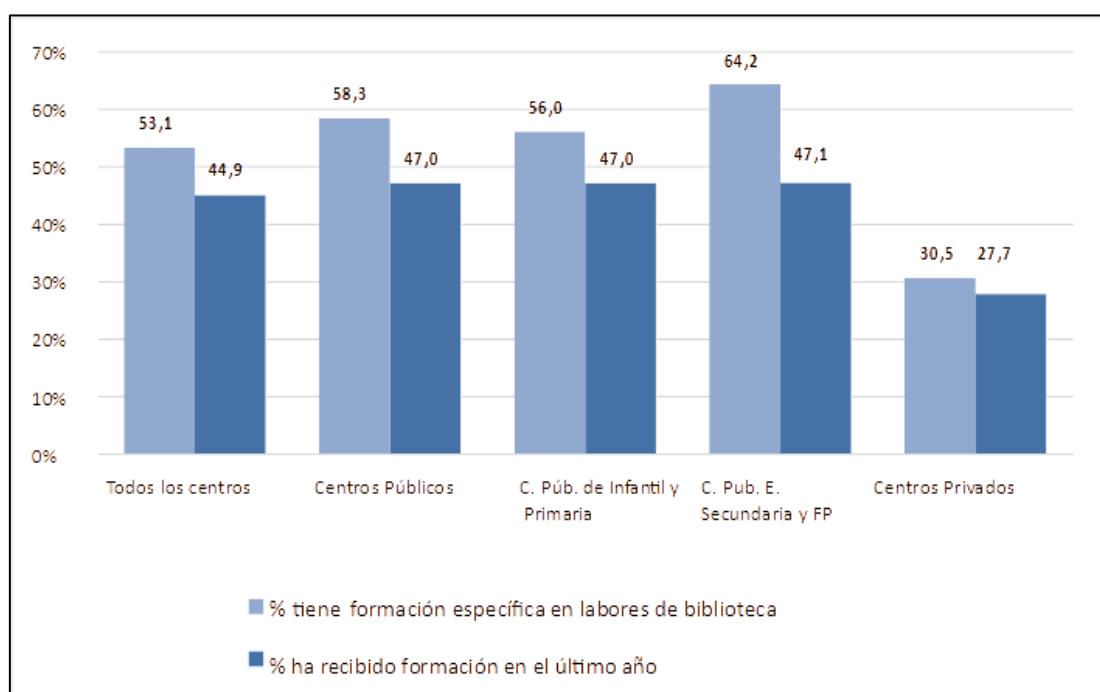


Figura 3. Centros en los que el coordinador/responsable de la biblioteca escolar tiene formación específica en labores de biblioteca. Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional (2021)

Siguiendo el informe, respecto al horario de apertura de la biblioteca, el 29,8% de las bibliotecas abren más de 10 horas semanales con atención del equipo de biblioteca, y el 17,8% más de 20 horas semanales. Las bibliotecas de los centros públicos de E. Secundaria y FP son las que presentan un porcentaje más alto entre las que abren más

de 10 horas, 36,7%. Más del 50% de los centros solo abren 5 horas o menos a la semana, esto hace que sea complicado llevar a cabo actividades en la biblioteca, además de llevar a cabo otro tipo de funciones, como el préstamo de manera adecuada. En cuanto a la formación recibida en el último año, los porcentajes que presentan los centros públicos de E. Primaria y de E. Secundaria y FP son similares (47,0% y 47,1% respectivamente), mientras que en los centros privados el porcentaje es 27,7%.

3. Obras en las que el perfil del bibliotecario escolar se encuentra detallado dentro de estudios de conjunto que analizan y describen el funcionamiento y buenas prácticas de las bibliotecas escolares en general, como la obra específicamente aragonesa de Caballud (coord.) (2011), la poligrafía del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte (2008) y guías y propuestas de trabajo, como las obras de Queralt Catá (coord.) (2009), Yáñez (2006) y Cobos Herrero y Álvarez Romero (2006). Algunos de los estudios que hacen referencia al perfil del bibliotecario escolar son los de Miret, Baró, Mañá, Vellosoillo y Montero (2010) en el que se ha estudiado la figura de la persona responsable de la biblioteca escolar en 10 centros educativos de España, de los cuales dos son aragoneses. De los mismos autores, destaca el estudio del 2013, en el que se afirma que “la biblioteca ha dejado de ser un servicio marginal en los centros educativos para integrarse paulatinamente en su actividad pedagógica” (Miret et al., 2013, p. 251), y en lo referente al personal se afirma que aumenta su profesionalización, se habla de un 50% de personal con formación específica y un 37,4% con formación en literatura infantil y juvenil, siendo muy bajo el porcentaje de formación en temas relacionados con la competencia digital y en información (7,9%). Crece la existencia de comisiones de biblioteca, y la dedicación horaria aumenta, pero en muy pocos casos supera las 5 horas a la semana.

4. Normas y recomendaciones sin rango legal que pueden servir de orientación y referencia, como la obra elaborada por la Comisión Técnica de Bibliotecas Escolares (2011), con el título *Marco de referencia para las bibliotecas escolares*, en la que aconseja a las Administraciones que regulen mediante normativas específicas los sistemas de designación, las funciones y los tiempos lectivos que las personas encargadas de las bibliotecas escolares deben dedicar al desarrollo de sus funciones específicas. Se trata de una obra elaborada hace más de diez años, pero que todavía

está vigente y sirve como orientación y referencia en la actualidad. Según señala la Comisión Técnica de Bibliotecas Escolares (2011, p. 31): “para que la biblioteca escolar tenga una presencia activa en un centro educativo es indispensable la creación de un equipo de biblioteca y la designación de una persona responsable o profesor/bibliotecario que asuma funciones de coordinación y de representación de este equipo en los distintos órganos de coordinación docente en los que participe”.

Según este estudio, en la mayoría de las comunidades autónomas, la responsabilidad de la gestión de la biblioteca escolar recae en el profesorado. Sin embargo, sea cual sea la elección, es crucial que se integren plenamente en la organización y el funcionamiento del centro, con el objetivo primordial de respaldar el Proyecto Educativo. En cuanto al equipo o comisión encargada de la biblioteca escolar, se considera como el principal responsable de su gestión y desarrollo. Este equipo estará conformado por un número adecuado de profesores, en proporción al tamaño del centro, con la meta de asegurar una representación equitativa de todos los ciclos y departamentos. Además, se deberá incluir al personal bibliotecario que preste servicios en el centro, en caso de estar disponible, aunque no forme parte del claustro.

Siguiendo con lo que indica este estudio, el equipo directivo designará a una persona responsable o coordinadora, la cual deberá poseer conocimientos probados, experiencia y formación adecuada en la gestión de bibliotecas escolares. Preferiblemente, esta persona deberá tener un destino fijo en el centro educativo, siempre que sea posible. Se enfatiza la importancia de mantener la continuidad en el cargo del profesor-bibliotecario, procurando que permanezca en su puesto durante al menos tres o cuatro cursos escolares.

A pesar de su antigüedad, este estudio permanece vigente y establece unas funciones muy precisas que pueden servir de referencia para los centros educativos en la actualidad. Hay que tener en cuenta que, para coordinar eficazmente estas funciones, es necesario contar con docentes que estén especialmente capacitados y tengan experiencia. Las funciones de la persona encargada son las siguientes (Comisión Técnica de Bibliotecas Escolares, 2011, p. 41):

- Coordinar la elaboración del plan de trabajo o actividades y su evaluación, así como el trabajo de los miembros del equipo o comisión de la biblioteca distribuyendo, de acuerdo con ellos, las tareas a realizar por cada uno.
- Garantizar que se desarrolle todas las tareas técnicas (registro, catalogación, automatización, organización y préstamo de los fondos de la biblioteca).
- Consensuar la adquisición de fondos con el equipo directivo y el resto de miembros del equipo de la biblioteca.
- Atender y orientar al alumnado y al profesorado, con la ayuda del resto del equipo, en la utilización de la biblioteca y sus fondos.
- Participar en el desarrollo del plan de lectura y escritura del centro, así como en las actividades para potenciar la educación en información del alumnado.
- Solicitar la formación necesaria tanto para él como para el resto de miembros del equipo que lo requieran.
- Mediar entre el equipo de la biblioteca y el resto del claustro para asegurar la colaboración y los apoyos necesarios en el desarrollo de otros programas y proyectos del centro.
- Coordinar las relaciones de colaboración que se establezcan con las bibliotecas públicas y otras instituciones externas.
- Asumir cualquiera de las funciones encomendadas al equipo de biblioteca, si fuera necesario. El desempeño de estas funciones requiere para su coordinación, de docentes especialmente formados y experimentados. Por este motivo, las Administraciones educativas autonómicas deben estudiar la instauración paulatina de un sistema de selección de responsables de bibliotecas que exija una acreditación contrastada de un determinado número de créditos formativos y experiencia cuantificable en horas al frente de ellas.

Además, en este trabajo se recoge que, para lograr el cumplimiento adecuado de las responsabilidades asignadas a la biblioteca escolar en el marco establecido, es crucial

asegurar una dedicación de tiempo adecuada por parte del responsable de la biblioteca y del equipo que colabora en su gestión. Esta dedicación variará según el tamaño del alumnado y la naturaleza del centro. Se recomienda que, conforme a la normativa de cada comunidad autónoma, se establezca una dedicación estable en el tiempo para garantizar la calidad en el funcionamiento de la biblioteca. Preferiblemente, esta dedicación debería ocupar una parte significativa del horario laboral del responsable.

En cuanto a la formación del profesorado relacionada con la biblioteca escolar, el documento señala que además de los conocimientos tradicionales en gestión bibliotecaria, promoción de la lectura y educación literaria, es fundamental considerar aquellos derivados del desarrollo de la educación para el manejo de la información, conocida como alfabetización informacional, así como la integración de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el entorno educativo. La introducción de nuevos recursos y herramientas de trabajo también requiere que los miembros del equipo o comisión de biblioteca estén capacitados para utilizarlos y promover su uso de manera efectiva.

El informe además recoge que, sería beneficioso crear programas de formación adaptados a diversos perfiles o establecer rutas formativas específicas según las funciones docentes y el nivel de implicación con la biblioteca. Bajo este enfoque, podríamos distinguir los siguientes perfiles: responsables de la biblioteca, integrantes del equipo o comisión, equipo directivo del centro y el resto del profesorado

5. Finalmente, el último grupo de estudios es aquel que hace referencia a informes y artículos que recogen las competencias o cualidades idóneas que debe tener la persona encargada de la biblioteca escolar. Colás Bravo y Hernández de la Rosa (2021, p. 18) señalan que “Las competencias constituyen recursos intelectuales que un profesional debe ser capaz de combinar adecuadamente para tratar las situaciones profesionales, es decir, para actuar competentemente”.

Entre esta última tipología de obras se puede destacar la propuesta del Grupo de Trabajo sobre Perfiles Profesionales perteneciente al Consejo de Cooperación Bibliotecaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte elaborada en febrero de 2013, con una segunda edición en 2019, y publicada bajo el título *Perfiles profesionales*

del Sistema Bibliotecario Español: fichas de caracterización, en el que establece dos tipos de competencias: por un lado, se habla de competencias profesionales, que hacen referencia a aquellas habilidades y conocimientos que se necesitan para desempeñar determinadas actividades, y por otro lado, las competencias personales que abarcan las habilidades y aptitudes concretas que cada persona puede aportar.

- Profesionales: destacan entre otras, las relaciones con los usuarios y los clientes; identificación y validación de las fuentes de información; análisis y representación de la información, búsqueda de información, gestión de colecciones y fondos, enriquecimiento de las colecciones y fondos, tratamiento material de los documentos y acondicionamiento y equipamiento
- Personales (aptitudes): autonomía; capacidad de comunicación, disponibilidad, empatía, espíritu de equipo, aptitud de negociación, sentido pedagógico, curiosidad intelectual, espíritu de análisis, espíritu crítico, espíritu de síntesis, discreción, capacidad de respuesta rápida, perseverancia, rigor, capacidad de adaptación, sentido de la anticipación, espíritu de decisión, espíritu de iniciativa, sentido de la organización.

Unos años antes, en el 2004, se presenta *El libro Blanco de la Titulación en Información y Documentación*. Se trata de un documento no vinculante que sirve como instrumento para la reflexión. En él se describen una serie de cualidades instrumentales, personales y sistémicas que todo profesional que trabaja en las bibliotecas debería de compartir, se trata de cualidades que la sociedad de la información demanda. Según ANECA (2004), un bibliotecario escolar debe tener:

- Cualidades instrumentales: capacidad de análisis y de síntesis aplicadas a la gestión y organización de la información; capacidad de uso y adaptación de diversas técnicas de comunicación oral y escrita con los usuarios de la información; habilidades en el uso de software genérico (ofimática); buen conocimiento hablado y escrito de una lengua extranjera (con preferencia el inglés); capacidad de organización y planificación del trabajo propio.

- Cualidades personales: capacidad de trabajar en equipo y de integración en equipos multidisciplinares; reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad en el trabajo en el servicio público; razonamiento crítico en el análisis y la valoración de alternativas; compromiso ético en las relaciones con los usuarios y en la gestión de la información.
- Cualidades sistémicas: capacidad para el aprendizaje autónomo; capacidad para la adaptación a cambios en el entorno; capacidad para emprender mejoras y proponer innovaciones, capacidad de dirección y liderazgo.

Otras organizaciones profesionales bibliotecarias, como la ALA (American Library Association), también han hecho hincapié en las competencias que deben tener estos profesionales. La ALA ha elaborado las competencias básicas que deben tener los profesionales de las bibliotecas. Para la elaboración de las ALACC (*ALA's Core Competences of Librarianship*) (2023) se ha utilizado el término “profesional de biblioteca” para todas las personas que trabajen en un puesto que requiera la titulación de Biblioteconomía, y establece 48 competencias relacionadas con varios aspectos.

Aparte de estos documentos, también es necesario señalar a algunos autores que hacen referencia a las competencias que deben tener los bibliotecarios. Cabe destacar a Cuevas Cerveró (2007), que establece competencias profesionales (funciones técnico-organizativas; asesoramiento; formación; promoción a la lectura y alfabetización en información) y competencias genéricas (conocimiento de la organización; capacidad y voluntad de aprendizaje continuo; capacidad para trabajar en grupo e integración en equipos multidisciplinares, habilidades comunicativas; habilidades para compartir conocimiento y capacidad ética en el ejercicio de la profesión, en el uso de la información y en la relación con las personas). Además, hay otros autores, como Espinosa Fernández, Ramírez Sánchez, Rodríguez Echemendía y Rodríguez Domínguez (2021) que consideran básicas las siguientes competencias que deben tener estos profesionales: comunicativas, comunicativo-orientadoras, interacción social, informativas, diseño de productos y servicios de orientación, educación ambiental e investigación.

En la siguiente tabla (Tabla 1) quedan reflejados los tipos de estudios encontrados relacionados con el bibliotecario escolar y su autoría.

Tipos de obras	Autoría
1. Obras monográficas centradas en la formación del bibliotecario escolar Tres enfoques: <i>a) Bibliotecaria/o especializado</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Campo Puerta (2018) • Giménez-Chornet (2014) • Muñoz Vélez (2010) • Kolesas (2008) • Camacho Espinosa (2004) • Baró, Mañá y Vellosillo (2001)
<i>b) Docente con formación en Biblioteconomía</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Selfa Sastre et al. (2022) • Merga (2020) • Rueda (2015) • Varela Prado (2013) • Lage Fernández (2013) • Durban Roca et al. (2013) • Becerra (2012) • Durban Roca et al. (2012) • García Guerrero y Luque Jaime (2011) • García Guerrero (2010)
<i>c) Doble cualificación en Biblioteconomía y Pedagogía</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Jiménez Fernández y Cruz-Palacios (2017) • Cremades-García (2014) • Soto Alfaro (coord.) (2007) • Cuozzo, Ladrón de Guevara y Verde (2007) • Conforti y Pastoriza (2002) • León Otero y Martín Bris (2002)
2. Obras que incluyen enfoques cuantitativos y datos estadísticos a nivel estatal sobre la realidad de los centros docentes españoles	<ul style="list-style-type: none"> • Baró y Mañá (2013) • Miret, Varó, Mañá y Vellosillo (2013) • Valzidán García (coord.) (2011) • López Gómez y Santos Paz (2009) • Marchesi y Miret (dirs.) (2005) • Estadística de Bibliotecas Escolares del curso académico 2019-2020
3. Estudios de conjunto sobre funcionamiento y buenas prácticas	<ul style="list-style-type: none"> • Miret et al. (2013) • Miret et al. (2010)

4. Normas y recomendaciones sin rango legal	<ul style="list-style-type: none"> • Marco de referencia para las bibliotecas escolares (2011)
5. Informes y artículos sobre competencias o cualidades	<ul style="list-style-type: none"> • Espinosa Fernández, Ramírez Sánchez, Rodríguez Echemendía y Rodríguez Domínguez (2021) • ALACC (2021) • Consejo de Cooperación Bibliotecaria (2019) • Cuevas Cerveró (2007) • ANECA (2004)

Tabla 1. Estudios relacionados con el perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar

Se recopilan obras generales de diversos tipos que mencionan este perfil, ya que no hay una bibliografía específica disponible que aborde de manera tan concreta los perfiles profesionales que deben tener los profesionales de las bibliotecas escolares.

Capítulo 3

LA BIBLIOTECA ESCOLAR EN EL SIGLO XXI

En el desarrollo de este capítulo se tienen en cuenta dos aspectos fundamentales: uno destinado a debatir y definir el concepto, y algunas consideraciones generales sobre la biblioteca escolar relacionadas con el espacio; colección; ámbitos de actuación, y recursos humanos (este aspecto tiene entidad propia y queda recogido en el capítulo 4, epígrafe 4.2), y otro centrado en los dos modelos de bibliotecas escolares presentes en los centros educativos; se trata del modelo de biblioteca central, que sirve a toda la comunidad educativa, y modelo de biblioteca de aula, dirigido a apoyar las necesidades concretas de una clase en particular.

3.1. Concepto y cuestiones generales

La Comisión Técnica de Bibliotecas Escolares, en el *Marco de referencia para las bibliotecas escolares* publicado por el Ministerio de Educación en el año 2011, define las bibliotecas escolares como:

Centros de recursos de lectura, información y aprendizaje: entornos educativos específicos integrados en la vida de la institución escolar. Apoyan al profesorado en el ejercicio de sus prácticas de enseñanza y facilitan al alumnado el aprendizaje de los contenidos curriculares, así como la adquisición de competencias y hábitos de lectura, en una dinámica abierta a la comunidad educativa (Comisión Técnica de Bibliotecas Escolares, 2011, p.12).

Por otro lado, la organización profesional bibliotecaria IFLA (International Federation of Library Associations) (2015, p. 17) considera que la biblioteca escolar es “el espacio de aprendizaje físico y digital de una escuela donde la lectura, la indagación, la investigación, el pensamiento, la imaginación y la creatividad son fundamentales en el viaje de la información al conocimiento de los estudiantes y para su crecimiento personal, social y cultural”.

El análisis de estas definiciones hace pensar en un cambio de paradigma sobre el significado y valor de la biblioteca escolar, este cambio pasa por la imagen que se ha tenido durante mucho tiempo de la biblioteca escolar, considerada como un espacio secundario del centro, especialmente dirigido al estudio o al castigo. Se camina hacia un

espacio más innovador, adaptado a los cambios y dedicado principalmente a la enseñanza y al aprendizaje.

Hay que tener en cuenta que la biblioteca escolar no es un espacio independiente ni exclusivo del bibliotecario escolar y su equipo, sino que forma parte del funcionamiento general del centro educativo. Por lo tanto, es responsabilidad de toda la comunidad educativa hacer uso de ella para el beneficio del centro. Tal y como dicen Conforti, Palacios y Varela (2020, p. 1):

Toda biblioteca escolar (BE) que pretenda ser un servicio de calidad, además de disponer de una colección de documentos bien seleccionados y catalogados, debe generar una serie de productos y servicios propios de carácter formativo y participativo, orientados directamente a los distintos usuarios, que deben dar pie a la colaboración, tanto en su creación como en su diseño.

Además, la biblioteca escolar del siglo XXI es un espacio de aprendizaje fundamental en el entorno educativo actual, su rol ha evolucionado de ser simplemente un depósito de libros a convertirse en un centro de recursos y servicios diversificados que promueven el desarrollo integral del estudiantado. Es decir, la biblioteca escolar ha ido transformándose hacia una nueva concepción y unos mejores servicios:

La visión de la biblioteca escolar en nuestro país durante mucho tiempo ha sido la de almacén de libros viejos y usados del colegio, la de sala multiusos, sala de castigo, marginación de docentes jubilados o no ejercientes, retiro de algunos alumnos poco comunicativos que preferían la biblioteca antes que el patio de recreo y de algunos profesores para tener un poco de sosiego cuando la sala común estaba ocupada. La biblioteca se abría pocas horas, o no se abría nunca; o se abría nada más que para una necesidad puntual. Por fortuna, con el cambio de los sistemas educativos, las bibliotecas escolares también han ido variando hacia una mejor concepción y un mejor servicio, y ya, según se deduce de distintas definiciones, su concepto es el de centro dinámico, con un servicio activo de información, de vital importancia para el aprendizaje de los alumnos, relacionado con las tareas docentes, el entorno social y cultural del centro, con las colecciones organizadas, y siendo un lugar apropiado para el estudio, la investigación, la autoformación y la lectura (Campo Puerta, 2018, p. 16).

Esta evolución de la que se habla ocurre porque se producen cambios en el entorno, en la sociedad en la que se desenvuelve, se puede señalar que:

El modelo de biblioteca escolar, su función, organización y uso han evolucionado y, en ese proceso, se ha generado una gran cantidad de documentación, especialmente desde los años noventa del siglo pasado. Si bien buena parte de esta literatura sigue teniendo plena vigencia (como las conclusiones del Primer Encuentro Nacional sobre Bibliotecas Escolares de 1997, el Manifiesto de la UNESCO/IFLA del año 1999, las directrices de la IFLA/UNESCO para la biblioteca escolar de 2002 o las conclusiones del Primer Congreso de Bibliotecas Escolares de Salamanca de 2006) es evidente que desde entonces la sociedad ha cambiado y la escuela también, por lo que se precisa una actualización y ampliación del marco conceptual y de trabajo de las bibliotecas escolares (Comisión Técnica de Bibliotecas Escolares, 2011, p. 7).

A pesar de los avances logrados, surge el interrogante de si este cambio es verdaderamente satisfactorio y suficiente. La respuesta es negativa, a tenor de lo indicado por el Barómetro *CICLIP sobre comprensión lectora infantil y primaria* del año 2022, en el que las bibliotecas escolares no salen muy bien paradas. A pesar de que la mayoría de los centros educativos tienen biblioteca escolar, se señala la necesidad de crear metodologías motivadoras y específicas para que se conviertan en espacios más innovadores. El 81% del profesorado consultado señala la necesidad de avanzar “bastante” o “mucho” en las propuestas que las bibliotecas de sus centros ofrecen para incentivar y motivar a la lectura, es decir, destaca la percepción de que las bibliotecas de los centros y sus recursos debieran de renovarse o actualizarse.

Además, se deben considerar las particularidades de este tipo de bibliotecas frente a otras. Por un lado, existe una subordinación de estas a los centros educativos a los que pertenecen. Aunque tienen características comunes al resto de tipos de bibliotecas (colección organizada de documentos para satisfacer las necesidades de los usuarios), tendrán que contribuir de alguna manera a la educación de las personas que pertenecen a esos centros educativos. Por otro lado, habrá que tener en cuenta el tipo de usuarios a los que atiende la biblioteca escolar, sobre todo nos referimos a alumnado, que no son “usuarios voluntarios”, tal y como dice Castán Lanaspa (2004, p. 44), los usuarios de la

biblioteca escolar son un “público cautivo”: “la escuela tiene un público cautivo, ya que la escolarización es obligatoria, no permite una formación a la carta, selecciona y evalúa a sus usuarios/alumnos y expende títulos”.

Pero tal y como señalan López López y Velosillo González (2008), que la biblioteca dependa de un centro educativo, o más bien, que pueda ser considerada como una herramienta educativa, no significa que tenga que desempeñar un papel estático, más bien sugiere que pueda impulsar nuevas prácticas docentes y discentes.

Hay que matizar que la biblioteca escolar y, por ende, la persona encargada de la biblioteca escolar no trabaja únicamente para atender las necesidades del alumnado, también tiene que asesorar y orientar al resto de docentes del centro y establecer colaboraciones con las familias, en definitiva, se trata de trabajar con, y para toda la comunidad educativa, tal y como señala Bahfon (2020, p. 168) “La relevancia de una institución bibliotecaria se nota cuando es abierta a otros colectivos como las madres y los padres del alumnado. A través de sus asociaciones las familias participan indirectamente en la enseñanza tanto pública como privada”. La implicación de las familias en la formación de los lectores se contempla en el *Marco de referencia para las bibliotecas escolares*, considerándolo un valor añadido en el proceso de aprendizaje del alumnado.

Queda claro que la biblioteca del siglo XXI tiene que estar abierta a la comunidad educativa, y con una participación lo más activa posible por parte de las familias, es decir, debería ser “un lugar de encuentro abierto a la comunidad educativa que permite el desarrollo de competencias informacionales y el acceso a la cultura desde diversos prismas” (Santos Díaz, 2017, p. 37).

Una estrategia efectiva para llegar a toda la comunidad podría ser el uso de redes sociales, según señala Stripling (2020, p. 20): “A través de las plataformas de redes sociales, los bibliotecarios escolares pueden extender la defensa más allá de las paredes de la escuela. Esta amplia red permite a los bibliotecarios celebrar el impacto en el aprendizaje de los estudiantes con una audiencia de toda la comunidad”.

Además, es crucial que las bibliotecas proyecten su mirada hacia el futuro sin perder de vista su pasado. Se encuentran nuevos usuarios, formatos, medios de comunicación y desafíos que hay que abordar con determinación. Si bien la tecnología no será el único enfoque, ocupará una parte significativa de la labor bibliotecaria, ya que ignorar su relevancia no es una opción. Identificar y promover las mejores aplicaciones, así como integrarlas en las actividades cotidianas de la biblioteca, son tareas esenciales. Además, capacitar a los usuarios en competencias digitales para el manejo de dispositivos y contenido es un desafío que los bibliotecarios del siglo XXI deben abordar con determinación. Esto no implica la eliminación de las actividades tradicionales, sino su adaptación al mundo digital, fomentando la coexistencia de ambos enfoques (Gómez-Díaz y García-Rodríguez, 2015).

Marquina (2013) no piensa que haya que dar una vuelta de 180 grados en la misión y en los objetivos de la biblioteca, apuesta por sumar nuevos servicios, nuevos objetivos, nuevos medios de comunicación y difusión para llegar a las personas, en definitiva, de sumar todo aquello que haga a la biblioteca ser una entidad referente dentro de la comunidad.

Todo esto, lleva al planteamiento sobre cuáles son los objetivos que se pretenden conseguir desde la biblioteca escolar. En este sentido, Lage Fernández (2005) plantea que los objetivos o funciones que debe cumplir una biblioteca escolar que se precie de tal, deben ser los siguientes: objetivos sociales, pedagógicos y psicológicos. En primer lugar, dentro de los objetivos sociales hace referencia a la necesidad de avanzar en la igualdad de oportunidades y aprender a respetar una serie de reglas y normas, tales como orden, silencio y puntualidad. Cuando habla de objetivos pedagógicos alude a la formación de usuarios, promover la cultura literaria, ampliar la formación documental, transmitir hábitos lectores, ser autónomo en la búsqueda de información y desarrollar el sentido crítico. Finalmente, como objetivos pedagógicos incluye despertar sensibilidades, emociones y actitudes, desarrollar la fantasía y la imaginación, consolidar la autoestima y educar en la belleza y el buen gusto. En definitiva, este espacio tal y como indica Lage Fernández (2005), es una fuente de aprendizaje, que, si se aprovecha todo su potencial, es inagotable.

Para comprender el significado global que tiene la biblioteca escolar del siglo XXI, se van a abordar cuatro aspectos que se podrían considerar imprescindibles para su configuración: espacio; colección; ámbitos de actuación, y recursos humanos (véase Figura 4). A este último elemento, recursos humanos, se le dotará de entidad propia, y quedará recogido en capítulo 4, epígrafe 4.2., debido a la importancia que tiene en la presente investigación.

Teniendo en cuenta el espacio, es importante que la biblioteca se sitúe en un lugar fácilmente accesible desde cualquier punto del centro, y muy importante que tenga accesibilidad para todas las personas que la quieran utilizar, además hay que evitar que se convierta en un lugar de doble uso, ya que lo ideal es que pueda ser utilizada a lo largo de todo el día por todos los grupos y personas que quieran acceder a ella. Es importante que cuente con muebles y equipamiento adecuados para la comodidad de los usuarios, así como una iluminación adecuada y una buena ventilación.

Tal y como señalan la IFLA (2015, p. 36), para planear las instalaciones de una biblioteca escolar es necesario incluir las siguientes consideraciones:

- Ubicación central, en la planta baja si es posible.
- Fácil acceso y proximidad, cerca de todas las áreas docentes.
- Ruido. Debe haber partes de la biblioteca aisladas del ruido exterior.
- Iluminación suficiente y adecuada, artificial y a través de ventanas.
- Temperatura ambiental adecuada (aire acondicionado, calefacción) para procurar buenas condiciones de trabajo durante todo el año, así como la buena conservación de la colección.
- Diseño adecuado para satisfacer las necesidades especiales de los usuarios con capacidades diferentes

Aparte de estas recomendaciones generales, debemos considerar las áreas o secciones en las que se estructura la biblioteca escolar. Navarro Lardiés (2023, p. 18), proporciona unas secciones bien definidas que ella considera esenciales para una biblioteca escolar:

En cuanto a las diferentes secciones dentro de la biblioteca, tendrá que contar con una zona de lectura informal con mobiliario adecuado (sofás, pufs, alfombras, gradas móviles o césped artificial...) que albergue la colección de ficción, así como revistas o juegos y que “estimule la alfabetización, el aprendizaje continuado y el placer por la lectura” (IFLA, 2015, p. 37); una zona de investigación, que contenga la colección de no ficción y las obras de referencia, así como los recursos informáticos necesarios y todo tipo de materiales manipulativos que contribuyan al desarrollo del currículo de los centros, con mobiliario que permita el trabajo individual y grupal y que favorezca el trabajo de la competencia informacional y las metodologías activas; una zona de gestión o administrativa dirigido a las personas responsables de la biblioteca escolar, con todo lo necesario para las labores de gestión como catalogación, préstamo, etc., y una zona de información variada, ubicada en uno o varios espacios (entrada, pasillos o zonas comunes del centro), con convocatorias, novedades, actividades, información de las actividades de las bibliotecas públicas cercanas, buzón de sugerencias, información sobre las normas de uso y los horarios o espacios expositivos.

Además de estas secciones, se pueden ir incorporando muchas otras a medida que se produzcan avances y transformaciones en la sociedad a lo largo del tiempo. Por ejemplo, la IFLA (2015) mencionan la posibilidad de incluir una "Zona de producción de medios y proyectos en grupo", que ofrecería un espacio para el trabajo individual, en equipo y para clases, comúnmente denominado "laboratorios" o "makerspaces".

La colección es otro aspecto fundamental de la biblioteca escolar. Debe contar con una variedad de materiales que permitan a alumnado y docentes satisfacer sus necesidades informativas y de lectura, desde libros de texto hasta obras de literatura y materiales multimedia. Tal y como señala la IFLA (2015) la biblioteca escolar deberá dar acceso a gran variedad de recursos físicos y digitales que permitan satisfacer las necesidades de los usuarios; incluyendo entre ellos materiales relevantes, actuales, para todas las edades, y relacionados tanto con el conocimiento y la información, como con la ficción; también deberá estar dotada de materiales audiovisuales, publicaciones periódicas o documentos informáticos en papel y/o digitales.

En resumen, el objetivo es contar con una variedad de materiales que cubran diferentes formatos y temas para satisfacer las necesidades educativas de la comunidad escolar y apoyar los planes de estudio del centro. Es fundamental que la colección esté actualizada y sea revisada regularmente para garantizar que los materiales estén en buen estado y sean relevantes. La persona encargada de la biblioteca escolar es esencial en la selección y gestión de la colección para asegurarse de que cumpla con las necesidades educativas.

Otro aspecto clave a considerar en el tratamiento de la colección es su organización. La clasificación de los recursos debe ser clara y fácil de comprender para que las personas usuarias puedan utilizar los materiales con autonomía. Además de la distinción tradicional entre la ficción y la no ficción, es fundamental incluir rincones o espacios para otros tipos de materiales que no se ajusten a esta clasificación binaria. Aunque el conocimiento no está estancado ni compartimentado, y se aprende de forma global y competencial, es aconsejable seguir un sistema estandarizado de clasificación. De esta forma, se garantiza que la autonomía adquirida por los estudiantes al utilizar la biblioteca escolar se pueda aplicar a cualquier otra biblioteca, tanto en el ámbito académico como personal. Por otro lado, se puede complementar esta organización clásica con una distribución basada en centros de interés que mezcle ficción, no ficción y todo tipo de materiales. Esta opción puede resultar útil para colecciones temporales que se realizan en las bibliotecas.

El tercer aspecto a tener en cuenta hace referencia a los ámbitos de actuación de la biblioteca escolar. Estos son diversos, pueden abarcar desde la organización de actividades que fomenten la lectura y la escritura, hasta la realización de talleres y eventos culturales. Es importante que la biblioteca escolar se convierta en un espacio de encuentro y de intercambio de ideas.

La biblioteca escolar, al igual que cualquier otro tipo de biblioteca debe tener unos servicios básicos: préstamo, lectura en sala, y servicio de información y referencia. El resto de servicios que se puedan ofrecer dependerá de las horas de dedicación que tenga la persona encargada de la biblioteca escolar.

Entendida la biblioteca como un recurso para el aprendizaje, su ámbito de actuación se amplía y se concibe como un centro que proporciona servicios de aprendizaje, acceso a libros y otro tipo de recursos para todos los miembros de la comunidad educativa, con el objetivo de promover el pensamiento crítico y el uso efectivo de la información en distintos formatos y medios.

Por tanto, se van a considerar otros ámbitos de actuación, tratados en los siguientes epígrafes, como la formación de usuarios; la animación a la lectura y dinamización; la alfabetización informacional; el desarrollo del currículo, y la extensión cultural y fomento de la convivencia.

a) Formación de usuarios

Lage Fernández (2005, p. 53) entiende por formación de usuarios “todas aquellas actividades cuyo objetivo esencial sea conducir a un mejor conocimiento de los fondos, al uso y disfrute de los mismos y a la comprensión de los mecanismos de funcionamiento y organización de una biblioteca”.

Es importante que la formación de usuarios se dirija tanto al personal del centro educativo como a las familias, es decir, tiene que ser una formación abierta a toda la comunidad educativa. Tal y como dice García Guerrero (2010, p. 96) es primordial “que sepan qué recursos pueden encontrar en la biblioteca y conozcan todas sus posibilidades para su aprovechamiento en el proceso de enseñanza y aprendizaje”.

La responsabilidad de formar a los usuarios no recae únicamente en el personal bibliotecario y su equipo, sino que es compartida por todo el cuerpo docente. Desde la biblioteca, se debe promover la integración de actividades de formación de usuarios en los planes de estudio de diversas áreas, adaptadas a las diferentes etapas educativas. El objetivo es que, al finalizar su escolarización, el alumnado sea capaz de acceder a la información y utilizarla de manera autónoma y crítica según sus necesidades y objetivos. Por lo tanto, se pueden identificar dos tipos de actividades relacionadas con la formación de usuarios: aquellas destinadas a familiarizar a los estudiantes con el uso de la biblioteca, y aquellas centradas en la alfabetización informacional. En definitiva, tal y

como dice Yáñez (2009) la formación de usuarios, junto con la animación a la lectura, constituye una de las funciones fundamentales de la biblioteca escolar.

b) Animación a la lectura y dinamización

La biblioteca escolar es el espacio ideal para animar a leer y fomentar el hábito lector. Por un lado, se habla de “animación a la lectura”, que puede ser entendida como cualquier actividad, ejercicio o tarea llevada a cabo en librerías, bibliotecas, centros educativos, aulas o en el hogar, con el propósito de fomentar el deseo por los libros y promover la interacción entre niños, maestros, adultos y la lectura (Mata, 2008). Respecto a esta definición, hay que matizar que, tal y como señala Sarto (2011) no se debe olvidar que la animación a la lectura es un proceso educativo y no se debe confundir con servicios y actividades que no guarden relación con su fin educativo.

Las actividades de animación a la lectura y dinamización forman estrategias válidas para la adquisición del hábito lector. En este sentido, hay que considerar que el hábito lector: “no solo es una fuente de disfrute o un medio para conseguir información, sino que propicia una mejora de la competencia lectora y otras habilidades cognitivas que están en la base y son el fundamento para un aprendizaje continuo a lo largo de la vida, capaz de maximizar el potencial de desarrollo de los recursos humanos de un país e incrementar la calidad de vida de los ciudadanos” (Gil Flores, 2011, p. 130).

Por ello, tomarse la lectura como algo cotidiano, de la vida diaria es fundamental y debe fomentarse lo antes posible, principalmente en el centro escolar, que es donde niños y jóvenes pasan la mayor parte del tiempo, es el lugar idóneo para que se dé el caso. Pero aparte, la lectura debe también fomentarse en el ámbito familiar, el binomio escuela-familia forma la base del aprendizaje y evolución del alumnado.

Según señala Coronas (2015, p. 6), hablando de la biblioteca escolar “será posible aprovechar su potencialidad para organizar acciones que involucren a todo el centro y de las que se beneficien todos los niños y niñas”. Además, señala que no debemos olvidar que es necesario que se dinamice su funcionamiento y que se mantenga siempre como un lugar atractivo, abierto y renovado.

Será necesario que el alumnado disponga de una serie de capacidades o competencias básicas, y para el desarrollo de estas competencias, tal y como dice Queralt Catá (coord.) (2009), tanto para Infantil, Primaria y Secundaria se tienen que organizar propuestas didácticas en torno a tres grandes ejes: el desarrollo del hábito lector; la búsqueda y tratamiento de la información; los libros y los demás soportes, la biblioteca y la red telemática.

Hay que recordar que la biblioteca escolar tiene que ser ante todo una entidad dinámica, y un lugar atractivo que anime a las personas a acceder a ella. Además, habrá que tener en cuenta que la clave para animar a leer en la biblioteca escolar es hacer que la experiencia sea divertida, relevante y accesible, e involucrar a los estudiantes en la planificación y organización de estas actividades también puede aumentar su participación y entusiasmo por la lectura.

c) Alfabetización informacional

Los conceptos alfabetización informacional (ALFIN), competencia informacional o alfabetización mediática e informacional (AMI) hacen alusión a la habilidad de reconocer cuándo y por qué se requiere información, cómo localizarla, evaluarla, emplearla y comunicarla de manera ética (Abell et.al., 2004). En este sentido, la Comisión Técnica de Bibliotecas Escolares (2011, p.20) señala que:

El papel de la biblioteca escolar en este ámbito sería el de disponer los recursos de forma efectiva; orientar en su utilización; diseñar junto con el resto del profesorado programas de formación en la búsqueda, selección y uso de las fuentes informativas y el trabajo documental; apoyar propuestas de proyectos interdisciplinares que favorezcan el uso de los recursos informativos y la elaboración de trabajos de investigación documental, y ayudar al profesorado a que desde sus respectivas materias refuerce estos aprendizajes.

Según Bernabeu et al. (2011) una persona alfabetizada en información debe ser capaz de adquirir los conocimientos necesarios para reconocer sus necesidades de información; emplear diferentes técnicas para formular estrategias de búsqueda de información; utilizar con efectividad y eficiencia las herramientas, los medios y servicios de información; evaluar críticamente las herramientas, los medios y los servicios de

información; conocer y aplicar la forma más adecuada de presentar la información resultante; y comprender la problemática económica, legal y social que rodea el uso de la información en un ambiente tecnológico, así como la ética de su acceso y utilización.

Y además señala que “hay que tener en cuenta que, para un número considerable de personas, el colegio y el instituto son las únicas instituciones donde pueden aprender y poner en práctica los hábitos documentales y las estrategias de análisis y tratamiento de la información, habilidades que van a necesitar para adaptarse a los cambios vitales, laborales y sociales” (Bernabeu et.al., 2011, p. 29)

En España, el modelo de alfabetización más extendido es el modelo que proponen Blasco Olivares y Durban Roca (2012) llamado “Modelo de las tres fases” basado en tres aspectos: búsqueda de información (reconocer la necesidad de información, comprender los recursos disponibles, localizar y recuperar la información y evaluar los resultados y el proceso de búsqueda), tratamiento de la información (explorar, organizar y registrar los contenidos seleccionados y transformar la información en conocimiento personal) y comunicación de conocimiento (actuar con ética y responsabilidad en la utilización y comunicar y aplicar los resultados correctamente); y cada una de ellas se organiza en una serie de habilidades y destrezas a conseguir.

En un mundo cada vez más digital, la alfabetización informacional se ha vuelto crucial para la toma de decisiones informadas y la resolución de problemas en la vida cotidiana y en el trabajo. Se reconoce que la alfabetización informacional es una habilidad esencial para la educación y el aprendizaje permanente. El personal bibliotecario, educadores y profesionales en el campo de la información desempeñan un papel importante en la promoción de la alfabetización informacional.

En definitiva, las bibliotecas escolares y, en consecuencia, sus bibliotecarios y bibliotecarias, tienen una doble función en relación con la competencia informacional: por un lado, proporcionar a los usuarios un acceso sencillo a la información, y por otro, enseñarles cómo utilizar y gestionar dicha información para favorecer su crecimiento intelectual y crítico.

d) Desarrollo del currículo

Uno de los roles fundamentales de la biblioteca es asegurar la disponibilidad efectiva de materiales que puedan facilitar el aprendizaje en las diversas áreas y materias del currículo escolar. Es decir:

El principal objetivo de la biblioteca escolar es el de servir a los intereses del alumnado y del profesorado en los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Así pues, uno de los ámbitos de actuación de la biblioteca es aquel en el que se disponen de forma efectiva los materiales que puedan facilitar el aprendizaje en las distintas áreas y materias del currículo. Favorecer la recuperación eficaz de la información, mediante una gestión y organización apropiadas, es la mejor y más importante manera de apoyar el tratamiento del currículo a través de la biblioteca. (Comisión Técnica de Bibliotecas Escolares, 2011, p. 17).

La biblioteca escolar es un “recurso educativo facilitador que genera posibilidades reales de apoyo a la labor docente, sin falsos protagonismos y con plena efectividad” (Durban Roca, 2010, p. 8).

Según señala Durban Roca (2015), las tareas que lleva a cabo la biblioteca escolar como centro de recursos en su función de apoyo curricular pueden agruparse en tres ámbitos de trabajo: la gestión de contenidos para las tareas escolares (los servicios de información son acciones de distribución y/o comunicación de recursos que realiza la biblioteca para proveer las aulas, o bien apoyar actividades específicas con selecciones digitales o difusión de propuestas de lectura); la selección de materiales impresos para la colección de la biblioteca (la colección de una biblioteca escolar se debería organizar y gestionar no como un corpus unitario e indisoluble sino como un corpus flexible y misceláneo), y el archivo y depósito de los recursos digitales de la comunidad (las producciones digitales que se generan en el centro se pueden recopilar en depósitos digitales corporativos que faciliten su consulta y recuperación).

El apoyo curricular desde la biblioteca escolar implica que el personal que trabaja en ella tiene que conocer los proyectos curriculares y las programaciones didácticas que se lleven a cabo en el centro escolar para poder formar y asesorar al profesorado. En definitiva, la biblioteca escolar cumple un papel vital como recurso educativo que

respalda y enriquece el currículo escolar. La colaboración entre el personal bibliotecario y el profesorado es esencial para garantizar que la biblioteca sea un espacio efectivo de apoyo al aprendizaje.

e) Extensión cultural y fomento de la convivencia

Abrir la biblioteca escolar a toda la comunidad educativa reporta beneficios al centro educativo. Según señala la Comisión Técnica de Bibliotecas Escolares (2011, p. 20):

Trascender los límites de lo puramente curricular y enlazar su actividad con la realidad social del barrio o del pueblo en el que está instalado el centro, puede realizar una labor de difusión de gran interés para la colectividad y, al tiempo, recibir y ofrecer al alumnado la energía cultural que pueda desarrollarse en su entorno a través de actividades de carácter cultural (exposiciones, recitales, presentaciones, encuentros, certámenes, etc.).

Además, no hay que olvidar que una de las funciones que tiene que llevar a cabo la biblioteca escolar es la de ayudar a la comunidad y compensar las desigualdades sociales dentro del entorno en el que se encuentra.

Además de respaldar programas destinados a evitar el fracaso escolar o atender a alumnado con necesidades educativas específicas, la biblioteca debe ser un factor de compensación social ofreciendo libros y materiales multimedia o electrónicos, así como el acceso a internet, a aquel alumnado (y a sus familias) que no puede acceder a estos recursos por razones de desigualdad socioeconómica. (Comisión Técnica de Bibliotecas Escolares, 2011, p. 21).

La biblioteca escolar es un espacio que democratiza el acceso a la cultura y contribuye a reducir las desigualdades, ya que todos los estudiantes pueden acudir para leer, consultar documentos, tomar libros prestados y aprovechar todos los recursos que la biblioteca ofrece (Coronas, 2011). Es crucial destacar la relevancia de involucrar a las familias en relación con las bibliotecas escolares. Este tipo de espacios brindan un entorno ideal para establecer canales de comunicación, formación y participación en actividades relacionadas con el fomento de la lectura, la alfabetización, así como las propuestas culturales. Además, es importante crear una biblioteca inclusiva, que

permite el acceso a toda la diversidad de personas que forman parte del centro, y de sus familias, ya que no hay que olvidar su labor como espacio de convivencia.

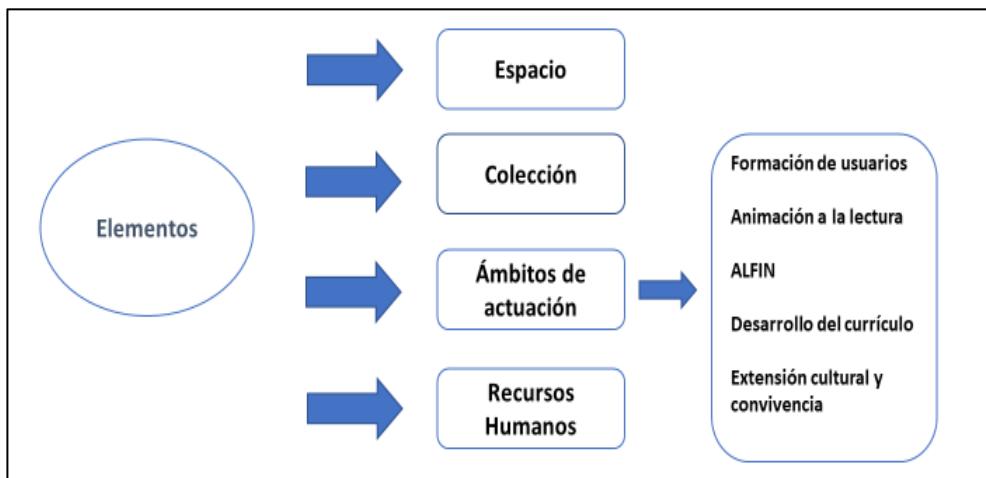


Figura 4. Elementos de la biblioteca escolar

En definitiva, la biblioteca escolar del siglo XXI es un espacio de aprendizaje fundamental en el entorno educativo actual. Su rol ha evolucionado de ser simplemente un depósito lleno de libros a convertirse en un centro de recursos y servicios diversificados que promueven el desarrollo integral del estudiantado. Además, es un espacio dinámico y multifacético que se adapta a las necesidades de la comunidad a la que atiende y promueve el aprendizaje a lo largo de la vida. Proporciona, enseña habilidades y fomenta la creatividad y colaboración en un entorno inclusivo y tecnológicamente actualizado.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente citado, se puede decir que, como Centro de Recursos para el Aprendizaje, las bibliotecas escolares del siglo XXI son espacios dedicados a:

- Promoción de la alfabetización, ya que juegan un papel crucial en el desarrollo de habilidades de lectura, escritura y alfabetización digital. Proporcionan materiales apropiados para diferentes niveles y habilidades, fomentando la lectura por placer y el aprendizaje autónomo.
- Fomento de la investigación y la curiosidad, ya que ofrece al alumnado un lugar para investigar, explorar y aprender, proporcionando acceso a recursos

confiables y a su vez, enseña habilidades de búsqueda y evaluación de información.

- Colaboración y creatividad, son lugares ideales para fomentar la colaboración, el trabajo en grupo y la creatividad.
- Integración de tecnologías, ya que incorporan las tecnologías de manera integral, pueden contar con ordenadores, tabletas, software educativo y otras herramientas digitales que complementen el aprendizaje.

Biblioteca escolar tradicional	Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA)
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Paradigma de preservación ▪ Enfocada al acceso a la información ▪ Enfocada a la transmisión de conocimientos ▪ Almacén de libros ▪ Animación a la lectura 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Paradigma de integración pedagógica ▪ Espacios polivalentes ▪ Fomento de la socialización ▪ Enfocada a la alfabetización informacional ▪ Acceso a diferentes puntos de vista sobre contenido ▪ Herramienta de desarrollo curricular ▪ Fomento de la lectura y la investigación científica ▪ Carácter pedagógico y cultural ▪ Apoyo a la formación continua ▪ Estructura adecuada, disposición funcional ▪ Uso de las TICs

Tabla 2. Diferencias entre biblioteca escolar tradicional y CRA. Fuente: Gasque y Silvestre (2017), traducción del portugués de la autora

Según señalan Gasque y Silvestre (2017) existen diferencias entre la biblioteca escolar tradicional y su evolución a la biblioteca del siglo XXI, denominada como CRA (Centro de Recursos de Aprendizaje) (véase Tabla 2).

Analizando las diferencias entre un modelo y otro se puede decir que el modelo tradicional de biblioteca escolar se limita a la transmisión de conocimientos y al acceso a la información, además de dedicarse únicamente a un espacio relacionado con la animación a la lectura; en cambio, el concepto de CRA va mucho más allá, se trata de un

espacio multifuncional, orientado principalmente a la alfabetización informacional, al desarrollo curricular, al apoyo de la formación continua y al uso de las tecnologías de la información, se trata de un espacio mucho más abierto.

El modelo Centro de Recursos para el Aprendizaje es el modelo preferido para establecer una biblioteca escolar en el siglo XXI. En este sentido, Luque Cerpa (2023, p. 9), hace una síntesis de las aportaciones de varios autores y autoras, en las que recoge que para que una biblioteca escolar hoy en día sea exitosa tiene que cumplir varios aspectos importantes:

- Estar plenamente incorporada en la vida pedagógica y social del colegio, así como en el Proyecto Educativo de Centro, las programaciones de aula y el Plan Lector.
- Tener personal que se encargue de su organización y funcionamiento, así como planificada, gestionada y dinamizada por todo el claustro de la escuela.
- Disponer de un espacio propio en el centro escolar, que no se use como sala multiusos para otras actividades que no sean coherentes con la biblioteca.
- Contar con un presupuesto anual para la compra de material bibliográfico.
- Contener recursos para la enseñanza y el aprendizaje, material bibliográfico actualizado y en buen estado (compuesto por gran variedad de Literatura Infantil).
- Contar con un sistema de catalogación de recursos.
- Contar con una web para la promoción de sus recursos y actividades que esté bien configurada; Contribuir al desarrollo de las competencias básicas, lectoras y en el tratamiento de la información, así como de la competencia digital.
- Apoyar a todas las áreas, facilitando acciones transversales e interdisciplinares.
- Desarrollar la curiosidad intelectual, la educación emocional, la reflexión crítica, hábitos de trabajo intelectual, habilidades informacionales, la educación literaria, la capacidad de comunicación, hábitos culturales y el hábito lector.

- Fomentar la lectura a través de la mediación.
- Poner en marcha una gran diversidad de prácticas y servicios dirigidos a toda la comunidad educativa, que tengan continuidad durante todo el curso escolar. Las actividades deben ser consensuados por el claustro y tener coherencia e integración con los objetivos educativos del centro.
- Configurarse como un espacio para el encuentro, la interconexión y la colaboración al ser utilizada por toda la comunidad educativa.
- Ser renovada continuamente.

Por último, hay que señalar, que al hablar de biblioteca del siglo XXI habrá que tener en cuenta el crecimiento de un nuevo concepto de biblioteca, se trata de la denominada “biblioteca híbrida”. Para Garcez y Rados (2002), la biblioteca híbrida integra servicios tradicionales modificados por la integración de las nuevas tecnologías. Se tiene que poner a disposición de las personas una oferta de bienes y servicios diferenciada y de calidad, adaptada a las necesidades de información de cada persona. Consideran que el papel de estas bibliotecas consiste en identificar pequeños grupos de usuarios y ofrecer servicios de valor añadido más especializados, con gran flexibilidad y creatividad en su implementación y forma, a través del diagnóstico de lo que quiere el usuario, realizado de forma continuada.

3.2. Modelos de biblioteca escolar

Según los datos obtenidos en el estudio, se ha puesto de manifiesto la coexistencia en los centros educativos de dos modelos de biblioteca escolar: la biblioteca de aula y la biblioteca de centro.

La biblioteca de aula es un “espacio educativo y dinámico que se encuentra dentro de la clase y contiene documentos de diferente tipología para el aprendizaje y la investigación (Reutzel y Fawson, 2002, citado por Selfa Sastre, Fraga de Azevedo y Berengué, 2015, p. 84).

En muchos casos, la carencia e incluso inexistencia de personal encargado de la biblioteca escolar ha llevado a la creación de las bibliotecas de aula, relegando a la biblioteca de centro a ser un almacén de libros, o incluso, como pasó con la llegada de la pandemia a ser ocupada por otros servicios, muchas veces aulas para impartir clases. Hoy se considera que la biblioteca de aula y la biblioteca de centro no son excluyentes, sino que ambas tienen su propia función dentro del centro.

Rico, et al. (2009) señalan que la biblioteca de aula no puede permanecer distante y ajena a otro espacio de lectura como es la biblioteca de centro. “La interacción entre los diversos lugares de lectura es esencial” (Pozo, 2009, p. 26).

Cada uno de estos dos modelos tiene sus ventajas y sus inconvenientes. Tal y como señala Orera Orera (1996, p. 417):

Las ventajas de la biblioteca de aula son la rapidez de consulta, el empleo permanente, el buen conocimiento por parte del maestro del fondo, pues él lo elige, y que no tiene problemas de gestión, pues normalmente el profesor y los alumnos cuidan, usan y controlan los textos que permanecen en el aula. Los inconvenientes serían: el reducido número de libros -40 o 50 a lo sumo-, la menor capacidad de atender los distintos niveles de lectura, la dificultad de realizar búsquedas, el que no hay posibilidad de comparar las fuentes, y que puede quedar reservada a los mejores alumnos o los más rápidos en completar las tareas. Metodológicamente no favorece que el alumno por sí mismo se dirija a la biblioteca a buscar lo que más se ajusta a sus intereses o a aprender por sí mismo. Se le da una pequeña selección de lo que debe leer. En ese sentido, se inscribe en un modo de funcionamiento tradicional, donde el niño depende de las lecturas que le son marcadas bajo la tutela del profesor.

A propósito del modelo de biblioteca centralizado la autora considera que aporta algunos beneficios notables respecto a la biblioteca de aula, y recoge esta relación (Orera Orera, 1996, p. 417):

- a) No hay repetición de gastos
- b) Permite trabajos interdisciplinares

- c) Mayor riqueza de consulta
- d) Facilita la investigación del alumno y la máxima explotación
- e) Posibilita la lectura y consulta en horas extraescolares
- f) Centraliza el control del préstamo en todo el colegio
- g) Mejor ambiente, libertad de desplazamiento
- h) Lectores de varias edades conviven en la misma sala

La autora concluye proponiendo una modalidad híbrida en la que:

Lo idóneo sería disponer de biblioteca escolar con personal cualificado, una colección variada de materiales documentales, y un local con su equipamiento válido para el uso de los escolares. Y las bibliotecas de aula recibir préstamos colectivos para los distintos períodos del curso, que permitieran el uso en clase sin marginar el trabajo en la biblioteca del centro, siendo un paso para llegar a la biblioteca mayor del centro (Orera Orera, 1996, p.417).

En los siguientes párrafos se indican algunas de las características que permiten identificar las diferencias entre la biblioteca de aula y la biblioteca de centro, teniendo en cuenta aspectos tales como su ubicación y tamaño, colección, acceso y usos frecuentes. En la Tabla 3 se recoge una síntesis de las diferencias entre un modelo y otro.

3.2.1. Biblioteca de aula

Este tipo de biblioteca se caracteriza por estar distribuida en las diferentes aulas que integran un centro escolar, disponiendo la colección bibliográfica en el mismo entorno en el que tienen lugar las clases.

1. Ubicación y tamaño

- Ubicación: ubicada dentro del aula y destinada a servir al alumnado de esa clase en concreto.

- Tamaño: más pequeña que la biblioteca de centro, ya que está destinada a satisfacer las necesidades de un grupo reducido de personas.

2. Colección

- Especificidad: la colección está diseñada para apoyar el currículo y las necesidades del alumnado de la clase en concreto en la que se encuentra.

3. Acceso: limitado al grupo de estudiantes de la clase, solo los estudiantes de esa clase en particular tienen acceso directo a esos materiales, además, solo pueden usar los materiales durante las horas lectivas.

4. Usos frecuentes: los materiales de la biblioteca de aula se usan durante las actividades de enseñanza y aprendizaje en esa clase específica.

3.2.2. Biblioteca de centro

Este tipo de biblioteca se caracteriza por ser un espacio independiente y compartido por todo el alumnado y el profesorado del centro educativo. En la Tabla 3 se recoge una síntesis de las diferencias entre un modelo y otro.

	Biblioteca de aula	Biblioteca de centro
Ubicación	Dentro del aula	Espacio independiente
Tamaño	Colección más pequeña	Colección más amplia
Colección	Especificidad	Variedad
Acceso	Limitado	Accesible y abierta a la comunidad
Frecuencia de uso	Únicamente durante las actividades de clase	Para la realización de una amplia gama de actividades

Tabla 3. Diferencias entre biblioteca de aula y biblioteca de centro

1. Ubicación y tamaño

- Ubicación: se trata de un espacio independiente que sirve a todo el centro educativo, y es compartido por todos los estudiantes y profesorado del mismo.

- Tamaño: más grande, y con una colección más amplia de materiales en comparación con la biblioteca de aula.

2. Colección

- Variedad: ofrece una mayor variedad de materiales en todo tipo de soportes.

3. Acceso: disponible y abierta a toda la Comunidad Educativa

4. Usos frecuentes: se utiliza para la realización de una amplia gama de actividades que promueven la lectura y el aprendizaje.

Para concluir, hay que señalar que las bibliotecas de aula están diseñadas para apoyar las necesidades concretas de un grupo de estudiantes en una clase particular, mientras que las bibliotecas de centro sirven a toda la comunidad educativa y ofrecen una amplia gama de materiales y servicios, pero ambas son complementarias y válidas para el proceso educativo, ya que, en muchos casos, colaboran para proporcionar al estudiantado una amplia gama de recursos y apoyo.

Capítulo 4

PERFILES BIBLIOTECARIOS

Este capítulo se compone de dos partes fundamentales; la primera informa sobre la evolución de los perfiles bibliotecarios profesionales a lo largo de los años, en los que se observa un cambio significativo en la profesión bibliotecaria, reflejado en los documentos analizados, que muestran que se ha pasado de un enfoque dirigido principalmente al proceso técnico, a considerar otros aspectos relevantes en los que emergen nuevas habilidades requeridas para los bibliotecarios en la actualidad, y una segunda parte que profundiza en la figura del bibliotecario escolar, analizando aspectos relacionados con su formación y sus roles.

4.1. Perfiles profesionales bibliotecarios

Para abordar este epígrafe se han analizado diversos documentos elaborados por asociaciones relevantes en el campo de la Información y la Documentación. Estos documentos regulan diversos aspectos relacionados con los profesionales que trabajan en este ámbito, incluidas las competencias y habilidades necesarias para su labor diaria.

Aunque han transcurrido muchos años desde su publicación, se toma como punto de partida el *Euroreferencial en Información y Documentación*, elaborado por ECIA (Consejo Europeo de Asociaciones de Información y Documentación) en el año 2004. A partir de este informe, se han examinado otros documentos publicados varios años después. En la Tabla 4 se establece una síntesis de los documentos analizados, ordenados desde el más antiguo (2004) hasta el más reciente (2023).

El primer documento de partida, *Euroreferencial en Información y Documentación* detalla 33 competencias organizadas en cinco grupos: información, tecnologías, comunicación, gestión y otros conocimientos. Al igual que en la edición anterior, se establecen cuatro niveles progresivos de competencia que coinciden con los cuatro niveles de objetivos educativos recomendados por expertos en formación: auxiliar, técnico, técnico superior y experto. Para cada nivel y área de competencia, se proporcionan ejemplos ilustrativos. Además, se identifican y describen las veinte habilidades fundamentales del campo profesional, agrupadas en cinco categorías: relaciones, búsqueda, análisis, comunicación, gestión y organización.

Este documento pone el peso principal en el primer grupo (información), ya que se considera que contiene todas las competencias que cualquier profesional tiene que reunir. Se trata de las competencias necesarias en el tratamiento de la información y las que se aplican a los soportes informativos, es decir, principalmente se centra en el uso de diversas formas de interacción con los usuarios de la información (como la acogida, orientación, reformulación y formación) con el fin de comprender y satisfacer sus necesidades de información, facilitándoles el aprovechamiento óptimo de los recursos informativos y fomentando el desarrollo de una cultura de la información específica.

Fecha	Entidad	Título
2004	European Council of Information Associations (ECIA)	<i>Euroreferencial en Información y Documentación. Volumen 1. Competencias y aptitudes de los profesionales europeos de información y documentación.</i>
2009	American Library Association (ALA)	<i>ALA's Core Competences of Librarianship</i>
2011	Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística (FESABID)	<i>Estudio FESABID sobre los profesionales de la información: prospectiva de una profesión en constante evolución</i>
2014	Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística (FESABID)	<i>The economic and social value of information services: libraries</i>
2019	Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística (FESABID)	<i>Mapa de la situación de la defensa de la profesión en las asociaciones y colegios profesionales</i>
2019	Grupo de trabajo sobre Perfiles Profesionales. Consejo de Cooperación Bibliotecaria (CCB)	<i>Perfiles profesionales del sistema bibliotecario español: fichas de caracterización</i>
2021	American Library Association (ALA)	<i>Skills for 21st-Century librarians: learning objectives for library programming</i>
2021	Sociedad Española de Documentación e Información Científica (SEDIC)	<i>La percepción social de las profesiones que gestionan la información</i>
2022	International Federation Library Association (IFLA)	<i>IFLA Guidelines for Professional Library and Information Science (LIS) Education Programmes</i>
2023	American Library Association (ALA)	<i>ALA's Core Competences of Librarianship</i> Actualización del documento publicado en 2009

Tabla 4. Documentos analizados sobre perfiles profesionales

Cinco años más tarde, en el año 2009, la American Library Association (ALA) aprueba una resolución en la que se definen las competencias básicas de la Biblioteconomía, con una actualización de estas en el año 2023. En el documento de 2009 se enfatiza el papel de los profesionales en la promoción de los principios democráticos y la libertad intelectual, conociendo y aplicando el marco legal que guía a las bibliotecas y agencias de información, además se destaca la importancia de adquirir competencias para identificar y analizar tecnologías e innovaciones emergentes. Estos dos documentos, el del año 2009 y su actualización del año 2023, se analizan más adelante (véase Tabla 5).

Existen otros informes que si bien, no hablan de competencias o habilidades específicas que deben tener los profesionales de la Información y la Documentación, sí que permiten comprender la evolución profesional de estos perfiles y sirven como herramientas para la toma de decisiones que permitan anticipar medidas para mejorar tanto el estatus profesional como la calidad del servicio que ofrecen las bibliotecas a la sociedad. En el año 2011 se publica el *Estudio FESABID sobre los profesionales de la información: prospectiva de una profesión en constante evolución* en el que se analiza la situación de la profesión y se realiza una proyección sobre la probable evolución de los profesionales en instituciones documentales en España; en el año 2014 FESABID publica *The economic and social value of information services: libraries*, en el que se reflexiona sobre el impacto en la economía y en la sociedad de la red de bibliotecas en España y evalúa su influencia como medio para mejorar la percepción que la sociedad tiene sobre las bibliotecas, y en 2019 se publica el *Mapa de la situación de la defensa de la profesión en las asociaciones y colegios profesionales*, cuyo propósito principal es destacar las labores llevadas a cabo por las asociaciones/colegios en la defensa de la profesión y en el que se proponen una serie de acciones para avanzar en este tema de manera global y coordinada.

En 2019 se publica un documento relevante que analiza los perfiles profesionales del sistema bibliotecario en España, junto a una serie de competencias profesionales y personales que tiene que cumplir cada profesional. Se trata del estudio *Perfiles profesionales del sistema bibliotecario español: fichas de caracterización*. Las competencias identificadas con cada perfil son las señaladas en el *Euro-referencial en Información y Documentación*, junto con otras competencias no incluidas en el

documento europeo, que figuran en el campo de observaciones. Además, las competencias más importantes del perfil se señalan en negrita. Con este documento se pretende también concienciar sobre la profesionalidad de este sector y puede ser también útil para la universidad para adecuar los estudios universitarios a la situación profesional.

Dos años más tarde, en 2021, la American Library Association (ALA) publica un informe vinculado al programa NILPPA (National Impact of Library Public Programs Assessment) que recopila datos de bibliotecas de los Estados Unidos para entender y documentar las características, los públicos, los resultados y el valor de la gestión pública. El informe de la ALA describe las necesidades formativas de los profesionales en activo, y de él se extraen tres conclusiones que pueden ayudar a las universidades en la programación de sus grados, así como servir de utilidad en la formación continua de los y las profesionales.

1. Falta de formación formal: aunque hay opciones para capacitación especializada a corto plazo, son escasos los programas oficiales que abarcan habilidades financieras, creatividad y habilidades interpersonales.
2. Discrepancias en los objetivos: los programas de grado y los de formación continua tienen metas muy distintas. Mientras que los cursos de formación continua se enfocan en la realidad práctica diaria en las bibliotecas, los programas de grado se centran en los principios teóricos de la Biblioteconomía.
3. La crisis de la Covid-19 subrayó la urgencia de adquirir competencias digitales, ampliándolas para abarcar las nueve áreas principales identificadas en el informe.

Las competencias que se extraen de este informe no son una lista exhaustiva que todos los profesionales de las bibliotecas tienen que desarrollar, sino que se pueden adaptar a cada centro de trabajo.

1. Conocimiento de programas: para ofrecer, gestionar o evaluar los programas bibliotecarios, según la función.

2. Creatividad: para responder a los desafíos y oportunidades con innovación y flexibilidad.
3. Evaluación: uso de herramientas estadísticas y cualitativas para medir el impacto en la comunidad, incluidas las más desfavorecidas y utilizándolas para mejorar el desarrollo y la entrega de programas.
4. Planificación de acontecimientos: para planificar, gestionar y organizar acontecimientos apropiados y accesibles para el público objetivo.
5. Habilidades financieras: para presupuestar, buscar financiación y gestionar las finanzas de un programa o conjunto de programas, a menudo en colaboración con socios externos.
6. Habilidades interpersonales: para comunicarse de manera efectiva y adecuada con todas las partes interesadas y audiencias para brindar consulta, mediación y orientación durante los programas y en otros contextos relacionados con programa.
7. Conocimiento de la comunidad y divulgación: trabaja para comprender las comunidades para y con quienes se desarrollan los programas, incluidas sus necesidades e intereses particulares; construir relaciones respetuosas y recíprocas con miembros y organizaciones de la comunidad; y garantizar el acceso a una amplia variedad de programas para todos los miembros de la comunidad, especialmente aquellos que históricamente han estado desatendidos o enfrentan otros desafíos para acceder.
8. Marketing: para comunicar información sobre programas a todos los miembros de la comunidad que potencialmente podrían asistir o beneficiarse, utilizando una variedad de canales digitales y analógicos de maneras que sean apropiadas desde el punto de vista cultural y de desarrollo.
9. Habilidades organizativas: para gestionar el tiempo y los proyectos de manera eficiente y efectiva en múltiples niveles: individualmente, institucionalmente y en colaboración con organizaciones y agencias externas.

En este mismo año, SEDIC, publica el estudio *La percepción social de las profesiones que gestionan la información*, en el que se establecen las competencias profesionales en cuatro grupos:

- a) Coordinación y trabajo multidisciplinar. Se requiere trabajar en coordinación con otros sectores profesionales, ya que los equipos profesionales que trabajan en unidades de información son cada vez más multidisciplinares.
- b) Gestión comunitaria. Se destaca la asunción de cada vez más tareas de agentes comunitarios, participando en el diseño, la elaboración y la implementación de proyectos sociales y culturales locales.
- c) Habilidades sociales. Las y los profesionales que trabajan en el sector, tienen que contar cada vez más con un conjunto de habilidades sociales, ya que están en continua relación con los usuarios. Se trata de habilidades tales como capacidad de diálogo, escucha activa o empatía, entre otras, y saber ponerlas a disposición de las personas con quienes interactúan.
- d) Capacidad de identificar necesidades sociales. Esta capacidad permite adaptar los servicios y ajustarlos a los cambios sociales, tecnológicos y empresariales, entre otros.

En este estudio, como propuesta general, sugieren revisar en profundidad los planes de formación que ofrecen las facultades y los centros de formación. En concreto, a lo largo de los grupos de discusión se plantea que algunos contenidos que conforman la formación tienen cierto margen de mejora en varios aspectos.

En abril de 2022, la Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias (IFLA) aprobó sus *Directrices para programas educativos profesionales de bibliotecas y ciencias de la información (LIS)* estableciendo tanto las Áreas Fundamentales de Conocimiento (FKA) como los elementos esenciales para la formación del personal bibliotecario a nivel global. Estas Directrices no solo son relevantes para el personal académico, sino también para estudiantes y diversas entidades involucradas en la mejora de la calidad de la formación en LIS.

Las ocho áreas abordan diferentes aspectos, desde la comprensión de la información en la sociedad hasta la gestión de recursos y servicios al usuario, proporcionando así un marco integral para la formación en Bibliotecología y Ciencias de la Información. Desde la perspectiva de las bibliotecas escolares, estas áreas son cruciales ya que delinean el compromiso que estas instituciones asumen con su comunidad, así como las oportunidades de desarrollo que ofrecen. Las áreas no solo sirven como guía, sino también como un estímulo para profundizar en el papel central que deben desempeñar las bibliotecas escolares, así como en la formación necesaria, tanto inicial como continua, para quienes las administran y promueven. Además, ofrecen un punto de partida para el desarrollo de competencias adicionales y la creación de áreas de especialización dentro de los planes de estudio en Bibliotecología y Ciencias de la Información.

1. Información en la sociedad. Los expertos en Bibliotecología y Ciencias de la Información deben poseer un sólido entendimiento sobre cómo diversos aspectos como la economía, la cultura, la legislación, la globalización, la tecnología y las políticas influyen en la naturaleza de la información. Asimismo, es crucial comprender cómo estos factores interactúan con los procesos de la información, las herramientas, los sistemas, los servicios y las instituciones, modelando así la sociedad y definiendo qué información se hace accesible para la misma.
2. Bases de la profesión de Bibliotecología y Ciencias de la Información. La profesión de Bibliotecología y Ciencias de la Información se caracteriza por ser un campo interdisciplinario que fusiona diversas disciplinas para abordar la gestión y acceso eficaz a la información. Su rol y su historia reflejan la evolución de la información y la gestión del conocimiento a lo largo del tiempo, desde los orígenes de las bibliotecas hasta la era digital contemporánea. Los valores centrales que definen y guían esta práctica profesional incluyen el acceso equitativo a la información, la preservación del patrimonio cultural y la promoción de la alfabetización informacional.

3. Tecnologías de la información y la comunicación. El conocimiento sobre las TIC incluye normas, modelos, enfoques, requisitos y soluciones de información para la recopilación, el almacenamiento, el procesamiento, la presentación, la publicación, la búsqueda, el acceso y el uso de datos. Estas habilidades incluyen prácticas de utilización, adaptación, innovación, diseño, aplicación y mantenimiento de las soluciones de hardware y software existentes.
4. Investigación e innovación. Para establecer una sólida base en investigación e innovación, es necesario comprender los paradigmas de la investigación, los marcos teóricos, el diseño de estudios, los métodos de investigación, los principios éticos que guían la investigación, así como la habilidad para analizar y presentar datos de manera efectiva, y difundir los resultados obtenidos.
5. Gestión de recursos de información. La gestión de recursos de información requiere el conocimiento y la comprensión de la naturaleza de los recursos de información, la búsqueda y recuperación de información, las necesidades de los usuarios y el comportamiento de búsqueda de información.
6. Gestión para profesionales de la información. Los temas abordados y las habilidades requeridas pueden incluir una amplia gama de aspectos, como: liderazgo y gestión; toma de decisiones, planificación, implementación y evaluación; responsabilidad, confianza y delegación; pensamiento sistémico; gestión del conocimiento; economía; legislación y políticas; promoción, marketing y relaciones públicas; comunicación; servicio al cliente; negociaciones y mediación; gestión financiera; gestión de recursos humanos, creación de equipos; gestión de instalaciones; gestión de tecnologías de la información; gestión de proyectos; planificación estratégica; gestión de riesgos; control de calidad; tendencias futuras, gestión del cambio e innovación; cultura de la organización; ética y confidencialidad.
7. Necesidades de información y servicios al usuario. Para crear servicios de información eficaces y relevantes, es necesario entender las necesidades de los usuarios, tanto conscientes como inconscientes, así como comprender toda la variedad de comportamientos relacionados con la información.

8. Alfabetización y aprendizaje. Un experto en Bibliotecología y Ciencias de la Información fomenta todas las modalidades de alfabetización y respalda el proceso de aprendizaje continuo en una variedad de contextos y ambientes socioculturales, abarcando tanto la comunicación oral como los saberes tradicionales.

Por último, se analiza el documento más reciente que se ha publicado relacionado con las competencias básicas que deben tener los profesionales de las bibliotecas, denominado *ALA's Core Competences of Librarianship*, cuya versión definitiva fue aprobada en enero de 2023. Es una actualización de la versión de 2009, citada anteriormente y que viene motivada por los múltiples cambios experimentados en las bibliotecas y, por tanto, en los perfiles bibliotecarios. Este documento refleja el conocimiento fundamental obtenido a través de la educación en Biblioteconomía, así como la integración al campo laboral y el desarrollo profesional continuo al inicio de la carrera bibliotecaria. Los ALACC no están destinados a ser un documento normativo para el desarrollo del plan de estudios de una escuela de Biblioteconomía, pero pueden ser empleados como una referencia para informar sobre dicho plan de estudios.

En la siguiente tabla (Tabla 5) se sintetizan los contenidos incluidos en el primer documento (2009) y en su versión actualizada (2023). Cada uno de estos aspectos contiene varias competencias básicas a tener en cuenta por todos los profesionales de las bibliotecas.

Tal y como se puede observar en la tabla, en el documento del año 2023 se incluyen los principios de justicia social, equidad, diversidad e inclusión, tanto en todas las competencias como en una competencia individual separada. La integración de la justicia social en todas las competencias evidencia que no se trata de un aspecto aislado, al tiempo que la inclusión de una competencia específica en justicia social reconoce sus atributos distintivos por encima de las demás competencias. Los profesionales de bibliotecas se encuentran inmersos en entornos dinámicos, influenciados por avances tecnológicos rápidos, cambios sociales, desafíos financieros y evolución en las demandas de los usuarios. Como resultado, los roles, habilidades y expectativas de estos profesionales están experimentando transformaciones significativas.

<i>ALA's Core Competences of Librarianship (2009)</i>	<i>ALA's Core Competences of Librarianship (2023)</i>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentos de la profesión 2. Recursos de información 3. Organización de la información y los conocimientos registrados 4. Conocimientos y aptitudes tecnológicas 5. Servicios de referencia y usuarios 6. Investigación 7. Educación continua y aprendizaje permanente 8. Administración y gestión 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Portal del conocimiento 2. Recursos de información 3. Aprendizaje permanente y formación continua 4. Gestión y administración en bibliotecas 5. Organización de la información y los conocimientos registrados 6. Servicios de referencia y usuarios 7. Investigación y práctica basada en evidencias 8. Justicia social en bibliotecas 9. Conocimientos y aptitudes tecnológicas

Tabla 5. Síntesis de los contenidos encontrados en los documentos de la ALA (2009 y 2023)

En los últimos años se ha observado un cambio significativo en la profesión bibliotecaria, reflejado en los documentos analizados. Se ha pasado de un enfoque dirigido principalmente al proceso técnico, a la consideración de otros aspectos relevantes. Emergen nuevas habilidades requeridas para los bibliotecarios en la actualidad, lo que conlleva a la adopción de nuevas funciones. Este cambio en las competencias se debe al cambio de contexto, donde prevalece el trabajo multidisciplinario y en equipo, la coordinación con diferentes actores del entorno y una rápida transformación tecnológica que ha ocurrido en las últimas décadas.

La profesión bibliotecaria en lugar de mantenerse estática se adapta a los cambios del entorno, y ya no es adecuado definirla únicamente en términos de gestión documental e información. Esta transformación se refleja en los debates profesionales, donde se resaltan las competencias complementarias que los profesionales de la información están adquiriendo gradualmente. En definitiva, se puede decir que los perfiles profesionales en el ámbito de la Información y Documentación están experimentando diversas tendencias que reflejan la evolución del campo y las demandas del mercado laboral. Algunas de estas tendencias incluyen:

- Especialización tecnológica. Con el avance de la tecnología se observa una creciente demanda de profesionales con habilidades en gestión de bases de datos, análisis de *Big Data*, desarrollo de sistemas de información, gestión de recursos electrónicos, entre otros.
- Gestión de la información digital. Con la digitalización de los documentos y el crecimiento exponencial de la información en línea, se requieren expertos en gestión de la información digital, incluyendo la organización, preservación y acceso a los recursos digitales.
- Gestión del conocimiento. Existe una mayor necesidad de profesionales capaces de diseñar y gestionar sistemas de gestión del conocimiento en organizaciones, facilitando la captura, organización, transferencia y aplicación efectiva del conocimiento dentro de las empresas.
- Alfabetización informacional y digital. Con el aumento del acceso a la información en línea, se demanda la formación de profesionales capaces de enseñar habilidades de búsqueda, evaluación y uso crítico de la información, así como el fomento de la alfabetización digital en diferentes contextos educativos y laborales.
- Gestión de la información en entornos digitales colaborativos. Con el auge de la colaboración en línea y las redes sociales, se requieren profesionales que puedan gestionar eficazmente la información en entornos colaborativos, facilitando la comunicación y el intercambio de conocimientos dentro de comunidades virtuales.

Estas tendencias reflejan la necesidad de adaptación y actualización constante por parte de los profesionales de la Información y Documentación para responder a los desafíos y oportunidades emergentes en el campo. Estos cambios y adaptaciones se prevén también en el ámbito de las bibliotecas escolares, y, por ende, en el perfil de las y los bibliotecarios escolares.

4.2. La figura del bibliotecario escolar

Para gestionar la biblioteca escolar y poder conseguir que sea el modelo innovador que se pretende, se necesita una persona encargada que lleve a cabo este servicio. En líneas generales, se habla de persona responsable de biblioteca escolar, o encargada de biblioteca escolar, es decir, un perfil docente que, después de atender su docencia, dedica alguna hora a atender la biblioteca, sin ningún tipo de legislación que lo respalde.

Para el buen funcionamiento de una biblioteca escolar es imprescindible contar con personal cualificado y con suficiente dedicación, que pueda organizar y difundir su contenido de manera no solo eficaz, sino también eficiente (Cremades García y Jiménez Fernández, 2015), que tenga estabilidad en el puesto de trabajo para poder coordinar, representar y encargarse de su organización y funcionamiento. Además, de disponer de tiempo suficiente para desempeñar sus funciones y tareas y que estén apoyados por un equipo interdisciplinar de profesores y profesoras del centro (Barreiro Fernández et al., 2021).

Es importante, además, que la información esté tratada de manera adecuada para poder ofrecer los servicios adecuados, por eso, la persona que esté al frente de la misma tiene que estar familiarizada con las peculiaridades del material disponible, así como con las técnicas y herramientas necesarias para su procesamiento y tratamiento. Además, es imprescindible que dominen los métodos de búsqueda y recuperación de información, ya que no hay soluciones mágicas que simplifiquen la organización de recursos y la resolución de problemas (Agustín Lacruz y Gimeno, 2015).

De hecho, en el *I Congreso Nacional de Bibliotecas Escolares* celebrado en Salamanca en 2006, ya se instaba a las autoridades educativas competentes en la materia a la creación del cargo de persona responsable de la biblioteca escolar, quien debería poseer habilidades tanto pedagógicas como documentales. Esto facilitaría su colaboración con el cuerpo docente y garantizaría la dedicación horaria necesaria para cumplir con sus responsabilidades de manera efectiva (Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2006). Lo mismo señalaba unos años más tarde Rodríguez Espinosa (2010), que aludía a la necesidad y exigencia de la figura de un coordinador o coordinadora, figura que debe

estar institucionalizada, y no sujeta a la mayor o menor implicación o interés de un equipo directivo, del Consejo Escolar o del horario de un departamento, porque tal y como señala Jiménez Fernández (2012), sin recursos humanos no hay biblioteca posible. Es necesario que la persona que se encargue de la biblioteca escolar no esté vinculada a un departamento del centro, es decir, lo conveniente es que funcione como un equipo equiparable a cualquier otro departamento:

Así entendida, la biblioteca escolar, con un responsable al frente, no debería depender de departamentos, como el de actividades escolares, por ejemplo, sino que debería funcionar como un equipo más equiparable a cualquier otro departamento del centro. Además, la biblioteca escolar no se debe dejar en manos de personas sin ninguna formación, y, en muchos casos, en contra de su voluntad, puesto que eso iría en detrimento de su funcionamiento, tanto en el espacio físico como en el virtual a través de la web de la biblioteca (Jiménez Fernández, 2012, p. 77).

Volviendo al *I Congreso Nacional de Bibliotecas Escolares*, otra conclusión interesante a la que se llegó fue la insistencia en la necesidad de mantener la colaboración entre las bibliotecas escolares y las bibliotecas públicas, que marcó un antes y un después en el debate de la necesidad de creación de este binomio colaborativo. La situación actual de las relaciones entre una biblioteca y otra no es demasiado esperanzadora. Tal y como señalan Belmonte Andújar, Cuenca García y Olmo García (2009), existen una serie de problemas o trabas para establecer unas buenas relaciones entre ambas, referidos a sus diferentes aspectos, bien sean administrativos o de funcionamiento, pero si hay un punto de suma importancia en las diferencias que existen entre la biblioteca pública y su homóloga escolar es, sin duda, el del personal que las atiende.

Excepto casos testimoniales, la mayoría de las BE de nuestro país se encuentran al cargo de docentes a los que, para cubrir su horario laboral, se les atribuye la tarea de coordinar la biblioteca. Cabe decir que muchos de estos trabajadores suelen ser aquellos con mayor antigüedad en el puesto laboral, y que además de no haber adquirido una formación competente en lo respectivo a las normas de catalogación básicas, tampoco conocen otras tareas propias de la labor bibliotecaria. Este panorama choca de lleno con el de la BP, donde el personal

se encuentra cualificado, conociendo las tareas propias de una biblioteca: selección, catalogación y clasificación del fondo, búsqueda, acceso y manejo de la información, programas de formación de usuarios, técnicas de animación a la lectura, etc. (Belmonte Andújar, Cuenca García y Olmo García, 2009, p. 35).

Hay todavía mucho trabajo por hacer en lo que respecta a esta colaboración entre bibliotecas, y no habrá demasiados avances si las administraciones competentes no llevan a cabo más proyectos en este sentido. En los casos en los que existe esta colaboración, es gracias al esfuerzo de bibliotecarios y profesorado, tal y como señalan Belmonte Andújar, Cuenca García y Olmo García (2009, p. 3) “Es una realidad que, entre estos dos mundos, el de la Biblioteca y el de la Escuela, ha existido contacto gracias a los esfuerzos de bibliotecarios y profesores entusiastas que han abogado por una relación estrecha, intentando aunar estos campos en pro de una formación efectiva y de calidad”.

La recomendación de crear una figura responsable de la biblioteca escolar, extraída del *I Congreso Nacional de Bibliotecas Escolares*, quedó en buenas intenciones, ya que se puede decir que en España no hay bibliotecarios escolares, no tienen la formación adecuada, ni la titulación precisa, ni una definición clara de su puesto de trabajo. No predominan los bibliotecarios ni los profesores bibliotecarios, sino docentes que asumen la responsabilidad de la biblioteca escolar.

Se pudo pensar en algún momento que esta situación de abandono que actualmente se vive iba a cambiar, ya que la promulgación de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* consiguió marcar un hito en la historia de las bibliotecas escolares en el territorio español, pero desgraciadamente el modelo del que se dispone actualmente está muy alejado de poder satisfacer las necesidades educativas del siglo XXI, es más, no se prevé que este tipo de bibliotecas esté dentro de las agendas políticas, además de contar con un escaso apoyo legislativo totalmente obsoleto.

En España, la norma no establece qué tipo de profesional debe encargarse de gestionar la biblioteca escolar, no existe una normativa que especifique esta figura profesional. Esta situación está agravada por el hecho de que en cada región se establecen normas diferentes de funcionamiento y organización general de las escuelas, es decir, la

diversidad de sistemas educativos en España da lugar a desarrollos dispares de las bibliotecas escolares según la comunidad autónoma. Además, cabe destacar que la mayoría de las iniciativas que puedan surgir de apoyo a las bibliotecas escolares y a los profesionales que trabajan en ellas proceden del sector educativo, más que del estrictamente bibliotecario. Está claro que es difícil penetrar para los bibliotecarios profesionales en el apoyo a las bibliotecas escolares, porque este perfil bibliotecario o documentalista no forma parte de la plantilla de los centros educativos.

La inexistencia de este perfil bien definido se ha solucionado en muchas ocasiones a través de la existencia o creación de las bibliotecas de aula, instaladas, como su propio nombre indica en las aulas, en las que se trabajan los recursos bajo la dirección del profesorado correspondiente. Esto relega, en algunas ocasiones, a que la biblioteca escolar, se convierta en un almacén de libros sin uso, a veces utilizada para otro tipo de servicios.

Hoy en día, la realidad muestra que la biblioteca de aula y la biblioteca escolar no tienen por qué ser excluyentes, cada una de ella tiene sus propias funciones, pero tal y como se viene diciendo, la dificultad de mantener una biblioteca escolar con un buen servicio está en la inexistencia de personal, lo que conlleva un horario muy reducido de apertura y la dificultad para sacar un rendimiento metodológico a sus recursos.

Esta situación que se vive en España no es la misma que se puede observar en otros países europeos. Por ejemplo, en los países vecinos, Francia y Portugal, las bibliotecas son atendidas por profesores bibliotecarios con una doble cualificación pedagógica y técnica en Biblioteconomía.

En Francia existe una oposición específica para poder acceder al puesto. El sistema de educación público francés creó el puesto de “profesor-bibliotecario” en 1989, y al mismo tiempo estableció un examen y diploma nacional competitivo (CAPES) para este puesto. Como profesionales de la biblioteca, tanto como administradores de la biblioteca escolar como maestros para los estudiantes, los profesores bibliotecarios franceses deben mantenerse informados sobre la evolución de las habilidades bibliotecarias para responder a las necesidades de los maestros y los estudiantes. Los

profesores-bibliotecarios son profesionales de la biblioteca, tanto gestores de la biblioteca escolar como profesores de alumnos.

Ocurre lo mismo con las bibliotecas escolares portuguesas, atendidas por bibliotecarios docentes, cuya función se creó oficialmente en 2009, lo que revela un avance en esta política pública. Esta figura está sancionada en una ordenanza ministerial, *Ordenanza 756/2009, de 14 de julio*, en la que las escuelas con más de 400 alumnos pueden nombrar uno o más profesores bibliotecarios con dedicación exclusiva a la biblioteca escolar, bien dentro del propio claustro o a partir de un concurso externo. Los centros de menos de 400 alumnos también cuentan con esta figura a tiempo parcial. El nombramiento ha de ser de acuerdo con un perfil determinado que tiene en cuenta la experiencia de coordinación de bibliotecas y la formación académica o continua en el área de las bibliotecas escolares y las tecnologías de la información.

Fuera de Europa, el paradigma de bibliotecario escolar sería el estadounidense (Judge y McMenemy, 2014), quien tiene la doble cualificación de maestro y bibliotecario y goza además de apoyo administrativo y de asociaciones profesionales y estándares sólidos. Para ejercer el cargo de bibliotecario escolar se requiere un diploma de *Media Specialist*, que se obtiene a nivel de posgrado. Además, la American Library Associations (ALA) ofrece pautas para la formación universitaria del bibliotecario escolar, con el objetivo de reforzar el papel de la biblioteca escolar como espacio de transformación e impulso de la innovación educativa. Según las pautas, al frente de las bibliotecas escolares estarán los bibliotecarios cualificados. El personal bibliotecario fomenta el aprendizaje a través de la investigación a partir de los recursos de las bibliotecas fomentando la transversalidad y la interdisciplinariedad. Como profesionales de la información combinan también sus cometidos de organización y gestión de la biblioteca con el desarrollo de un papel instructor y educador en colaboración con el resto de la comunidad educativa.

Son muchos los países en los que el maestro bibliotecario no dispone de calificación profesional bibliotecaria; solamente en algunos casos tiene, a lo sumo, una capacitación bibliotecaria estándar (Judge y McMenemy, 2014). Es prácticamente imposible contar con un número suficiente de bibliotecarios altamente capacitados para satisfacer las

necesidades de las escuelas en nuestros países. La escasez de personal preparado y la competencia con empleos mejor remunerados dificultan esta tarea. Por ello, algunos países han optado por designar a docentes y proporcionarles formación específica para desempeñar funciones de bibliotecarios escolares (Bonilla Rius, Goldin Halfon, Salaberria, Lizarazu 2008).

En este sentido, Varela Prado (2013) propone formar maestros capacitados para organizar y gestionar la biblioteca escolar, además de formar a estos profesionales como formadores en la adquisición de competencias transversales, informacionales y tecnológicas. Así, el maestro bibliotecario sería capaz de impulsar la biblioteca escolar, ante la inexistencia de personal bibliotecario profesional, ya que la contratación de personal profesional y experto en la gestión de la biblioteca escolar “ocupa el último lugar en los presupuestos escolares” (Huysmans et al., 2013, p. 154).

Según lo estudiado, se espera que el perfil bibliotecario escolar contribuya a la alfabetización de los estudiantes, ya que, tal y como señala la IFLA (2015), apoyar el desarrollo de las habilidades y actitudes de los estudiantes relacionadas con la lectura por placer son aspectos centrales del papel del bibliotecario escolar, de hecho, las investigaciones sugieren que los bibliotecarios cualificados pueden tener un impacto positivo en el logro de la alfabetización de los estudiantes (Lance y Kachel, 2018). La alfabetización es entendida como un conjunto de destrezas y habilidades que las personas necesitan para llevar a cabo tareas relacionadas con la información, tales como descubrir, acceder, interpretar, analizar, gestionar, crear, comunicar, almacenar y compartir información. Pero se trata de ir un poco más allá, es decir, de aplicar las competencias necesarias para hacer buen uso de la información y saber interpretarla de manera crítica. Es decir, la alfabetización informacional es la capacidad de pensar de manera crítica para poder emitir juicios equilibrados sobre cualquier información (Coonan et al., 2020).

La investigación realizada por Merga (2020) sugiere que estudiantes con acceso a personal cualificado y programas bibliotecarios sólidos y con buenos recursos experimentan beneficios de alfabetización. Además, para poder llevar a cabo proyectos de alfabetización desde la biblioteca escolar, es importante disponer de tiempo para

ello, lo que supone mayor apertura de la biblioteca. En este sentido, Dow, McMahon y Court (2012) respaldan la suposición de que cuando se reducen o eliminan las horas de los bibliotecarios escolares en un edificio escolar, es probable que haya una influencia negativa en el aprendizaje y el rendimiento de los estudiantes. Si bien algunos pueden percibir a los bibliotecarios escolares como un lujo costoso, particularmente cuando se recortan los presupuestos escolares, las tasas más altas de competencia de los estudiantes en las escuelas donde se emplean bibliotecarios escolares pueden ser algo que las escuelas no pueden permitirse prescindir. El objetivo final de los bibliotecarios escolares es asociarse con los maestros de clase para preparar a todos los estudiantes para compartir conocimientos y participar de manera ética y productiva como miembros de una sociedad democrática (Dow, McMahon y Court, 2012).

Si bien es importante contar con esta figura profesional y con un horario suficiente para poder desempeñar sus funciones, también lo es el trabajo en red o en colaboración con otras personas, es decir, formar un equipo de apoyo que trabaje de manera conjunta en torno a la biblioteca escolar, ya que el bibliotecario escolar por sí solo no puede asumir las múltiples funciones que se le asignan. Por tanto, se justifica la creación de una estructura organizativa que garantice la máxima atención y aprovechamiento de los servicios bibliotecarios y coadyuve a desarrollar y completar la labor del responsable de la biblioteca (García Guerrero, 2010).

4.2.1. Formación del bibliotecario escolar

Otra cuestión todavía no resuelta es la relativa a la formación que se tiene que adquirir para poder gestionar eficazmente una biblioteca escolar. En este sentido, la pregunta sería: ¿dónde se forma el personal que atiende la biblioteca escolar?

En España, ni en los nuevos grados de Educación ni en el Grado de Información y Documentación se percibe la presencia de este sector del sistema bibliotecario, ni las competencias para desenvolverse en él. De las nueve universidades españolas que imparten el Grado en Información y Documentación en España, únicamente dos universidades imparten docencia relacionada con la biblioteca escolar. La Universidad de León incorpora en su plan de estudios una asignatura optativa que versa sobre las

bibliotecas escolares: *Bibliotecas escolares, infantiles y juveniles* y la Universidad de Barcelona, que también cuenta con una asignatura optativa denominada *Bibliotecas Escolares y Promoción de la Lectura*.

Respecto a los estudios de Grado de Educación Infantil y Primaria, y el Máster de Formación del Profesorado, que te da acceso a ejercer la docencia en Institutos de Secundaria, se ha encontrado alguna universidad pública que oferta asignaturas optativas relacionadas con la biblioteca escolar, es el caso de las universidades de Almería, Málaga, Oviedo, La Laguna, Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de Barcelona, Gerona y Lérida.

En un nivel superior de estudios, existe un máster específico, impartido por la Universidad Autónoma de Barcelona: *Máster Universitario en Biblioteca Escolar y Promoción de la Lectura* y un *Postgrado en Bibliotecas Escolares* que puede estudiarse a distancia a través de la UNED.

En una línea totalmente innovadora hay una asignatura de libre configuración para Secundaria en Galicia *Investigación y Tratamiento de la Información*⁵

Es fundamental dedicar esfuerzos a mejorar la formación docente y desarrollar nuevos enfoques de buenas prácticas pedagógicas, tal y como señalan Conforti, Palacios y Varela (2020), es imprescindible trabajar en la mejora de la capacitación docente y la creación de nuevos enfoques de buenas prácticas pedagógicas. Asimismo, es necesario examinar la formación académica de los bibliotecarios, centrándose en la revisión de los planes de estudio, el contenido de los programas de las asignaturas y los objetivos específicos de cada área, especialmente en lo que respecta a las multialfabetizaciones, la pedagogía y la cultura digital.

Las universidades en las que se imparten tanto unos grados como otros deberían de ser conscientes de la situación y facilitar el camino para todas aquellas personas que quieran acceder a trabajar en una biblioteca escolar, pero también los centros educativos en los

⁵ Los contenidos de la asignatura *Investigación y Tratamiento de la Información* impartida en Galicia, y dirigida a alumnado de primero y segundo de la ESO, pueden consultarse en el siguiente enlace: <http://www.edu.xunta.gal/portal/guiadalomce/secundaria/materias/lca/iti>

que hay biblioteca tienen que reconocer la profesionalidad de las personas que se forman en Biblioteconomía, es decir, la solución podría pasar por una persona profesional titulada en Biblioteconomía con una aplicación formativa en determinados aspectos pedagógicos, y que forme parte de la plantilla del centro.

4.2.2. Roles del bibliotecario escolar

Es importante destacar otro tema que ha sido objeto de debate durante muchos años y sigue siendo motivo de controversia en la actualidad. Hace referencia a ¿quién debe ser la persona encargada de la biblioteca escolar? ¿Se opta por un docente con conocimientos en Biblioteconomía? ¿O tiene que ser una persona especialista en Biblioteconomía que tenga o adquiera conocimientos pedagógicos?

En relación con este tema, Matsumoto (2017) realizó un estudio para poder comprobar si el uso de la biblioteca escolar y la calidad de sus servicios afectan si está gestionada por un bibliotecario escolar o por un maestro bibliotecario, y se demostró que contratar bibliotecarios escolares es más efectivo que asegurar el tiempo de los bibliotecarios docentes para las tareas de la biblioteca. En general, el maestro bibliotecario no se siente suficientemente formado para gestionar la biblioteca escolar de manera efectiva (Gbadamosi, 2011 y Song, 2011).

Por lo general, los bibliotecarios profesionales cuestionan que un docente esté al frente de la biblioteca escolar, ya que consideran que carecen de conocimientos técnicos bibliotecarios. Sin embargo, los docentes argumentan que, con la formación adecuada, son capaces de asumir esas funciones.

Como se ha mencionado previamente, este tema ha sido objeto de discusión frecuente durante muchos años. Desde 1995, se ha estado debatiendo esta cuestión: “en los centros docentes, el perfil pedagógico del responsable de la biblioteca tiene sin duda más relevancia que el perfil de técnico en bibliotecas y documentación, dado que su función más importante es la de servir de mediador entre los alumnos y los materiales contenidos en la biblioteca” (Ministerio de Educación y Ciencia, 1995).

La preferencia del perfil docente sobre el del bibliotecario no siempre es claramente comprendida por los profesionales de la información. Ameijeiras (2007, p. 16) señala a este respecto:

El argumento sobre el papel pedagógico de la biblioteca escolar defendido por el profesorado no siempre es bien entendido por muchos bibliotecarios que, en defensa de hipotéticos puestos de trabajo, defienden sus años de formación universitaria. Por otra parte, el papel y las posibilidades de la biblioteca escolar no son suficientemente aprovechados en los centros debido al desconocimiento de los mismos por parte de sus responsables. Existen otros problemas añadidos, como el presupuestario, el papel de los bibliotecarios profesionales en las estructuras educativas, la formación complementaria de unos u otros, etc.

Se encuentran autores que defienden de manera ferviente la formación inicial específica en materias de bibliotecas escolares en los estudios de Grado de Educación, ya que consideran, que estos, para alcanzar las premisas⁶ enunciadas en el artículo 113 de la *Ley orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación* se necesitan profesionales específicamente formados en conocimientos de gestión y tratamiento de la documentación, pero en ningún momento consideran la opción de que sean bibliotecarios titulados (Selfa Sastre, Parisi-Moreno, Llonch-Molina y Falguera, 2022).

Teniendo en cuenta lo que dice Becerra (2012), la fórmula en España podría pasar por disponer en Educación Primaria de un maestro con formación de biblioteca, y en

⁶ El artículo 113 señala lo siguiente:

1. Los centros de enseñanza dispondrán de una biblioteca escolar.
2. Las Administraciones educativas completarán la dotación de las bibliotecas de los centros públicos de forma progresiva. A tal fin elaborarán un plan que permita alcanzar dicho objetivo dentro del periodo de implantación de la presente Ley.
3. Las bibliotecas escolares contribuirán a fomentar la lectura y a que el alumno acceda a la información y otros recursos para el aprendizaje de las demás áreas y materias pueda formarse en el uso crítico de los mismos. Igualmente, contribuirán a hacer efectivo lo dispuesto en los artículos 19.3 y 26.2 de la presente Ley.
4. La organización de las bibliotecas escolares deberá permitir que funcionen como un espacio abierto a la comunidad educativa de los centros respectivos.
5. Los centros podrán llegar a acuerdos con los municipios respectivos, para el uso de bibliotecas municipales con las finalidades previstas en este artículo.

Educación Secundaria poner al frente de la biblioteca escolar a un experto bibliotecario con formación pedagógica.

En el estudio escrito por Albelda-Esteban (2019) en el que se analiza la influencia de los recursos y actividades bibliotecarias, y del profesor-bibliotecario sobre la competencia lectora, se confirma el impacto positivo del profesor bibliotecario sobre el aprendizaje autónomo y la competencia lectora del alumnado en Educación Primaria, especialmente cuando el profesor ha recibido una formación bibliotecaria básica. En su tesis, Albelda-Esteban (2019), concluye, que, en el ámbito de la educación secundaria, se confirma que existe relación entre el rendimiento en competencia lectora general y el factor tener biblioteca escolar. El alumnado con una actitud positiva hacia las bibliotecas registra mejores resultados. Ambos resultados están basados en los estudios PISA 2009 (Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes) y PIRLS 2016 (Estudio Internacional para el Progreso de la Comprensión Lectora), que no incluyen formación sobre el perfil del profesor bibliotecario.

Además, existe también otro rol que se puede tener en cuenta, aparte de actuar como pedagogo/docente o bibliotecólogo, se puede añadir el rol de gestor cultural. En cuanto a la función de gestor cultural hay que señalar que los bibliotecarios escolares dedican horas al trabajo cultural y a la extensión de la biblioteca y de la institución (Jaime, 2012).

La responsabilidad de los gestores culturales es proporcionar actividades de calidad, en este caso a la comunidad educativa, adaptadas a diferentes niveles de conocimiento y edad, que enriquezcan el aprendizaje de las personas a las que van dirigidas y les permitan desarrollar criterios y deseos de volver a participar. Sus responsabilidades incluyen formar usuarios entendidos, bien formados y exigentes, pero para ello, es imprescindible la formación de personal cualificado.

Para que exista personal experto en las bibliotecas escolares habrá que tener en cuenta la formación. García Guerrero (2010) señala que, en la formación inicial universitaria, se plantean dos enfoques para garantizar la presencia de personal cualificado en documentación educativa y el uso pedagógico de la biblioteca escolar. Uno de ellos proviene de las facultades de Ciencias de la Educación, que ofrecen una especialización en bibliotecas escolares, mientras que el otro se origina en las Facultades de

Biblioteconomía y Documentación, que proporcionan capacitación pedagógica a sus estudiantes. Es necesario explorar una tercera alternativa para el profesorado de secundaria a través de contenidos en programas de máster para acceder a la carrera docente. Además, es crucial que los centros de profesorado promuevan acciones formativas mediante itinerarios que准备 al profesorado, especialmente en el uso de la biblioteca como un recurso central para el desarrollo de competencias básicas y la promoción de la lectura.

En definitiva se trata de formar profesionales cualificados, tal y como señala Lage Fernández (2013), que destaca como importante la formación de buenos profesionales para que las bibliotecas escolares salgan de su letargo, se trata de formar buenos profesionales o bibliotecarios cualificados y comprometidos, es decir, con formación técnica, científica y profesional que les permita poner en circulación estrategias tan diversas como organizar, clasificar, ordenar, informatizar, seleccionar, animar, dinamizar, etc. Rawson, Anderson y Hughes-Hassell (2015) valoran de una manera muy positiva la colaboración entre los bibliotecarios escolares en formación y los docentes en formación inicial, lo que les proporcionará el desarrollo de actividades colaborativas en su futuro profesional.

Esta colaboración entre ambos profesionales es imprescindible, tal y como señala Araújo (2014) la colaboración entre la persona encargada de la biblioteca escolar y el profesorado del centro es crucial para lograr el éxito educativo, ya que se ha comprobado que el trabajo bibliotecario influye positivamente en el alumnado cuando existe colaboración entre docentes.

Además de la formación, hay que tener en consideración otro aspecto importante, que incluso puede suponer un problema para el buen funcionamiento de la biblioteca. Lage Fernández (2005), señala la coexistencia de dos teorías en cuanto al horario del bibliotecario: dedicación exclusiva, en la que el bibliotecario se profesionalizaría y su labor estaría dedicada a atender la biblioteca escolar. Considera que puede ser, a priori, la solución más acertada, pero puede tener algún inconveniente y la dedicación parcial, consistente en descargar al bibliotecario escolar de horas lectivas y de guardias para que las pueda dedicar a la biblioteca.

Lo que está claro es que mientras las bibliotecas escolares permanezcan con horarios mínimos a expensas de planes sin continuidad y sin verdaderos profesionales de la información integrados en los centros educativos y trabajando con los agentes educativos, seguirán distanciándose paulatinamente de los requisitos del modelo educativo para el siglo XXI (Cruz-Palacios, Marzal García-Quismondo, 2019).

La adopción de un horario flexible, además de establecer la necesidad de que la biblioteca escolar estuviera abierta en un horario más amplio, superior a la jornada escolar, puede suponer una mejora del aprendizaje (Santos Díaz, 2017).

Otro aspecto fundamental relacionado con el trabajo colaborativo en red es la creación de determinados espacios fuera del entorno de trabajo cotidiano dirigido a este tipo de profesionales, para que puedan poder tratar los temas que tienen cabida en este estudio, compartir experiencias, rentabilizar recursos y, sobre todo, potenciar y visibilizar las bibliotecas escolares. En esta línea es donde cobra especial importancia la celebración de jornadas, congresos, seminarios, etc., en definitiva, encuentros con profesionales, bibliotecarios y docentes principalmente.

Se considera importante que el bibliotecario escolar no se cierre únicamente al trabajo en su centro, sino que se mueva a través de redes colaborativas, algo que es fundamental para poder conocer y dar a conocer su trabajo, sus buenas prácticas y sus acciones, fruto de un trabajo colaborativo. A través de la asistencia a congresos y encuentros puede encontrar profesionales con los que compartir ideas y nuevas formas de trabajar.

Las últimas jornadas celebradas a nivel nacional en España sobre bibliotecas escolares han sido las *Jornadas Nacionales de Bibliotecas Escolares 2023*. Las jornadas se han organizado en torno a diferentes actividades: encuentro de autores; exhibición de Buenas Prácticas de centros educativos españoles y portugueses; exposiciones y conferencias. Estas Jornadas contribuyen a relanzar todas las estrategias relacionadas con las bibliotecas escolares, que deben seguir convirtiéndose en el centro de la actividad educativa de los centros, actuando como plataforma de despegue de las competencias que el alumnado necesita para desenvolverse con seguridad en el siglo XXI.

Aparte de estas últimas Jornadas se han celebrado en España otros encuentros significativos que han supuesto un avance en las bibliotecas escolares. En octubre de 2022 tuvo lugar la jornada *Bibliotecas escolares en acción*⁷, organizada por el Aula-UNED-Fundación SM de dinamización de bibliotecas escolares, y que contó con la colaboración del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

El propósito de estas jornadas es aumentar la visibilidad de las bibliotecas escolares y reflexionar sobre su función en los centros educativos, así como la gestión realizada por las distintas administraciones en este ámbito. Además, se busca proporcionar un espacio para compartir experiencias, mejores prácticas y analizar los desafíos futuros que enfrentan estas bibliotecas en todos los niveles educativos. Se destacan las iniciativas presentadas, que tienen como objetivo promover la igualdad de género, alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible, promover la equidad educativa y garantizar el acceso a la formación y la lectura para todos los estudiantes. Todo ello sin dejar de lado el fomento de la lectura y la mejora de la competencia en comunicación lingüística.

Se cree que, a raíz de las conclusiones extraídas en estas jornadas, la tendencia de la biblioteca escolar es que se convierta en un espacio de intercambio, es decir, lo que actualmente se denominan *Maker spaces*, espacios que fomenten la creatividad, el pensamiento crítico y la colaboración a través de investigaciones, usando medios y contenidos digitales que apoyen la participación crítica y creativa. Que se conviertan en espacios STEAM (espacios dedicados a la Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas) es la apuesta que realizan algunos autores, como Kvenild et al. (2017), quienes defienden que la biblioteca escolar se convierta en un lugar idóneo en el que el alumnado trabaje cuestiones relacionadas con saberes tecnológicos como la robótica, la codificación, la programación y la electrónica, al tiempo que aprenden y desarrollan alfabetizaciones digitales. Una vez más es importante destacar la formación que debe tener el bibliotecario escolar, ya que para estar al frente de estos espacios tiene que

⁷ El contenido de las jornadas “Bibliotecas Escolares en Acción” realizadas en octubre de 2002, que tratan de visibilizar y reflexionar sobre el papel que desempeña la biblioteca escolar en los centros educativos, puede consultarse en forma de vídeos en la siguiente dirección: <https://canal.uned.es/series/magic/asxff786uqwo4sgkwk8cowc4kg0cg>

haber perfiles profesionales preparados y adaptados a estas nuevas necesidades que demanda la sociedad de la información. Tratar con estas nuevas herramientas tecnológicas puede convertirse para ellos en algo abrumador, por eso, tienen que establecer relaciones estrechas con el resto de profesorado. De hecho, muchos profesores-bibliotecarios creen que necesitan más capacitación, particularmente en alfabetización informática y de información (Gbadamosi, 2011).

En definitiva, se puede señalar que el bibliotecario escolar no está legalmente definido, lo que resulta en una falta de tiempo para diseñar, planificar y ejecutar actividades. Sigue trabajando en solitario, sin apoyo ni reconocimiento por parte del cuerpo docente y familias. A pesar de que todas las recomendaciones y directrices a nivel internacional abogan por la creación de la figura del bibliotecario escolar, es decir, un profesional bibliotecólogo capaz de proponer actividades relacionadas con el fomento de la competencia lectora, literaria y cultural en entornos tanto digitales como analógicos, que vayan más allá de la mera consulta de documentos impresos.

Además, resulta fundamental que la persona que se encuentre a cargo de la biblioteca escolar esté familiarizada con la realidad del entorno educativo en el que desarrolla su actividad, ser conocedora de los planes de estudio del centro, del desarrollo psicológico y emocional de los estudiantes, conocer las dinámicas que se llevan a cabo, es decir, que sea una persona que esté totalmente integrada en la vida del centro. Asimismo, debe conocer la organización escolar y los ecosistemas que se establecen en un centro educativo, al igual que cualquier otro grupo social. De igual importancia es tener conocimientos prácticos sobre la organización bibliotecaria, como la catalogación, la organización de espacios, la selección del material, las estrategias de animación de la biblioteca y los programas de competencia informacional. En la Figura 5 se muestra una síntesis de los roles del bibliotecario escolar del siglo XXI.

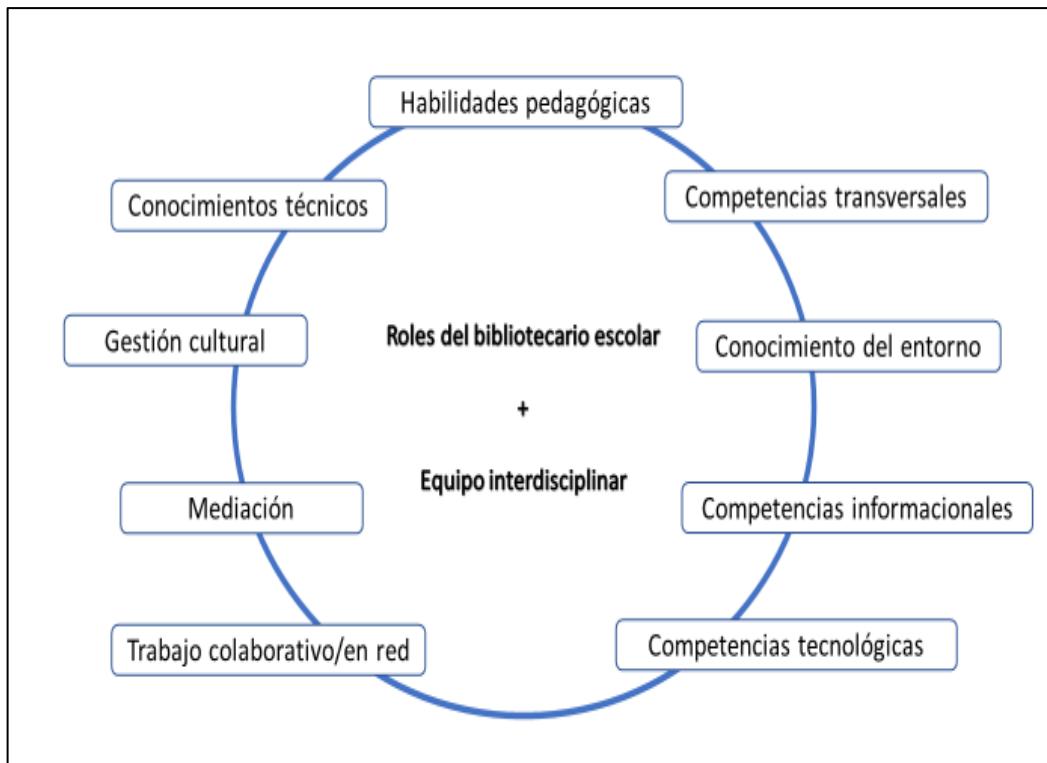


Figura 5. Roles del bibliotecario escolar

Según lo observado, un bibliotecario escolar profesional debe estar dotado con diferentes competencias que le ayuden a desarrollar actividades que promuevan la competencia lectora, literaria y cultural en entornos digitales y analógicos, y que vayan más allá de la mera consulta de documentos impresos.

Capítulo 5

MARCO NORMATIVO REGULADOR DEL BIBLIOTECARIO ESCOLAR

En este capítulo se exploran los diversos marcos normativos y recomendaciones referentes a la función del bibliotecario escolar, abordando distintos ámbitos. Primeramente, se analiza el ámbito internacional, donde importantes organizaciones educativas y bibliotecarias emiten sugerencias que, aunque no son de obligado cumplimiento, establecen principios fundamentales y directrices generales para orientar la formulación de marcos normativos y legales.

Posteriormente, se examina el ámbito europeo, donde si bien no existe legislación obligatoria, sí que se encuentran recomendaciones vinculadas a las bibliotecas escolares, aunque no especifican el perfil que debería tener el profesional bibliotecario. Por último, se aborda el ámbito estatal, que engloba la legislación educativa con implicaciones en el ámbito bibliotecario y específicamente bibliotecario, así como la legislación autonómica, que contempla normativas relacionadas tanto con las bibliotecas como con la educación.

Además, se ha incluido un último epígrafe con la selección de algunas buenas prácticas realizadas en las diferentes comunidades autónomas. La información recopilada se presenta en tablas de forma sintética y clasificada según los ámbitos legales.

En la Tabla 6 se recogen de forma sintética aquellos ámbitos en los que existen o no, recomendaciones y/o legislación relacionada.

Ámbito	Recomendaciones	Legislación
Internacional	Sí	NO
Europa	Sí	NO
España	NO	Sí
CC.AA.	Buenas prácticas	Sí

Tabla 6. Existencia de recomendaciones y legislación sobre la función del bibliotecario escolar

5.1. Recomendaciones de ámbito internacional

Instituciones internacionales relevantes en el mundo educativo y bibliotecario, como son la UNESCO (United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization) y la IFLA (International Federation of Library Associations and Institutions) establecen recomendaciones sobre perfiles profesionales de las personas responsables de bibliotecas escolares, sin embargo, se trata de textos promulgados que no tienen un valor prescriptivo, simplemente establecen los requisitos básicos o las pautas generales que han de orientar este desarrollo legal y marco normativo. Un cuadro resumen de estas aportaciones se recoge de forma sintética en la Tabla 7.

Año	Denominación	Materias reguladas
2000	<i>Manifiesto de la biblioteca escolar UNESCO/IFLA</i>	Perfil del bibliotecario escolar Funciones
2002	<i>Directrices de la IFLA/UNESCO para la Biblioteca Escolar</i>	Perfil del bibliotecario escolar Funciones
2007	<i>Standards for the 21st century learner</i> (American Association of School Librarianship (AASL))	Perfil del bibliotecario escolar
2010	<i>A library for every school! (ENSIL, IASL, IFLA)</i>	Perfil del bibliotecario escolar
2015	<i>Directrices IFLA de Bibliotecas Escolares, segunda edición</i>	Perfil del bibliotecario escolar Funciones

Tabla 7. Recomendaciones internacionales sobre el perfil del bibliotecario escolar

En particular, el bibliotecario escolar como figura confiere sentido a la concepción de biblioteca escolar definida por IFLA/UNESCO, así como a su integración, gestión y visibilidad como centro de recursos para el aprendizaje. Esta organización, en el año 2000 difundió un Manifiesto sobre la Biblioteca Escolar, en el que se destaca la importancia de estas bibliotecas como parte integrante del proceso educativo, tal y como recogen Bonilla Rius, Goldin Halfon, Salaberria, Lizarazu (2008).

El Manifiesto tuvo un desarrollo interesante en las *IFLA UNESCO School Guidelines* (2002), cuya finalidad explícita consistía en ayudar en la aplicación de los principios recogidos en dos direcciones: reconociéndola como un instrumento para el aprendizaje

permanente y por competencias, por un lado, y asignándoles una función decidida en la "alfabetización en información", por otro, según recogen Marzal García-Quismondo y Martín Villaba (2010, p. 28).

Las recomendaciones marcadas por las directrices de la IFLA/UNESCO insisten en la necesidad de que los bibliotecarios escolares cuenten con conocimientos pedagógicos, además de su formación biblioteconómica, con la finalidad de que la biblioteca pueda articular su trabajo con los docentes y con el proyecto pedagógico de la institución. Se sugiere que sean "profesionales titulados, con formación adicional en teoría educacional y pedagogía" y cuenten con "bibliotecarios auxiliares de apoyo" que le asistan en sus funciones (IFLA/UNESCO, 2002).

Las funciones que debe desempeñar el bibliotecario escolar se adaptan a tres bloques formativos: a) las relativas a la gestión y administración; b) las referidas al tratamiento técnico-documental de la información y su puesta al servicio de los usuarios y c) las de carácter educativo, de promoción de hábitos y alfabetización informativa o documental.

De forma detallada, estas funciones consisten en:

- Analizar las necesidades de recursos y de información que tiene la comunidad escolar.
- Formular e implementar políticas para mejorar el servicio.
- Formular políticas de adquisición y desarrollar sistemas de recursos bibliotecarios.
- Catalogar y clasificar los materiales de la biblioteca.
- Dar formación en el uso de la biblioteca.
- Dar formación en ciencias de la información y habilidades informativas.
- Ayudar a los alumnos y profesores en el uso de los recursos bibliotecarios y de la tecnología de la información.
- Contestar a preguntas sobre información y referencias con materiales adecuados.

- Organizar campañas de lectura y actividades culturales.
- Participar en la planificación de actividades relacionadas con el currículum.
- Participar en el diseño, implementación y evaluación de actividades educativas.
- Promover la evaluación de los servicios bibliotecarios como parte integrativa del sistema de evaluación general de la escuela.
- Asociarse con organizaciones externas.
- Preparar y administrar presupuestos.
- Diseñar planes estratégicos.
- Coordinar y formar al personal de la biblioteca.

Es necesario que el bibliotecario escolar posea educación formal como bibliotecario escolar y docente, lo que brinda la experiencia profesional necesaria para cumplir con las tareas complejas de instrucción, desarrollo de lectura y alfabetización, gestión de la biblioteca escolar, colaboración con el personal docente y compromiso con la comunidad educativa (IFLA/UNESCO, 2015).

Además de las funciones, en la segunda edición revisada, las *Directrices de IFLA/UNESCO* guían sobre las capacidades que debe tener un bibliotecario escolar, y las agrupa en las siguientes:

- Enseñanza y aprendizaje, diseñar currícula, diseñar e impartir clases.
- Gestión de programas-planeamiento, desarrollo/diseño, implementación, evaluación/mejora.
- Desarrollo de colecciones, almacenamiento, organización y recuperación, procesos y comportamientos de información-alfabetización, alfabetización informacional, alfabetizaciones digitales.
- Promoción de la lectura.
- Conocimiento sobre literatura infantil y juvenil.
- Conocimientos sobre discapacidades que afectan la lectura.
- Habilidades comunicacionales y colaborativas.

- Habilidades digitales y mediáticas.
- Responsabilidad ética y social.
- Servicio al bien común-responsabilidad pública/social.
- Compromiso con la formación continua mediante el desarrollo profesional constante.
- Socialización del campo de la bibliotecología escolar, su historia y valores.

El desarrollo de las competencias profesionales y aptitudes del bibliotecario escolar pueden alcanzarse de distintos modos, por lo general, mediante un título o diploma, o mediante la continuación del desarrollo profesional luego de haber completado estudios de docencia o de bibliotecología. El objetivo de la educación del bibliotecario escolar consiste en la actualización de las habilidades bibliotecarias y docentes (IFLA/UNESCO, 2015).

En el documento se establecen también cuáles deben de ser los principales roles de un bibliotecario escolar, que giran en torno a diferentes ámbitos:

- a) Instrucción. Las principales actividades de instrucción que lleva a cabo un bibliotecario escolar son: alfabetización y promoción de la lectura; alfabetización informacional (habilidades informativas, competencias informativas, fluidez informativa, alfabetización de medios, transalfabetización); aprendizaje investigativo (aprendizaje basado en problemas, pensamiento crítico); integración tecnológica; y desarrollo profesional para docentes.
- b) Gestión. Organización de sistemas y procesos de documentación de una biblioteca escolar que permitan su uso óptimo.
- c) Liderazgo y colaboración. En cooperación con la dirección, la administración y el profesorado, el bibliotecario planifica e implementa el currículum basado en los servicios y programas bibliotecarios que apoyan la enseñanza y el aprendizaje de todos.

- d) Compromiso con la comunidad. El compromiso con la comunidad implica programación, desarrollo de colecciones y un aumento de esfuerzos que abrazan la diversidad cultural, lingüística, indígena y otras poblaciones únicas en las bibliotecas.

A parte del profesional como tal, las *Directrices de IFLA/UNESCO* establecen que se debería contar con ayuda auxiliar, en este caso, denominado personal paraprofesional de la biblioteca (es decir, bibliotecarios auxiliares y técnicos bibliotecarios) que mantiene informado al bibliotecario y colabora con el trabajo de este con sus tareas administrativas y técnicas. El personal paraprofesional de la biblioteca deberá contar con la capacitación y el desarrollo necesario para llevar a cabo las tareas de rutina de la biblioteca escolar, como estantería, préstamo, devolución y procesamiento del material bibliotecario, además de brindar servicio técnico relativo a la gestión de la circulación en línea y a los servicios de catalogación, así como brindar acceso a los recursos digitales.

En el documento se señala la existencia de otras figuras, como son los voluntarios, los cuales no deben trabajar como sustitutos del personal contratado, pero podrán trabajar cumpliendo funciones de apoyo basados en acuerdos que otorguen un marco formal a su compromiso con el cumplimiento de actividades bibliotecarias, incluso bajo la supervisión del bibliotecario escolar. Los estudiantes también podrán desempeñarse como voluntarios, con roles bien definidos y supervisados. Los estudiantes voluntarios deberán estar cursando los últimos años, serán seleccionados mediante un proceso de postulación formal; también estarán capacitados para realizar tareas de asistencia en muestras, devolución de materiales a las estanterías, lectura con los niños más pequeños y recomendación de libros a sus compañeros.

En resumen, Las *Directrices IFLA/UNESCO* establecen que el perfil profesional que recomienda corresponde a un profesional titulado en Biblioteconomía con formación adicional en Pedagogía, no se decanta por un perfil docente, además, el bibliotecario debe desempeñar sus funciones cooperando con la dirección, la administración y el profesorado del centro. Esta colaboración se considera un tandem perfecto para poder ofrecer el servicio más adecuado.

Por otro lado, las *Pautas para estudiantes del siglo XXI*, elaboradas por la AASL (American Association of School Librarians) pretenden servir de guía para orientar a los bibliotecarios escolares en sus tareas educativas. Se ofrecen recomendaciones para organizar la biblioteca escolar y proporcionan herramientas a los bibliotecarios escolares para que puedan trabajar con el alumnado la educación informacional. Sobre todo, en este documento se establece la necesidad de que el bibliotecario trabaje con el resto de docentes del centro para que el alumnado pueda desarrollar las destrezas esenciales necesarias en el siglo XXI.

Por último, destacar la importancia que tiene el documento *A library for every school!* (ENSIL, IASL, IFLA, 2010) ya que está respaldado por tres organizaciones muy importantes en torno al ámbito de las bibliotecas escolares:

- European Network for School Libraries and Information Literacy (ENSIL).
- International Association of School Librarianship (IASL).
- International Federation of Library Associations (IFLA), School Libraries and Resource Centre's Section.

Las ideas clave del documento hacen referencia a que la biblioteca escolar resulta esencial para el desarrollo de países y comunidades locales y que las bibliotecas escolares tienen que ser atendidas por profesionales con formación educativa y biblioteconómica.

Estas recomendaciones internacionales sobre el perfil profesional del bibliotecario escolar no son vinculantes, ya que se trata simplemente de directrices destinadas a ofrecer apoyo y orientación a la comunidad bibliotecaria. Su objetivo es asistir a las escuelas en la tarea de implementar los principios delineados en estos documentos, sin que exista una obligación legal de seguimiento estricto.

Las directrices de la IFLA/UNESCO constituyen una guía de gran valor para el ámbito bibliotecario, ya que proporcionan estándares y principios reconocidos que ayudan a garantizar la coherencia y la calidad en la prestación de servicios bibliotecarios en entornos educativos en todo el mundo. Ofrecen orientación y recomendaciones

basadas en las mejores prácticas y la experiencia acumulada en el campo de las bibliotecas escolares, y ayudan a los profesionales bibliotecarios a comprender mejor su papel y responsabilidades en el contexto educativo y les proporcionan recursos para mejorar sus servicios. Además, sirven de guía para garantizar que las bibliotecas escolares cumplan con eficacia sus funciones educativas, proporcionando recursos adecuados, promoviendo la alfabetización informacional y fomentando el amor por la lectura y el aprendizaje. Y, sobre todo, sirven como base para el desarrollo profesional de los bibliotecarios escolares, ya que les brindan un marco para la planificación de programas de formación y desarrollo profesional que les permitan mejorar sus habilidades y conocimientos para satisfacer las necesidades cambiantes de los estudiantes y educadores. Al establecer estándares y principios para las bibliotecas escolares, las directrices ayudan a elevar el perfil y la importancia de estas instituciones dentro de la comunidad educativa y la sociedad en general

5.2. Recomendaciones de ámbito europeo

European Report in the quality of school education: sixteen quality indicators es un documento elaborado por la Comisión Europea, en el que se ofrecen 16 indicadores sobre la calidad de la educación escolar en Europa. Se recomienda la existencia de una biblioteca escolar en cada centro.

Año	Denominación	Materias reguladas
2001	<i>European Report in the quality of school education: sixteen quality indicators</i>	Recomendación de existencia de biblioteca escolar en cada centro educativo
2019	<i>Manifiesto de Bibliotecas para Europa</i>	No hay referencia expresa a ningún aspecto relacionado con la biblioteca escolar
2023	<i>Directrices EBLIDA sobre legislación y política bibliotecaria en Europa.</i> (Este documento es la actualización de una versión anterior publicada en el año 2000)	No hay referencia expresa a ningún aspecto relacionado con la biblioteca escolar

Tabla 8. Recomendaciones europeas sobre bibliotecas escolares

El Manifiesto de Bibliotecas para Europa, en cuya elaboración han participado IFLA, EBLIDA, LIBER, PUBLIC LIBRARIES 2030 y SPARC Europa, pretende ser una herramienta de apoyo a la promoción de las actividades de bibliotecas, bibliotecarios y asociaciones de bibliotecas en toda la Unión Europea. Este Manifiesto trata de concienciar sobre la importante labor que realizan las bibliotecas para las comunidades a las que sirven.

Draft Council of Europe/EBLIDA Guidelines on Library Legislation and Policy in Europe, es un documento traducido por la Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística (FESABID). En 2022, el Comité Directivo de Cultura, Patrimonio y Paisaje del Consejo de Europa (CDCPP) revisó las Directrices del Consejo de Europa EBLIDA sobre legislación y políticas bibliotecarias en Europa. Estas Directrices pendientes de aprobación, actualizan las publicadas en el año 2000. Las Directrices del año 2000 son válidas, pero el Consejo de Europa ha optado por revisar el ámbito de las bibliotecas con el fin de elaborar un conjunto actualizado de principios fundamentales aplicables a la legislación y políticas nacionales de los estados miembros. Estas Directrices abarcan todas las bibliotecas dentro del ámbito bibliotecario, incluyendo las escolares, y exhortan a las autoridades centrales y locales a establecer los mecanismos organizativos, financieros y de supervisión pertinentes para respaldar las funciones y servicios de las bibliotecas. Respecto al personal no establece recomendaciones concretas, únicamente señala que la formación en materia de bibliotecas debe recogerse en las disposiciones legislativas nacionales y en la política bibliotecaria de modo obligatorio para que los servicios bibliotecarios garanticen y dispongan de una dotación de bibliotecarios profesionales y otro tipo de personal. Apunta también a que deben proporcionarse los recursos necesarios para garantizar una capacitación adecuada del personal y los usuarios a fin de que hagan un uso adecuado de los nuevos servicios y herramientas.

En el ámbito europeo, no se encuentran recomendaciones específicas sobre el perfil del bibliotecario o bibliotecaria escolar. En el primer documento, se hace hincapié en la necesidad de contar con una biblioteca en cada centro escolar, sin entrar en detalles sobre el personal requerido. En el Manifiesto, se busca crear conciencia sobre el valor de las bibliotecas para las comunidades, sin abordar directamente el tema del personal bibliotecario escolar. En el último documento, aunque se discute sobre bibliotecas en

general, no se ofrecen recomendaciones específicas sobre el personal. En su lugar, se sugiere que la formación en bibliotecología sea obligatoria en las disposiciones legislativas nacionales y políticas bibliotecarias, asegurando así la presencia de bibliotecarios profesionales y personal debidamente capacitado para brindar servicios bibliotecarios.

5.3. Recomendaciones y legislación de ámbito estatal

Para simplificar la comprensión de la legislación a nivel estatal, se ha estructurado en varias secciones: legislación estatal educativa con implicaciones bibliotecarias (véase Tabla 9); legislación estatal específicamente bibliotecaria (véase Tabla 10); legislación bibliotecaria a nivel autonómico (véase Tabla 11); legislación educativa y normativa con implicaciones bibliotecarias a nivel autonómico (véase Tabla 12). Resumen en un cuadro recopilatorio de la legislación educativa y normativa sobre el bibliotecario escolar a nivel autonómico (véase Tabla 13), y por último una tabla que destaca ejemplos de buenas prácticas de bibliotecas escolares llevadas a cabo en las diferentes comunidades autónomas (véase Tabla 14).

5.3.1. Legislación estatal educativa con implicaciones bibliotecarias

La *Ley de Ordenación General del Sistema Educativo* (LOGSE, 1990) señala entre sus objetivos la adquisición de hábitos intelectuales y de técnicas de trabajo autónomo en los escolares y el desarrollo de las capacidades creativas y del espíritu crítico. Su principio básico era la educación permanente y propugnaba una metodología activa para asegurar la participación de los escolares en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Aunque esta Ley no menciona expresamente a la biblioteca escolar, para conseguir sus fines se exige implícitamente disponer de bibliotecas escolares que ejerzan las funciones instructivas relacionadas con los objetivos, principios y metodologías prescritos en este sistema educativo.

Como desarrollo de esta Ley surgieron, por un lado, el *Real Decreto 1004/1991*, cuyo artículo 3.3 cita aspectos y equipamientos básicos que debe tener la biblioteca escolar, aunque sin considerarla como un elemento integrante de los centros a nivel organizativo

y funcional y por otro, el *Real Decreto 929/1993* por el que se aprueba el *Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria*, en cuyo artículo 83, apartado g, se determina que Jefe del Departamento de actividades complementarias y extraescolares, cuenta entre sus funciones, con la obligación de organizar la utilización de la biblioteca del centro.

En junio de 1994 se promulgaron sendas Órdenes Ministeriales por las que se aprobaban las Instrucciones de organización y funcionamiento de las escuelas de Infantil y Primaria y los institutos de Secundaria. Son dos órdenes gemelas, publicadas en la misma fecha, en las que, con una redacción muy similar, se estableció la posibilidad de que un profesor dedicase algunas horas a la biblioteca (artículo 16 en la Orden de Infantil y Primaria; y artículo 19 en la Orden de Secundaria) y se indicaban las funciones que debía cumplir (artículo 17 en Infantil y Primaria y artículo 81 en Secundaria, respectivamente). Estas órdenes supusieron un paso adelante en la definición de la figura del responsable de la biblioteca escolar, aunque la dedicación horaria era reducida y no contemplaban al bibliotecario profesional en los centros, sino únicamente al docente encargado. El cargo de quien dependía en Primaria era el Jefe de Estudios y en Secundaria del Jefe de Departamento de actividades complementarias y extraescolares.

En ambas Órdenes se exponía que el director podía encomendar a uno de estos maestros la responsabilidad sobre la utilización y funcionamiento de la biblioteca escolar, con el fin de garantizar las siguientes funciones:

- a) Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos documentales y de la biblioteca de centro.
- b) Difundir, entre los maestros y los alumnos materiales didácticos e información administrativa, pedagógica y cultural.
- c) Colaborar en la planificación y el desarrollo del trabajo escolar, favoreciendo la utilización de diferentes recursos documentales.
- d) Atender a los alumnos que utilicen la biblioteca, facilitándoles el acceso a diferentes fuentes de información y orientándoles sobre su utilización.

- e) Colaborar en la promoción de la lectura como medio de información, entretenimiento y ocio.
- f) Asesorar en la compra de nuevos materiales y fondos para la biblioteca.
- g) Cualquier otra que le encomiende el Jefe de Estudios, de las recogidas en la programación general anual.

En cuanto a la dedicación horaria, en los colegios de Educación Infantil y Primaria se precisaba que "en caso de disponibilidad horaria, ya cubiertas las necesidades del centro, una hora lectiva por cada seis grupo o alumnos o fracción". A estas se podían añadir una o dos horas complementarias. En el caso de los institutos de Secundaria, se determinó que el profesor encargado podría dedicar "entre 1 y 3 horas (de las complementarias) de atención a la biblioteca, en función de las necesidades del centro y a juicio del jefe de estudios" así como "una de las horas lectivas del horario de este profesor" (Orden de 29 de junio de 1994).

De la lectura de estas Órdenes se infiere que desde la regulación inicial hay una indudable contradicción, pues por una parte se establecen funciones coherentes con el objetivo de dotar a los centros de un responsable de los servicios bibliotecarios y, por otra, se determina una dedicación horaria claramente insuficiente.

En el año 2002, en el marco de la *Ley Orgánica de Calidad de la Educación*, que no se llegó a aplicar, apareció por primera vez una mención explícita a la biblioteca escolar, incluida en la exposición de motivos, aludiendo a un mejor uso y funcionamiento de ellas para superar graves deficiencias de expresión oral y escrita relacionadas con la falta de hábito de lectura.

Con la promulgación de la actual *Ley Orgánica de Educación*, en el año 2006 queda establecido que los centros de enseñanza deben disponer de una biblioteca escolar, pero no se regula ningún aspecto relacionado con el bibliotecario escolar. Cada comunidad autónoma establece sus reglas dentro del funcionamiento general y la organización de sus centros educativos.

La *Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa* de 2013 no sustituye a la ley anterior, sino que la modifica y continúa en la misma línea, omitiendo cualquier referencia a la biblioteca escolar.

En diciembre de 2020 la *Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)* fue derogada por la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)*. En la Tabla 9 se recoge de forma sintética toda la legislación educativa estatal.

Fecha	Rango	Ámbito de aplicación	Materias reguladas	Vigencia
1990	<i>Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo</i>	General	No regula ningún aspecto relacionado con el bibliotecario escolar	Derogada
1991	<i>Real Decreto 1004/1991 sobre requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general</i>	General	No regula ningún aspecto relacionado con el bibliotecario escolar	Derogada
1993	<i>Real Decreto 929/1993 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria</i>	Educación Secundaria	Perfil: Jefe del Departamento y actividades complementarias Función: organizar la utilización de la biblioteca de instituto	Derogado
1994	<i>Orden de 29 de junio de 1994 del Ministerio de Educación y Ciencia por las que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los centros de Educación Infantil y de Educación Primaria</i>	Educación Infantil y Educación Primaria	Perfil del bibliotecario escolar Funciones Tiempo de dedicación a la biblioteca	Vigente
1994	<i>Orden de 29 de junio de 1994 del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria.</i>	Educación Secundaria	Perfil del bibliotecario escolar Funciones Tiempo de dedicación a la biblioteca	Vigente

2002	<i>Ley Orgánica de Calidad de la Educación</i>	General	No regula ningún aspecto relacionado con el bibliotecario escolar Se nombra por primera vez la biblioteca escolar en una ley educativa (exposición de motivos)	Derogada (no se aplicó)
2006	<i>Ley Orgánica de Educación</i>	General	No regula ningún aspecto relacionado con la biblioteca escolar Obligatoriedad de existencia de biblioteca escolar en el artículo 113	Vigente
2013	<i>Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa</i>	General	No regula ningún aspecto relacionado con el bibliotecario escolar	Vigente
2020	<i>Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) No hay ninguna modificación respecto a la LOE</i>	General	No regula ningún aspecto relacionado con el bibliotecario escolar	Vigente
2022	<i>Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación Infantil</i>	Educación Infantil	No regula ningún aspecto relacionado con el bibliotecario escolar Hace mención de la biblioteca escolar como un espacio que favorecerá el acercamiento natural a la literatura infantil, acercar al alumnado a realidades culturales, y presentarles otros mundos	Vigente
2022	<i>Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria</i>	Educación Primaria	No regula ningún aspecto relacionado con el bibliotecario escolar Hace mención de la biblioteca escolar como un recurso educativo importante que contribuye al desarrollo de las habilidades de lectura	Vigente
2022	<i>Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria</i>	Educación Secundaria	No regula ningún aspecto relacionado con la persona encargada de la biblioteca escolar. Hace referencia a la biblioteca escolar como pieza clave como espacio cultural, de indagación y de aprendizaje, así como centro neurálgico de recursos	Vigente

2022	<i>Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de Bachillerato</i>	Bachillerato	No regula ningún aspecto relacionado con el bibliotecario escolar Enfatiza la importancia de la biblioteca escolar en la formación del alumnado	Vigente
------	--	--------------	--	---------

Tabla 9. Legislación estatal educativa con implicaciones bibliotecarias

Se pone de manifiesto la inexistencia de legislación específica a nivel estatal sobre el perfil profesional de los bibliotecarios escolares. Ni la *LOGSE* en 1990, ni los Decretos posteriores de 1991 y 1993 dieron respuesta a la necesidad de regular este ámbito laboral, con el agravante de en este último la biblioteca escolar no se considera un servicio, sino simplemente como una más de las actividades extraescolares o complementarias.

Las Órdenes de 1994 que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Infantil, Primaria y Secundaria supusieron un pequeño avance hacia el reconocimiento de esta figura definiendo unas funciones y un tiempo de dedicación. Establecen como responsable un docente al que se le asignan tres horas a la semana de dedicación a la biblioteca, siempre que tenga disponibilidad horaria. Se trata de una dedicación insuficiente para desempeñar todas las funciones establecidas y ofrecer un servicio acorde a las necesidades del alumnado y del profesorado. A pesar de que cuentan con más de 20 años, estas órdenes permanecen vigentes.

No es hasta 2002 cuando se menciona por primera vez la biblioteca escolar en una ley educativa, esto se produce en la exposición de motivos de la *Ley Orgánica de Calidad de la Educación*. Cuatro años más tarde, en 2006, la *Ley Orgánica de Educación* dedica uno de sus artículos a la biblioteca escolar. La norma establece que “las bibliotecas escolares contribuirán a fomentar la lectura y a que el alumnado acceda a la información y a otros recursos para el aprendizaje de todas las áreas y materias, y pueda formarse en el uso crítico de los mismos”. Para ello, “la organización de las bibliotecas escolares deberá permitir que funcionen como un espacio abierto a la comunidad educativa de los centros respectivos”.

Según señalan López López y Velosillo González (2008, p. 87), “es innegable la importancia del artículo 113 de la LOE, sobre todo porque establece la existencia de

bibliotecas y la necesidad de que estas funcionen abiertas a toda la comunidad educativa". No obstante, todavía se necesita un mayor impulso y apoyo para que estos cambios logrados sean estables y se otorgue a la biblioteca escolar un protagonismo que supere el papel meramente organizativo que se le viene atribuyendo.

En este mismo año, en el 2002, se presenta un *Manifiesto a favor de la Biblioteca Escolar ante el Proyecto de Ley de Calidad de la Educación*, momento que se cree óptimo para que la biblioteca escolar se incorpore al sistema educativo español siguiendo unas pautas o líneas básicas. En este Manifiesto consideran que la situación que viven las bibliotecas escolares en España no se ajusta al concepto expuesto ni a las recomendaciones internacionales, por lo que es imprescindible la elaboración de una normativa que aborde los siguientes aspectos: planificación y gestión, instalaciones y equipamiento, personal, horario, recursos documentales, tratamiento técnico, presupuesto y servicios. En el documento, teniendo en cuenta lo referente al bibliotecario escolar, se le considera un elemento imprescindible en este modelo de biblioteca. Se insta a que cuente con una dedicación a tiempo completo y que sea un profesional de la educación y la Biblioteconomía, con una formación adecuada a sus funciones. Asimismo, la biblioteca escolar tiene que contar con personal técnico, auxiliar y de servicios, y con un equipo de profesores de apoyo al estudio, de acuerdo con el tamaño y tipología del centro. Además, abogan por que la biblioteca escolar debe permanecer abierta durante un amplio horario, que será superior en todo caso a la jornada lectiva del alumnado, permitiendo un servicio de calidad.

La *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre*, por la que se modifica la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* no introduce ninguna modificación sustancial relacionada con las bibliotecas escolares y no aporta nada nuevo respecto a la *Ley Orgánica de Educación*. Se hace referencia una sola vez a la biblioteca, en el apartado 2 del artículo 2:

Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la cualificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, humanos y materiales, las condiciones ambientales y de salud del

centro escolar y su entorno, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación. (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).

En esta normativa, es importante resaltar dos aspectos que, aunque no inciden directamente en la biblioteca escolar, deben considerarse al replantear un modelo de biblioteca escolar adecuado a estas nuevas necesidades. Por un lado, la Ley proporciona especial importancia al uso de las tecnologías de la información y la comunicación:

Asimismo, el uso generalizado de las tecnologías de información y comunicación en múltiples aspectos de la vida cotidiana ha acelerado cambios profundos en la comprensión de la realidad y en la manera de comprometerse y participar en ella, en las capacidades para construir la propia personalidad y aprender a lo largo de la vida, en la cultura y en la convivencia democráticas, entre otros.

Este cambio de enfoque requiere de una comprensión integral del impacto personal y social de la tecnología, de cómo este impacto es diferente en las mujeres y los hombres y una reflexión ética acerca de la relación entre tecnologías, personas, economía y medioambiente, que se desarrolle tanto en la competencia digital del alumnado como en la competencia digital docente. En consecuencia, se hace necesario que el sistema educativo dé respuesta a esta realidad social e incluya un enfoque de la competencia digital más moderno y amplio, acorde con las recomendaciones europeas relativas a las competencias clave para el aprendizaje permanente. (Preámbulo, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).

Y, por otro lado, destaca como aspecto fundamental el entorno digital que se ha convertido en un nuevo espacio vital para la infancia y la juventud, donde aprenden, interactúan, consumen contenido y disfrutan de su tiempo libre de manera cada vez más predominante:

La Ley insiste en la necesidad de tener en cuenta el cambio digital que se está produciendo en nuestras sociedades y que forzosamente afecta a la actividad educativa. El desarrollo de la competencia digital no supone solamente el dominio de los diferentes dispositivos y aplicaciones. El mundo digital es un nuevo hábitat en el que la infancia y la juventud viven cada vez más: en él aprenden, se relacionan, consumen, disfrutan de su tiempo libre. Con el objetivo de que el sistema educativo adopte el lugar que le corresponde en el cambio digital, se incluye la atención al desarrollo de la competencia digital de los y las estudiantes de todas las etapas educativas, tanto a través de contenidos específicos como en una perspectiva transversal, y haciendo hincapié en la brecha digital de género. (Preámbulo, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).

Los Reales Decretos publicados en el año 2022 no hacen referencia a la figura del bibliotecario escolar, centrándose únicamente en resaltar la importancia de contar con una biblioteca escolar.

Aunque las Órdenes de 1994 representaron un modesto avance hacia el reconocimiento de esta figura profesional al definir responsabilidades y un horario específico de dedicación, la legislación estatal educativa sigue considerando la biblioteca escolar de manera superficial. Se requiere un impulso adicional y un mayor respaldo para asegurar que los pocos avances logrados perduren y para otorgar a la biblioteca escolar un papel más destacado que vaya más allá de su función meramente organizativa hasta ahora asignada.

5.3.2. Legislación estatal específicamente bibliotecaria

Es imprescindible abordar este apartado teniendo en cuenta en primer lugar, que la *Constitución Española* de 1978, en su artículo 148 establece que las comunidades autónomas pueden asumir competencias en materias de bibliotecas de interés para la comunidad.

En 1989 se publicó el *Real Decreto 582/1989* por el que se aprobaba el *Reglamento del Sistema Español de Bibliotecas*, cuyo artículo 22, apartado c, excluye expresamente a las

bibliotecas escolares del Sistema Español de Bibliotecas. Artículo 22. Constitución.
Integran el Sistema Español de Bibliotecas:

- a) La Biblioteca Nacional, que se configura como cabecera del Sistema.
- b) Las Bibliotecas Públicas del Estado.
- c) Las Bibliotecas dependientes de los Ministerios y Organismos autónomos de la Administración del Estado, excluidas las escolares.
- d) Las Bibliotecas de las Universidades públicas.
- e) Las Bibliotecas de las Reales Academias.
- f) Las Redes o Sistemas de Bibliotecas de Instituciones públicas o privadas.
o las Bibliotecas de excepcional interés que se incorporen mediante convenio con el Ministerio de Cultura (Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas).

En el año 2007, la aprobación de la *Ley de la lectura, del libro y de las bibliotecas*, supuso un pequeño impulso para las bibliotecas escolares, pues en su artículo 3 se establece la obligación del Gobierno de apoyarla y se destaca la función esencial que cumplen en el mantenimiento y mejora de los hábitos de lectura en condiciones de igualdad. Esta disposición se convierte así en un valioso referente legal que impulsa el desarrollo de las bibliotecas escolares.

De forma específica, la *Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y las bibliotecas*, establece en su artículo 3.3:

Las bibliotecas, muy especialmente las públicas, las escolares y las universitarias, desempeñan un papel insustituible en el desarrollo, mantenimiento y mejora de los hábitos de lectura, en la medida en que garantizan, en condiciones de igualdad de oportunidades, el acceso de todos los ciudadanos al pensamiento y la cultura. A tal efecto el Gobierno apoyará e incentivará la apertura de las bibliotecas escolares a la comunidad de ciudadanos de su entorno, y su

incorporación a las nuevas tecnologías. Promoverá para ello acuerdos con las administraciones autonómicas y locales correspondientes (Ley 10/2007, de 2 de junio, de la lectura, del libro y las bibliotecas).

La legislación bibliotecaria estatal pone de manifiesto la escasa importancia que se otorga a las bibliotecas escolares y su expresa exclusión del Sistema Español de Bibliotecas en el *Real Decreto 582/1989*. Ha sido necesario que transcurran dieciocho años para que la *Ley de la lectura, el libro y de las bibliotecas* reconozca el importante papel que estas bibliotecas cumplen para mejorar los hábitos lectores en la escuela. Esta Ley recoge, además, en su Preámbulo que se necesitan recursos materiales y humanos adecuados.

Fecha	Rango	Materias reguladas	Vigencia
1978	<i>Constitución Española</i>	No regula aspectos relativos al bibliotecario escolar Posibilidad de asunción de competencias de bibliotecas de interés para la Comunidad Autónoma	Vigente
1989	<i>Real Decreto 582/1989, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Español de Bibliotecas</i>	No regula aspectos relativos al bibliotecario escolar Exclusión de las bibliotecas escolares del Sistema Español de Bibliotecas	Vigente
2007	<i>Ley de la lectura, del libro y de las bibliotecas</i>	No regula aspectos relativos al bibliotecario escolar Función esencial de las bibliotecas en el mantenimiento y mejora de hábitos de lectura en condiciones de igualdad Obligación del Gobierno de apoyar a las bibliotecas escolares	Vigente

Tabla 10. Legislación estatal específicamente bibliotecaria

5.3.3. Legislación bibliotecaria a nivel autonómico

Las bibliotecas en el territorio español están regidas por un conjunto de leyes y regulaciones que garantizan su adecuado funcionamiento. Esta normativa bibliotecaria

establece los fundamentos de lo que son las bibliotecas y cómo deben organizarse, además de regular la actividad bibliotecaria en su conjunto. En España, cada comunidad autónoma cuenta con su propia legislación que establece los sistemas bibliotecarios, con la excepción del Principado de Asturias y la Comunidad de Madrid, que no cuentan con una normativa específica en este ámbito.

Se ha llevado a cabo una revisión exhaustiva de la legislación bibliotecaria a nivel autonómico⁸ (véase Tabla 11), sin encontrar ninguna mención específica que regule el perfil que debe tener el profesional bibliotecario escolar. En la tabla, también se indica si alguna legislación bibliotecaria autonómica incluye alguna definición o referencia a la biblioteca escolar, así como alguna alusión indirecta al perfil profesional, aunque no se mencione explícitamente.

CC.AA.	Legislación	Definición BE	Mención al bibliotecario escolar
Andalucía	<i>Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación</i> No regula aspectos relativos al bibliotecario escolar	SÍ	NO
Aragón	<i>Ley 7/2015, de 25 de marzo de Bibliotecas de Aragón</i> No regula aspectos relativos al bibliotecario escolar	SÍ	NO
Canarias	<i>Ley 5/2019, de 9 de abril, de la lectura y de las bibliotecas de Canarias</i> No regula aspectos relativos al bibliotecario escolar	SÍ	NO
Cantabria	<i>Ley 3/2001, de 25 de septiembre, de Bibliotecas de Cantabria</i> No regula aspectos relativos al bibliotecario escolar	NO	SÍ
Castilla-La Mancha	<i>Ley 3/2011, de 24 de febrero, de la Lectura y de las Bibliotecas de Castilla-La Mancha</i> No regula aspectos relativos al bibliotecario escolar	SÍ	NO
Castilla y León	<i>Ley 9/1989, de 30 de noviembre, de Bibliotecas de Castilla y León</i> No regula aspectos relativos al bibliotecario escolar	NO	NO

⁸ Se han utilizado los nombres oficiales en castellano de las distintas comunidades autónomas, recogidos en el punto de acceso general electrónico administracion.gob.es, dependiente de la Dirección General de Ciudadanía y Gobierno Abierto. La ordenación de las comunidades responde a un criterio alfabético. No se han incluido en ningún epígrafe las ciudades de Ceuta y Melilla, por considerarse ciudades autónomas, reconocidas así por sus propios estatutos.

Cataluña	<i>Ley 4/1993, de 18 de marzo, del sistema bibliotecario de Cataluña</i> No regula aspectos relativos al bibliotecario escolar	SÍ	NO
Comunidad de Madrid	<i>Ley 7/2023, de 30 de marzo, del Libro, la Lectura y el Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid</i> No regula aspectos relativos al bibliotecario escolar	SÍ	NO
Comunidad Foral de Navarra	<i>Ley Foral 32/2002, de 19 de noviembre, por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra</i> No regula aspectos relativos al bibliotecario escolar	SÍ	NO
Comunidad Valenciana	<i>Ley 4/2011, de 23 de marzo, de bibliotecas de la Comunitat Valenciana</i> No regula aspectos relativos al bibliotecario escolar	SÍ	NO
Extremadura	<i>Ley 2/2022, de 1 de abril, de bibliotecas de Extremadura</i> No regula aspectos relativos al bibliotecario escolar	NO	SÍ
Galicia	<i>Ley 5/2012, de 15 de junio, de bibliotecas de Galicia</i> No regula aspectos relativos al bibliotecario escolar	SÍ	SÍ
Islas Baleares	<i>Ley de 19/2006, de 23 de noviembre, del Sistema Bibliotecario de las Illes Balears</i> No regula aspectos relativos al bibliotecario escolar	NO	NO
La Rioja	<i>Ley 4/1990, de 29 de junio, de Bibliotecas de La Rioja.</i> No regula aspectos relativos al bibliotecario escolar	NO	NO
País Vasco	<i>Ley 11/2007, de 26 de octubre, de Bibliotecas de Euskadi</i> No regula aspectos relativos al bibliotecario escolar	SÍ	NO
Principado de Asturias	<i>Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural</i> No regula aspectos relativos al bibliotecario escolar	SÍ	NO
Región de Murcia	<i>Ley 7/1990, de 11 de abril, de Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico de la Región de Murcia</i> No regula aspectos relativos al bibliotecario escolar	NO	NO

Tabla 11. Legislación bibliotecaria a nivel autonómico

Al analizar la legislación bibliotecaria en España, se observa que ninguna ley menciona explícitamente el perfil requerido para el bibliotecario escolar. Sin embargo, hay dos comunidades autónomas que hacen referencia de manera indirecta a este perfil al establecer funciones específicas que deben llevarse a cabo desde la biblioteca, lo que sugiere que dichas funciones deben ser realizadas por un profesional cualificado. Es el caso de Extremadura que habla de fomentar el acceso a los recursos, el desarrollo de actividades y el préstamo, como actividades fundamentales de la biblioteca, y la

Comunidad Autónoma de Galicia, que establece como funciones la realización de las tareas técnicas, facilitar la formación de las personas usuarias en la utilización de la biblioteca y en educación documental, y favorecer el acceso a los bienes culturales y el fomento de la lectura.

En algunas comunidades autónomas, su legislación bibliotecaria ni siquiera menciona las bibliotecas escolares. Aquellas que las mencionan lo hacen de manera breve, definiéndolas como espacios integrados en la vida del centro que gestionan recursos de lectura, información y aprendizaje; que brindan apoyo al profesorado en sus prácticas educativas, y ayudan a los estudiantes a comprender los contenidos curriculares y a desarrollar habilidades para el aprendizaje continuo.

Una vez más, esta legislación pone de manifiesto la falta de prioridad dada a las bibliotecas escolares dentro del ámbito propiamente bibliotecario.

5.3.4. Legislación educativa y normativa con implicaciones bibliotecarias a nivel autonómico

Para identificar regulaciones a nivel autonómico que definan este perfil, ha sido necesario recurrir a instrucciones sobre la organización y funcionamiento de los centros educativos no universitarios en las diversas comunidades, así como a órdenes, directrices y acuerdos bajo la jurisdicción de los Departamentos Educativos de cada región.

La situación de las comunidades autónomas es similar a la del estado español, ya que presentan las mismas carencias y déficits. Ambos comparten la lentitud en la consecución de mejoras paulatinas, pero a pesar de esto, se pueden destacar ocho comunidades autónomas que han hilado más fino en relación con esta materia. Hacen referencia principalmente a tres aspectos de la persona encargada de la biblioteca escolar: perfil, funciones y horas de dedicación. Estas comunidades son Andalucía, Aragón, Cantabria, Castilla La-Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Foral de Navarra Extremadura, Galicia y País Vasco.

Existen algunas discrepancias sustanciales, sobre todo en cuanto a quién puede ser la persona encargada de la biblioteca escolar, lo que viene a poner de manifiesto una vez más, que cada comunidad autónoma establece sus reglas, no existe una legislación general aplicable a todo el territorio español. Esta información queda recogida de manera sintética en la Tabla 12.

Comunidad Autónoma	Legislación
Andalucía	<p><i>Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado</i></p> <p><i>Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado</i></p> <p>No regulan aspectos relativos a la persona encargada de la biblioteca escolar</p> <p><i>Instrucciones de 24 de julio de 2013 sobre la Organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares de los centros docentes públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de la persona responsable de la biblioteca escolar • Funciones • Tiempo de dedicación a la biblioteca
Aragón	<p><i>Orden de 26 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y de los Colegios Públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón.</i></p> <p><i>Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón (Anexo modificado por la Orden ECD/779/2016, de 11 de julio de 2016).</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de la persona responsable de la biblioteca escolar • Funciones • Tiempo de dedicación a la biblioteca
Canarias	<p><i>Resolución de 16 de junio de 2023, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2023-2024</i></p> <p>No regula aspectos relativos a la persona encargada de la biblioteca escolar</p>

Cantabria	<p>Orden EDU/65/2010, de 12 de agosto, que aprueba las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas infantiles, de los colegios de educación primaria y de los colegios de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificada por Orden EDU 23/20211, de 29 de marzo.</p> <p>No regula aspectos relativos a la persona encargada de la biblioteca escolar</p> <p>Orden EDU/8/2022, de 1 de marzo, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de la persona responsable de la biblioteca escolar • Tiempo de dedicación
Castilla-La Mancha	<p>Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.</p> <p>Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.</p> <p>No regulan aspectos relativos a la persona encargada de la biblioteca escolar</p> <p>Orden 169/2022, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de la persona responsable de la biblioteca escolar • Funciones • Tiempo de dedicación a la biblioteca
Castilla y León	<p>Orden de 5 de septiembre 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Educación Obligatoria dependientes de la Comunidad de Castilla y León</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de la persona responsable de la biblioteca escolar • Funciones • Tiempo de dedicación a la biblioteca
Cataluña	<p>Decreto 21/2023, de 7 de febrero, de ordenación de las enseñanzas de la educación infantil.</p> <p>Decreto 175/2022, de 27 de septiembre, de ordenación de las enseñanzas de la educación básica</p> <p>No regulan aspectos relativos a la persona encargada de la biblioteca escolar</p> <p>Directrices y estándares para las bibliotecas de los centros educativos de Cataluña.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar • Funciones • Tiempo de dedicación a la biblioteca <p>ACUERDO GOV/213/2023, de 24 de octubre, por el que se crea el programa temporal del Plan de mejora de las bibliotecas escolares de Cataluña (PLAMIB). Contratación de bibliotecarios y bibliotecarias profesionales</p>
Comunidad de Madrid	<p>Instrucciones de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial para facilitar la organización y funcionamiento del primer ciclo de Educación Infantil en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid a partir del curso 2023/2024</p> <p>Orden 1712/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria</p> <p>No regulan aspectos relativos a la persona encargada de la biblioteca escolar</p>
Comunidad Foral de Navarra	<p>Resolución 207/2023, de 2 de junio, del director general de Educación, por la que se aprueban las instrucciones que van a regular, durante el curso 2023-2024, la organización y el funcionamiento de los centros educativos que imparten las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y de Educación Especial en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de la persona responsable de la biblioteca escolar • Funciones • Tiempo de dedicación a la biblioteca
Comunidad Valenciana	<p>Decreto 253/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil o de Educación Primaria</p> <p>Decreto 252/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.</p> <p>No regulan aspectos relativos a la persona encargada de la biblioteca escolar</p>
Extremadura	<p>Decreto 98/2022, de 20 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Infantil para la Comunidad Autónoma de Extremadura</p> <p>Decreto 107/2022, de 28 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Primaria para la Comunidad Autónoma de Extremadura</p> <p>Decreto 110/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura</p>

	<p>Decreto 109/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura</p> <p>No regulan aspectos relativos a la persona encargada de la biblioteca escolar</p> <p>Orden de 6 de octubre de 2022 por la que se regula la gestión y organización de las bibliotecas escolares y desarrollo de los planes de lectura, escritura y acceso a la información de los centros educativos públicos de niveles previos a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar • Funciones • Tiempo de dedicación a la biblioteca
Galicia	<p>Orden de 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el Decreto 150/2022, de 8 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Galicia y se regula la evaluación en esa etapa educativa</p> <p>Decreto 155/2022, de 15 de septiembre, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad Autónoma de Galicia</p> <p>Decreto 156/2022, de 15 de septiembre, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Galicia</p> <p>No regulan aspectos relativos a la persona encargada de la biblioteca escolar</p> <p>Resolución de 20 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Planificación e Innovación Educativo, mediante el cual se dan instrucciones para el desarrollo de la organización y el funcionamiento de bibliotecas escolares en centros docentes no universitarios, de propiedad del Ministerio de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades, en el curso académico 2023/2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar • Funciones • Tiempo de dedicación a la biblioteca
Islas Baleares	<p>Resolución del consejero de Educación y Universidades, de 1 de septiembre de 2023, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros docentes públicos de segundo ciclo de educación infantil y educación primaria y de educación secundaria de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el curso 2023-2024</p> <p>No regulan aspectos relativos a la persona encargada de la biblioteca escolar</p>
La Rioja	<p>Resolución abril, de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización, evaluación y promoción de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de La Rioja, a partir del curso 2023/2024, modificada por Resolución 57/2023, de 17 de agosto</p>

	<p>Resolución 17/2023, de 25 de abril, de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización, evaluación y promoción de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja, a partir del curso 2023/2024, modificada por Resolución 58/2023, de 17 de agosto</p> <p>Resolución 29/2023, de 10 de mayo, de la Dirección General de innovación Educativa, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización, evaluación, promoción y titulación de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de La Rioja, a partir del curso 2023/2024, modificada por Resolución 59/2023, de 17 de agosto.</p> <p>No regulan aspectos relativos a la persona encargada de la biblioteca escolar</p>
País Vasco	<p>Resolución de la viceconsejera de Educación para la organización del curso escolar 2023-2024 en los centros públicos de educación Infantil y Primaria</p> <p>Resolución de la viceconsejera de Educación para la organización del curso escolar 2023-2024 en los Institutos de Educación Secundaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar • Tiempo de dedicación
Principado de Asturias	<p>Resolución de 17 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, de segunda modificación de la Resolución de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria del Principado de Asturias.</p> <p>Resolución de 17 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, de quinta modificación de la Resolución de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria del Principado de Asturias.</p> <p>No regulan aspectos relativos a la persona encargada de la biblioteca escolar</p>
Región de Murcia	<p>Decreto 196/2022, de 3 de noviembre, por el que se establece el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia</p> <p>Decreto 209/2022, de 17 de noviembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia</p> <p>No regulan aspectos relativos a la persona encargada de la biblioteca escolar</p>

Tabla 12. Legislación educativa y normativa con implicaciones bibliotecarias a nivel autonómico

En Andalucía, las *Instrucciones de 24 de julio de 2013 sobre la Organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares* establecen que es la dirección del centro la

que designará como responsable de la biblioteca escolar a un docente funcionario del Cuerpo de Maestros o de Profesores de Enseñanza Secundaria, preferentemente con destino definitivo, que acredite experiencia y formación en organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares. En el caso de que ninguna persona acredite la formación y experiencia requerida para la asunción de la responsabilidad, el docente funcionario designado deberá realizar la formación pertinente.

La jefatura de estudios incluirá en el horario semanal de la persona responsable de la biblioteca escolar un mínimo de tres horas semanales dedicadas a actividades relacionadas con la organización y funcionamiento de la misma. El nombramiento de la persona responsable de la biblioteca escolar se realizará, al menos, para dos cursos académicos con la finalidad de consolidar la continuidad del plan de trabajo de la biblioteca escolar.

En el documento se asignan las siguientes funciones asignadas a persona encargada de la biblioteca escolar:

- a) Elaborar, en colaboración con el equipo directivo y el equipo de apoyo, el plan de trabajo de la biblioteca escolar, atendiendo al proyecto educativo del centro.
- b) Realizar el tratamiento técnico de la colección.
- c) Coordinar y establecer las líneas maestras y criterios de selección, actualización y adquisición de la colección, de su circulación y de su explotación en función de las necesidades del centro y atendiendo a las propuestas, peticiones del profesorado y de otros sectores de la comunidad educativa.
- d) Difundir la colección, los recursos y contenidos seleccionados, creando y utilizando los productos y herramientas necesarios para darlos a conocer a la comunidad educativa.
- e) Coordinar y establecer las líneas maestras y criterios de préstamo y organización de la utilización de los espacios y los tiempos.

- f) Asesorar al profesorado en estrategias de fomento de la lectura y uso pedagógico de la biblioteca, así como promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los departamentos o ciclos.
- g) Asesorar al profesorado y promover actuaciones y programas relacionados con la formación del alumnado en habilidades de uso de la información y desarrollo de competencias informacionales.
- h) Informar al claustro y al equipo técnico de coordinación pedagógica de las actuaciones de la biblioteca y canalizar sus demandas.
- i) Promover y coordinar la colaboración con las familias, bibliotecas públicas, instituciones y entidades
- j) Elaborar, junto al equipo de apoyo, la memoria anual de la biblioteca y coordinar las autoevaluaciones periódicas que se acometan.

Además, se señala que, para favorecer el desarrollo de las funciones especificadas, el profesor o profesora responsable de la biblioteca contará con la colaboración de un equipo de apoyo con disponibilidad horaria específica, constituido por profesorado de las diferentes áreas, ciclos y departamentos del centro, que será fijado por cada centro docente en función de sus necesidades.

En la Comunidad Autónoma de Aragón, existen dos órdenes que regulan aspectos sobre la organización y funcionamiento de los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Son recomendaciones generales, que no se aplican en todos los centros de la misma forma y establecen el perfil docente, las funciones desempeñadas y el tiempo de dedicación a la biblioteca escolar. Se trata exclusivamente de maestros o en su caso profesores, normalmente nombrados por el Director o Jefe de Estudios del centro. En ningún caso establecen que puedan ser responsables de las bibliotecas escolares bibliotecarios especializados o titulados universitarios en Biblioteconomía.

Según estas órdenes, los maestros o profesores deben garantizar el cumplimiento de las siguientes funciones:

- a) Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos documentales y de la biblioteca de centro.
- b) Difundir, entre los docentes y los alumnos materiales didácticos e información administrativa, pedagógica y cultural.
- c) Colaborar en la planificación y el desarrollo del trabajo escolar, favoreciendo la utilización de diferentes recursos documentales.
- d) Atender a los alumnos que utilicen la biblioteca, facilitándoles el acceso a diferentes fuentes de información y orientándoles sobre su utilización.
- e) Colaborar en la promoción de la lectura como medio de información, entretenimiento y ocio.
- f) Asesorar en la compra de nuevos materiales y fondos para la biblioteca.
- g) Cualquier otra que le encomiende el Jefe de Estudios, de las recogidas en la programación general anual.

Las horas de dedicación a la biblioteca escolar en Infantil y Primaria queda establecida a tres horas semanales, y en Educación Secundaria se determina que el profesor responsable puede dedicar a la biblioteca entre una y tres horas semanales.

En Cantabria, se recoge de manera muy escasa algo relacionado con el perfil, pero solamente en la Orden de Secundaria, *Orden EDU/8/2022, de 1 de marzo, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria*. Dice que se pueden computar hasta seis períodos lectivos para atención a la biblioteca y que podrán ser distribuidos entre varios docentes. Además, dice que los períodos complementarios semanales recogidos en el horario individual de cada profesor, en función de las actividades asignadas a uno, contemplarán períodos para varias actividades entre ellos para la atención a la biblioteca.

En la Comunidad de Castilla-La Mancha, se hace referencia al perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar en la *Orden 169/2022, de 1 de septiembre, de la*

Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha. En primer lugar, señala que esta persona, tiene que ser la coordinadora del Plan de lectura del centro. Establece como funciones las siguientes:

- a) Realizar las gestiones necesarias para que la biblioteca escolar ofrezca recursos y actividades, así como, el espacio adecuado para desarrollar las alfabetizaciones múltiples y competencias clave.
- b) Gestionar la difusión y dinamización de la biblioteca escolar e impulsar y facilitar la creación de bibliotecas de aula.
- c) Asistir a la formación específica para la gestión de la biblioteca escolar e iniciar y desarrollar el PLC.
- d) Garantizar las relaciones con las bibliotecas del entorno dependientes de otras administraciones.

Además de las funciones que tiene que cumplir de manera específica la persona responsable de la biblioteca escolar, establece una serie de funciones que tiene que cumplir la biblioteca escolar:

- a) Apoyar y facilitar la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro y de los programas de enseñanza.
- b) Proporcionar acceso igualitario a la cultura impresa y digital, facilitando recursos, materiales y publicaciones en ambos formatos para el apoyo a la práctica docente, el fomento de la lectura, el desarrollo de la alfabetización mediática e informacional y el aprendizaje autónomo.
- c) Crear y fomentar en el alumnado el hábito y el gusto de leer, de aprender y de utilizar las bibliotecas a lo largo de toda su vida.
- d) Proclamar la idea de que la libertad intelectual y el acceso a la información son indispensables para adquirir una ciudadanía responsable y participativa en una democracia.

- e) Mediar entre los recursos de la biblioteca y el profesorado y el alumnado, difundiendo y distribuyendo sus fondos cuando sean requeridos o facilitando su localización y uso.
- f) Ofrecer recursos, actividades y el espacio adecuado para desarrollar alfabetizaciones múltiples y competencias del alumnado.
- g) Disponer de textos accesibles y en diversos formatos que cubran todos los intereses.
- h) Proporcionar acceso a los recursos locales, regionales, nacionales y mundiales que permitan al alumnado ponerse en contacto con ideas, experiencias y opiniones diversas.
- i) Potenciar el hábito lector, la lectura comprensiva en todos los soportes, la expresión escrita y la competencia oral del alumnado en diferentes lenguas.
- j) Enseñar al alumnado las habilidades para evaluar y utilizar la información en cualquier soporte, formato o medio, teniendo en cuenta la sensibilidad por las formas de comunicación presentes en su comunidad.
- k) Impulsar el uso eficiente de la información, su transformación en conocimiento y la utilización de las TIC en la búsqueda, localización y selección de la información.
- l) Diseñar programas y actividades de alfabetización mediática e informacional
- m) Fomentar iniciativas para el apoyo al estudio, la disminución del fracaso escolar, la compensación de desigualdades y la atención a la diversidad.
- n) Trabajar con el alumnado, el profesorado, la dirección del centro y las familias para cumplir los objetivos del proyecto educativo del centro.
- o) Promover la lectura, así como también los recursos y los servicios de la biblioteca escolar dentro y fuera de la comunidad educativa

La Orden señala que la disponibilidad horaria quedará establecida en la normativa vigente para las diferentes etapas educativas referida a la organización y funcionamiento de los centros sostenidos con fondos públicos de Castilla- La Mancha para la persona responsable del PLC y de la biblioteca escolar.

En la Comunidad de Castilla y León, la *Orden de 5 de septiembre 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Educación Obligatoria dependientes de la Comunidad de Castilla y León*, establece que para la atención del servicio de biblioteca o cuando en un centro se organicen, en horario extraordinario, actividades deportivas, artísticas y culturales en general, de carácter estable, se podrán nombrar profesores responsables de estas actividades entre aquellos que manifiesten su interés por participar en las mismas.

En la Orden se establecen una serie de funciones encomendadas a la persona encargada de la biblioteca escolar, son las siguientes:

- a) Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos documentales y de la biblioteca del centro.
- b) Atender a los alumnos que utilicen la biblioteca, con la ayuda de los profesores que tienen asignadas horas de atención a la misma, facilitándoles el acceso a diferentes fuentes de información y orientándoles sobre su utilización.
- c) Difundir entre los profesores y los alumnos materiales didácticos e información administrativa, pedagógica y cultural.
- d) Colaborar en la planificación y el desarrollo del trabajo escolar, favoreciendo la utilización de diferentes recursos documentales.
- e) Colaborar en la promoción de la lectura como medio de información, entretenimiento y ocio.
- f) Asesorar en la compra de nuevos materiales y fondos para la biblioteca.

- g) Cualquier otra que le encomiende la jefatura de estudios, de las recogidas en la programación general anual.

En cuanto a las horas asignadas de atención a la biblioteca, la Orden señala que oscilarán entre una y tres, en función de las necesidades del centro y a juicio de la jefatura de estudios.

En Cataluña, atendiendo a lo que señalan las *Directrices y estándares para las bibliotecas de los centros educativos*, y al contrario de lo que proponen las comunidades anteriormente citadas, no se limita el perfil de este profesional necesariamente a un docente. Señala que el coordinador responsable de la biblioteca deberá tener una formación específica sobre publicaciones infantiles y juveniles y gestión de la información.

Este doble requerimiento implica que esta responsabilidad pueda recaer tanto en docentes como en bibliotecarios, siempre que tengan la formación que complemente su perfil. En términos generales, se considera que en un centro de primaria será necesario priorizar la formación de cariz pedagógico, mientras que, en un centro de secundaria, se requerirá un perfil más especializado en la gestión de la información. En estos últimos centros, tendrá la consideración de especialista (en este caso, en Información y Documentación), tal y como la tienen los demás profesores.

Selfa Sastre, Parisi Moreno, Llonch-Molina y Falguera (2002) señalan los requisitos más específicos que tiene que cumplir la persona que se encargue de la biblioteca escolar. Hacen alusión a la *Resolución ENS/1128/2016, de 26 de abril*, que establece los perfiles profesionales requeridos para ocupar plazas específicas en centros educativos públicos bajo la jurisdicción del Departamento de Educación, así como el procedimiento de capacitación profesional necesario para desempeñar dichas funciones. Según esta resolución, en las escuelas y otros centros educativos, la responsabilidad de la biblioteca escolar recae en un profesional con especialización en Lectura y Biblioteca Escolar. La misión de este docente especialista, tal como se describe en la resolución, es consolidar el enfoque didáctico de la lectura como eje transversal del currículum en el centro educativo y coordinar el uso de la biblioteca de acuerdo con el proyecto educativo de la institución.

En la Resolución se establecen unas funciones más específicas, son las siguientes:

- a) Impartir docencia haciendo uso de estrategias didácticas que potencien la lectura como instrumento de aprendizaje.
- b) Velar por la coherencia metodológica en el aprendizaje inicial de la lectura.
- c) Impulsar y coordinar el plan de lectura del centro.
- d) Asesorar al profesorado en la selección de materiales y en las estrategias didácticas que favorezcan el aprendizaje a través de la lectura.
- e) Coordinar la biblioteca escolar y promover actividades que fomenten el gusto por la lectura.

Y establece también que la persona, ya graduada, tiene que haber cumplido alguno de estos requisitos para adquirir la especialidad:

- Haber cursado mínimo 80 horas de formación a través de los másteres, posgrados, mención u otra formación reconocida por el Departamento de Educación
- Haber participado un mínimo de dos cursos en un programa de innovación educativa en lectura y biblioteca.
- Haber sido responsable de una biblioteca escolar orientada a desarrollar actividades de impulso de la lectura o haber coordinado un plan de lectura un mínimo de dos cursos escolares.

Lo más destacable en Cataluña es la aprobación por parte del Gobierno de Cataluña, en octubre de 2023, de un Plan de mejora de las bibliotecas escolares de Cataluña (PLAMIB), se trata del *ACUERDO GOV/213/2023, de 24 de octubre, por el que se crea el programa temporal del Plan de mejora de las bibliotecas escolares de Cataluña (PLAMIB)*, del Departamento de Educación que permitirá reactivar las bibliotecas escolares en esta Comunidad. Se adscribe a la Dirección General de Innovación,

Digitalización, Currículum y Lenguas del Departamento de Educación y tiene una duración de tres años, desde el curso 2023-2024 hasta el curso 2025-2026.

El programa temporal tiene como finalidad implementar el Plan de mejora de las bibliotecas escolares de Cataluña (PLAMIB), que se establece en el Plan nacional del libro y la lectura de Cataluña 2023-2030 con el objetivo de actualizar y extender el modelo de biblioteca escolar como herramienta de mejora de la comprensión lectora.

Se acuerda incorporar las siguientes dotaciones:

- a) Seis personas pertenecientes al cuerpo de diplomatura de la Generalitat de Cataluña, Biblioteconomía (A2-18). Un bibliotecario o bibliotecaria se adscribe a la Subdirección General de Lenguas del Departamento de Educación, y los cinco restantes, uno a cada uno de los cinco servicios educativos de los diferentes Servicios Territoriales donde está prevista la fase piloto del PLAMIB.

La persona adscrita a los servicios centrales tiene la función de coordinar las personas adscritas a los servicios educativos, a fin de garantizar el funcionamiento de las bibliotecas en red y la coherencia de las actuaciones desplegadas por las distintas bibliotecas escolares. Estos puestos son objeto de cobertura mediante los sistemas de provisión que establece la normativa reguladora y de conformidad con el Acuerdo del Gobierno, de 13 de junio de 2017, sobre criterios para la formalización de nombramientos y contrataciones de personal temporal en el ámbito de la Administración de la Generalidad de Cataluña y su sector público.

Dos técnicos o técnicas docentes, un B21 y un A24, adscritos a la Subdirección General de Lenguas de la Dirección General de Innovación, Digitalización, Currículum y Lenguas, que se proveerán mediante convocatoria pública y con una vinculación en comisión de servicios durante el período de duración del PLAMIB.

En la Comunidad Foral de Navarra, la *Resolución 207/2023, de 2 de junio, del director general de Educación, por la que se aprueban las instrucciones que van a regular,*

durante el curso 2023-2024, la organización y el funcionamiento de los centros educativos que imparten las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y de Educación Especial en el artículo 5, referencia de manera expresa: “a los responsables de la gestión de la biblioteca escolar se les podrá asignar de acuerdo con la disponibilidad horaria del centro 1 o 2 horas de cómputo lectivo para la gestión informática y el desarrollo de la biblioteca escolar”.

Además, también establece las funciones que tienen que desempeñar las personas responsables de la biblioteca escolar, que serán las siguientes:

- a) Automatización y organización de los fondos bibliográficos y otros materiales.
- b) Organización del sistema de préstamo.
- c) Promoción de acciones relacionadas con el fomento de la lectura y el plan lector del centro.
- d) Apoyo de la biblioteca a la realización de programas y proyectos que se planifiquen en el centro.
- e) Organización del horario de apertura de la biblioteca, tanto en horario lectivo como extraescolar.
- f) Fomento entre el alumnado y el profesorado del acceso a la lectura en formato digital y la mejora de la comprensión mediante la Biblioteca Digital Escolar "Odisea".

En Extremadura, teniendo en cuenta lo que dice la *Orden de 6 de octubre de 2022 por la que se regula la gestión y organización de las bibliotecas escolares y desarrollo de los planes de lectura, escritura y acceso a la información de los centros educativos públicos de niveles previos a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura*, será el equipo directivo el que determine entre el profesorado la persona que se encargará de la biblioteca escolar, a la que se le asignará la dedicación horaria prevista en la normativa que sea de aplicación, siendo recomendable que la persona responsable o coordinadora

tenga destino definitivo en el centro y cuente con la formación adecuada en el ámbito. También podrán formar parte del equipo de la biblioteca el personal no docente del centro, así como demás miembros de la comunidad educativa.

Según lo que señala la Orden, las funciones atribuidas a la persona encargada de la biblioteca escolar son las siguientes:

- a) Proporcionar acceso igualitario a la cultura impresa y digital, facilitando recursos, materiales y publicaciones en ambos formatos para el apoyo a la práctica docente, el fomento de la lectura, el desarrollo de la alfabetización mediática e informacional y el aprendizaje autónomo.
- b) Mediar entre los recursos de la biblioteca y el alumnado y profesorado, difundiendo y distribuyendo sus fondos cuando sean requeridos o facilitando su localización y utilización.
- c) Ofrecer recursos y actividades, así como el espacio adecuado para desarrollar las competencias clave del alumnado y facilitar el cumplimiento del tiempo de lectura obligatorio.
- d) Potenciar la lectura comprensiva en todos los soportes, así como el hábito lector y la composición escrita.
- e) Impulsar el uso eficiente de la información, su transformación en conocimiento y la utilización de las TIC en la búsqueda, localización y selección de la información, diseñando programas, actividades e iniciativas de alfabetización mediática e informacional.
- f) Apoyar los programas educativos en los que el centro participe o a los planes que desarrolle.
- g) Fomentar iniciativas para el apoyo al estudio, la disminución del fracaso escolar, la compensación de desigualdades y la atención a la diversidad.

En la Comunidad Autónoma de Galicia se cuenta con las *Instrucciones de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa en relación con la organización y*

funcionamiento de las bibliotecas escolares. Curso 2022/2023. En estas instrucciones queda recogido que será la dirección el centro la que designe a la persona como responsable de la biblioteca escolar, por un periodo mínimo de dos años, dando prioridad a su formación específica, a la experiencia, el interés y la disponibilidad horaria, que actuará bajo la coordinación de la jefatura de estudios.

Según lo que establecen estas Instrucciones, las funciones que tiene que desempeñar la persona encargada de la biblioteca escolar quedan recogidas en el artículo 10 de la *Orden de 17 de julio de 2007 (DOG de 24/07/2007) por la que se regula la percepción del componente singular del complemento específico por función tutorial y otras funciones docentes.*

Las funciones que tiene que realizar la persona responsable de la biblioteca escolar, en colaboración con el profesorado de apoyo, son las siguientes:

- a) Elaborar, en colaboración con el profesorado de apoyo, el proyecto anual de biblioteca escolar y la memoria final.
- b) Coordinar, siguiendo las directrices de la Consellería, la elaboración y puesta en práctica del proyecto lector de centro, con la participación de todo el profesorado.
- c) Realizar el tratamiento técnico de los fondos (seleccionar, organizar, clasificar y catalogar).
- d) Informar al claustro de las actividades de la biblioteca e integrar sus sugerencias.
- e) Difundir los fondos existentes y sus posibilidades de consulta entre toda la comunidad escolar.
- f) Definir los criterios para el préstamo y atender al servicio junto con el equipo de apoyo.
- g) Asesorar al profesorado en técnicas de animación a la lectura, estrategias de dinamización, formación de usuarios y trabajo documental, seleccionando y elaborando materiales, con el resto del profesorado, para la formación del alumnado en estos aspectos.

- h) Coordinar el equipo de apoyo a la biblioteca escolar.
- i) Representar el equipo de biblioteca en la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- j) Aquellas otras funciones que la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria establezca en su normativa específica sobre bibliotecas escolares

En el País Vasco, en ambas resoluciones se dice lo mismo, tanto en la *Resolución de la viceconsejera de Educación para la organización del curso escolar 2023-2024 en los centros públicos de educación Infantil y Primaria, como en la Resolución de la Viceconsejera de Educación para la organización del curso escolar 2023-2024 en los Institutos de Educación Secundaria*. La biblioteca escolar se deja en manos de profesorado que por problemas graves de salud tenga que reducir sus horas de docencia.

De manera explícita recogen que “El profesorado con problemas graves de salud que tenga concedida una reducción de un tercio de su jornada podrá reducir las horas de docencia directa en 6 horas semanales. Esta reducción no significa reducción del horario de permanencia en el centro. Deberá dedicar estas horas de reducción a la realización de tareas, atención a la biblioteca, colaboración en la organización de actividades extraescolares y complementarias, tareas de atención educativa y otros trabajos similares que le sean encomendados por la dirección del centro”.

Además, en la Resolución de Secundaria, se añade que la dirección será la que determine el horario de cierre y apertura de la biblioteca, teniendo en cuenta y respetando los derechos laborales del personal que atiende el servicio favoreciendo el uso real por parte del alumnado con preferencia de apertura en los tiempos en los que no se imparte docencia, como recreos, periodos de comedor o tras la finalización de la jornada lectiva.

Según lo visto anteriormente, la diferencia más destacable entre estas comunidades hace referencia al perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar, ya que mientras que en las comunidades en las que se hace referencia a este perfil se opta por un perfil docente con unas funciones, un horario, una formación específica y una estabilidad en el centro.

Cataluña se desmarca del resto de comunidades y no limita el perfil de este profesional necesariamente a un perfil docente. En las *Directrices y estándares para las bibliotecas de los centros educativos* se señala que el coordinador responsable de la biblioteca tendrá que tener una formación específica sobre publicaciones infantiles y juveniles y gestión de la información, pero este requerimiento implica que esta responsabilidad pueda recaer tanto en docentes como en bibliotecarios, siempre que tengan la formación que complemente su perfil, y además establece unos requisitos específicos que la persona graduada tiene que cumplir para poder adquirir la especialidad para gestionar la biblioteca escolar.

La mejora más importante que se ha podido observar se ha llevado a cabo en la Comunidad Autónoma de Cataluña, con la aprobación del *ACUERDO GOV/213/2023, de 24 de octubre, por el que se crea el programa temporal del Plan de mejora de las bibliotecas escolares de Cataluña (PLAMIB)*. En él se establece la contratación de bibliotecarias y bibliotecarios profesionales, con el objetivo de mejorar las bibliotecas escolares de la Comunidad.

Es importante destacar que, dentro de toda la legislación existente, es en la normativa educativa de cada comunidad autónoma donde se han encontrado más referencias al perfil del bibliotecario escolar. Se observa una realidad plural, en la que cada comunidad autónoma tiene un amplio margen de actuación.

Sin embargo, para la mayoría de las comunidades autónomas, el servicio de biblioteca escolar sigue siendo relegado a un segundo plano, considerado más como un servicio extraescolar que como un servicio en sí mismo. En estas circunstancias, los maestros/as o profesores/as con disponibilidad en su dedicación docente pueden completar su jornada laboral con tareas en la biblioteca escolar, las cuales deben ajustarse a este horario. Esta situación resulta claramente insuficiente y revela un grave desajuste entre las funciones que podrían llevarse a cabo en las bibliotecas escolares y la disponibilidad de recursos humanos asignados para ello.

Andalucía	Instrucciones (2013) <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de la persona responsable de la biblioteca escolar • Funciones • Tiempo de dedicación a la biblioteca
Aragón	Órdenes (2014) – (2015) <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de la persona responsable de la biblioteca escolar • Funciones • Tiempo de dedicación a la biblioteca
Cantabria	Orden (2022) <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar • Tiempo de dedicación a la biblioteca
Castilla-La Mancha	Orden (2022) <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar • Funciones • Tiempo de dedicación a la biblioteca
Castilla y León	Orden (2002) <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar • Funciones • Tiempo de dedicación a la biblioteca
Cataluña	Diretrices (2013) <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar • Funciones • Tiempo de dedicación a la biblioteca Acuerdo (2023) <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de bibliotecarios y bibliotecarias profesionales
Comunidad Foral de Navarra	Resolución (2023) <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar • Funciones Tiempo de dedicación a la biblioteca
Extremadura	Orden (2022) <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar • Funciones • Tiempo de dedicación a la biblioteca
Galicia	Orden (2023) <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar • Funciones • Tiempo de dedicación a la biblioteca
País Vasco	Resolución (2023) <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar • Tiempo de dedicación a la biblioteca

Tabla 13. Resumen de la legislación educativa y normativa sobre el bibliotecario escolar a nivel autonómico

En resumen, tras examinar la documentación, se evidencia que las bibliotecas escolares no gozan de gran relevancia en la legislación estatal y autonómica en España. Además, la normativa que aborda las bibliotecas escolares proviene principalmente del ámbito educativo en lugar del bibliotecario. Para establecer un sistema bien estructurado de bibliotecas escolares, es necesario trazar un camino con el marco legislativo adecuado.

Aunque queda un largo trayecto por recorrer, es crucial seguir avanzando en esta dirección. En la tabla 13 se presenta una síntesis de aquellas comunidades que regulan aspectos relacionados con la figura del bibliotecario escolar.

5.3.5. Buenas prácticas de bibliotecas escolares en las comunidades autónomas

Existen aspectos de las bibliotecas escolares que no están contemplados en la legislación ni en las recomendaciones existentes, pero son altamente valiosos ya que reflejan las buenas prácticas que se llevan a cabo en la vida diaria de los centros educativos.

En este epígrafe no se pretende realizar una investigación exhaustiva de todas las actividades llevadas a cabo a lo largo de los años por las diferentes comunidades autónomas, sino mostrar una visión general de las acciones más relevantes, con el objetivo de resaltar la importancia de las bibliotecas escolares en el entorno educativo contemporáneo, así como servir como punto de partida para nuevas iniciativas que promuevan el avance hacia el modelo de biblioteca deseado.

Si bien la legislación es relevante, estas acciones reflejan la realidad de los centros educativos más allá de lo que establece la ley. Por lo tanto, es crucial dar visibilidad a estas iniciativas para entender y promover el valor de las bibliotecas escolares en el panorama educativo actual. Estas prácticas pueden variar en función de las necesidades y recursos de cada comunidad autónoma, pero todas tienen como objetivo principal promover la lectura, el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.

A nivel estatal, se están implementando diversas acciones relacionadas con las bibliotecas escolares, siendo la aprobación del III Plan Estratégico 2019-2023 uno de los principales hitos. Este plan se enfoca en cinco líneas de acción, con la igualdad de género como su eje transversal.

En la segunda línea, se pone especial énfasis en las bibliotecas escolares, la formación inicial y continua del profesorado, y en el diseño de programas formativos que abarquen la gestión documental tanto tradicional como digital. Se destaca las posibilidades pedagógicas de la biblioteca escolar como un espacio innovador y de apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje en los centros educativos. La tercera línea busca aumentar la visibilidad de la biblioteca escolar, resaltando su importancia para la comunidad educativa y la sociedad en general. Se enfatiza su rol facilitador del desarrollo curricular basado en competencias, así como su contribución al fomento de la comprensión lectora y la alfabetización mediática e informacional.

Destaca el portal educativo *Leer.es* como una plataforma que reúne una amplia gama de recursos y materiales didácticos que pueden ser de gran utilidad para fortalecer el trabajo de la biblioteca escolar. Este espacio está especialmente diseñado para brindar apoyo tanto a docentes como a estudiantes, proporcionando recursos y proyectos educativos centrados en la lectoescritura, así como en otras formas de alfabetización, como la mediática y la informacional.

Paralelamente a las acciones emprendidas desde la Administración Central, se realizan actuaciones en cada comunidad autónoma, que son el resultado de colaboraciones entre bibliotecarios/as y profesorado, en ocasiones con respaldo de instituciones o administraciones educativas. Estos esfuerzos evidencian el compromiso de algunas comunidades en promover y fortalecer aspectos relacionados con la biblioteca escolar. Es fundamental destacar estas iniciativas, ya que la difusión y visibilidad de buenas prácticas y acciones puede contribuir al óptimo desempeño de las bibliotecas escolares.

No se pueden recoger todas las actuaciones llevadas a cabo a lo largo de los años, pero sí una pequeña muestra de las iniciativas más destacadas en la actualidad, tal y como queda reflejado en la Tabla 14.

Comunidad Autónoma	Iniciativas
Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> • Red Andaluza de Bibliotecas Escolares • Revista Libro Abierto • Documentos de referencia para las bibliotecas escolares • Encuentros/Jornadas
Aragón	<ul style="list-style-type: none"> • Espacio web de las bibliotecas escolares de Aragón • Programa “Leer juntos”
Canarias	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Lectura y Bibliotecas Escolares • Red de Bibliotecas Escolares de Canarias (BIBESCAN)
Cantabria	<ul style="list-style-type: none"> • Espacio web de las bibliotecas escolares de Cantabria
Castilla-La Mancha	<ul style="list-style-type: none"> • Plataforma digital “Leemos CLM”
Castilla y León	<ul style="list-style-type: none"> • Plataforma digital “Biblioteca escolar digital LeoCyl”
Cataluña	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de biblioteca escolar “PuntEdu”
Comunidad de Madrid	<ul style="list-style-type: none"> • Red de Bibliotecas Escolares de la Comunidad de Madrid
Comunidad Foral de Navarra	<ul style="list-style-type: none"> • Colección de documentos de referencia para las bibliotecas escolares (Acceso en abierto)
Comunidad Valenciana	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de innovación de bibliotecas escolares “BiblioInnova’t”
Extremadura	<ul style="list-style-type: none"> • Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura (REBEX) • Biblioteca digital “Librarium”
Galicia	<ul style="list-style-type: none"> • Plan LÍA 2021-2025 • Blog de bibliotecas escolares
Islas Baleares	<ul style="list-style-type: none"> • Plataforma “Educateca IB”
La Rioja	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de innovación educativa “Tirar de la Lengua”
País Vasco	<ul style="list-style-type: none"> • Espacio web de bibliotecas escolares del País Vasco
Principado de Asturias	<ul style="list-style-type: none"> • Portal web de la Consejería de Educación “Educastur” (Bibliotecas escolares)
Región de Murcia	<ul style="list-style-type: none"> • Plataforma “Edutecarm”

Tabla 14. Buenas prácticas de bibliotecas escolares en las comunidades autónomas

Algunas comunidades autónomas se sitúan a la cabeza en cuanto a proyectos y actividades realizadas en beneficio de su comunidad, es el caso de Andalucía,

Extremadura y Galicia. En Andalucía destaca la *Red Andaluza de Bibliotecas Escolares*⁹, organizada y dirigida por la Dirección General de Innovación Educativa de la Consejería de Educación y Deporte, con el propósito de generar y facilitar servicios, recursos, comunicación, acompañamiento, interacción, programas y formación al profesorado relacionado con las bibliotecas escolares de Andalucía. Funciona una web que reúne la información, recursos, actividades, etc. relativas a la organización y funcionamiento de estas bibliotecas. Convocan premios anuales a Clubes de Lectura, a Bibliotecas escolares y a Fomento de la Lectura, y se publica una revista profesional llamada *Libro Abierto*¹⁰, revista de información y apoyo a las bibliotecas escolares andaluzas. Disponen además de una colección *Documentos de referencia para las bibliotecas escolares*¹¹ elaborada por la Junta de Andalucía. Se trata de un conjunto de documentos con un valor inestimable para la comunidad educativa y bibliotecaria. Como espacios de encuentro para profesionales se pueden destacar las *Jornadas Regionales de la Red Andaluza de Bibliotecas Escolares*. Las últimas celebradas en Almería en 2022, el objetivo de estas Jornadas es facilitar el encuentro de las personas responsables de la dirección de las ocho redes provinciales de bibliotecas escolares de las Delegaciones territoriales, las asesorías de formación y el personal docente colaborador de las mismas. A nivel universitario se celebra en la Universidad de Málaga las *Jornadas Universitarias de Bibliotecas Escolares y Animación a la Lectura*, ya van por su quinta edición, y están organizadas por el profesorado de la asignatura “Biblioteca escolar y animación a la lectura” que se imparte en dicha universidad.

⁹Los recursos que proporciona la Red Andaluza de Bibliotecas Escolares pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/lecturas-bibliotecas-escolares/red-andaluza-de-bibliotecas-escolares>

¹⁰Los contenidos de la revista *Libro Abierto*, que ofrece información y apoyo a las bibliotecas escolares de Andalucía pueden consultarse en el siguiente enlace:
<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/libro-abierto/inicio>

¹¹ El conjunto de documentos de referencia para las bibliotecas escolares en Andalucía se puede consultar en acceso abierto en el siguiente enlace:
<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/lecturas-bibliotecas-escolares/documentos-de-referencia>

En Extremadura, gracias al I Plan Marco de Apoyo y Fomento a las Bibliotecas Escolares (2007) se crea la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura (REBEX).¹² Esta red persigue un modelo de bibliotecas centradas en el usuario y en la cooperación interbibliotecaria. Esta organización se enmarca dentro del Plan Estratégico de Bibliotecas Escolares y Lectura de Extremadura (LAR), en el que destaca una de sus líneas de actuación, la biblioteca digital “Librarium” que permite el acceso a un fondo digital disponible para toda la red.

En Galicia se desarrolla el Plan LÍA 2021-2025, dentro de este plan tienen relevancia, por un lado, el proceso de evaluación sistemática de las actuaciones llevadas a cabo por las bibliotecas escolares, y por otro, el potencial de transformación de las bibliotecas, la innovación y la digitalización entre otros aspectos. Dentro del Plan LÍA se desarrollan varios programas interesantes relacionados con la biblioteca escolar, como es el caso del Programa Bibliotecas Escolares Solidarias y el Proyecto Biblioteca Creativa. Toda la información de la comunidad gallega en materia de bibliotecas escolares queda reflejada a través de su blog¹³.

Además de estas tres comunidades, es importante no pasar por alto el resto, ya que también ofrecen recursos importantes en el ámbito de las bibliotecas escolares. Es el caso de la Comunidad Foral de Navarra que recoge una valiosa colección de materiales para las bibliotecas escolares producidas por el Negociado de diseño y desarrollo curricular de Navarra¹⁴. Esta colección aborda en cinco series, aspectos relacionados con la organización y dinamización de la biblioteca, la lectura y escritura, la expresión oral, las experiencias educativas en el uso de la biblioteca, etc. Es reseñable la importancia de esta colección, ya no solo por su contenido, sino porque se encuentran en acceso abierto, disponible para cualquier persona que la quiera consultar.

¹²Los recursos que proporciona la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura pueden consultarse en el siguiente enlace: <http://bibliotecasescolares.educarex.es/>

¹³La información relevante relacionada con las bibliotecas escolares en Galicia se encuentra recogida en su blog, que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.edu.xunta.gal/biblioteca/blog/>

¹⁴El contenido de la colección de documentos relacionados con la biblioteca escolar se puede consultar en acceso abierto en el siguiente enlace:
<https://www.educacion.navarra.es/web/publicaciones/catalogo/-/categories/714782>

Otras comunidades proporcionan a través de sus espacios web, recursos e información de gran utilidad para los centros educativos de sus regiones, es el caso de Cantabria, que cuenta con un espacio web dedicado a las bibliotecas escolares con diferentes recursos¹⁵, Comunidad de Madrid¹⁶, País Vasco¹⁷ y Cataluña. En Cataluña, el programa "PuntEdu"¹⁸ de biblioteca escolar tiene como objetivo potenciar el papel de la biblioteca escolar en todos los centros educativos como un espacio de recursos accesible para alumnos, profesores y la comunidad educativa en general, donde puedan encontrar información en diversos formatos. Se reconoce la biblioteca como un recurso esencial para el desarrollo de competencias básicas, el cumplimiento de los contenidos curriculares y como un elemento fundamental para fomentar el hábito de lectura, la competencia en información y el aprendizaje. En el Principado de Asturias se encuentran pinzeladas sobre bibliotecas escolares en el ámbito de la web Educastur¹⁹, perteneciente a la Consejería de Educación del Gobierno del Principado de Asturias.

Aragón actualmente también cuenta con el espacio web sobre bibliotecas escolares²⁰, puesto en marcha desde la Unidad de Competencia Lingüística y Bibliotecas Escolares. Se trata de una página web en la que se ofrecen a los centros recursos relacionados con la competencia comunicativa, así como la difusión de diversas actuaciones del departamento y de los centros educativos. Destacado en el ámbito comunitario, es el programa "Leer juntos" que tiene como objetivo mejorar competencias fundamentales, especialmente en el ámbito lingüístico y comunicativo, al tiempo que fomenta el

¹⁵ La información y recursos sobre las bibliotecas escolares de Cantabria se pueden localizar en el siguiente enlace: <http://bbeecantabria.weebly.com/animacioacuten.html>

¹⁶ La información y recursos sobre las bibliotecas escolares de la Comunidad de Madrid se pueden localizar en el siguiente enlace: <https://www.comunidad.madrid/portal-lector/bibliotecas/bibliotecas-escolares>

¹⁷ La información y recursos sobre las bibliotecas escolares del País Vasco se pueden localizar en el siguiente enlace: <http://opacabies.eus/>

¹⁸ El contenido sobre el programa de Biblioteca escolar "PuntEdu" de Cataluña se puede consultar en el siguiente enlace: <https://xtec.gencat.cat/ca/projectes/biblioteca/puntedu/>

¹⁹ La Información sobre proyectos, actividades, recursos, etc. relacionados con las bibliotecas escolares en el Principado de Asturias se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://www.educastur.es/bibliotecas-escolares>

²⁰ El contenido con la información relacionada con las bibliotecas escolares de Aragón se puede consultar en el siguiente enlace: <https://bibliotecasescolares.catedu.es/>

disfrute por la lectura y promueve la participación conjunta de diversos miembros de la comunidad educativa, dando un papel activo a la biblioteca escolar. Otras comunidades también destacan por sus programas, relacionados la mayoría de las veces con lectura y bibliotecas escolares. Por ejemplo, en Canarias destaca el Programa Lectura y Bibliotecas Escolares²¹, que tiene como función principal promover el aprendizaje continuo, con objetivos claros que incluyen mejorar la competencia lectora, fomentar la lectura y fortalecer el desarrollo de las bibliotecas escolares. Además, disponen de una red importante de bibliotecas escolares, la red BIBESCAN (Red de Bibliotecas Escolares de Canarias), que promueve de manera virtual el intercambio y la reflexión sobre prácticas letradas de aprendizaje. Como proyecto innovador, dirigido a transformar el enfoque de las bibliotecas escolares, se destaca el proyecto "Bibliotecas Escolares para el Siglo XXI" que brinda a los centros educativos de Canarias la oportunidad de crear o renovar sus bibliotecas, adaptándolas a las necesidades del siglo XXI.

Además de Canarias, también hay otras comunidades con importantes programas de innovación educativa en bibliotecas escolares, como es el caso de la Comunidad Valenciana, con la convocatoria del proyecto de innovación bibliotecas escolares "BiblioInnova't", publicada por *Resolución de 13 de marzo de 2024, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, para los centros docentes de titularidad pública de la Generalitat Valenciana para el curso 2023- 24*, y el caso de La Rioja, con dos convocatorias destacadas en torno a la biblioteca escolar durante el curso 2023/2024 "Tirar de la Lengua" para Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato o FP y "Tirar de la Lengua" Educación Infantil y Primaria, dirigidas a mejorar la competencia en comunicación lingüística, considerada una herramienta fundamental para adquirir nuevos conocimientos.

Algunas comunidades cuentan con plataformas digitales, en Castilla-La Mancha destaca la plataforma "LeemosCML"²², facilitada por la Consejería de Educación, Cultura y

²¹ La información sobre el Programa de Lectura y Bibliotecas Escolares en Canarias puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/programas-redes-educativas/programas-educativos/lectura-bibliotecas/>

²² El contenido de la biblioteca digital escolar de Castilla-La Mancha se puede consultar en el siguiente enlace: <https://leemosclm.odilotk.es/>

Deportes de la Comunidad Autónoma, que pone a disposición de la comunidad educativa una biblioteca digital, compuesta por contenidos de las principales editoriales del mundo. En Castilla y León destaca la biblioteca escolar digital LeoCyl²³, con una plataforma para el préstamo y descarga de libros en diferentes formatos y un club de lectura digital, que surge desde el Plan de Lectura de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En las Islas Baleares disponen de la plataforma Educateca IB²⁴. Se trata de una plataforma de libros electrónicos y club de lectura diseñada para las bibliotecas escolares de todos los centros educativos públicos de la comunidad. Este programa tiene como objetivo aprovechar las herramientas en línea y las nuevas metodologías para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje tanto para el profesorado como para el alumnado.

En la Región de Murcia La plataforma Edutecarm²⁵ es una biblioteca digital que permite la inclusión tanto de fondos bibliográficos físicos como de fondos bibliográficos en formato digital de cada centro y la apertura al fondo bibliográfico de otros centros educativos de la Región. Además, lleva consigo diferentes proyectos.

Además de estas iniciativas, es importante destacar las diversas formaciones institucionales en bibliotecas escolares que se llevan a cabo desde los Centros de Profesorado de las diferentes comunidades autónomas. Estos centros actúan como agentes de apoyo en acciones formativas, ofreciendo el tipo de formación demandada por la red educativa no universitaria de cada región, así como asesorando a grupos de trabajo en aspectos relevantes de la biblioteca escolar durante la formación inicial. Un ejemplo destacado es la formación "Bibliotecas escolares en ruta", que se inició en el curso 2022/2023 y se extiende hasta el 2023/2024, dirigida a docentes de la Comunidad

²³ El contenido de la biblioteca digital escolar de Castilla y León se puede consultar en el siguiente enlace: <https://leocyl.educa.jcyl.es/>

²⁴ El contenido de la biblioteca digital escolar de las Islas Baleares se puede consultar en el siguiente enlace: <https://eduteca.biblioescolaib.cat/>

²⁵ El contenido de la biblioteca digital escolar de la Región de Murcia se puede consultar en el siguiente enlace: <https://edutecarm.odilo.es/opac/#indice>

Autónoma de Aragón. Esta formación se enfoca en dos áreas principales: la capacitación sobre AbiesWeb, el programa de gestión bibliotecaria proporcionado por el Ministerio en colaboración con las comunidades autónomas y disponible para los centros educativos españoles, y la optimización de las bibliotecas escolares.

Por último, hay que destacar que el 31 de mayo de 2023 se publicó en la edición digital de *El Periódico* “Manifiesto a favor de las bibliotecas escolares y el acceso a lecturas en papel”²⁶ que fue firmado por más de 200 personas investigadoras de las universidades españolas de diferentes áreas de conocimiento. En este manifiesto, las personas firmantes exigen a las administraciones una mayor inversión en bibliotecas escolares, principalmente en lo relativo a dos asuntos: la actualización de los fondos y la disponibilidad de personal para dinamizar las bibliotecas escolares.

Sin minimizar la importancia de todas las acciones realizadas por las administraciones pertinentes, al observar la situación en su conjunto, resulta evidente que las bibliotecas escolares aún son una asignatura pendiente tanto del sistema educativo como del sistema bibliotecario español. Además, es importante señalar que, como se ha evidenciado, algunas comunidades otorgan más valor a la biblioteca escolar que otras, debido a diferencias en políticas educativas y recursos disponibles.

²⁶El contenido del Manifiesto y las personas firmantes pueden consultarse en el siguiente enlace:
<https://www.elperiodico.com/es/opinion/20230531/manifiesto-bibliotecas-escolar-acceso-libros-papel-educacion-comprension-lectora-88115886>

Capítulo 6

LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES EN ARAGÓN: CONTEXTO

Este capítulo comienza con una descripción contextual de la Comunidad Autónoma de Aragón, con el fin de situar el territorio donde se encuentran ubicadas las bibliotecas escolares. Además, se incluye un análisis detallado sobre diversos aspectos, como la adscripción administrativa y la financiación; equipamientos; servicios; colección, y las diferentes modalidades de gestión que se observan en los centros educativos de la Comunidad. En la tabla 15 se recoge un resumen con los elementos tratados a lo largo del capítulo.

La elaboración de este capítulo ha contado con la contribución de la experiencia profesional de la autora, la cual ha dedicado 16 años al desempeño en este ámbito profesional. Esta experiencia profesional se ha complementado con la realización de diversos trabajos académicos²⁷ como resultado de investigaciones llevadas a cabo a lo largo del tiempo.

Además, se han considerado como estudios de referencia de gran importancia para la Comunidad Autónoma las obras específicamente aragonesas de Caballud et al. (2011), Bartolomé y Moreno (2009), Carramiñana (2009), y Carramiñana y Caballud (2008). Estos trabajos abordan cuestiones comunes sobre la situación de las bibliotecas escolares, la normativa, las iniciativas y otros aspectos relevantes.

6.1. Comunidad Autónoma de Aragón

La región de Aragón, situada en el nordeste de España, se destaca como una Comunidad Autónoma interior compuesta por las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza. Sus límites abarcan al norte Francia, al oeste Navarra, La Rioja, Soria, Guadalajara y Cuenca, al sur Valencia y Cuenca, y al este Castellón, Lérida y Tarragona.

²⁷ Los trabajos académicos realizados por la autora corresponden al Trabajo fin de Máster titulado “Hábitos lectores en estudiantes de Educación Secundaria y Bachillerato en la ciudad de Zaragoza” (2019), correspondiente al Máster en Consultoría de Información y Comunicación Digital, y el Trabajo fin de Grado titulado “El perfil profesional del bibliotecario escolar en Aragón” (2016), correspondiente al Grado en Información y Documentación. Ambos estudios han sido cursados en la Universidad de Zaragoza.

Según los últimos datos proporcionados por el Instituto Aragonés de Estadística (IAEST), cuya misión es la elaboración y difusión de información estadística de la Comunidad Autónoma de Aragón, esta región cuenta con una extensión territorial de 47.697 km². En el año 2022, la población censada alcanzó los 1.325.342 habitantes, lo que arrojó una densidad poblacional de 27,86 habitantes por kilómetro cuadrado. Respecto a su Producto Interior Bruto (PIB), este ascendió a 28.912 euros por habitante en el año 2021. Desde el punto de vista administrativo, Aragón se divide en 33 comarcas y cuenta con 731 municipios distribuidos de la siguiente manera: 202 en Huesca, 236 en Teruel y 293 en Zaragoza.

A pesar de su extensión, Aragón es conocida por ser una región escasamente poblada. Solo 11 municipios tienen entre 10.000 y 20.000 habitantes, entre ellos se encuentran Calatayud, Utebo, Monzón, Barbastro, Ejea de los Caballeros, Alcañiz, Fraga, Cuarte de Huerva, Jaca, Tarazona y Caspe. Las capitales de provincia superan estos números con Huesca (53.000 habitantes), Teruel (36.000 habitantes) y Zaragoza (673.000 habitantes). De hecho, más de la mitad de la población aragonesa reside en Zaragoza.

Aragón se caracteriza por tener un alto porcentaje de su población viviendo en municipios rurales, situándose entre un 30% y un 50%, similar a otras comunidades como Extremadura, Castilla-La Mancha y Castilla y León.

6.2. Las bibliotecas escolares en Aragón: adscripción administrativa, financiación, equipamiento y servicios

6.2.1. Adscripción administrativa y financiación

En Aragón, la Unidad de Bibliotecas Escolares y Competencia Comunicativa está adscrita a la Dirección General de Innovación y Formación Profesional dependiente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

Las bibliotecas escolares en Aragón cuentan con un sistema de financiación público que se sustenta en asignaciones presupuestarias derivadas del presupuesto ordinario de cada centro educativo. Estas asignaciones son otorgadas por el departamento con competencias educativas del Gobierno de Aragón para garantizar su operatividad,

dentro del marco de autonomía de gestión de los centros. La asignación de presupuesto para la biblioteca de cada centro educativo depende en gran medida de la prioridad que el equipo directivo otorgue a la biblioteca escolar y de su disposición, junto con el claustro.

En algunos casos, se establecen colaboraciones entre las bibliotecas escolares y las bibliotecas públicas cercanas para coordinar actividades, intercambiar materiales y compartir responsabilidades técnicas. Es el caso del modelo de biblioteca escolar de La Puebla de Alfindén, cuya información queda ampliada en el epígrafe 6.3.

Además, en ocasiones, los recursos para financiar la biblioteca escolar provienen de fuentes privadas, como asociaciones de padres y madres, de entidades bancarias mediante obras sociales, o de donaciones de familias y particulares. Estas fuentes suelen destinarse principalmente a la adquisición de materiales o la organización de actividades.

Es relevante recordar que hace unos años, gracias a un Convenio suscrito entre el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se establecieron diversas asignaciones presupuestarias destinadas a fortalecer las bibliotecas escolares en la región. Este acuerdo, que se renovaba anualmente desde el curso 2006/2007 hasta el curso 2011/2012, marcó el inicio del Programa de Bibliotecas Escolares. Inicialmente implementado en Huesca, este programa se extendió gradualmente por toda la Comunidad Autónoma. Estos años representaron un periodo crucial para el desarrollo de las bibliotecas escolares, ya que se proporcionaban recursos a los centros y se contrataba a profesionales bibliotecarios para trabajar en ellos. En 2011 se presentó un proyecto más amplio que abordaba múltiples aspectos, pero debido a cambios políticos, no se llegó a formalizar ningún acuerdo al respecto. Numerosas convocatorias específicas, programas y subvenciones que implicaron una asignación presupuestaria para el apoyo a las bibliotecas tuvieron su origen en este Convenio. Entre estas iniciativas destacan el "Plan de Mejora de Bibliotecas Escolares" y programas como "Red de Bibliotecas Escolares AbiesWeb", "Leer Juntos", "Toma y Lee", "Saber Leer", "Invitación a la lectura", así como convocatorias de grupos de trabajo, todas ellas promovidas por el Gobierno de Aragón. Además, el Ministerio de Educación, Cultura y

Deporte destinaba fondos a través de convocatorias de premios por buenas prácticas en bibliotecas escolares. Asimismo, también se contaban con convocatorias de ayuntamientos y comarcas en este ámbito.

6.2.2. Equipamientos

La mayoría de los centros educativos en Aragón cuentan con áreas designadas para la biblioteca escolar, ubicadas estratégicamente en lugares de fácil acceso y centralizados, generalmente en plantas bajas o áreas de tránsito. Estas salas suelen ser espaciosas y únicas, reservándose espacios complementarios como depósitos o salas multimedia solo en casos excepcionales. La climatización y ventilación suelen ser adecuadas, con iluminación natural y artificial adaptada a cada zona, aunque en ocasiones la orientación puede no ser óptima para los materiales bibliográficos.

Las bibliotecas escolares en Aragón están completamente integradas en los planes de seguridad de los centros educativos, compartiendo los mismos sistemas de protección contra incendios que el resto de las instalaciones. Se toman precauciones adicionales para garantizar la seguridad del alumnado, como asegurar las estanterías a las paredes y ocultar el cableado para evitar obstáculos en las áreas de paso.

Por norma general, y siguiendo las recomendaciones de Bartolomé y Moreno (2009), utilizan un mobiliario adecuado que no obstaculiza el acceso a los documentos: sin cristales ni armarios cerrados, excepto los estrictamente necesarios, y con estanterías que no superan los 1,50 metros en Infantil y Primaria y 1,70 metros en Secundaria, así los materiales están al alcance de la mano. En los centros de Infantil y Primaria suelen contar con rincones con pavimentos especialmente diseñados para que las niñas y niños más pequeños puedan sentarse cómodamente a leer o escuchar a narradores orales.

Es habitual que las bibliotecas escolares aragonesas cuenten con un equipo informático de trabajo con impresora y lector de código de barras, destinado a la persona encargada de gestionar la biblioteca para desempeñar las labores técnicas. En la mayoría de las bibliotecas existe como mínimo otro equipo para que el alumnado que lo desee pueda consultar el catálogo o realizar cualquier otra tarea. Además, desde hace unos años, lo

habitual es que cuenten con proyectores y cañones de vídeo, y pantallas para la proyección de audiovisuales.

6.2.3. Servicios

Las bibliotecas escolares de Aragón ofrecen sus servicios al alumnado, profesorado, personal del centro, y en algunos casos a toda la comunidad educativa. Los servicios básicos que se ofrecen en todas las bibliotecas escolares giran en torno principalmente a dos: préstamo y realización de actividades de dinamización para fomentar el hábito lector.

Por un lado, el préstamo es el servicio fundamental proporcionado por las bibliotecas escolares en Aragón y constituye el principal indicador de su uso. Se encuentra sujeto a las restricciones de horario de las personas que se encargan de este proceso, aunque normalmente se realiza en los recreos, y en algunas ocasiones con ayuda del alumnado. Cada centro tiene la autonomía para establecer sus propias normas de préstamo, ya que no existe un reglamento común para todo el sistema. El programa usado para llevar a cabo esta tarea es la aplicación AbiesWeb, creada por el Ministerio de Educación para la gestión de los fondos y los recursos de las bibliotecas escolares.

Por otro lado, la segunda prioridad de los centros aragoneses es realizar actividades de dinamización, que implica la organización y oferta de diversas actividades relacionadas con la lectura, como encuentros con autores, sesiones de cuentacuentos, clubes de lectura, tertulias dialógicas, concursos literarios, exposiciones, talleres de lectura y escritura, etc.

Desde las bibliotecas de los dos Centros de Profesorado de Zaragoza (Juan de Lanuza y María de Ávila) se realizan actividades de dinamización dirigidas al personal docente no universitario de la comunidad autónoma²⁸. Estas actividades tienen como objetivo proporcionar herramientas prácticas para su aplicación en el aula, al mismo tiempo que

²⁸ La información relativa a las actividades realizadas en las bibliotecas de los Centros de Profesorado de Zaragoza (Aragón) se amplía en el artículo “Bibliotecas abiertas a la Comunidad Educativa” publicado por la autora, en el Boletín ANABAD. LXXIII (2023), NÚM. 3-4, JULIO-DICIEMBRE. MADRID. ISSN: 2794-0519 (USB) - 2444-7293 (Internet)

fomentan el uso de la biblioteca como un lugar de encuentro e intercambio de experiencias entre docentes. En la Figura 6 se muestra el cartel de la última actividad realizada en el Centro de Profesorado María de Ávila en marzo de 2024.



Figura 6. Cartel de actividad Poesía y cocina creativa. Fuente: asesoría del Centro de Profesorado María de Ávila (2024)

A parte de estos dos servicios, existen otros que no son tan habituales, pero que están experimentando un crecimiento gradual.

Se trata de la lectura en sala, que implica la habilitación de la biblioteca para la lectura y la exploración de los materiales disponibles en las áreas de acceso abierto. La apertura de la biblioteca se realiza durante un período limitado, ya que depende de la disponibilidad horaria del profesorado encargado. Usualmente, este servicio cuenta con un horario bastante restringido, generalmente alrededor de dos o tres horas a la semana.

El servicio de orientación y referencia proporcionado por las bibliotecas escolares en Aragón tiene como objetivo guiar al alumnado en el uso de la biblioteca, adaptar los recursos bibliográficos y brindar asistencia para encontrar materiales y resolver problemas específicos. Sin embargo, en la mayoría de los casos, el personal de la biblioteca no puede dedicar suficiente tiempo para ofrecer este servicio de manera adecuada.

En lo que respecta a la formación de usuarios, es importante destacar que es un servicio que rara vez se encuentra disponible en las bibliotecas escolares. Esto se debe en gran parte a las limitaciones de tiempo, ya que el personal no suele disponer de horas suficientes para llevar a cabo actividades que permitan a los estudiantes familiarizarse con el funcionamiento de la biblioteca y aprender a utilizar de manera autónoma los recursos de información disponibles.

Por último, teniendo en cuenta el acceso a Internet, es importante destacar que prácticamente se ha convertido en un servicio común en todas las bibliotecas escolares. La gran mayoría cuenta con al menos un puesto informático con conexión a Internet para los usuarios, aunque este servicio es poco utilizado en general.

6.3. Las bibliotecas escolares en Aragón: colección

6.3.1. Formación, desarrollo y mantenimiento

Los recursos predominantes en las bibliotecas escolares de Aragón son principalmente libros. Sin embargo, el concepto de material documental se extiende más allá de los libros e incorpora una amplia variedad de recursos útiles en las actividades educativas. Esto engloba desde documentos impresos hasta recursos electrónicos avanzados, dispositivos de lectura, materiales de robótica, juegos, entre otros.

En lo referente a la cantidad y tipología de los documentos, se tiene en cuenta lo que señala el *Documento marco: La biblioteca escolar en el contexto de la Reforma Educativa* (Ministerio de Educación y Ciencia, 1995). En este estudio se ofrece, a partir de diversas recomendaciones internacionales, pautas orientativas adaptadas al contexto español. Según estas recomendaciones, la colección inicial de la biblioteca escolar debería

comprender 12 volúmenes por alumno, que incluyan libros de ficción, materiales audiovisuales, obras de referencia, publicaciones periódicas y documentos informáticos. Se espera que estos materiales abarquen tanto documentos relacionados con las áreas del currículo y los temas transversales, como aquellos que satisfagan los intereses, las aficiones y el ocio de los estudiantes. En general, estas recomendaciones sí que se respetan en la mayoría de las bibliotecas escolares aragonesas.

Sin embargo, se ha observado que hay otros aspectos que no se cumplen. En primer lugar, según las recomendaciones, las obras informativas o de conocimientos deberían representar dos tercios del total de la colección, mientras que las obras de ficción deberían constituir un tercio. No obstante, en las bibliotecas de Aragón se observa una proporción inversa a la recomendada. Además, con algunas excepciones, tampoco se cumple con la sugerencia de renovar anualmente el 5% de la colección bibliográfica para cada nivel educativo. La adquisición de nuevos materiales se realiza únicamente cuando se cuenta con asignaciones presupuestarias. Para mantener actualizada la colección y, sobre todo, garantizar la fiabilidad de la información que se ofrece, es crucial llevar a cabo una revisión anual de los materiales de la biblioteca con miras al expurgo. Sin embargo, este proceso sigue siendo tedioso y genera muchas reticencias en la mayoría de los centros, que, en el mejor de los casos, se llevan a cabo una vez cada tres o cinco años.

6.3.2. Procesos técnicos

En las bibliotecas escolares aragonesas se toma como referencia la guía de Bartolomé y Moreno (2009), que se publica con el objetivo de describir el orden en que debe realizarse la organización de la biblioteca, las tareas a realizar en cada fase del proceso y la metodología. Es decir, se establece un protocolo común para llevar a cabo en todas las bibliotecas escolares de la Comunidad.

Haciendo una síntesis de lo que dice la guía, se pueden resumir los procesos técnicos en los siguientes pasos:

- Selección de los materiales. Comprende dos tareas: expurgo y adquisición de fondos. El expurgo es una tarea fundamental que se lleva a cabo con el objetivo de preservar la relevancia de la colección, simplificar su organización y abordar

las limitaciones de espacio en la biblioteca escolar. Los criterios que guían la ejecución de esta labor son: publicaciones antiguas, materiales repetidos, documentos de información poco relevante o de escaso interés, fondos de poca calidad informativa, documentos deteriorados y material en formato antiguo o en desuso.

La selección bibliográfica está estrechamente vinculada a las labores de expurgo. Algunos de los criterios que se tienen en cuenta para seleccionar los materiales hacen referencia a la calidad informativa, literaria y los valores educativos. Una vez seleccionados los documentos, el siguiente proceso es la adquisición de los mismos. En la biblioteca escolar el método más habitual es la compra, pero también nutren sus colecciones de donaciones realizadas por familias.

- Procesos administrativos. Estos procesos requieren una serie de trabajos o funciones con la finalidad de posibilitar el control por parte de la biblioteca. En el caso de las bibliotecas aragonesas realizan el registro y el sellado de los materiales que se incorporan a la colección.
- Catalogación. La catalogación de los materiales se realiza de manera automatizada a través del programa de gestión bibliotecaria AbiesWeb, que entre otras funcionalidades permite realizar una captura de registros bibliográficos por parte de otros catálogos colectivos.
- Clasificación. En las bibliotecas escolares aragonesas se utiliza una versión más simplificada de la Clasificación Decimal Universal (CDU) utilizada en otro tipo de bibliotecas y adaptada a las bibliotecas escolares.
- Ordenación y ubicación. La organización de las bibliotecas escolares en Aragón se estructura en diversas secciones, clasificando los materiales según su tipo: obras de referencia; obras de conocimientos o de información; obras de imaginación u obras de ficción; materiales audiovisuales, y revistas y diarios. Generalmente se reservan espacios para destacar las novedades y áreas de interés temporal relacionadas con proyectos interdisciplinarios y actividades de fomento de la lectura.

- La organización del espacio tiene en cuenta la tipología documental, por lo que se agrupan los materiales de las mismas características formando diferentes zonas, considerando el tipo de información que contienen y el soporte. Las diferentes zonas aparecen reflejadas en los carteles de organización general, distinguiendo entre las etapas educativas de Infantil y Primaria (véase Figura 7), y Secundaria (véase Figura 8). Además, se cuenta con rótulos estandarizados para identificar las diversas secciones, estanterías y baldas.

Las diferentes zonas que se establecen en las bibliotecas escolares aragonesas son las siguientes:

- Zona de consulta. Formada por diccionarios y enciclopedias generales. Situada al principio de los libros de información.
- Zona documental. Constituida por los libros de información, también llamados de conocimientos en Infantil y Primaria.

Los libros de ambas zonas se clasifican con los números de la CDU que engloban del 0 al 9.

- Zona de lectura. Formada por los libros de ficción, llamados de imaginación en Infantil y Primaria. Estos materiales están clasificados teniendo en cuenta los géneros literarios (Infantil, Primaria y Secundaria) y grupo de edad al que pertenecen (Infantil y Primaria).
- Zona de publicaciones periódicas en la que se colocan las revistas y los periódicos. La presencia de suscripciones en papel a revistas y periódicos está disminuyendo en los centros educativos, siendo una práctica cada vez más escasa. Esta tendencia se debe al crecimiento de las suscripciones digitales.
- Zona de audiovisuales. Lo mismo ocurre con esta zona, va desapareciendo con el tiempo, debido a que los formatos van quedando obsoletos.
- Otras zonas adaptadas a las particularidades de cada centro. Cada centro adapta su espacio a nuevas zonas que se pueden considerar importantes para el buen

funcionamiento de su biblioteca escolar. Por ejemplo, muchos centros mantienen dentro de la biblioteca una zona de material para el profesorado, formada por recursos pedagógicos

Todos los libros infantiles tienen, además del tejuelo con la signatura topográfica (código alfanumérico que se asigna a cada ejemplar de un libro y que indica su ubicación en los estantes), un distintivo de color en su lomo que ayuda al alumnado a identificar en qué sección está ubicada una obra específica. Además, si los documentos están en idiomas distintos al castellano o tratan sobre temas aragoneses, se señalan con banderas para que los usuarios puedan reconocer rápidamente estas características en las estanterías. Esta práctica de asignar colores está gradualmente desapareciendo de las bibliotecas escolares, ya que implica un trabajo adicional que, en la mayoría de los casos, no se puede realizar debido a las limitaciones de horario.



Figura 7. Modelo de organización de la biblioteca escolar en Educación Infantil y Primaria.

Fuente: Bartolomé y Moreno (2009)



Figura 8. Modelo de organización de la biblioteca escolar en Educación Secundaria. Fuente: Bartolomé y Moreno (2009)

6.4. Las bibliotecas escolares en Aragón: modelos de gestión

En Aragón, las bibliotecas escolares operan en un contexto donde no existe un marco legislativo específico que las regule, lo que brinda a los centros educativos aragoneses financiados con fondos públicos, la libertad y flexibilidad para adoptar distintos enfoques. Esta situación da lugar a una variedad de realidades que coexisten, las cuales están influenciadas por el compromiso del cuerpo docente, las restricciones horarias del personal y las instalaciones disponibles en cada centro educativo.

Según la experiencia de la autora de esta investigación²⁹, a lo largo de estos últimos años de desempeño profesional en los centros educativos aragoneses, y haciendo una

²⁹ En el marco de la V Jornada Universitaria de Bibliotecas Escolares y Animación a la Lectura celebrada en Málaga, en mayo de 2023, la autora presenta una comunicación titulada “Modelos de biblioteca escolar en los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. El caso de la Puebla de Alfindén (Zaragoza)”, cuya versión actualizada constituye el eje de este apartado 6.3.

síntesis de la realidad que se encuentra en Aragón, se pueden diferenciar tres tipos de modelos:

1. Modelo de biblioteca escolar centralizada.

- Centralizada en cuanto a ubicación y gestión. Todos los fondos se encuentran en la misma ubicación ante la inexistencia de departamentos.
- Centralizada únicamente en cuanto a gestión, con la existencia de un solo catálogo para todos los fondos, pero estos repartidos en diferentes ubicaciones (departamentos, aulas, sucursales). Se trata del modelo más extendido en los centros educativos aragoneses.

2. Modelo de biblioteca escolar descentralizada. La colección se encuentra ubicada en diferentes localizaciones con catálogos diferentes para cada una de esas ubicaciones. Es un claro ejemplo de lo que realizan algunos CRAs (Centros Rurales Agrupados) que engloban varias localidades con bastante alumnado. Cada centro perteneciente al CRA tiene su propio espacio físico para la biblioteca y su propio catálogo.

3. Modelo de biblioteca de doble uso. Se trata de integrar en una sola biblioteca dos o más tipos de biblioteca: la escolar y la municipal. En Aragón este caso se presenta de manera muy puntual.

En este grupo destaca el modelo de la localidad zaragozana de la Puebla de Alfindén, que se ha convertido en un referente sobre cómo fomentar el hábito lector, gracias al trabajo en red de sus diferentes bibliotecas (municipal, la de los colegios de Infantil y Primaria, la del Centro de Educación de Personas Adultas y la de la escuela infantil). Se trata de una biblioteca escolar perteneciente a una Red de Bibliotecas Locales, con una tipología diferente, pero con un mismo ámbito geográfico. Desde 2007 se lleva realizando un Plan Municipal de Lectura, gestionado por el Ayuntamiento de La Puebla a través de la Biblioteca Municipal, que implica a los centros docentes del municipio, a las AMPAS y al Servicio Social de Base, en el que la Biblioteca Municipal es el nexo de unión y centro de referencia. El objetivo principal de este Plan, pionero en Aragón, es la

promoción de la lectura como hábito cultural imprescindible para el desarrollo de la sociedad de la información y del conocimiento.

Este Plan ha reportado múltiples resultados satisfactorios para la comunidad educativa a la que atiende:

- Se ha creado un catálogo único con todos los fondos de las bibliotecas que forman parte de este Plan, en el que cualquier persona, a través de Internet, puede acceder a los materiales del municipio y saber dónde los puede localizar.
- Las actividades que se realizan y su publicidad se llevan a cabo de manera consensuada entre todos los centros que forman parte de este Plan.
- El presupuesto que cada biblioteca tiene para las actividades dentro de este Plan se comparte, de esta forma se realizan muchas más actividades al año. El Ayuntamiento dedica una partida presupuestaria anual que garantiza la continuidad del Plan de Lectura. Además, existen otras partidas procedentes de programas y subvenciones convocadas por la Diputación de Zaragoza, el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Cultura.
- La adquisición de documentos se realiza de forma coordinada, así se evitan duplicidades y se fomenta la especialización bibliográfica por centro.
- Se centralizan los procesos técnicos a través del Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria AbsysNet. Es decir, la catalogación de los fondos se realiza desde la Biblioteca Pública por parte de personal especializado, lo que hace que el trabajo de catalogación y ordenación de fondos de las bibliotecas escolares esté solucionado, y esto permite más tiempo para la apertura de las bibliotecas escolares fuera del horario lectivo. El docente encargado de la biblioteca escolar puede dedicar su tiempo a la dinamización de la biblioteca.
- Los préstamos y devoluciones se pueden realizar en cualquiera de las bibliotecas que formen parte del Plan, y, además, la comunidad educativa se beneficia de la amplia cantidad de fondos de la que dispone la Red de Bibliotecas de Aragón, a la que pertenece la Biblioteca Municipal.

- Se lleva a cabo un plan de formación conjunto para todos los docentes, bibliotecarios y especialistas de los centros implicados en este proyecto. Ese plan permite intercambiar experiencias y programar formaciones acordes a las necesidades existentes. Por el trabajo cooperativo y coordinado que se lleva a cabo, este Plan es considerado un gran ejemplo de buenas prácticas en lo referente a las BE

Según lo visto anteriormente se puede notar que, en Aragón, a pesar de la existencia de recomendaciones específicas que suelen ser seguidas en la mayoría de las bibliotecas escolares, los centros educativos en Aragón tienen cierta autonomía y flexibilidad para adoptar distintas prácticas y modelos de gestión. Esto implica que puedan ofrecer servicios variados y de mayor calidad dependiendo de los recursos económicos de cada centro, lo que genera una disparidad que podría ser corregida mediante una asignación equitativa de recursos por parte de las autoridades competentes. En la tabla 15 se resumen los elementos tratados a lo largo del capítulo.

LA BIBLIOTECA ESCOLAR EN ARAGÓN	
Adscripción administrativa y financiación	
Equipamientos	
Servicios	
Colección	<ul style="list-style-type: none"> • Formación, desarrollo y mantenimiento • Procesos técnicos
Modelos de gestión	<ul style="list-style-type: none"> • Centralizada • Descentralizada • De doble uso

Tabla 15. Cuadro resumen de la biblioteca escolar en Aragón

Capítulo 7

RESULTADOS

En este capítulo se presenta una exhaustiva descripción del perfil profesional de las personas responsables de las bibliotecas escolares en instituciones públicas y concertada/privadas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria en Aragón. Esta caracterización se basa en el análisis de los datos recopilados mediante cuestionarios enviados por correo electrónico a los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Además, la información obtenida de los cuestionarios se ha enriquecido con aportes de personas expertas en bibliotecas escolares pertenecientes a diversos ámbitos profesionales de diferentes comunidades autónomas de España. Con estas entrevistas se ha podido obtener una visión de conjunto sobre la panorámica del perfil profesional del bibliotecario escolar y de la situación en la que se encuentran las bibliotecas escolares en las diferentes comunidades.

7.1. Caracterización del perfil profesional de la persona encargada de la biblioteca escolar

De las 217 respuestas obtenidas en la encuesta, 193 pertenecen a centros públicos; 23 a centros concertados, y una a centros privados. Al obtener una única respuesta de un centro privado, esta se va a contabilizar dentro de los centros concertados, por lo que se van a analizar los datos de 193 centros públicos y 24 centros concertados/privados.

	Nº	%
Público	193	88,9%
Privado	1	0,5%
Concertado	23	10,6%

Tabla 16. Tipos de centro donde trabajan las personas encuestadas

7.1.1. Perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar

La edad media de las personas que se encargan de la biblioteca escolar es de 46,5 años, y las horas de dedicación a la biblioteca son de 3,2 horas semanales (Tabla 17).

	Edad	Horas
Media	46,5	3,2
Desviación estandar	8,7	4,4

Tabla 17. Edad y horas de dedicación de las personas encargadas de la biblioteca escolar

Respecto a la persona encargada de la biblioteca escolar se observa una diferencia significativa entre hombres y mujeres, mayoritariamente son las mujeres las que se encargan de atender la biblioteca escolar (83,6%), frente a un porcentaje mucho más bajo en el caso de los hombres (16,4%).

	Nº	%
Hombre	35	16,4%
Mujer	178	83,6%

Tabla 18.- Sexo de las personas encargadas de la biblioteca escolar

Llama la atención esta diferencia tan significativa que existe entre un sexo y otro, y que puede deberse a que el número de personas que trabajan en los centros educativos también es mayor en cuanto a mujeres. De hecho, según la publicación *Datos y cifras del Sistema Universitario Español Publicación 2021-2022* (Ministerio de Universidades, 2022), el 60,4 % de las personas matriculadas en estudios de Ciencias Sociales y Jurídicas son mujeres, frente al 39,6 % de hombres. Este dato haría referencia a Centros de Infantil y Primaria, que son los que están relacionados con los estudios de Grado en Educación.

Además, otro dato que puede ser relevante para poder explicar esta diferencia es que las mujeres muestran más interés por la lectura, según indica el último informe *Hábitos de Lectura y Compra de Libros en España* (Federación de Gremios de Editores de España, 2022). Tal y como señala el informe, las mujeres leen más que los varones, un 69,9% frente al 59,9%, el porcentaje de mujeres lectoras es significativamente mayor en todas las franjas de edad, y por este motivo puede ser que tengan más interés en dedicar tiempo a gestionar la biblioteca de su centro, ya que la lectura está directamente vinculada con la biblioteca escolar.

Se observa que el perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar es casi exclusivamente docente (maestros/as y profesores/as) en prácticamente todos los casos.

	Nº	%
Maestro/a	126	59,2%
Profesor/a	82	38,5%
Otros (familia, monitor tiempo libre, personal administración)	4	1,9%

Tabla 19. Perfil profesional de la persona encargada de la biblioteca escolar

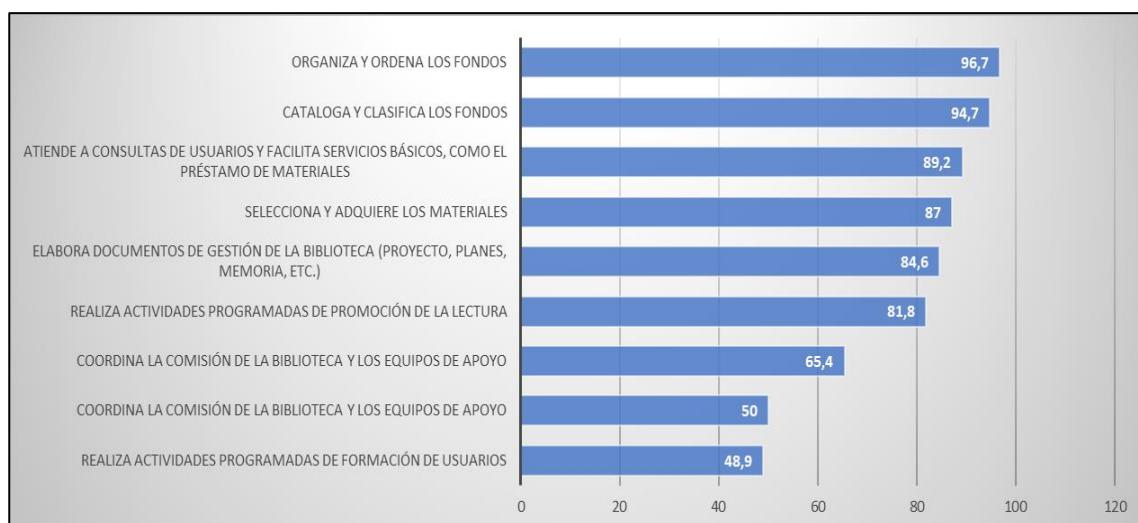


Figura 9. Funciones que desempeña la persona encargada de la biblioteca escolar

Respecto a las funciones que desempeñan (Figura 9), más del 90% de las personas responsables realizan tareas relacionadas con el proceso técnico de los fondos (catalogar, clasificar, organizar y ordenar); con un porcentaje un poco más bajo, pero bastante reseñable, el 89,2 % realizan tareas bibliotecarias básicas, tales como atención de consultas de usuarios y préstamo de materiales; además, el 87% dice realizar tareas de selección y adquisición de materiales bibliográficos; el 84,6% se encarga de elaborar documentos de gestión de la biblioteca y el 81,8% realiza actividades de promoción a la lectura.

Algo más de la mitad de las personas responsables, un 65,4%, coordina la comisión de biblioteca y equipos de apoyo; y justo la mitad, el 50,0% dice tener un papel decisivo en la formación del alumnado y el profesorado en el uso de los recursos y la biblioteca. El 48,9% realiza actividades programadas de formación de usuarios.

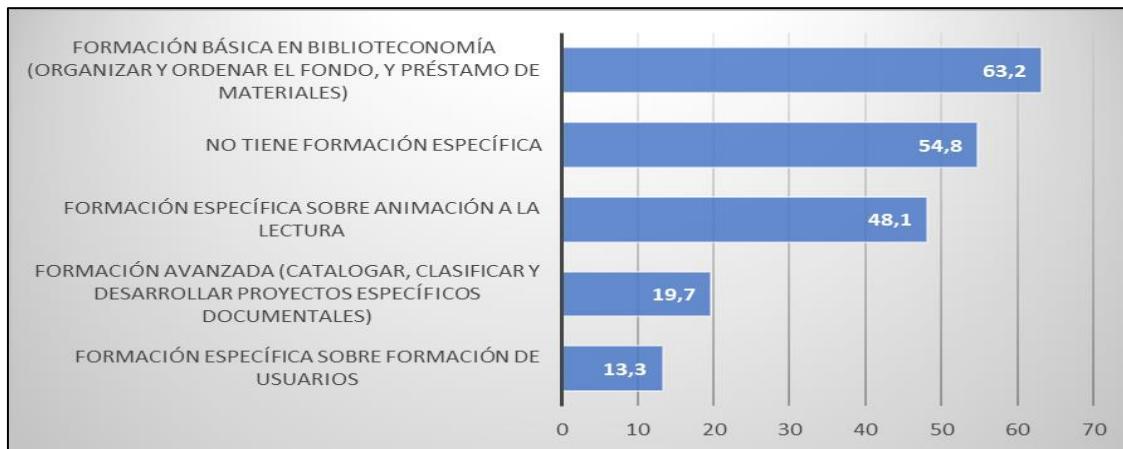


Figura 10. Formación que tiene la persona encargada de la biblioteca escolar

Respecto a la formación que tiene la persona responsable de la biblioteca escolar (Figura 10), más de la mitad (63,2%) dicen tener formación básica en Biblioteconomía.

	Nº	%
Cursos y jornadas organizadas por el centro o servicio	102	61,4%
Cursos y jornadas realizadas por iniciativa propia	123	72,4%
Autoformación	162	89,5%
Participación en grupos de trabajo	90	60,0%

Tabla 20. Forma de adquisición de los conocimientos

Un porcentaje muy alto, un 89,5 % indica que la mayor parte de esta formación ha sido alcanzada de forma autodidacta y mediante la asistencia a cursos y jornadas realizadas por iniciativa propia (72,4%), con una periodicidad anual (49,7%), frente a un porcentaje bastante elevado (54,8%) de docentes que indica que carece de cualquier tipo de formación. El resto de responsables presentan porcentajes bastante bajos en cuanto a materias como la formación avanzada (19,7%) y la formación de usuarios (13,3%);

excepto formación en animación a la lectura, que aseguran tener un 48,1% de formación (Tablas 20 y 21).

	Nº	%
Cada 3 meses	22	11,9%
Cada 6 meses	8	4,3%
Una vez al año	92	49,7%
Más de una vez al año	63	34,1%

Tabla 21. Frecuencia de participación en actividades de formación

Resulta llamativo que un número tan alto de responsables que declaran carecer de cualquier tipo de formación o conocimientos bibliotecarios, o bien disponer de una formación básica, puedan llevar a cabo tareas y procesos técnicos, más propios de una formación avanzada que de una formación básica.

	Nº	%
Equipo directivo	159	73,3%
Personas voluntarias	26	12,0%
Otros (Claustro, Departamento de Lengua, AMPA)	24	11,1%

Tabla 22. Designación de la persona encargada de la biblioteca escolar

La situación actual que viven los centros va en detrimento de la correcta gestión y funcionamiento de las bibliotecas escolares, atendidas por docentes escasamente formados, que a pesar de sus buenas intenciones para sacar el trabajo adelante asumen funciones para las que carecen de las competencias y de la formación requerida.

Los datos recogidos evidencian que es el equipo directivo de cada centro el responsable de designar a la persona encargada de la biblioteca (Tabla 22), basándose fundamentalmente en tres aspectos (Tabla 23):

- a. Interés o voluntariedad en hacerse cargo de la biblioteca.
- b. Disponibilidad horaria.

- c. Experiencia y formación con la que cuenta la persona responsable de la biblioteca.

Según los datos, esta persona responsable permanece 2 años o más en el cargo (67,6%), es decir, tiene estabilidad y continuidad en el cargo (Tabla 24).

	Nº	%
Interés / voluntariedad	51	27,6%
Disponibilidad horaria	49	26,5%
Experiencia y formación en biblioteca escolar	41	22,2%

Tabla 23.- Criterios y razones para la designación de la persona encargada

	Nº	%
Permanece 2 años o más en el cargo	142	67,6%
Permanece entre 1 y 2 años en el cargo	49	23,3%
Permanece menos de 1 año en el cargo (cambia con frecuencia)	19	9,0%

Tabla 24. Tiempo de permanencia en el cargo

Aunque es el equipo directivo el que designa el cargo de esta persona responsable, los datos muestran que, en más de la mitad de los casos, el 79,3%, la aceptación del cargo se debe principalmente a una decisión voluntaria, es decir, existe voluntariedad por parte del personal docente de ponerse al frente de la biblioteca (Tabla 25).

	Nº	%
Decisión voluntaria	165	79,3%
Cargo impuesto	34	16,3%
Necesidades organizativas del centro	9	4,3%

Tabla 25. Razones por las que ha aceptado el cargo

La mayoría de las personas consideran que tienen las competencias suficientes y que estas se adecúan bastante bien a las funciones que tienen que realizar como responsables de la biblioteca (Tabla 26).

	Nº	%
Completamente	40	19,0%
Bastante	127	60,5%
Poco	40	19,0%
Nada	3	1,4%

Tabla 26. Adecuación de funciones a sus competencias

	Nº	%
Sí	80	38,5%
No	128	61,5%

Tabla 27. Necesidad de contar con una persona graduada en Información y Documentación

Más de la mitad de las personas encargadas de la biblioteca (61,5%) creen que no es necesario que las funciones que vienen realizando hasta ahora las realice una persona especializada graduada en Información y Documentación (Tabla 27). Las personas que creen que este perfil profesional no tiene que acatar estas funciones alegan varios motivos: principalmente consideran que con los conocimientos que tienen son totalmente autosuficientes para poder gestionar la biblioteca; creen que son mucho más importantes los conocimientos pedagógicos (que ya poseen) que los técnicos para encargarse de este tipo concreto de biblioteca, y además piensan que es imprescindible que la persona responsable forme parte de la plantilla del centro para conocer de primera mano al alumnado y profesorado, y poder ofrecer un buen servicio.

Por el contrario, las personas que creen que es imprescindible contar con una persona especializada con conocimientos en Biblioteconomía, defienden que con su ayuda se liberaría de trabajo extra al personal docente en cuanto a labores de gestión (tienen más conocimientos en este ámbito), y podrían dedicar más tiempo a actividades

dinamización. Además, piensan que se podría abrir la biblioteca fuera del horario lectivo, y se crearía un puesto de trabajo estable adecuado a una persona experta en Biblioteconomía.

Hay que añadir que la mayoría de las personas dicen desempeñar de la mejor manera que pueden y saben las funciones que realizan, aunque destacan el poco tiempo del que disponen para llevarlas a cabo; por lo que proponen la conveniencia de plantear un trabajo conjunto entre personal bibliotecario especializado, dedicado principalmente a tareas técnicas, y personal docente dedicado a tareas de dinamización, aunque lo ven como una realidad lejana actualmente difícil de llevar a cabo, ya que no creen que los centros tengan recursos económicos ni capacidad de contratación.

La mayoría de los centros encuestados (61,7%) declaran no disponer de una comisión de biblioteca (Tabla 28), ni equipos de apoyo (66,0%) que colaboren en las tareas realizadas en la biblioteca escolar del centro (Tabla 29). Aquellos centros que sí que disponen de equipos de apoyo están formados por docentes en la mayoría de los casos (78,3%) (Tabla 30).

	Nº	%
Sí	82	38,3%
No	132	61,7%

Tabla 28. Existencia de comisión de biblioteca

	Nº	%
Sí	72	34,0%
No	140	66,0%

Tabla 29. Existencia de equipo de apoyo

Los centros que sí que cuentan con comisión de biblioteca dicen realizar prácticamente todas las funciones propias que se realizan en una biblioteca: selección y adquisición de materiales; atención al público; proceso técnico de los fondos, y actividades de dinamización y animación a la lectura. Los equipos de apoyo existentes en los centros

se encargan de colaborar con las funciones que realizan desde la comisión de biblioteca, sobre todo en lo que se refiere a proceso técnico y dinamización.

	Nº	%
Personal docente	54	78,3%
Otros (alumnado, familias, personal administrativo, personal docente jubilado)	13	54,2%

Tabla 30. Personas que integran el equipo de apoyo

Teniendo en cuenta el análisis de todos los datos obtenidos, el perfil formativo y competencial de las personas responsables de las bibliotecas escolares no se ajusta a las directrices internacionales, pues los centros carecen de personal adecuado con titulación y formación precisa, así como de una dedicación horaria suficiente para garantizar el buen funcionamiento de la biblioteca.

Perfil mayoritario de la persona responsable de la biblioteca escolar

En la siguiente tabla (Tabla 31), se presentan las características que describen el perfil genérico del responsable de la biblioteca escolar.

Edad
47 años
Horas de dedicación
3 horas semanales
Sexo
Mujer
Perfil
Docente
Quién designa al responsable de la biblioteca
El equipo directivo
Necesidad de una persona graduada en Información y Documentación
No
Existe comisión de biblioteca
No
Existe equipo de apoyo
No
Integrantes equipo de apoyo
Personal docente

Tabla 31. Perfil mayoritario de la persona encargada de la biblioteca escolar

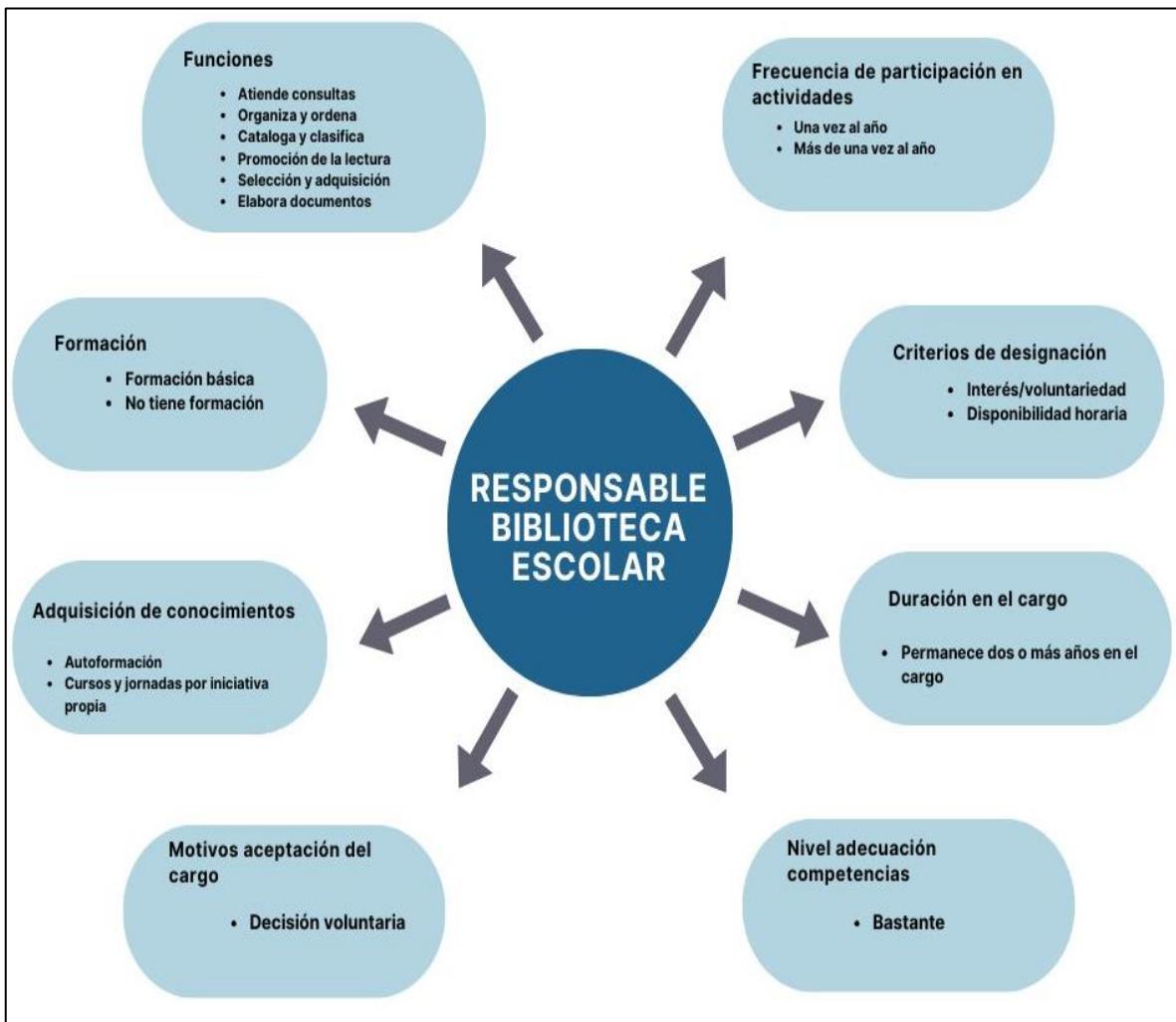


Figura 11. Aspectos más significativos del perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar

7.1.2. Análisis del perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar según tipos de centro

A continuación, se analizan los resultados obtenidos en un tipo de centro y otro para comprobar si existen diferencias significativas entre ellos.

En esta investigación, se compara entre centros públicos y concertados/privados, ya que de centros privados únicamente se ha obtenido una respuesta, por lo que ese único centro se contabiliza dentro de los centros concertados.

Edad: Respecto a la edad de las personas que se encargan de la biblioteca escolar no hay una diferencia significativa entre las que trabajan en un tipo de centro o en otro. Según los datos obtenidos, en los centros públicos la media de edad está en los 47,4 años, y en los concertados/privados la media es de 46,4.

	Nº	Media	Desviación estandar
Público	193	47,4	8,2
Concertado/Privado	24	46,4	8,8
t de Student= 0,484; p=0,629			

Tabla 32. Edad de la persona encargada de la biblioteca escolar según tipo de centro

Horas de dedicación: En cuanto a las horas de dedicación en un centro o en otro sí que existe una gran diferencia. En los centros concertados/privados dedican unas 7 horas aproximadamente (7,3) a la semana a trabajar en la biblioteca escolar, y en los centros públicos no llega a 3 horas (2,7). Se trata de una diferencia entre 0,5 horas y 8,7 horas de dedicación mayor en los colegios concertados/privados (Tabla 33).

	Media	Desviación estandar	IC 95%
Público	2,7	9,3	0,4-8,7
Concertado/Privado	7,3	3,2	
t de Student= 2,287; p=0,032			

Tabla 33. Horas de dedicación a la biblioteca escolar según tipo de centro

Sexo: En cuanto al sexo de la persona encargada de la biblioteca escolar, se puede apreciar claramente que en ambos tipos de centros son las mujeres las que en su gran mayoría se encargan de la biblioteca escolar, de ahí que no haya diferencias significativas en la distribución de hombres y mujeres según el tipo de centro.

	Hombres		Mujeres	
	Nº	%	Nº	%
Público	32	16,8%	159	86,4%
Concertado/Privado	3	13,6%	19	83,2%
Test exacto de Fisher, p=0,495				

Tabla 34. Sexo de la persona encargada de la biblioteca escolar según tipo de centro

Perfil profesional: En cuanto al tipo de perfil profesional de la persona encargada de la biblioteca, tanto en los centros públicos como en los concertados/privados prácticamente en exclusiva se trata de un perfil docente. Teniendo en cuenta los datos obtenidos, no se puede destacar otro tipo de perfil que pueda resultar significativo para el estudio, ya que son porcentajes muy bajos en ambos casos.

	Público		Concertado /Privado	
	Nº	%	Nº	%
Maestro/a	118	61,5%	8	38,1%
Profesor/a	72	37,5%	10	47,6%
Otros (familia, monitor tiempo libre, personal administración)	2	1,0%	2	9,6%

Tabla 35. Perfil profesional de la persona encargada de la biblioteca escolar según tipo de centro

Funciones: En ambos tipos de centros se realizan las siguientes funciones: atienden a consultas de usuarios y facilitan servicios básicos; realizan actividades de formación de usuarios y de promoción de la lectura; seleccionan y adquieren los materiales, y tienen un papel decisivo en la formación del alumnado y el profesorado en cuanto al uso de recursos y uso de la biblioteca.

Hay diferencias en las funciones relacionadas con organizar y ordenar los fondos; catalogar y clasificar; elaborar documentos de gestión de biblioteca, y coordinar tanto la comisión de biblioteca y los equipos de apoyo, realizándose más en los centros públicos que en los concertados/privados.

	Público		Concertado /Privado		
	Nº	%	Nº	%	p
Atiende a consultas de usuarios y facilita servicios básicos, como el préstamo de materiales	169	89,4%	20	87,0%	0,720
Organiza y ordena los fondos	188	97,9%	20	87,0%	0,005
Cataloga y clasifica los fondos	179	96,2%	19	82,6%	0,006
Realiza actividades programadas de formación de usuarios	83	51,2%	5	27,8%	0,059
Realiza actividades programadas de promoción de la lectura	147	82,6%	15	75,0%	0,404
Selecciona y adquiere los materiales	164	88,2%	16	76,2%	0,122
Elabora documentos de gestión de la biblioteca (proyecto, planes, memoria, etc.)	159	87,8%	11	55,0%	0,000
Tiene un papel decisivo en la formación del alumnado y el profesorado en el uso de los recursos y la biblioteca	83	51,2%	7	38,9%	0,320
Coordina la comisión de la biblioteca y los equipos de apoyo	113	67,7%	8	44,4%	0,049

Tabla 36. Funciones que desempeña la persona encargada de la biblioteca escolar según tipo de centro

Formación: En cuanto a la formación que tienen las personas responsables de la biblioteca escolar no se encuentran diferencias, es decir, tanto en un tipo de centro como en otro tienen el mismo nivel de formación.

Cabe señalar, que un porcentaje bastante elevado, 52,9% en centros públicos y 68,4% de docentes de centros concertados/privados indican carecer de cualquier tipo de formación. El resto de responsables presentan porcentajes bastante bajos en cuanto a la formación avanzada y la formación de usuarios, excepto la formación específica en actividades de animación a la lectura. El 47,9% de las personas tienen formación en este ámbito en centros públicos, y el caso de los concertados/privados se trata de un 50,0%.

	Público		Concertado /Privado		
	Nº	%	Nº	%	p
No tiene formación específica	72	52,9%	13	68,4%	0,204
Formación básica en biblioteconomía (organizar y ordenar el fondo, y préstamo de materiales)	98	62,8%	10	66,7%	0,768
Formación avanzada (catalogar, clasificar y desarrollar proyectos específicos documentales)	23	19,0%	4	25,0%	0,571
Formación específica sobre animación a la lectura	69	47,9%	8	50,0%	0,874
Formación específica sobre formación de usuarios	16	13,2%	2	14,3%	0,912

Tabla 37. Formación que tiene la persona encargada de la biblioteca escolar según tipo de centro

Adquisición de conocimientos: La formación es adquirida de la misma forma tanto en centros públicos y concertados/privados. En ambos tipos de centros, un porcentaje muy alto, un 89,9 % en el caso de los públicos, y un 86,4 % en el caso de los concertados/privados, indica que la mayor parte de la formación básica que tienen han sido alcanzada de forma autodidacta; además de mediante la asistencia a cursos y jornadas realizadas por iniciativa propia.

	Público		Concertado /Privado		
	Nº	%	Nº	%	p
Cursos y jornadas organizadas por el centro o servicio	94	62,7%	8	50.0%	0,322
Cursos y jornadas realizadas por iniciativa propia	110	71,9%	13	76,5%	0,689
Autoformación	143	89,9%	19	86,4%	0,608
Participación en grupos de trabajo	83	61,0%	7	50,0%	0,422

Tabla 38. Forma de adquisición de los conocimientos según tipo de centro

Frecuencia de participación: Respecto a la frecuencia de participación en actividades de formación, suele ser como mínimo una vez al año en ambos tipos de centros, siendo la periodicidad más habitual de participación la anual. En el caso de los centros públicos participan anualmente el 50,6% de los casos, y en el caso de los centros concertados/privados el 42,9%. Sin embargo, como puede observarse en la Tabla 39, la frecuencia de participación en actividades de formación es muy similar en ambos tipos de centros ($p=0,587$).

	Público		Concertado /Privado	
	Nº	%	Nº	%
Cada 3 meses	20	12,2%	2	9,5%
Cada 6 meses	6	3,7%	2	9,5%
Una vez al año	83	50,6%	9	42,9%
Más de una vez al año	55	33,5%	8	38,1%
Chi cuadrado= 1,9131; $p=0,587$				

Tabla 39. Frecuencia de participación en actividades de formación según tipo de centro

Designación: Los datos recogidos evidencian claramente que es el equipo directivo de cada centro en ambos tipos, el encargado de designar a la persona encargada de la biblioteca (Tabla 40) basándose fundamentalmente en tres aspectos, que son diferentes si se trata de un centro público o concertado/privado.

	Público		Concertado/ Privado	
	Nº	%	Nº	%
Equipo directivo	126	67,7%	20	87,0%
Personas voluntarias	23	12,4%	3	13,0%
Otros (Claustro, Departamento de Lengua, AMPA)	37	13,4%	0	0%

Tabla 40. Designación de la persona encargada según tipo de centro

Criterios de designación: Se observa una diferencia entre criterios de designación, en los centros públicos se tienen en cuenta los siguientes criterios por este orden:

- a) Interés o voluntariedad en hacerse cargo de la biblioteca
- b) Disponibilidad horaria
- c) Experiencia y formación con la que cuenta la persona responsable de la biblioteca

	Público		Concertado /Privado	
	Nº	%	Nº	%
Interés / voluntariedad	48	28,6%	3	17,7%
Disponibilidad horaria	46	27,4%	3	17,6%
Experiencia y formación en biblioteca escolar	36	21,4%	5	29,4%

Tabla 41. Criterios y razones para la designación de la persona encargada según tipo de centro

En cambio, en los centros concertados/privados el primer criterio de designación es la experiencia y formación con la que cuenta la persona a la que van a responsabilizar de la biblioteca, y con el mismo porcentaje tienen en cuenta el interés o voluntariedad en hacerse cargo de esta y la disponibilidad horaria (Tabla 41). En ambos casos, la experiencia y formación en biblioteca escolar es un criterio que apenas se tiene en cuenta para designar a la persona responsable.

	Público		Concertado /Privado	
	Nº	%	Nº	%
Permanece 2 años o más en el cargo	142	67,6%	18	81,8%
Permanece entre 1 y 2 años en el cargo	46	24,5%	3	13,6%
Permanece menos de 1 año en el cargo	18	9,6	1	4,5%

Tabla 42. Tiempo de permanencia en el cargo según tipo de centro

Trayectoria profesional: Se puede añadir que, en ambos casos, según los datos obtenidos, esta persona responsable tiene estabilidad y continuidad en el cargo, es decir, permanece 2 años o más en el puesto ($p = 0,321$) (Tabla 42).

Aceptación del cargo: En la mayoría de los casos, el cargo es asumido por decisión voluntaria, tanto en centros públicos como en concertados/privados ($p=0,061$), aunque predomina más el cargo impuesto en estos últimos que en los públicos.

	Público		Concertado/Privado	
	Nº	%	Nº	%
Decisión voluntaria	151	80,7%	14	66,7%
Cargo impuesto	27	14,4%	7	33,3%
Necesidades organizativas del centro	9	4,8%	0	0,0%
Chi cuadrado= 5,606; $p=0,061$				

Tabla 43. Razones por las que ha aceptado el cargo según tipo de centro

Adecuación funciones: En ambos tipos de centros consideran que sus competencias son suficientes para desempeñar las funciones que realizan, es decir, consideran que se adecúan bastante bien a las funciones que tienen que desempeñar como responsables de la biblioteca escolar, y los concertados/privados no solo creen que sus funciones se adecúan bien, sino que cubren completamente sus funciones.

	Público		Concertado /Privado	
	Nº	%	Nº	%
Completamente	35	18,6%	5	22,7%
Bastante	112	59,6%	35	18,6%
Poco	39	20,7%	1	4,5%
Nada	2	1,1%	1	4,5%

Tabla 44. Adecuación de funciones a sus competencias según tipo de centro

Necesidad de persona graduada en Información y Documentación: Respecto a la necesidad de contratar una persona graduada en Información y Documentación sí que se encuentran diferencias entre unos centros y otros. En los centros públicos creen que es más necesario que se tenga esta figura especializada que en los concertados/privados. En estos últimos, solamente un 14,3% consideran que podría ser necesaria, ya que el resto de casos que han respondido al cuestionario consideran que son autosuficientes para poder gestionar la biblioteca, mientras que casi la mitad de los centros públicos (41,2%) consideran que sería una figura de gran apoyo por varios motivos.

Sobre todo, consideran que la presencia de esta figura profesional liberaría de trabajo extra al personal docente en cuanto a labores de gestión (tienen más conocimientos en este aspecto); podrían dedicar más tiempo a actividades dinamización; podrían abrir la biblioteca fuera del horario lectivo, e incluso se podría crear un puesto de trabajo estable.

	Público		Concertado /Privado	
	Nº	%	Nº	%
Sí	77	41,2%	3	14,3%
No	110	58,8%	18	85,7%
Chi cuadrado= 5,768; p=0,016				

Tabla 45. Necesidad de contar con una persona graduada en Información y Documentación según tipo de centro

Comisión de biblioteca: La mayoría de los centros encuestados, más de la mitad en ambos casos, declaran no disponer de comisión de biblioteca (Tabla 46) ni equipos de apoyo que colaboren en las tareas realizadas en la biblioteca escolar del centro (Tabla 47). Aquellos que sí dicen disponer de equipos de apoyo están formados por docentes en la mayoría de los casos en ambos tipos de centro (Tabla 48).

La mayoría de los centros que sí que cuentan con comisión de biblioteca dicen realizar prácticamente todas las funciones propias de una biblioteca escolar: selección y adquisición de materiales; atención al público; proceso técnico de los fondos y actividades de dinamización y animación a la lectura, y aquellos equipos de apoyo existentes en los centros se encargan de colaborar con las funciones que realizan desde la comisión de biblioteca, sobre todo en lo que se refiere a proceso técnico y dinamización.

	Público		Concertado /Privado	
	Nº	%	Nº	%
Sí	74	38,7%	8	34,8%
No	117	61,3%	15	65,2%
Chi cuadrado=0,136; p=0,712				

Tabla 46. Existencia de comisión de biblioteca según tipo de centro

Equipo de apoyo: Hay poco porcentaje de equipos de apoyo tanto en los colegios públicos como en los concertados/privados, siendo un porcentaje muy similar.

	Público		Concertado /Privado	
	Nº	%	Nº	%
Sí	64	33,7%	8	36,4%
No	126	66,3%	14	63,6%
Chi cuadrado=0,063; p=0,802				

Tabla 47. Existencia de equipo de apoyo según tipo de centro

Integrantes del equipo de apoyo: El personal que forma parte del equipo de apoyo es principalmente personal docente tanto en un tipo de centro como en otro.

	Público		Concertado /Privado		
	Nº	%	Nº	%	p
Personal docente	48	78,7%	6	75,0%	0,882
Otros (alumnado, familias, personal administrativo, personal docente jubilado)	13	21,2%	2	25,0%	

Tabla 48. Personas que integran el equipo de apoyo según tipo de centro

Resumen de características de bibliotecarios escolares según tipo de centro: Se presentan a continuación las principales características que definen a los bibliotecarios escolares según el tipo de centro.

	Público	Concertado/ Privado
Edad	47,4	46,4
Horas de dedicación/semana	2,7	7,3
Sexo		Mujer
Perfil		Docente
Funciones		
Atiende a consultas de usuarios y facilita servicios básicos	89,4%	87,0%
Organiza y ordena los fondos	97,9%	87,0%
Cataloga y clasifica los fondos	96,2%	82,6%
Realiza actividades programadas de formación de usuarios	51,2%	27,2%
Realiza actividades programadas de promoción de la lectura	82,6%	75,0%
Selecciona y adquiere los materiales	88,2%	76,2%
Elabora documentos de gestión de la biblioteca	87,8%	55,0%
Tiene un papel decisivo en la formación del alumnado y el profesorado en el uso de los recursos y la biblioteca	51,2%	38,9%
Coordina la comisión de la biblioteca y los equipos de apoyo	67,7%	44,4%

Formación específica		
No tiene formación específica	52,9%	68,4%
Formación básica en Biblioteconomía	62,8%	66,7%
Formación avanzada	19,0%	25,0%
Formación específica sobre animación a la lectura	47,9%	50,0%
Formación específica sobre formación de usuarios	13,2%	14,3%
Adquisición de conocimientos		
Cursos y jornadas organizadas por el centro o servicio	62,7%	50,0%
Cursos y jornadas realizadas por iniciativa propia	71,9%	76,5%
Autoformación	89,9%	86,4%
Participación en grupos de trabajo	61,0%	50,0%
Frecuencia de participación en actividades de formación		
Cada 3 meses	12,2%	9,5%
Cada 6 meses	3,7%	9,5%
Una vez al año	50,6%	42,9%
Más de una vez al año	33,5%	38,1%
Quién designa al responsable de la biblioteca		
	Equipo directivo	
Criterios de designación		
Interés/voluntariedad	28,6%	17,7%
Disponibilidad horaria	27,4%	17,6%
Experiencia y formación en BE	21,4%	29,4%
Trayectoria profesional		
Permanece 2 o más años en el cargo	67,6%	81,8%
Permanece entre 1 y 2 años en el cargo	24,5%	13,6%
Permanece menos de 1 año en el cargo.	9,6%	4,5%
Aceptación cargo		
Decisión voluntaria	80,7%	66,7%
Cargo impuesto	14,4%	(33,3%)
Necesidades organizativas del centro	4,8%	0,0%
Adecuación funciones		
Completamente	18,6%	22,7%
Bastante	59,6%	18,6%
Poco	20,7%	0,5%
Nada	1,1%	4,5%

Necesidad de persona graduada en Información y Documentación		
Sí	41,2%	14,3%
Existe comisión de biblioteca		
Sí	38,7%	34,8%
Existe equipo de apoyo		
Sí	33,7%	36,4%
Integrantes equipo de apoyo		
	Personal docente	

Tabla 49. Resumen de características de las personas encargadas de las bibliotecas escolares según tipo de centro

En la siguiente tabla (Tabla 50) se establece una síntesis de las diferencias más significativas encontradas entre ambos tipos de centros.

	Públicos	Concertados/privados
Horas de dedicación	2,7	7,3
Funciones	Más funciones técnicas y de gestión	Menos funciones técnicas y de gestión
Criterios de designación	Interés o voluntariedad	Experiencia y formación
Necesidad de contar con una persona graduada en IyD	Sí	No

Tabla 50. Diferencias más significativas entre tipos de centro

Las diferencias que existen entre los centros públicos y concertados/privados pueden deberse a varios motivos, siempre teniendo en cuenta que estos motivos pueden variar de un centro a otro:

- Flexibilidad económica: los centros concertados reciben fondos públicos, pero también pueden obtener ingresos adicionales a través de cuotas de matrícula o donaciones, lo que les proporciona una mayor flexibilidad para asignar recursos a diferentes áreas, como la biblioteca.

- Autonomía y gestión propia: aunque los centros concertados tienen que seguir las regulaciones establecidas por el Gobierno, a menudo tienen más autonomía en la gestión y administración de sus recursos que los centros públicos. Esto les permite tomar decisiones sobre cómo distribuir los recursos, incluido el tiempo de dedicación a la biblioteca.
- Ratios de alumnado: los centros concertados y los privados suelen tener ratios más bajas que los públicos, esto también puede favorecer el uso de la organización de actividades en la biblioteca y desempeñar más funciones.

7.2. Entrevistas a personas expertas en bibliotecas escolares

Los datos obtenidos a través de los cuestionarios fueron completados con la información aportada por varias personas expertas estrechamente vinculadas con las bibliotecas escolares en España. La entrevista completa realizada a estas personas queda recogida en el Anexo IV.

La importancia de estas entrevistas radica en su papel fundamental para complementar la investigación cuantitativa. Estas entrevistas han posibilitado la obtención de resultados más detallados sobre las distintas comunidades autónomas de España, al explorar las experiencias, sentimientos y perspectivas de los entrevistados. Dichos entrevistados son profesionales de diversos ámbitos, seleccionados por su relevancia y vínculo con el tema en cuestión. La ficha de las personas entrevistadas queda recogida en una tabla resumen en el Anexo II. Además, para facilitar el análisis de los resultados obtenidos, las preguntas se han agrupado en diferentes categorías, reflejadas en el Anexo III. Para favorecer la lectura y comprensión de las opiniones recabadas se han creados tres epígrafes, agrupados por temas relacionados, que hacen referencia a políticas bibliotecarias y formación ofertada; perfil profesional del bibliotecario escolar, y biblioteca escolar en su conjunto.

7.2.1. Políticas bibliotecarias y formación ofertada

La mayoría de las personas expertas entrevistadas expresan su escepticismo acerca de la existencia de un servicio de bibliotecas escolares satisfactoriamente estructurado en

sus respectivas comunidades autónomas. Esto se debe a la ausencia de un enfoque unificado y concreto en torno a este tema, agravado por la carencia de asignaciones presupuestarias necesarias para la implementación de planes colaborativos.

En regiones como Aragón y Principado de Asturias, las personas entrevistadas lamentan la falta de iniciativas actuales comparadas con tiempos pasados más promisorios, en los que se implementaron planes específicos respaldados por asignaciones presupuestarias que resultaron en un notable impulso para estos servicios.

En el Principado de Asturias se hace referencia a una década prodigiosa entre 1997-2007 con el programa “Asturias espacio educativo: bibliotecas escolares” que contaba con una asesoría y presupuesto para la dotación en aquellos centros que formaban parte del programa. Además, existió entre 2001 y 2005 el plan “Crecer Leyendo” impulsado por la Consejería de Cultura y con una línea de actuación con incidencia directa en los centros con bibliotecas escolares (promoción lectora: maletas viajeras, clubes de lectura, puesta en contacto y colaboración con las bibliotecas públicas, encuentros de autor, ilustradores, poetas, teatro, etc.) y la contratación a cargo de la Federación Asturiana de Concejos de 5 auxiliares graduados en Biblioteconomía que se encargaban de la informatización y gestión de las bibliotecas del citado programa.

De manera similar a lo observado en el Principado de Asturias, las personas entrevistadas en Aragón señalan un período anterior en el que se experimentó un notable impulso en relación con las bibliotecas escolares. Durante esos años, se destinaron recursos a los centros educativos y se contrataron profesionales con formación académica, entre otras iniciativas. Lamentablemente, en ambos casos, este impulso perdió significativa relevancia y los proyectos e implementaciones desaparecieron, principalmente debido a razones políticas y la escasez de presupuesto, entre otros factores.

Sin embargo, según las opiniones recogidas, sí que hay otras comunidades autónomas que están satisfechas en líneas generales con sus políticas en materia de bibliotecas escolares.

En Galicia, la persona entrevistada hace referencia a la existencia de una Asesoría de Bibliotecas Escolares que depende de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de la Consejería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades, cuya función es la de coordinar todas las actuaciones en materia de bibliotecas escolares y de fomento de la lectura integradas en el Plan LÍA (persigue la integración de todas las actuaciones del ministerio a favor de las bibliotecas escolares para mejorar las habilidades de lectura, escritura, investigación y uso de la información del alumnado gallego). Consideran que esta asesoría es fundamental, porque coordina acciones, formación, recursos, fomenta la mejora de las bibliotecas escolares, proporciona soporte técnico, facilita el conocimiento y el intercambio de buenas prácticas, etc. En definitiva, su existencia y su trabajo continuado han contribuido a mejorar la formación y el conocimiento del profesorado.

Las personas entrevistadas de la Comunidad Autónoma de Andalucía también señalan que hay bastante satisfacción en general respecto a lo que se está haciendo en materia de bibliotecas escolares. Comentan que el servicio de bibliotecas escolares está bien planteado en cuanto al marco institucional, teórico y metodológico, pero no tanto en cuanto a la puesta en práctica en cada uno de los centros educativos. Señalan que se ofrecen numerosos apoyos a las bibliotecas y se brindan notables oportunidades de mejora y formación a las personas responsables de las bibliotecas escolares. En la comunidad andaluza, las políticas educativas vinculadas a las bibliotecas escolares han estado desarrolladas de manera adecuada desde hace muchos años.

En Extremadura, las personas entrevistadas también están satisfechas con el planteamiento que se establece en su Comunidad, creen que hay un planteamiento serio y una acción continuada desde el año 2007 y mantenida en el tiempo, con el respaldo de un amplio marco jurídico. Respecto al marco jurídico en bibliotecas escolares hacen referencia al Plan Marco de las BBEE de Extremadura en 2006; la red REBEX (Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura), creada en 2007; el marco normativo en la LEX (Ley de Educación de Extremadura 2011- art. 135.2) y diferentes Órdenes e Instrucciones que han ido regulando el acceso a REBEX y la gestión y organización de las bibliotecas escolares. Además, destacan la última Orden de 6 de octubre de 2022 por la que se regula la gestión y organización de las bibliotecas

escolares y desarrollo de los planes de lectura, escritura y acceso a la información de los centros educativos públicos de niveles previos a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En resumen, tres comunidades se distinguen por su alto nivel de satisfacción en proyectos en comparación con otras. Esto se atribuye a la calidad de sus planes o programas, aunque también reconocen áreas donde se puede mejorar. Estas comunidades son Galicia, Andalucía y Extremadura. Se destaca el esfuerzo realizado por los responsables, aunque se subraya que la falta de reconocimiento y respaldo adecuado como una profesión específica conlleva a que esta labor dependa más del voluntarismo del profesorado de cada centro que de una gestión profesionalizada, que sería lo ideal.

En relación con la formación universitaria disponible, prácticamente todas las personas que han sido entrevistadas enfatizan su carácter insuficiente. Aunque hay cierta oferta formativa relacionada con las bibliotecas escolares, no se ajusta completamente al perfil requerido para quienes desempeñan funciones en este tipo de bibliotecas.

Las universidades públicas españolas no brindan una formación específica adecuada, ni en el ámbito del Grado de Información y Documentación ni en los Grados de Educación. Aunque en algunas universidades se ofrece alguna asignatura optativa relacionada con el tema, se considera que es insuficiente. Existe la opinión general de que esta formación no es adecuada ni suficiente para preparar a las personas que se ocuparán estas bibliotecas. Se sugiere la necesidad de que las universidades en España amplíen su oferta formativa para abordar tanto la formación de un bibliotecario/a profesional con conocimientos pedagógicos como la de un docente con especialización en bibliotecas escolares.

En contraste, en Cataluña expresan su satisfacción con la formación disponible, y consideran que la oferta actual es adecuada, aunque sujeta a mejoras, para asumir el liderazgo en una biblioteca escolar. Destacan la presencia de un máster específico que modela de manera apropiada a estos profesionales. A pesar de esto, señalan que la duración de la formación resulta limitada y sugieren la necesidad de más horas para lograr un aprendizaje más completo. Se trata del Máster Universitario en Biblioteca

Escolar y Promoción de la Lectura, ofrecido por la Universidad Autónoma de Barcelona, que sigue un enfoque semipresencial en el que se fomenta la autonomía del estudiante. Sin embargo, en líneas generales opinan que el componente presencial es insuficiente, lo que afecta a la formación integral de este perfil profesional.

7.2.2. Perfil profesional

Respecto al tipo de perfil que creen que debería de tener este profesional se han detectado varias tendencias o líneas diferenciadas en los que el sesgo predominante de sus enfoques está relacionado con la formación adquirida.

- a) Los profesionales de la información se decantan claramente por un perfil bibliotecario con formación didáctica. Optan por ofrecer desde el Grado en Información y Documentación formación específica en Pedagogía en alguna de sus asignaturas. Además, consideran de gran importancia que tengan formación en multialfabetizaciones. Este profesional no tiene que ser únicamente un técnico, sino que tiene que ser un profesional en competencias.
- b) Los profesionales docentes piensan que este perfil tiene que ser un docente con nociones de Biblioteconomía. Es decir, defienden que la persona encargada de la biblioteca escolar debe ser un profesor-bibliotecario o maestro-bibliotecario con formación específica sobre bibliotecas.
- c) Profesionales relacionados con ambos ámbitos que se decantan por una doble cualificación especializada tanto en Biblioteconomía como en Pedagogía. Piensan que lo ideal sería un doble perfil docente-bibliotecario / bibliotecario-docente. Consideran que un perfil bibliotecario como tal es insuficiente, ya que debe tener sensibilidad hacia la escuela y realizar otro tipo de actividades que no sean únicamente las técnicas.

Se pueden señalar algunas opiniones más minoritarias, pero no por ello menos importantes. Se trata de personas que piensan que hay que distinguir entre Educación Primaria y Educación Secundaria. Señalan que en Primaria la opción ideal sería la de un docente con formación en Biblioteconomía, y en Secundaria se optaría por un perfil

bibliotecario con formación pedagógica. Esta opinión está avalada por algunos autores, como Becerra (2012), que establece que la fórmula en España podría pasar por disponer en Educación Primaria de un maestro con formación de biblioteca, y en Educación Secundaria poner al frente de la biblioteca escolar a un experto bibliotecario con formación pedagógica. Según se señala la Comisión Técnica de Bibliotecas Escolares (2011, p. 11):

Independientemente de la opción elegida, es fundamental que estén integrados en la organización y la dinámica de trabajo del centro y desarrollar su labor teniendo como principal objetivo el apoyo del Proyecto Educativo; siempre teniendo en cuenta que la biblioteca escolar no es una institución en sí misma, sino que forma parte del centro educativo.

A partir de las opiniones compartidas, se desprende un consenso claro: la persona a cargo de la biblioteca escolar debe tener un conocimiento profundo de la realidad educativa del centro en el que trabaja. Asimismo, es crucial que posea habilidades prácticas en la organización bibliotecaria, abarcando aspectos como la catalogación, disposición del espacio, selección de recursos, dinamización y programas de competencia informacional. Se considera esencial que estos profesionales también cuenten con formación en aspectos pedagógicos, comprendiendo los planes educativos, la estructura y funcionamiento de los centros educativos donde trabajan, así como estrategias de dinamización y alfabetización informacional. En cuanto a la formación técnica, se espera que tengan conocimientos en Biblioteconomía, incluyendo catalogación, clasificación, expurgo, entre otros.

Además, subrayan la importancia de una formación inicial proporcionada por las universidades, tanto desde el Grado de Información y Documentación como desde los Grados de Educación. Más allá de la formación inicial, consideran crucial la formación continua en el lugar de trabajo, a través de capacitaciones periódicas que posibiliten la actualización en diversos niveles. Esto se debe a que la biblioteca escolar es un entorno dinámico que debe adaptarse a las formas de lectura y hábitos lectores en evolución constante.

En lo que respecta a las responsabilidades y el tiempo invertido en la gestión de la biblioteca escolar, existe un consenso absoluto. Indican que las funciones que desempeñan son considerablemente limitadas, ya que no existe una formación específica que les permita abordar de manera efectiva estas responsabilidades. Atribuyen esta limitación al hecho de que la biblioteca escolar todavía se percibe como un recurso adicional al ámbito escolar.

A pesar de estas limitaciones, todas las personas entrevistadas están de acuerdo en que quienes están a cargo de la biblioteca escolar hacen lo que pueden, mostrando un alto grado de esfuerzo dado el reducido tiempo y los recursos disponibles. En general, son personas con una fuerte vocación y dedicación, que hacen todo lo posible por fomentar los objetivos de la biblioteca. No obstante, subrayan de manera significativa que la dedicación actual a la biblioteca escolar es insuficiente y discontinua.

Además, hacen hincapié en la importancia de contar con un equipo de biblioteca en todos los centros educativos, compuesto por profesorado de diversos niveles. Sugieren que al menos una persona del equipo debería dedicarse a la biblioteca a tiempo completo para mejorar la gestión y promoción efectiva de este recurso educativo.

Igualmente, resaltan la urgente necesidad de contar con una normativa específica que aborde la formación, el tiempo de dedicación y las funciones que deben desempeñar los profesionales encargados de las bibliotecas escolares. Instan a las autoridades educativas a otorgar prioridad a este asunto, si bien reconocen que esto implica considerar la biblioteca escolar no solo como una actividad complementaria, sino como un servicio equiparable a cualquier otro departamento del centro.

En cuanto al nivel en el que debería llevarse a cabo esta regulación, hay divergencias entre las personas entrevistadas. Las opiniones están divididas más o menos equitativamente entre aquellas que consideran que lo ideal sería una normativa desarrollada a nivel estatal, para ser aplicada y desarrollada por las comunidades autónomas, y aquellos que creen que este asunto corresponde exclusivamente a las comunidades autónomas, ya que son las responsables de las competencias en materia educativa.

7.2.3. Biblioteca escolar

Aparte de la obligada regulación, también piensan que la colaboración entre biblioteca escolar y biblioteca pública es muy necesaria y valiosa para completar ambos servicios. Son dos tipologías de bibliotecas que se complementan, sobre todo en cuanto a fondos y servicios que ofrecen. Además, una vez abandonado el centro escolar, la biblioteca de referencia debería ser la pública.

En relación con la función que debe desempeñar la biblioteca escolar, la mayoría de las personas consultadas resaltan su función social, señalando que debe encargarse de compensar las desigualdades culturales y económicas entre el alumnado y sus familias. Además, destacan la importancia de que la biblioteca esté abierta a toda la comunidad educativa. Coincidien en que la biblioteca debe ser un espacio central en la vida escolar que contribuya al desarrollo curricular, mejore la educación mediática e informacional, y promueva programas de animación y fomento del hábito lector.

Según los datos recogidos, en España no existen unas diferencias demasiado significativas en cuanto a modelos de biblioteca escolar que se puedan encontrar en los centros, en casi todas las comunidades autónomas coexisten los mismos modelos: biblioteca central y biblioteca de aula. Consideran que ambos modelos son compatibles, siempre y cuando la gestión de todos los fondos del centro se lleve a cabo desde la biblioteca central. Ven importante que la biblioteca escolar se tenga en cuenta con una visión de conjunto, ya que consideran la biblioteca de aula no puede sustituir a la central. Independientemente de los modelos, es fundamental que se piense en la biblioteca escolar como un centro de recursos educativos para la enseñanza y el aprendizaje, en el que sea considerada un recurso más que ofrezca el centro educativo.

En relación con el futuro de esta profesión, se espera principalmente su consolidación a través de una formación específica, y su establecimiento como un puesto reconocido y estable dentro de los centros educativos. Además, se espera que esta figura profesional sea comprometida con el contexto en el que trabaja. En la Tabla 51 se establece un resumen de los aspectos más destacados de las entrevistas.

Políticas y formación ofertada

- En general, ausencia de políticas comunes para el territorio español
- Inexistencia de formación universitaria que se ajuste al perfil

Perfil profesional

- Discrepancias en cuanto al perfil que debe tener la persona encargada de la biblioteca escolar
 - Bibliotecario/a profesional
 - Docente
 - Bibliotecario/a-docente; Docente/bibliotecario/a
- Realizan funciones limitadas, derivadas de la escasa o inexistente formación ofertada
- Importante contar con equipo de apoyo para desempeñar las funciones de manera efectiva
- Necesidad de una regulación urgente que ponga el valor el perfil

Biblioteca escolar

- Imprescindible la colaboración entre biblioteca escolar y biblioteca pública
- Indispensable destacar la función social de la biblioteca
- Coexistencia de dos modelos de biblioteca escolar compatibles entre sí

Deseo común de consolidación de la figura profesional encargada de la biblioteca escolar en un futuro

Tabla 51. Síntesis de los aspectos más destacados de las entrevistas a personas expertas en bibliotecas escolares

Según lo observado, se considera que la biblioteca escolar es fundamental para la formación del alumnado y el desarrollo del trabajo docente. Se enfatiza que cualquier persona debería salir del ciclo de educación obligatoria con conocimientos sobre qué es una biblioteca escolar; cómo funciona; cómo se organizan sus fondos; qué servicios ofrece, y cómo se localiza la información. Para lograr estos objetivos, es esencial contar con un profesional dedicado a liderar la biblioteca escolar.

Capítulo 8

DISCUSIÓN

En este trabajo se han analizado exhaustivamente varios enfoques de investigación previamente mencionados, junto con una recopilación de los diversos indicadores empleados en dichos estudios.

Con esta consideración en mente, se ha elaborado la Tabla 52 para comparar los datos obtenidos en este estudio con las pautas recomendadas en dos publicaciones significativas sobre bibliotecas escolares. El propósito es verificar el nivel de adhesión a las directrices y recomendaciones establecidas en el campo.

Las publicaciones que se van a emplear son las siguientes:

- El *Marco de referencia para las bibliotecas escolares* elaborado por la Comisión Técnica de Bibliotecas Escolares en el año 2011, cuyas orientaciones van dirigidas a los miembros de la comunidad escolar, especialmente a los responsables de las políticas educativas y a los asesores de la biblioteca del centro.
- Las recomendaciones establecidas por las *Directrices de la IFLA/UNESCO para la Biblioteca Escolar*, elaboradas por la IFLA School Libraries Section Standing Committee en el año 2015, cuyas pautas se han desarrollado para ayudar a los profesionales de la biblioteca escolar y a los responsables de la toma de decisiones educativas en sus esfuerzos por garantizar que todos los estudiantes y maestros tengan acceso a programas y servicios.

En la siguiente tabla (Tabla 52) se resumen los aspectos analizados en unos estudios y en otros, para poder observar sus diferencias más significativas.

	Marco referencia BE (2011)	Directrices IFLA (2015)	Estudio propio (2023)
Perfil	- Docente-bibliotecaria/o - Bibliotecaria/o-docente	Bibliotecaria/o titulado	Docente
Horas/semana	No se especifica	No se especifica	3,2
Funciones	- Coordinar - Garantizar desarrollo tareas - Consensuar compras - Atender y orientar - Participar plan de lectura - Solicitar formación - Mediar - Coordinar relaciones	- Gestión y administración - Tratamiento técnico-documental - Educativas	- Proceso técnico - Tareas básicas - Seleccionar y adquirir - Elaborar documentos - Realizar actividades
Formación	- Aspectos técnicos y organizativos - Conocimiento del entorno - Papel de la biblioteca escolar - Crear itinerarios formativos según perfiles profesionales	- Instrucción - Desarrollo de lectura y alfabetización - Gestión - Colaboración con personal docente	- Formación básica - No formación específica
Adquisición conocimientos	- Cauces oficiales - Autoformación	- Educación formal - Título o diploma obtenido en la carrera - Formación continua	Autoformación
Designación	Equipo directivo	Persona contratada	Equipo directivo
Permanencia	3-4 años mínimo	No habla de permanencia porque opta por la contratación	2 años mínimo
Comisión biblioteca	Sí	Sí	No
Equipo de apoyo	Sí	Sí	No
Personas equipo apoyo	- Alumnado - Familias	- Personas voluntarias - Alumnado	En los casos que existen son docentes

Tabla 52. Caracterización de la persona encargada de la biblioteca escolar en diferentes estudios

Perfil profesional

En lo que respecta al perfil profesional de la persona encargada de la biblioteca escolar, existen notables discrepancias entre los tres estudios. En los resultados del estudio propio, el perfil predominante en los centros de educación Infantil, Primaria y Secundaria es el de un profesional docente. Por otro lado, en el *Marco de referencia*, no se inclinan específicamente por un perfil determinado y consideran que podría ser tanto un docente (con formación en Biblioteconomía) como un bibliotecario/a. No obstante, enfatizan la importancia de que esta persona esté plenamente integrada en la organización y dinámica de trabajo del centro, centrándose en respaldar el Proyecto Educativo.

En contraste, la IFLA aboga claramente por un bibliotecario/a profesional titulado con formación adicional en Pedagogía, sin mostrar preferencia por un perfil docente en ningún caso.

Horas de dedicación

En relación con las horas de dedicación que las personas responsables dedican a la biblioteca escolar, en el estudio propio se informa de una dedicación aproximada de alrededor de 3 horas a la semana. En los otros dos estudios, no se mencionan explícitamente las horas exactas o aproximadas que deben invertirse en la gestión de la biblioteca. Sin embargo, ambos estudios destacan la importancia de establecer un horario adecuado que garantice la calidad en el funcionamiento de la biblioteca. Se enfatiza que este horario debe ser estable a lo largo del tiempo y representar una parte significativa de las horas de trabajo de la persona responsable. Además, se subraya la necesidad de maximizar el acceso tanto a material físico como digital, lo cual requiere una atención suficiente y adecuada de tiempo.

Funciones

Respecto a las funciones que desempeñan, si se atiende a los resultados obtenidos en nuestro estudio, la mayoría de los responsables realizan tareas relacionadas con el proceso técnico de los fondos (catalogar, clasificar, organizar y ordenar); en segundo lugar, dicen realizar tareas bibliotecarias básicas, tales como atención de consultas de

usuarios, y selección y adquisición de materiales. Además, también se encargan de elaborar documentos de gestión de la biblioteca y realizan actividades de promoción de la lectura.

Se puede decir que las tareas que realizan son insuficientes, teniendo en cuenta las orientaciones que ofrece el *Marco de referencia*, que señala como funciones las siguientes:

- a) Coordinar la elaboración del plan de trabajo.
- b) Garantizar que se desarrollen todas las tareas técnicas.
- c) Consensuar la adquisición de fondos.
- d) Atender y orientar al alumnado y profesorado.
- e) Participar en el desarrollo del plan de lectura y escritura.
- f) Solicitar la formación.
- g) Mediar.
- h) Coordinar las relaciones de colaboración.
- i) Asumir cualquiera de las funciones encomendadas.

Las *Directrices IFLA/UNESCO* las agrupa en tres ámbitos principales:

- a) Las relativas a la gestión y administración.
- b) Las referidas al tratamiento técnico-documental de la información y su puesta al servicio de los usuarios.
- c) Las de carácter educativo, de promoción de hábitos y alfabetización informativa o documental.

Formación

Respecto a la formación que tiene la persona responsable de la biblioteca escolar, en el estudio propio la mayoría de las personas dicen tener formación básica en biblioteconomía (conocimientos sobre criterios de organización y ordenación del fondo y nociones sobre préstamo) o ningún tipo de formación.

En el *Marco de referencia* se recomienda que las personas responsables de la biblioteca escolar tengan formación en varios aspectos: técnicos y organizativos (distribución de

espacios, selección de fondos, organización y gestión de la colección, el proceso técnico (registro, sellado, catalogación); clasificación e indización, signatura, tejuelado, colocación de documentos, señalizaciones, políticas de préstamo, difusión de información, automatización del fondo y todos aquellos aspectos que tengan como finalidad la puesta a disposición al alumnado y al profesorado, de los fondos de la biblioteca; conocimientos de actuación sobre el entorno de la biblioteca (legislación, normativa, planes autonómicos de apoyo, convocatorias de ayudas y líneas de trabajo de otras bibliotecas escolares); papel de la biblioteca escolar en el desarrollo de las competencias básicas del alumnado y apoyo al currículo; elaboración del plan de trabajo de la biblioteca; herramientas, instrumentos e indicadores de evaluación; elaboración de planes de lectura y escritura de centro, y de desarrollo de las habilidades informativas del alumnado (proyectos documentales integrados, proyectos de investigación, rutas de aprendizaje, webquest, etc.); conocimiento de la literatura infantil y juvenil, tanto clásica como actual; estrategias de fomento de la lectura y comprensión lectora; iniciativas para apoyar a las familias y provocar su participación y colaboración; nuevas formas de lectura: lectura digital y en red; conocimiento de recursos impresos y digitales para la selección de fondos (catálogos, guías, webs, blogs, etc.), diseño de actividades, materiales curriculares, etc.; conocimiento de las herramientas de la Web 2.0 (blogs, sindicación de contenidos, marcadores sociales, etc.), así como de las redes sociales más utilizadas y su aplicación para la biblioteca escolar; estrategias para incorporar la biblioteca en la práctica docente de cualquier área o materia; iniciativas y actividades de apoyo del alumnado con necesidades educativas especiales; elaboración de materiales específicos de la biblioteca escolar, como guías de lectura, normas de utilización, periódicos, revistas o publicaciones similares de difusión de las actividades y los fondos de la biblioteca; gestión del conocimiento y conservación del patrimonio.

En este sentido, las *Directrices de la IFLA* indican que los bibliotecarios escolares requieren educación formal en bibliotecas escolares y enseñanza en el aula con el fin de desarrollar la especialización profesional requerida para las complejas funciones de instrucción, desarrollo de la lectura y la alfabetización, gestión de la biblioteca escolar, colaboración con el personal docente, y compromiso con la comunidad educativa.

Considerando estos aspectos, se puede afirmar que en los estudios analizados se aboga por una formación mucho más integral de la que actualmente poseen las personas encargadas de las bibliotecas escolares. Esto subraya la importancia de centrarse en la mejora de la formación, ya que, sin un conocimiento adecuado y pertinente, el servicio bibliotecario queda considerablemente incompleto.

Adquisición de los conocimientos

En cuanto a la forma de adquisición de los conocimientos, en el estudio propio un porcentaje muy elevado indica que la mayor parte de esta formación ha sido alcanzada de forma autodidacta a través de la asistencia a cursos y jornadas realizadas por iniciativa propia.

En el *Marco de referencia* se considera importante que estas personas se formen a través de los cauces oficiales de formación, pero sin que se olvide la autoformación, que se muestra como imprescindible. En cambio, la IFLA habla de diferentes formas de adquisición de los conocimientos, se considera que tiene que ser a través de un título o diploma, o mediante la continuación del desarrollo profesional luego de haber completado estudios de docencia o de bibliotecología. Además, considera que el objetivo de la educación del bibliotecario escolar consiste en la actualización de las habilidades bibliotecarias y docentes, es decir, opta por la formación inicial durante los estudios universitarios y la formación continua en el puesto de trabajo.

Designación de la persona responsable

Respecto a la designación de la persona responsable de la biblioteca escolar, tanto en el estudio propio como en el *Marco de referencia*, esta persona es elegida por el equipo directivo del centro; en cambio en el estudio de la IFLA, no se selecciona a la persona responsable de la biblioteca entre el personal docente del centro, sino que se aboga por la contratación de un profesional titulado en biblioteconomía. En este caso, se trata de un enfoque que destaca la importancia de contar con un bibliotecario no vinculado al ámbito docente para desempeñar este rol.

Permanencia de la persona responsable en el cargo

Según los datos obtenidos en el estudio propio, la persona responsable de la biblioteca permanece 2 años o más en el cargo, es decir, tiene una cierta estabilidad y continuidad en este puesto. En este sentido, se acerca a lo que recomienda el *Marco de referencia* para el buen funcionamiento de la biblioteca, que señala que lo ideal es que la permanencia en el cargo se corresponda con un mínimo de 3-4 años; en las *Directrices de la IFLA* no hacen referencia a la permanencia, ya que en este contexto se favorece la contratación de un bibliotecario titulado externo en lugar de asignar esta responsabilidad a un docente del centro.

Comisión de biblioteca

En lo referente a la existencia de comisión de biblioteca en el centro, los datos obtenidos en el estudio propio muestran que la mayoría de los centros no disponen de esta comisión, en cambio en los otros dos estudios se recomienda su existencia.

En el *Marco de referencia* se habla de la importancia de contar con esta comisión, compuesta por un número de profesores adecuado al tamaño del centro, procurando una representación lo más amplia posible de todos los ciclos y departamentos y el personal bibliotecario no integrado en el claustro que preste sus servicios en el centro, si lo hubiera.

En las *Directrices de la IFLA* se habla de personal paraprofesional de la biblioteca (es decir, bibliotecarios auxiliares y técnicos bibliotecarios), cuyas funciones son las de mantener informado al bibliotecario y colaborar con el trabajo de este con sus tareas administrativas y técnicas.

Equipos de apoyo

En cuanto a los equipos de apoyo, en el estudio propio, la gran mayoría de los centros no disponen de equipos que apoyen la labor de la biblioteca, y los pocos centros que los tienen están formados casi en su totalidad por personal docente; en cambio, en el *Marco de referencia* sí que se recomienda su creación, y además señala que debe estar formado por alumnado con algún tipo de formación específica, y familias que apoyen al

equipo de la biblioteca, sobre todo en su apertura, facilitando la utilización de sus fondos documentales en horario extraescolar.

Las *Directrices de la IFLA* hablan de personas voluntarias que no deben trabajar como sustitutos del personal contratado, pero pueden trabajar cumpliendo funciones de apoyo basadas en acuerdos que otorguen un marco formal a su compromiso con el cumplimiento de actividades bibliotecarias, incluso bajo la supervisión del bibliotecario escolar. Los estudiantes también podrán desempeñarse como voluntarios, con roles bien definidos y supervisados. Los estudiantes voluntarios deberán estar cursando los últimos años, serán seleccionados mediante un proceso de postulación formal; también estarán capacitados para realizar tareas de asistencia en muestras, devolución de materiales a las estanterías, lectura con los niños más pequeños y recomendación de libros a sus compañeros

Teniendo en cuenta los datos analizados, el perfil formativo y competencial de las personas encargadas de las bibliotecas escolares en Aragón no se ajusta a las recomendaciones y directrices existentes, pues los centros carecen de personal adecuado con titulación y formación precisa, así como de una dedicación horaria suficiente para garantizar el buen funcionamiento de la biblioteca.

Limitaciones del estudio

Los estudios analizados presentan planteamientos y perspectivas diferentes entre sí en algunos aspectos, por lo que no se puede disponer, en algunas ocasiones, de indicadores similares para poder establecer comparaciones entre unos y otros. Es el caso de indicadores más específicos que se han tenido en cuenta en el estudio propio por considerarse importantes a la hora de describir el perfil de la manera más concreta y amplia posible, pero a los que no se hace referencia en ningún momento en los otros documentos, por no considerarse elementos relevantes a la hora de fijar unas recomendaciones y/u orientaciones para el buen funcionamiento de la biblioteca escolar. Entre estos elementos se encuentran el sexo de la persona responsable; la edad media de las personas que se encargan de la biblioteca escolar; las razones por las que ha aceptado el cargo; la frecuencia de participación en actividades de formación, y otro

tipo de datos que requieren una opinión, tales como si cree que sus funciones se adecúan a sus competencias, o si cree que al mando de la biblioteca escolar tiene que estar una persona titulada en Información y Documentación.

Resulta necesario señalar la dificultad de poder comparar los resultados obtenidos con otros estudios, ya que apenas existe literatura que trate del perfil profesional de la persona encargada de la biblioteca escolar. Además, algunos resultados se presentan descontextualizados, sin vincularlos a su significación sociocultural lo que dificulta el contraste entre los distintos resultados.

Se han encontrado limitaciones en la realización de entrevistas a expertos debido a la dificultad para abarcar una muestra representativa de todas las comunidades autónomas. A pesar de los múltiples intentos de contacto, no se ha recibido respuesta de muchas de ellas.

Capítulo 9

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA

9.1. Conclusiones

Los resultados de este estudio revelan que la persona encargada de la biblioteca escolar en Aragón corresponde a una mujer, docente, y de unos 47 años aproximadamente.

- Respecto a las funciones que desempeñan las personas responsables de la biblioteca, la gran mayoría, más del 90%, realizan tareas relacionadas con el proceso técnico de los fondos (catalogar, clasificar, organizar y ordenar), y con un porcentaje un poco más bajo, pero bastante reseñable, el 89,2 % realizan tareas bibliotecarias básicas, tales como atención de consultas de usuarios y préstamo de materiales. Para desempeñar estas funciones dedican aproximadamente 3 horas semanales.
- La mayoría de los centros encuestados (61,7%) declaran no disponer de comisión de biblioteca, ni equipos de apoyo (66,0%) que colaboren en las tareas realizadas en la biblioteca escolar del centro. Aquellos centros que sí que disponen de equipos de apoyo están formados por docentes en la mayoría de los casos.
- Respecto a la formación que tienen las personas responsables de la biblioteca escolar, más de la mitad (63,2%) dicen tener formación básica en Biblioteconomía (organización y ordenación del fondo, y préstamo de materiales) adquirida de manera autodidacta a través de la asistencia a cursos y jornadas realizadas por iniciativa propia, y con una periodicidad anual. Hay un porcentaje bastante elevado (54,8%) de docentes que indica carecer de cualquier tipo de formación o conocimientos bibliotecarios. Resulta llamativo que un gran número de responsables que afirman carecer de formación o conocimientos bibliotecarios, o poseer solo una formación básica, puedan realizar tareas y procesos técnicos que son más propios de una formación avanzada que de una básica.
- La designación de la persona a cargo de la biblioteca escolar es responsabilidad del equipo directivo, que selecciona al candidato principalmente en función de su interés o voluntad para asumir el cargo, así como de su disponibilidad horaria.

- El perfil formativo y competencial de las personas encargadas de las bibliotecas escolares en Aragón no se ajusta a las recomendaciones y directrices existentes. Para alcanzar el objetivo de verificar el nivel de adhesión de las bibliotecas escolares aragonesas a las directrices y recomendaciones establecidas, se comparan los datos obtenidos en este estudio con dos publicaciones relevantes en el ámbito de las bibliotecas escolares, y se concluye que los centros carecen de personal adecuado con titulación y formación precisa, así como de una dedicación horaria suficiente para garantizar el buen funcionamiento de la biblioteca.
- En España, la falta de un servicio de bibliotecas estructurado de manera satisfactoria se atribuye principalmente a la carencia de un enfoque común, estandarizado y concreto, así como a la insuficiencia de asignaciones presupuestarias necesarias para ejecutar planes colaborativos. Aunque Galicia, Andalucía y Extremadura destacan por su alto nivel de satisfacción en proyectos bibliotecarios, también reconocen áreas de mejora.

Los expertos señalan la escasa oferta de formación para desarrollar este perfil, y sugieren que las universidades españolas amplíen su oferta para abordar tanto la formación de bibliotecarios profesionales con conocimientos pedagógicos como la de docentes especializados en bibliotecas escolares. Cabe destacar que las personas entrevistadas en Cataluña están satisfechas con la formación disponible en su región.

Además, los expertos entrevistados coinciden en que quienes lideran las bibliotecas escolares deben tener un profundo conocimiento de la realidad educativa del centro, así como habilidades prácticas en organización bibliotecaria, que incluyan aspectos como catalogación, disposición del espacio, selección de recursos, dinamización y programas de competencia informacional. Es esencial que estos profesionales cuenten con formación tanto en aspectos pedagógicos como en bibliotecarios.

Actualmente, en Aragón, la biblioteca no está en manos de un profesional, pues las personas que las atienden son docentes que no tienen ni la formación ni la cualificación

profesional requerida, ni los puestos de trabajo están adecuadamente definidos por las administraciones educativas. La figura de la persona encargada de la biblioteca escolar es clave para el buen funcionamiento de la biblioteca escolar; sin embargo, la falta de regulación jurídica y de presupuesto económico influyen directamente en ella. Carecer de estos dos elementos básicos conduce a contar con personal poco cualificado y/o que no dispone de suficiente tiempo de dedicación. Solo el buen hacer y la responsabilidad generosa de muchos docentes hacen de ellos bibliotecarios improvisados que convierten a la biblioteca en un verdadero centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje.

A raíz de este trabajo queda pendiente la realización de investigaciones futuras, para comprobar si ha habido mejoras sustanciales respecto al perfil de este tipo de profesional.

9.2. Propuestas de mejora

Los resultados obtenidos permiten plantear una serie de propuestas de mejora con el objetivo de consolidar la biblioteca escolar como centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje y con personal formado para poder gestionarla de manera adecuada.

Las propuestas planteadas se llevan a cabo desde tres ámbitos diferentes: desde los centros educativos; desde las administraciones educativas, y desde otras instituciones.

9.2.1. Centros educativos

Para que una biblioteca escolar funcione en todos sus aspectos, el centro educativo tiene que involucrarse, tiene que situar a la biblioteca en el corazón de la escuela, consiguiendo que, tanto alumnado como profesorado sientan la biblioteca escolar como parte integrante del centro, en definitiva, que se convierta en un centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje.

En este estudio se pone de manifiesto que la formación de la persona responsable de la biblioteca es escasa, y en algunas ocasiones inexistente, es un aspecto clave que hay que mejorar, por eso, el equipo directivo del centro tiene que favorecer el reciclaje y la

formación continua en el puesto de trabajo, no solo de la persona encargada de la biblioteca escolar, sino del resto de profesorado, que tiene que conocer el funcionamiento y uso de esta.

Se plantea la creación de un plan de capacitación dirigido al profesorado en ejercicio, focalizado especialmente en regiones donde no se impulsan programas oficiales para bibliotecas escolares, como es el caso de Aragón. Este plan puede integrar una evaluación autónoma por parte de los centros educativos, que permita valorar diversos aspectos de las bibliotecas escolares, identificando áreas de mejora prioritarias.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos, otro aspecto en el que hay que incidir, hace referencia a las horas de dedicación y apertura de la biblioteca, se trata de poder contar con sus servicios el mayor tiempo posible, y, además, que funcione como un servicio abierto a toda la comunidad. Si el personal docente no se puede hacer cargo de su apertura durante todo el periodo lectivo, se puede incorporar al equipo, personal técnico bibliotecario como apoyo a su gestión, tal y como señala la Comisión Técnica de Bibliotecas Escolares (2011, p. 42):

Las actuaciones en este sentido deben partir de un estudio de necesidades teniendo en cuenta el tamaño de los centros educativos, características y disponibilidad presupuestaria. Si queremos que este proceso de integración sea útil, es imprescindible contar con técnicos bibliotecarios cuya formación y conocimientos se adapten a la realidad específica y diferenciada de las bibliotecas escolares.

Otro aspecto clave a tener en cuenta es la implicación familiar en la vida del centro y de la biblioteca escolar, convirtiéndose en un elemento fundamental para el éxito de los estudiantes. Para fomentar esta participación, se pueden ofrecer cursos sobre la importancia de la lectura, y organizar actividades de fomento de esta en conjunto con las familias. Además, resulta beneficioso que las familias reciban formación básica en la organización de la biblioteca para que puedan colaborar en su gestión, en el caso de ser necesario. Desde la biblioteca escolar se puede proponer un espacio de lectura a los niños/niñas para que acudan con sus familias, como lugar de intercambio de experiencias y para conocer los gustos de la primera infancia. En este sentido, Coronas

(2015, p. 28) propone la creación de un Seminario o Grupo que involucre a la comunidad educativa:

“Con la participación de madres y padres en tareas colaborativas; con la participación de niños y niñas en su apertura diaria y en su funcionamiento interno; con la edición de materiales de acompañamiento y recuerdo de las actividades programadas; con la escritura de artículos-memoria que cuenten lo que se hace para ser enviados y/o publicados a distintos medios de comunicación; con las tareas de intercambio y comunicación con otros centros o colectivos cuya relación de ida y vuelta pueda resultar beneficiosa en las dos direcciones”.

En definitiva, se trata de luchar contra la invisibilidad que sufren las bibliotecas escolares, y para ello, hay que involucrar a las personas de la comunidad.

9.2.2. Administraciones educativas

Tanto la Administración Central como las comunidades autónomas tienen que dar respuesta a las necesidades y carencias que tienen los centros en relación con la biblioteca escolar, reconociéndose como un recurso esencial para el desarrollo del alumnado y el manejo de la información.

Tras la revisión documental realizada salta a la vista que la biblioteca escolar es una institución de poca relevancia en la legislación estatal y autonómica española. Todavía hay que recorrer un largo camino para constituir un sistema de bibliotecas escolares bien articulado, pero, para ello, primero hay que trazar dicho camino con el marco legislativo pertinente, por ello es necesario que las administraciones educativas desarrollen una normativa tanto a nivel estatal como autonómica para integrar la biblioteca escolar en los sistemas educativos y bibliotecarios.

Para poder establecer una regulación, primero hay que conocer la situación en la que se encuentran las bibliotecas escolares en España. Se sugieren dos iniciativas, en primer lugar, realizar un nuevo estudio que valore la situación actual y la evolución de las bibliotecas escolares. En segundo lugar, llevar a cabo un estudio a nivel estatal para

evaluar la mejora en los procesos de enseñanza en los centros donde la biblioteca escolar funciona como un centro integral de recursos para el aprendizaje.

Establecer estándares de funcionamiento es un objetivo clave, se pueden tomar como referencia las recomendaciones internacionales de la IFLA para lograrlo. Garantizar por parte de las administraciones educativas la contratación de una persona responsable de la biblioteca escolar, que tenga formación, dedicación y estabilidad necesarias para cumplir con las funciones asignadas, que deben ser tanto técnicas como pedagógicas. Contar con personal cualificado y a tiempo completo para poder abrir la biblioteca durante todo el período lectivo de la manera que se estime oportuno, ya sea un perfil bibliotecario con formación pedagógica o docente con formación en Biblioteconomía.

En realidad, se trata de acabar con la precariedad a la que están sometidas las bibliotecas escolares y los profesionales que trabajan en ellas, que en la mayoría de las ocasiones lo hacen de manera voluntaria, tal y como se ha podido comprobar en el estudio.

Para que una biblioteca escolar se sostenga y ofrezca un buen servicio tiene que contar con una buena dotación económica que le permita adquirir gran variedad de recursos en diferentes formatos. El presupuesto del que dispone la biblioteca escolar para actualizar su fondo es muy diferente en cada centro, por lo que es conveniente que desde las administraciones educativas se regule una dotación económica mínima. Además, la falta de estos recursos económicos hace que algunas bibliotecas no puedan mejorar sus condiciones espaciales.

9.2.3. Instituciones

Es fundamental establecer convenios de colaboración con otras instituciones. La Comisión Técnica de Bibliotecas Escolares (2011, p. 39) recomienda: “Promover líneas de colaboración con otras entidades e instituciones, especialmente con los ayuntamientos, que puedan favorecer los objetivos de la biblioteca y facilitar, por ejemplo, la apertura de la biblioteca en horario extraescolar”.

Es beneficioso establecer un marco formal de colaboración entre las bibliotecas públicas y las bibliotecas escolares. Al aprovechar la biblioteca escolar y su relación con otras bibliotecas, se mejora la utilización de los recursos disponibles. Una colaboración entre la biblioteca escolar y la biblioteca pública es lo ideal para cubrir las carencias de ambas y mejorar su eficacia. En este contexto, se puede tomar como ejemplo de buenas prácticas el modelo de biblioteca escolar de doble uso, puede ser el modelo ideal para seguir en algunas bibliotecas escolares, siempre teniendo en cuenta sus propias particularidades y contexto en el que se encuentran ubicadas, ya que, por ejemplo, no es lo mismo ámbito rural que urbano. Se trata de integrar en una sola biblioteca dos o más tipos de biblioteca: la escolar y la municipal. En Aragón, este caso se presenta de manera muy puntual. Se trata de una biblioteca escolar perteneciente a una Red de Bibliotecas Locales, con una tipología diferente, pero con un mismo ámbito geográfico. El modelo de la localidad zaragozana de La Puebla de Alfindén se ha convertido en un referente sobre cómo fomentar el hábito lector, gracias al trabajo en red de sus diferentes bibliotecas (municipal, la de los colegios de Infantil y Primaria, la del Centro de Educación de Personas Adultas y la de la escuela infantil).

Es conveniente establecer colaboración con las universidades españolas públicas para ofrecer una buena oferta de formación inicial, tanto en los Grados de Educación, como en el Grado de Información y Documentación, una oferta que fuera adecuada a perfil.

Además, es fundamental la colaboración con los Centros de Profesorado de cada comunidad autónoma para ofrecer formación continua en el puesto de trabajo, y con otros agentes externos, tales como librerías, que colaboren en la organización de actividades y experiencias. Respecto a la formación del profesorado, tal y como recomienda la Comisión Técnica y biblioteca escolar, la Comisión Técnica de Bibliotecas Escolares (2011, p. 45) señala lo siguiente:

La mayor responsabilidad debe recaer en los centros de profesores, ya que es una de sus principales tareas y disponen de los recursos necesarios para ello. Su propuesta formativa debe contar con las necesidades y opiniones del profesorado al que va dirigida, pero también con los objetivos y prioridades de la Administración educativa. Su trabajo no solo debe restringirse a ofrecer una oferta de cursos sino, cada vez más, a la creación y apoyo de seminarios

permanentes y grupos de trabajo que provoquen el conocimiento personal y el intercambio de experiencias entre los docentes implicados en las bibliotecas de los centros de la zona. Este tipo de iniciativas se está demostrando útil y eficaz allí donde se está realizando.

Aparte de todas estas propuestas de mejora también se pueden establecer una serie de sugerencias dirigidas a la persona encargada de la biblioteca escolar, para que pueda ofrecer un servicio completo a toda la comunidad educativa. Estas sugerencias giran en torno a diferentes ámbitos:

- Diversificación de formatos: el personal de la biblioteca se tiene que asegurar de que la biblioteca cuente con una amplia variedad de materiales en diferentes formatos, incluyendo libros impresos, eBooks, audiolibros, documentos en braille y recursos digitales. Esto permitirá a las personas usuarias acceder a la información de diversas maneras.
- Inclusión de materiales multiculturales y diversos: la colección tiene que reflejar la diversidad cultural y étnica de la comunidad escolar.
- Organización eficiente: la biblioteca tiene que estar bien organizada, con estanterías clasificadas por géneros, temas o niveles de lectura. Esto facilita a las personas que acuden a la biblioteca a encontrar lo que están buscando.
- Actualización periódica de los recursos: el material tiene que estar actualizado y tiene que ser relevante. Elimina libros obsoletos y añade títulos nuevos y populares regularmente.
- Actividades para fomento de la lectura y dinamización de la biblioteca: se tienen que organizar actividades que promuevan la lectura por placer, como clubes de lectura, concursos o eventos temáticos, además de actividades de formación de usuarios.
- Zona de estudio y trabajo en grupo: es importante crear un espacio donde se pueda trabajar en grupo y trabajar en proyectos colaborativos.

- Acceso a la tecnología: la biblioteca tiene que contar con ordenadores o tabletas con acceso a recursos digitales y bases de datos en línea.
- Promoción de la alfabetización digital: desde la biblioteca se tienen que ofrecer talleres y actividades que enseñen a utilizar recursos digitales de manera efectiva y segura.
- Participación activa del alumnado: fomenta la participación del alumnado en la selección de libros y en la planificación de eventos y actividades.
- Programa de voluntariado: invita a estudiantes interesados y a familias a colaborar como voluntarios en la biblioteca, lo que puede ayudar a promover un sentido de responsabilidad y pertenencia.
- Evaluación continua: realiza encuestas periódicas para obtener retroalimentación de los usuarios y utiliza esta información para realizar mejoras.
- Colaboración con profesorado y resto de personal del centro: trabaja en conjunto con los profesores para integrar la biblioteca en el plan de estudios y apoyar el aprendizaje en el aula.

Estas son solo algunas sugerencias que pueden ser de utilidad para el buen funcionamiento de la biblioteca, pero la clave está en adaptarlas a las necesidades y recursos específicos de cada biblioteca en concreto.

Capítulo 10

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abell, A., Armstrong, C., Boden, D., Town, J.S., Webber, S. y Woolley, M. (2004). CILIP Alfabetización en información: la definición de CILIP (UK). CILIP (2004). *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*, nº 77, pp. 79-84. Disponible en: <http://eprints.rclis.org/7459/>. [Consulta: 10-12-2021].

Achando, M. L. (2023). *El papel de la biblioteca escolar en el desarrollo de la competencia lectora de los alumnos de la Enseñanza Secundaria: el caso de la Escuela Secundaria João de Barros, pueblo de Corroios, Municipio do Seixal, en Portugal* [Tesis doctoral, Universidad de Extremadura]. Disponible en: https://dehesa.unex.es:8443/bitstream/10662/18328/1/TDUEX_2023_Achando_ML.pdf. [Consulta: 10-12-2023].

Actas de las I Jornadas sobre Bibliotecas Escolares de Extremadura (2005). Mérida: Junta de Extremadura, Consejería de Educación. Disponible en: <https://redined.educacion.es/xmlui/bitstream/handle/11162/30568/00920062000016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>. [Consulta: 12-02-2022].

Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (2017). *Código de legislación bibliotecaria autonómica*. Madrid: Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. Disponible en: https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=134 Código de Legislación Bibliotecaria Autonómica&modo=2. [Consulta: 17-04-2022].

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (2004). *Libro Blanco del Título de Información y Documentación*. Madrid: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Disponible en: https://www.aneca.es/documents/20123/63950/libroblanco_jun05_documentacion.pdf/d1955bf5-01ea-4e0c-80b5-8aa1c22d3fb2?t=1654601815557. [Consulta: 13-12-2021].

Agustín-Lacruz, M. del C., Gimeno, B. (2015). La organización de la información en las bibliotecas escolares. En: Campos Fernández-Figares, M. del M., (ed. lit.), Manuel José de Lara Ródenas (ed. lit.), José María Pérez Collados (ed. lit.). *Releyendo: Estudios de cultura y lectura*, pp. 167-182. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/276205468_LA_ORGANIZACION_DE_LA_INFORMACION_EN_LAS_BIBLIOTECAS_ESCOLARES. [Consulta: 19-11-2022].

Agustín-Lacruz, M. del C., Fujita, M.S.L. y Terra, A.L. (2014). Linguagens documentais para as bibliotecas escolares: o caso da Espanha, Portugal e Brasil. *Informação & Sociedade: Estudos*, vol. 24, nº 3, pp. 83-97. Disponible en: <https://periodicos.ufpb.br/ojs2/index.php/ies/article/view/20256/12404>. [Consulta: 13-12-2021].

Agustín-Lacruz, M. del C., Fujita, M.S.L. y Terra, A.L. (2013). Indizar, clasificar y organizar las colecciones de las bibliotecas escolares: Herramientas en lengua española y portuguesa. En: Ribeiro, F. y Cerveira, L. *Actas del I Congreso ISKO Espanha e Portugal/XII Congreso ISKO España*. Porto: Universidade do Porto. Faculdade de Letras, pp. 701-717. Disponible en: https://zaguan.unizar.es/record/56703/files/texto_completo.pdf. [Consulta: 12-02-2022].

Albelda-Esteban, B. (2019). Contribución de las bibliotecas escolares a la adquisición de competencias en comprensión lectora en educación primaria en España: una aproximación a partir de los datos del estudio PIRLS 2016. *Revista de Educación*, nº. 384, pp. 11-39. Doi: 10.4438/1988-592X-RE-2019-384-408.

Albelda-Esteban, B. (2019). *Evaluación del impacto de las bibliotecas en España: aproximación al debate desde una doble perspectiva metodológica cuantitativa y cualitativa*. [Tesis doctoral, Universidad de Salamanca]. Disponible en: <https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/142916/TESIS BEATRIZ ALBELDA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>. [Consulta: 15 -11- 2022].

Alcaraz Hinojosa, S. (2020). La biblioteca escolar y de aula: Un estudio de caso sobre la transformación de espacios y recursos desde la voz de los agentes dinamizadores. *Investigaciones Sobre Lectura*, nº. 14, pp. 131-148. Doi: 10.24310/isl.vi14.12237.

Allen, J. (2017). Moving Forward: School Library Experiences beyond the Expected. *Knowledge Quest*, vol. 46, nº 1, pp. 41-47. Disponible en: <https://files.eric.ed.gov/fulltext/EJ1153335.pdf>. [Consulta: 16 -09- 2023].

Almeida Junior, O. (2006). Bibliotecário escolar: seu perfil, seu fazer. En: Silva, R.J. da, Bortolin, S.(org.). *Fazeres Cotidianos na Biblioteca Escolar*. São Paulo: Polis, pp. 43-54. Disponible en: <https://abecin.org.br/wp-content/uploads/2021/03/Fazeres-cotidianos.pdf>. [Consulta: 10-12-2021].

Alonso Ordóñez, J. M. (2014). *Las bibliotecas escolares en Aragón (2003-2013)*. Navarro Lardiés, B. (2023). [Trabajo fin de Grado, Universidad de Zaragoza]. [Consulta: 13-11-2023].

Altamura, L. y Salmerón, L. (2021). Hábitos lectores digitales y desarrollo de la comprensión lectora. *Ciencia cognitiva*, vol. 15, nº 2, pp. 17-19. Disponible en: <https://www.cienciacognitiva.org/files/2020-32.pdf>. [Consulta: 16 -12- 2022].

Ameijeiras Sáiz, C. (2007). La biblioteca escolar, la energía de un motor de cambio. En: *Actas de las XIV Jornadas Bibliotecarias de Andalucía (Antequera, 15 al 17 de marzo de 2007)*. Disponible en: <https://aab.es/app/download/32591216/XVII%20JBA.pdf>. [Consulta: 10-12-2021].

American Association of School Librarians (2019). *ALA/AASL/CAEP School Librarian Preparation Standards*. Chicago: American Association of School Librarians. Disponible en:

https://www.ala.org/aasl/sites/ala.org.aasl/files/content/aasleducation/ALA_AASL_CAEP_School_Librarian_Preparation_Standards_2019_Final.pdf. [Consulta: 13-12-2021].

American Association of School Librarians (2018). *AASL standards framework for learners*. Chicago: American Association of School Librarians. Disponible en: <https://standards.aasl.org/wp-content/uploads/2017/11/AASL-Standards-Framework-for-Learners-pamphlet.pdf>. [Consulta: 13-12-2021].

American Association of School Librarians. (2009). *Standards for the 21st-century learner in action*. Chicago: American Library Association.

American Association of School Librarians. (2007). *Standards for the 21st century learner*. Chicago: American Library Association.

American Library Association (2021). *ALA's Core Competences of Librarianship*. Chicago: American Library Association. Disponible en: <https://read.alia.org.au/ala%E2%80%99s-core-competences-librarianship>. [Consulta: 18-02-2022].

Andalucía. Instrucciones de 24 de julio de 2013 sobre la Organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares de los centros docentes públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria. Disponible en: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/ishare-servlet/content/dfc494e6-9585-4814-ab2e-d0dc2b018b71>. [Consulta 19-11-2022].

Andalucía. Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación. Boletín Oficial del Estado, 16 de enero de 2004, núm. 14, pp. 1809-1824. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es-an/I/2003/12/22/16>. [Consulta: 21-11-2022].

Aragón. Ley 8/1986, de 19 de diciembre, de Bibliotecas de Aragón, Boletín Oficial del Estado, 16 de enero de 1987, núm. 14, pp. 1194 a 1195. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es-ar/I/1986/12/19/8>. [Consulta: 21-11-2022].

Andalucía. Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 30 de agosto de 2010, núm. 169, pp. 9-14. Disponible en: <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2010/169/d2.pdf>. [Consulta: 19-11-2022].

Andalucía. Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 30 de agosto de 2010, núm. 169, pp. 4-9. Disponible en: <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2010/169/d1.pdf>. [Consulta: 19-11-2022].

Aragón. Orden de 26 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y de los Colegios Públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón. Boletín Oficial de Aragón, 3 de julio de 2014, núm. 128, pp. 2110-2125. Disponible en: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=800576420707>. [Consulta: 21-11-2022].

Aragón. Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización

y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón. Boletín Oficial de Aragón, 5 de mayo de 2015, núm. 106, pp. 20003-20029. Disponible en: [https://educa.aragon.es/documents/20126/521996/218+ORDEN+IOF+IES+boa\(1\).pdf/8cf0ff03-d0b5-b3f3-19c5-7ebf57d9de60?t=1578923050654](https://educa.aragon.es/documents/20126/521996/218+ORDEN+IOF+IES+boa(1).pdf/8cf0ff03-d0b5-b3f3-19c5-7ebf57d9de60?t=1578923050654). [Consulta: 21-11-2022].

Araújo, H. (2014). *Biblioteca escolar e trabalho colaborativo*. Lisboa: Rede de Bibliotecas Escolares. Disponible en: <https://rbe.mec.pt/np4/file/677/bibliotecarbe6.pdf>. [Consulta: 10-12-2021]

Area Moreira, M. y Marzal García-Quismondo, M. A. (2016). Entre libros y pantallas. Las bibliotecas escolares ante el desafío digital. *Profesorado. Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, vol. 2, nº1, pp. 227-242. Disponible en: <https://revistaseug.ugr.es/index.php/profesorado/article/view/18585>. [Consulta: 12 - 02-2022].

Bahdon, M.A. (2020). Cuando una biblioteca escolar es más que un espacio pedagógico: actividades lúdicas, de ocio y de participación: el caso de las bibliotecas de las escuelas europeas. *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*, nº. 120, pp. 161-169. Disponible en: <https://tinyurl.com/26ifrijv> [Consulta: 16 -10- 2022].

Baró Llambias, M. (2022). Los libros informativos, imprescindibles en la biblioteca escolar. *Métodos de Información*, vol. 13, nº 24, pp. 67-90. Disponible en: <https://www.metodosdeinformacion.es/mei/index.php/mei/article/view/949/1038>. [Consulta: 20-02-2023].

Baró, M., Mañà, T. y Velosillo González, I. (2001). *Bibliotecas escolares ¿para qué?* Madrid: Anaya.

Baró, M. y Mañà, T. (2013). Bibliotecas escolares ¿un valor en alza? *Profesional de la Información*, vol. 22, nº2, pp. 106-112. Disponible en: <https://revista.profesionaldelainformacion.com/index.php/EPI/article/view/epi.2013.mar.02/17814>. [Consulta: 12-02-2022].

Barómetro CICLIP sobre la comprensión lectora infantil y primaria (2022). Barcelona: Edebé. Disponible en: <https://ciclip.com/wp-content/uploads/2022/06/Barometro2022.pdf>. [Consulta el: 15-04-2023].

Barreiro Fernández, F., Castro País, M. D., Zamora Rodríguez, E. T. y Mosteiro García, M. J. (2021). Las bibliotecas escolares en la Comunidad Autónoma de Galicia: análisis de los recursos documentales, personales y tecnológicos. *Contextos Educativos*, nº 28, pp. 129–147. Doi: 10.18172/con.4641.

Becerra, D. (2012). Maestro bibliotecario frente a bibliotecario escolar: reflexiones sobre el futuro de la biblioteca escolar. *Mi Biblioteca*, nº. 29, pp. 42-45. Disponible en: https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/144780/MB3_N29_P42-45.pdf?sequence=1. [Consulta: 12-02-2022].

- Belmonte Andújar, R., Cuenca García, D. y Olmo García, L.M. del (2009). Bibliotecas públicas y bibliotecas escolares: una colaboración imprescindible. *Mi Biblioteca*, nº 19, pp. 32-38. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10366/144607>. [Consulta: 17-04-2022].
- Bernabeu Morón, N., Esteban Ruiz, N., Gallego Hernández, L. y Rosales Páez, A. (2011). *Alfabetización mediática y competencias básicas. Proyecto Mediascopio Prensa. La lectura de la prensa escrita en el aula*. Madrid: Ministerio de Educación.
- Bernabeu, N., Illescas, M.J., Miret, I. y Selgas, J. (1995). *La Biblioteca Escolar en el contexto de la Reforma Educativa*. Madrid: Centro de Desarrollo Curricular, Ministerio de Educación y Ciencia.
- Blasco Olivares, A. y Durban Roca, G. (2012). La competencia informacional en la enseñanza obligatoria a partir de la articulación de un modelo específico. *Revista Española de Documentación Científica*, nº. 35, pp. 100-135. Doi: 10.3989/redc.2012.mono.979.
- Bonilla Rius, E., Goldin Halfon, D. y Salaberria Lizarazu, R. (2008). *Bibliotecas y escuelas: retos y posibilidades en la sociedad del conocimiento*. Barcelona: Océano.
- Burns, E.A. y Dawkins, A.M. (2021). School Librarian Preparation and Practice: An Exploration of the AASL National School Library Standards and ALA/AASL/CAEP School Librarian Preparation Standards. *School Library Research*, nº 24, pp. 1-23. Disponible en: https://digitalcommons.odu.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1185&context=stamps_fac_pubs. [Consulta: 12-02-2022].
- Caballud, M. (coord.) (2011). *Pan de lectura del Gobierno de Aragón: sugerencias para un plan de lectura, escritura y expresión oral*. Zaragoza: Gobierno de Aragón.
- Caivano, F. (2006). I Congreso Nacional de Bibliotecas Escolares. *CLIJ*, nº 199, pp. 54-56. Disponible en: https://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=2000607230&internal=S&posicion=1. [Consulta: 10-12-2021].
- Camacho Espinosa, J. A. (2004). *La biblioteca escolar en España: pasado, presente... y un modelo para el futuro*. Madrid: Ediciones de la Torre.
- Campo Puerta, P. del (2018). Biblioteca escolar: Mejora formativa de los profesionales de biblioteconomía y documentación. *Métodos de Información*, vol. 9, nº 16, pp. 125-141. Doi: 10.5557/IIMEI9-N16-167183.
- Canarias. Ley 5/2019, de 9 de abril, de la Lectura y de las Bibliotecas de Canarias. Boletín Oficial del Estado, 8 de mayo de 2019, núm. 110, pp. 48822 a 48850. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es-cn/l/2019/04/09/5>. [Consulta: 21-11-2022].
- Canarias. Resolución de 16 de junio de 2023, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2023-2024. Boletín Oficial de Canarias, 30 de junio de 2023, núm. 127, pp. 39448-39495, Disponible en:

<https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublog/cprofestelde/wp-content/uploads/sites/269/2023/09/boc-a-2023-127-2126.pdf>. [Consulta: 10-10-2023].

Candelas Prieto, L.G. (2022). *Dinamización de la biblioteca escolar en la era digital*. [Trabajo fin de Grado, Universidad de Valladolid]. Disponible en: <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/52301>. [Consulta: 24-04-2023].

Cantabria. Ley 3/2001, de 25 de septiembre, de Bibliotecas de Cantabria, Boletín Oficial del Estado, 22 de octubre de 2001, núm. 253, pp. 38707-38712. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es-cb/l/2001/09/25/3>. [Consulta: 21-11-2022].

Cantabria. Orden EDU/8/2022, de 1 de marzo, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Boletín Oficial de Cantabria, 18 de marzo de 2022, núm. 54, pp. 5745-5778. Disponible en: <https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=370224>. [Consulta: 21-11-2022].

Cantabria. Orden EDU/65/2010, de 12 de agosto, que aprueba las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas infantiles, de los colegios de educación primaria y de los colegios de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificada por Orden EDU 23/20211, de 29 de marzo. Boletín Oficial de Cantabria, 23 de agosto de 2010, núm. 162, pp. 29139-29160. Disponible en: <https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=183006>. [Consulta: 21-11-2022].

Carramiñana, C. (2009). Bibliotecas Escolares. Aragón. En: Jiménez Fernández, C. (coord). *Anuario de bibliotecas españolas 2009*. Málaga: Fundación Alonso Quijano, pp. 144-146. Disponible en: <https://www.alonsoquijano.org/biblioteca-virtual-aq/informes> [Consulta: 12-12-2023].

Carramiñana, C., y Caballud, M. (2008). Bibliotecas Escolares. Aragón. En: Jiménez Fernández C. (coord). *Anuario de bibliotecas españolas 2008*. Málaga: Fundación Alonso Quijano, pp. 134-13. Disponible en: <https://www.alonsoquijano.org/biblioteca-virtual-aq/informes>. [Consulta: 12-12-2023].

Castán Lanarpa, G. (2004). *Las bibliotecas escolares: soñar, pensar, hacer*. Sevilla: Diada.

Castellanos Claramunt, J. (2022). Un enfoque jurídico de las políticas públicas en bibliotecas escolares: una pieza más del engranaje democrático. *Métodos de Información*, vol. 13, nº 24, pp. 1-23. Doi: 10.5557/IIMEI13-N24-001023.

Castilla-La Mancha. Ley 3/2011, de 24 de febrero, de la Lectura y de las Bibliotecas de Castilla-La Mancha. Boletín Oficial del Estado, 30 de abril de 2011, 103. pp. 44024-44047. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es-cm/l/2011/02/24/3>. [Consulta: 21-11-2022].

Castilla La-Mancha. Orden 169/2022, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha. Diario Oficial de Castilla-La

Mancha, 9 de septiembre de 2002, núm 174, pp. 31611-31617. Disponible en: <https://www.educa.jccm.es/es/normativa/orden-169-2022-1-septiembre-consejeria-educacion-cultura-de>. [Consulta: 19-11-2022].

Castilla La-Mancha. Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha. Diario Oficial de Castilla La-Mancha, 22 de junio de 2022, núm. 118, pp. 21489-21524. Disponible en: <https://www.educa.jccm.es/es/normativa/orden-118-2022-14-junio-consejeria-educacion-cultura-deport>. [Consulta: 19-11-2022].

Castilla La-Mancha. Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Diario Oficial de Castilla La-Mancha, 22 de junio de 2022, núm. 118, pp. 118, pp. 21582-21612. Disponible en: <https://www.educa.jccm.es/es/normativa/orden-121-2022-14-junio-consejeria-educacion-cultura-deport>. [Consulta: 21-11-2022].

Castilla y León. Orden de 5 de septiembre 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Educación Obligatoria dependientes de la Comunidad de Castilla y León. Boletín Oficial de Castilla y León, 30 de septiembre de 2002., núm. 189, pp. 12649-12658. Disponible en: <https://tinyurl.com/bdz934mr>. [Consulta: 19-11-2022].

Castilla y León. Ley 9/1989, de 30 de noviembre, de Bibliotecas de Castilla y León. Boletín Oficial del Estado, 23 de enero de 1990, núm. 20, pp. 2109-2111. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es-cl/l/1989/11/30/9>. [Consulta: 21-11-2022].

Cataluña. Ley 4/1993, de 18 de marzo, del sistema bibliotecario de Cataluña. Boletín Oficial del Estado, 2 de abril de 1993, núm. 95, pp. 11743- 11749. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es-ct/l/1993/03/18/4>. [Consulta: 21-11-2022].

Cataluña. Decreto 175/2022, de 27 de septiembre, de ordenación de las enseñanzas de la educación básica. Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, 29 de septiembre de 2022, núm. 8762, pp. 1-491. Disponible en: <https://cido.diba.cat/legislacio/14012225/decret-1752022-de-27-de-setembre-dordenacio-dels-ensenyaments-de-leducacio-basica-departament-deducacio>. [Consulta: 11-10-2022].

Cataluña. Acuerdo GOV/213/2023, de 24 de octubre, por el que se crea el programa temporal del Plan de mejora de las bibliotecas escolares de Cataluña (PLAMIB), del Departamento de Educación. Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, 26 de octubre de 2023, núm. 9028, pp. Disponible en: <https://portaldogc.gencat.cat/utilsEADOP/PDF/9028/1997040.pdf>. [Consulta: 12-11-2023].

Cataluña. Decreto 21/2023, de 7 de febrero, de ordenación de las enseñanzas de la educación infantil. Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, 9 de febrero de 2023, núm. 8851, pp. Disponible en: <https://cido.diba.cat/legislacio/14867688/decret-212023-de-7-de-febrer-dordenacio-dels-ensenyaments-de-leducacio-infantil-departament-deducacio>. [Consulta: 19-11-2023].

Cencerrado Malmierca, L.M. (2017). La biblioteca escolar como interfaz social entre los usuarios y el conocimiento. *Libro Abierto*. Disponible en: <https://tinyurl.com/245udw46>. [Consulta: 17-04-2022].

Chaparro, J., Lluch, Monar van Vliet, M. y Rincón, M. C. (2022). *La biblioteca escolar. Contenidos y materiales*. COedCO.

Chu, C.M., Raju, J., Cunningham, C., Ji, J., Ortíz-Repiso Jiménez, V., Slavic, A., María Talavera-Ibarra, A., y Zakaria, S. (2022). *Directrices de la IFLA para programas educativos profesionales de bibliotecas y ciencias de la información (LIS)*. Países Bajos: IFLA. Disponible en: <https://repository.ifla.org/bitstream/123456789/2219/1/IFLA%20Guidelines%20for%20Professional%20LIS%20Education%20Programmes-es.pdf>. [Consulta: 13-01-2023].

Ciudad de Ceuta. Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta. Boletín Oficial del Estado, 14 de marzo de 1995, núm. 62, pp. 8055-8061. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/lo/1995/03/13/1>. [Consulta: 21-11-2022].

Ciudad de Melilla. Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla. Boletín Oficial del Estado, 14 de marzo de 1995, núm. 62, pp. 8061-8067. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/lo/1995/03/13/2>. [Consulta: 21-11-2022].

Cobos Herrero, L. y Álvarez Romero, M. (2006). *Guía práctica de acceso a la información en la biblioteca escolar. De la pregunta al documento*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez.

Colás Bravo, P. y Hernández de la Rosa, M.A. (2021). Las competencias investigadoras en la formación universitaria. *Revista Universidad y Sociedad*, vol. 13, nº1, pp. 17-25. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202021000100017. [Consulta: 20-02-2023].

Comisión Técnica de Bibliotecas Escolares (2011). *Marco de referencia para las bibliotecas escolares*. Ana Isabel Bernal Macaya, Casildo Macías Pereira y Cristina Novoa Fernández (coords.). [Madrid]: Ministerio de Educación. Disponible en: <https://www.ccbiblio.es/wp-content/uploads/Marcoreferenciabescoles.pdf>. [Consulta: 12-11-2021].

Comunidad de Madrid. Ley 7/2023, de 30 de marzo, del Libro, la Lectura y el Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid. Boletín Oficial del Estado, 4 de julio de 2023, núm. 158, pp. 92858-92888. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es-md/l/2023/03/30/7>. [Consulta: 19/11/2022].

Comunidad de Madrid. Instrucciones de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial para facilitar la organización y funcionamiento del primer ciclo de Educación Infantil en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid a partir del curso 2023/2024. Disponible en: https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/instrucciones_primer_ciclo_infantil_en_ceip_2023-2024.pdf. [Consulta: 19-11-2022].

Comunidad de Madrid. Orden 1712/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, 31 de mayo de 2023, núm. 128, pp. 55-89. Disponible en: https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2023/05/31/BOCM-20230531-17.PDF. [Consulta: 19-11-2022].

Comunidad Foral de Navarra. Ley Foral 32/2002, de 19 de noviembre, por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra. Boletín Oficial del Estado, 15 de enero de 2003, núm. 13, pp. 1876-1880. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es-nc/lf/2002/11/19/32>. [Consulta: 19-11-2022].

Comunidad Foral de Navarra. RESOLUCIÓN 207/2023, de 2 de junio, del director general de Educación, por la que se aprueban las instrucciones que van a regular, durante el curso 2023-2024, la organización y el funcionamiento de los centros educativos que imparten las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y de Educación Especial en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra. Boletín Oficial de Navarra, 26 de junio de 2023, núm. 133, pp. 24602-24712. Disponible en: <https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2023/133/4>. [Consulta: 21-10-2023].

Comunidad Valenciana. Resolución de 13 de marzo de 2024, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se convoca el proyecto de innovación de bibliotecas escolares «Biblioinnova't» para los centros docentes de titularidad pública de la Generalitat Valenciana para el curso 2023- 24. Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, 15 de marzo de 2024, núm. 9810, pp. 11570-11576. Disponible en: https://dogv.gva.es/datos/2024/03/15/pdf/2024_2326.pdf. [Consulta: 15-03-2024].

Comunidad Valenciana. Ley 4/2011, de 23 de marzo, de bibliotecas de la Comunitat Valenciana. Boletín Oficial del Estado, 16 de abril de 2011, núm. 91, pp. 39537-39557. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es-vc/l/2011/03/23/4>. [Consulta: 21-11-2022].

Comunidad Valenciana. Decreto 253/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil o de Educación Primaria. Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, 2 de diciembre de 2019, núm. 8689, pp. 51249-51296. Disponible en: https://dogv.gva.es/datos/2019/12/02/pdf/2019_11482.pdf. [Consulta: 19-11-2022].

Comunidad Valenciana. Decreto 252/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, 9 de diciembre de 2019, núm. 8693, pp. 52401-

52456. Disponible en: https://dogv.gva.es/datos/2019/12/09/pdf/2019_11616.pdf. [Consulta: 19-11-2022].

Conforti, N. y Pastoriza, N.E. (2002). El bibliotecario escolar en el sistema educativo. *Educación y Biblioteca*, nº 130, pp. 31-37. Disponible en: https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/118861/EB14_N130_P31-37.pdf?sequence=1&isAllowed=y. [Consulta: 15-01-2023].

Conforti, N., Palacios, C. M. y Varela, M. S. (2020). La biblioteca escolar y el perfil del bibliotecario escolar. *Palabra Clave (La Plata)*, vol. 10, nº1, e113. Doi: 10.24215/18539912e113.

Consejo de Cooperación Bibliotecaria. Grupo de Trabajo sobre Perfiles Profesionales. (2019). *Perfiles profesionales del Sistema Bibliotecario Español: fichas de caracterización, 2a ed.* Madrid: MECD. Disponible en: <https://www.ccbiblio.es/perfiles-profesionales-del-sistema-bibliotecario-espanol-fichas-de-caracterizacion-2o-ed/>. [Consulta: 17-04-2022].

Consejo de Cooperación Bibliotecaria. Grupo de Trabajo sobre Perfiles Profesionales. (2013). *Perfiles profesionales del Sistema Bibliotecario Español: fichas de caracterización.* Madrid: MECD. Disponible en: https://www.ccbiblio.es/wp-content/uploads/CCB2013GT_Perfiles_Profesionales_2012.pdf. [Consulta: 12-02-2022].

Consejo de Cooperación Bibliotecaria. Grupo de Trabajo de Alfabetización Informacional. (2016). *Integración de las competencias ALFIN/AMI en el sistema educativo: referencias, contexto y propuestas.* Madrid: MECD. Disponible en: https://www.ccbiblio.es/wp-content/uploads/Integracion_competencias_ALFIN-AMI -sistema_educativo.pdf. [Consulta: 10-12-2021].

Consejo de Cooperación Bibliotecaria. Grupo estratégico para el estudio de prospectiva sobre la biblioteca en el nuevo entorno informacional y social (2013). *Prospectiva 2020: Las diez áreas que más van a cambiar en nuestras bibliotecas en los próximos años.* Madrid: MECD. Disponible en: <https://travesia.mcu.es/server/api/core/bitstreams/533d2b20-0f80-43cf-b2e1-c038571789c4/content>. [Consulta: 13-12-2021].

Coonan, E., Geekie, J., Goldstein, S., Jeskins, L., Jones, R., Macrae-Gibson, R., Secker, J. y Walton, G. (2020). Definición de alfabetización informacional de CILIP, 2018. Anales de documentación, vol. 23, nº 1. Doi: 10.6018/analesdoc.373811.

Coronas Cabrero, M. (2011). Animación y promoción lectora en la escuela. *Revista de Educación*, nº extra 1, pp. 339-355. Disponible en: https://www.libreria.educacion.gob.es/libro/animacion-y-promocion-lectora-en-la-escuela_172299/. [Consulta: 10-12-2021].

Coronas Cabrero, M. (2015). Bibliotecas escolares: currículum y hábitos lectores. En Sánchez-García, S. y Yubero S. (coords). *Las bibliotecas en la formación de lectores.* Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha. Disponible en:

<http://www.iescarpetania.es/attachments/article/290/BIBLIOTECAS%20ESCOLARES.%20Mariano%20Coronas.pdf%20tema18.pdf>. [Consulta: 10-12-2021].

Cox, A., Pinfiel, S. y Rutter, S. (2019). Academic libraries' stance toward the future. *Libraries and the Academy*, vol. 19, nº 3, pp. 485-509. Doi: 10.1353/pla.2019.0028.

Cremades, R. (2017b). Validación de un instrumento para el análisis y evaluación de webs de bibliotecas escolares mediante el acuerdo interjueces. *Investigación Bibliotecológica*, vol., nº 71, pp. 127-149. Doi: 10.22201.iibi.0187358xp.2017.71.57813.

Cremades, R. (2017a). Evaluación de contenidos de webs de bibliotecas escolares en Andalucía y Extremadura. *Virtualidad, Educación y Ciencia*, vol. 14, nº 8, pp. 76-99. Disponible en: <https://tinyurl.com/bvushtd2>. [Consulta: 17-04-2022].

Cremades García, R. y Jiménez Fernández, C. M. (2015). *La biblioteca escolar al fondo: del armario al ciberespacio*. Gijón: Trea.

Cremades García, R. y Jiménez Fernández, C. M. (2013). Propuestas de categorización para la evaluación de webs de bibliotecas escolares. *Tejuelo*, nº. 18, pp. 24-39. Disponible en: <http://hdl.handle.net/11162/98207>. [Consulta: 10-12-2021].

Cremin, T. y Swann, J. (2017). School Librarians as Leaders of Extracurricular Reading Groups. In: Pihl, J., Kooij, K.S. van der, Carlsten, T.C. (eds.) *Teacher and Librarian Partnerships in Literacy Education in the 21st Century*. Países Bajos: Sense publishers, pp. 119-137. Doi: 10.1007/978-94-6300-899-0_9.

Cruz-Palacios, E. (2017). Más allá del libro...Dinamización de la biblioteca escolar en la Web. *Mi Biblioteca*, nº. 50, pp. 52-55. Disponible en: https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/25969/dinamizacion_cruz_MB_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y. [Consulta: 12-02-2022].

Cruz-Palacios, E. y Marzal García-Quismondo, M.M. (2019). Por qué las bibliotecas escolares siguen ancladas en el pasado. *The Conversation Spain*. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10261/180826>. [Consulta: 17-04-2022].

Cuevas, A. (2008). Competencia lectora y alfabetización informacional. *Revista Ibero-americana de Ciência da Informação*, vol. 1, núm. 1, pp. 3-20. Doi: 10.26512/rici.v1.n1.2008.872.

Cuevas Cerveró, A. (2007). *Lectura, alfabetización en información y biblioteca escolar*. Gijón: Trea.

Cuozzo, G. de V., Ladrón de Guevara, M.C. y Verde, M. (2007) *La biblioteca escolar: usuarios y servicios*. Buenos Aires: Alfagrama.

Delmàs-Ruiz, M. y López-Borrull, M. (2016). Perfil profesional en las bibliotecas públicas: visión de los mismos bibliotecarios. *BID*, nº 35. Doi: 10.1344/BiD2015.35.18.

Departament d'Ensenyament. Servei d'Immersió i Acoliment Lingüístics (2013). *Directrius i estàndards per a les biblioteques escolars de Catalunya*. Barcelona:

- Departament d'Ensenyament. Disponible en: <https://repositori.educacio.gencat.cat/handle/20.500.12694/1207?locale-attribute=es#page=1>. [Consulta: 19-11-2022].
- Díez Martín, A. (2021). *Las redes sociales como herramienta para la promoción de la lectura en la biblioteca escolar*. [Trabajo fin de Grado, Universidad del País Vasco]. Disponible en: <https://addi.ehu.es/handle/10810/53855>. [Consulta: 24-04-2023].
- Dow, M.J., Lakin, J.M. y Court, S.C. (2012). School librarian staffing levels and student achievement as represented in 2006-2009 Kansas annual yearly progress data. *School Library Research*, nº. 15, pp. 1-15. Disponible en: <https://files.eric.ed.gov/fulltext/EJ994364.pdf>. [Consulta: 12-04-2022].
- Durban Roca, G., Cid Prolongo, A. y García Guerrero. J. (2012). *Programas para el desarrollo de la competencia informacional articulados desde la biblioteca escolar*. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Educación, Dirección General de Evaluación y Ordenación Educativa. Disponible en: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/f4d62919-9e01-4987-a6db-f3a793a27781>. [Consulta: 12-04-2022].
- Durban Roca, G. (2010). La biblioteca escolar, hoy: un recurso estratégico para el centro. Barcelona: Graó.
- Durban Roca, G. (2015). Función de apoyo curricular de la biblioteca escolar como centro de recursos. En: *bibliotecaescolar.info* [en línea]. Disponible en: <https://bibliotecaescolarinfo.blogspot.com/2015/12/funcion-de-apoyo-curricular-de-la.html#:~:text=La%20funci%C3%B3n%20de%20la%20biblioteca,aulas%20para%20las%20tareas%20escolares>. [Consulta: 10-12-2021].
- Durban Roca, G., García Guerreo, J., Pulido Villar, A., Lara Escoz, J.I. y Olmos Olmos, D. (2013). *Nuevas dinámicas para la biblioteca escolar en la sociedad red: resituar sus acciones y acompañar la transformación en la escuela*. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Educación, Dirección General de Evaluación y Ordenación Educativa. Disponible en: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/9fa75a4e-170d-439e-bfa7-ba9bf2236660>. [Consulta: 17-04-2022].
- España. Constitución Española. Boletín Oficial del Estado, 29 de diciembre de 1978, núm. 311, pp. 29313-29424. Disponible en: [https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/\(1\)](https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/(1)). [Consulta: 15-10-2022].
- España. Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas. Boletín Oficial del Estado, 23 de junio de 2007, núm. 150, pp. 27140-27150. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/l/2007/06/22/10>. [Consulta: 16-09-2022].
- España. Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil. Boletín Oficial del Estado, 2 de febrero

de 2022, núm. 28, pp. 14561-14595. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/rd/2022/02/01/95>. [Consulta: 16-09-2022].

España. Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación. Boletín Oficial del Estado, 24 de diciembre de 2002, núm. 307. pp. 45188 a 45220. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/lo/2002/12/23/10>. [Consulta: 23-10-2022].

España. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Boletín Oficial del Estado, 4 de mayo de 2006, núm. 106, pp. 17158-17207. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2006-7899>. [Consulta: 23-10-2022].

España. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Boletín Oficial del Estado, 10 de diciembre de 2013, núm. 295, pp. 97858-97921. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/lo/2013/12/09/8>. [Consulta: 22-10-2022]

España. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Boletín Oficial del Estado, 30 de diciembre de 2020, núm. 340, pp. 122868-122953. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-17264>. [Consulta: 23-10-2022].

España. Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas. Boletín Oficial del Estado, 31 de mayo de 1989, núm. 129, pp. 16279-16281. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1989-12304>. [Consulta: 10-10-2022].

España. Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Boletín Oficial del Estado, 4 de octubre de 1990, núm. 238, pp. 28927- 28942. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1990-24172>. [Consulta: 12-09-2022].

España. Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias. Boletín Oficial del Estado, 26 de junio de 1991, núm. 152, pp. 21181-21187. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1991-16419>. [Consulta: 11-09-2022].

España. Real Decreto 929/1993, de 18 de junio, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria. Boletín Oficial del Estado, 13 de julio de 1993, núm. 166, pp. 20985-21000. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/rd/1993/06/18/929>. [Consulta: 11-09-2022].

España. Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria. Boletín Oficial del Estado, 6 de julio de 1994, núm. 160, pp. 21589 a 21597. Disponible en: [https://www.boe.es/eli/es/o/1994/06/29/\(2\)](https://www.boe.es/eli/es/o/1994/06/29/(2)). [Consulta: 11-09-2022].

España. Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de Educación Secundaria. Boletín Oficial del Estado, 5 de julio de 1994, núm. 159, pp. 21482-21492. Disponible en: [https://www.boe.es/eli/es/o/1994/06/29/\(1\)](https://www.boe.es/eli/es/o/1994/06/29/(1)). [Consulta: 13-09-2022].

España. Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. Boletín Oficial del Estado, 2 de marzo de 2022, núm. 52, pp. 24386-24504. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/rd/2022/03/01/157> [Consulta: 21-11-2022].

España. Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. Boletín Oficial del Estado, 30 de marzo de 2022, núm. 76, pp. 41571-41789. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/rd/2022/03/29/217>. [Consulta: 21-11-2022].

España. Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato. Boletín Oficial del Estado, 6 de abril de 2022, núm. 82, pp. 46047-46408. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/rd/2022/04/05/243>. [Consulta: 21-11-2022].

Espinosa Fernández, B., Ramírez Sánchez, B., Rodríguez Echemendía, I. y Rodríguez Domínguez, M. (2021). Formación de competencias en bibliotecarios escolares para la gestión del desarrollo. *Bibliotecas. Anales de Investigación*, vol. 17, nº 3, pp. 4-20. Disponible en: <http://revistas.bnjm.cu/index.php/BAI/article/view/429>. [Consulta el: 12-02-2022].

European Bureau of Library, Information and Documentation Associations (2023). *Diretrices del Consejo de Europa y EBLIDA sobre legislación y política bibliotecaria en Europa*. Disponible en: <https://www.eblida.org/News/2022/Council-of-Europe-EBLIDA-Guidelines-on-Library-legislation-and-policy-in-Europe-es.pdf>. [Consulta: 20-11-2023].

European Commission. Directorate General for Education and Culture (2001). European report on the quality of school education. *Sixteen quality indicators: report based on the work of the Working Committee on Quality Indicators*. Disponible en: <https://core.ac.uk/download/pdf/16513107.pdf>. [Consulta: 20-11-2023]

European Council of Information Associations (2004). *Euroreferencial en Información y Documentación. Volumen 1: Competencias y aptitudes de los profesionales europeos de información y documentación*. Madrid: SEDIC. Disponible en: <https://www.sedic.es/wp-content/uploads/2019/06/euref1-espanol.pdf>. [Consulta 18-04-2023].

Extremadura. Ley 2/2022, de 1 de abril, de bibliotecas de Extremadura. Boletín Oficial del Estado, 11 de abril de 2022, núm. 86, pp. 49097-49116. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es-ex/l/2022/04/01/2>. [Consulta: 21-11-2022].

Extremadura. Orden de 6 de octubre de 2022 por la que se regula la gestión y organización de las bibliotecas escolares y desarrollo de los planes de lectura, escritura y acceso a la información de los centros educativos públicos de niveles previos a la

Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Diario Oficial de Extremadura, 13 de octubre de 2022, núm. 197, pp. 49395-49425. Disponible en: <https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/1970o/22050178.pdf>. [Consulta: 21-11-2022].

Extremadura. Decreto 98/2022, de 20 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Infantil para la Comunidad Autónoma de Extremadura. Diario Oficial de Extremadura, 26 de julio de 2022, núm. 143, pp. 35844-35962. Disponible en: <https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/1430o/22040148.pdf>. [Consulta: 19-11-2022].

Extremadura. Decreto 107/2022, de 28 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Primaria para la Comunidad Autónoma de Extremadura. Diario Oficial de Extremadura, 5 de agosto de 2022, núm. 151, pp. 38119-38501. Disponible en: <https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/1510o/22040159.pdf>. [Consulta: 19/11/2022].

Extremadura. Decreto 110/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura. Diario Oficial de Extremadura, 25 de agosto de 2022, núm. 164, pp. 41415-42531. Disponible en: <https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/1640o/22040164.pdf>. [Consulta: 19-11-2022].

Extremadura. Decreto 109/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura. Diario Oficial de Extremadura, 25 de agosto de 2022, núm. 164, pp. 41415-42531. Disponible en: <https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/1640o/22040164.pdf>. [Consulta: 19-11-2022].

Faba-Pérez, C. e Infante-Fernández, L. M., (2019). The content disseminated on social media by public secondary school libraries as a reflection of society: The case of the Extremadura region of Spain. *The Electronic Library*, vol. 37, nº 1, pp. 16-34. Doi: 10.1108/EL-04-2018-0073.

Federación de Gremios de Editores de España (2022). *Informe de resultados: Hábitos de Lectura y Compra de Libros en España en 2021*. Disponible en: <https://www.federacioneditores.org/lectura-y-compra-de-libros-2021.pdf>. [Consulta: 24-04-2023].

Fernández Delgado, J. (2022). Los nuevos espacios virtuales en la enseñanza de las competencias lingüísticas y literarias: diseño y funciones de la biblioteca digital escolar. *Tarbiya, Revista De Investigación E Innovación Educativa*, nº. 50, pp. 87–131. Doi: 10.15366/tarbiya2022.50.004.

Fuentes Romero, J. J. (2006). *La biblioteca escolar*. Madrid: Arco Libros.

Fujita, M. S. L., Agustín-Lacruz, M. del C. y Terra, A. L. S. (2018). Perfil e formação do profissional em bibliotecas escolares no Brasil, Espanha e Portugal. *Informação & Sociedade: Estudos*, vol. 28, nº 2. Disponible en:

<https://periodicos.ufpb.br/ojs/index.php/ies/article/view/38703>. [Consulta: 10-12-2021].

Fundación Germán Sánchez Ruipérez (2006). *I Congreso Nacional de Bibliotecas Escolares: Resumen y Conclusiones*. Salamanca: Fundación Germán Sánchez Ruipérez. Disponible en: https://biblioweb.blogspot.com/2006/11/conclusiones-del-i-congreso-nacional_28.html. [Consulta: 21-10-2021].

Galicia. Ley 5/2012, de 15 de junio, de bibliotecas de Galicia, Boletín Oficial del Estado, 6 de julio de 2012, núm. 161, pp. 48918-48934. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es-ga/I/2012/06/15/5>. [Consulta: 21-11-2022].

Galicia. Orden de 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el Decreto 150/2022, de 8 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Galicia y se regula la evaluación en esa etapa educativa. Diario Oficial de Galicia, 13 de junio de 2023, núm. 111, pp. 36396-36398. Disponible en: https://www.edu.xunta.gal/portal/sites/web/files/anuncioG0655-300523-0001_es.pdf. [Consulta: 13-09-2023].

Galicia. Decreto 155/2022, de 15 de septiembre, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad Autónoma de Galicia. Diario Oficial de Galicia, 26 de septiembre de 2022, núm. 183, pp. 49595-50010. Disponible: https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2022/20220926/AnuncioG0655-190922-0001_es.html. [Consulta: 19-11-2022].

Galicia. Decreto 156/2022, de 15 de septiembre, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Galicia. Diario Oficial de Galicia, 26 de septiembre de 2022, núm. 183, pp. 50010-50543. Disponible en: https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2022/20220926/AnuncioG0655-190922-0003_es.html. [Consulta: 19-11-2022].

Galicia. Resolución de 20 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Planificación e Innovación Educativo, mediante el cual se dan instrucciones para el desarrollo de la organización y el funcionamiento de bibliotecas escolares en centros docentes no universitarios, de propiedad del Ministerio de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades, en el curso académico 2023/2024. Disponible en: https://www.edu.xunta.gal/portal/sites/web/files/instruccions_bibliotecas_escolares_2023_24_asinadas.pdf. [Consulta: 19-11-2022].

Gallo-León, J.P. (2019). Crítica y ratificación del modelo del tercer lugar para las bibliotecas. *Anuario ThinkEPI*, vol. 13, nº 1. Doi: 10.3145/thinkepi.2019.e13b01.

Gallo-León, J.P. (coord.) (2020). *Balance y proyección del informe Prospectiva 2020: las diez áreas que más van a cambiar en nuestras bibliotecas*. Madrid: Ministerio de Cultura y Deporte. Disponible en: <https://www.calameo.com/read/000075335a95a56759aa5>. [Consulta el: 13-12-2021].

- Garcez, E.M.S. y Rados, G.J.V. (2002). Biblioteca híbrida: um novo enfoque no suporte à educação a distância. *Ciência Da Informação*, vol. 31, nº 2. Disponible en: <https://revista.ibict.br/ciinf/article/view/959/996>. [Consulta: 12-02-2022].
- García-Ferrer, J. y Picó-Diana, M. T. (2015). School libraries in the province of Valencia. *Métodos de información*, vol. 6, nº 11, pp. 175-200. Doi: 10.5557/IIMEI6-N11-175200.
- García Guerrero, J. (2021). *Contribución de la biblioteca escolar al fomento de la lectura*. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Educación, Dirección General de Evaluación y Ordenación Educativa. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/abacoportlet/content/9ca1d6f7-94e8-4f53-b331-0be1a65803d9>. [Consulta: 24-04-2023].
- García Guerrero, J. (2011). *Plan de trabajo y autoevaluación de la biblioteca escolar*. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Educación, Dirección General de Evaluación y Ordenación Educativa. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/abacoportlet/content/10cbce0f1b4c-405e-84c1-773a21c5a03b>. [Consulta: 12-04-2022].
- García Guerrero, J. y Luque Jaime, J.M. (2011). *Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar. Tareas básicas*. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Educación, Dirección General de Evaluación y Ordenación Educativa. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/abacoportlet/content/00d09468-926e-4bc9-9db5-e8b7e70ffacb>. [Consulta: 13-12-2021].
- García Guerrero, J. (2010). *Utilidad de la biblioteca escolar: un recurso al servicio del proyecto educativo*. Gijón: Trea
- García-Romero, J. E. y Faba-Pérez, C. (2015). Desarrollo e implementación de un modelo de características o indicadores de calidad para evaluar los blogs de bibliotecas escolares de centros de educación infantil y primaria. *Revista española de documentación científica*, vol. 38, nº 1, e078. Doi: 10.3989/redc.2015.1.1169.
- Garciarena, N. A. y Conforti, N. (2011). La evaluación del desempeño del bibliotecario escolar en la agenda del director de la institución educativa. *Revista Interamericana de Bibliotecología*, vol. 34, nº 2, pp. 147-155. Doi: 10.17533/udea.rib.10321.
- Gasque, K. y Silvestre, F. (2017). Competência leitora nas bibliotecas escolares. *Em Questão*, vol. 23, nº 3, pp. 79-105. Disponible en: <https://seer.ufrgs.br/index.php/EmQuestao/article/view/68642/41367>. [Consulta el: 24-04-2023].
- Gasque, K. y Casarin, H. (2016). Bibliotecas escolares: tendências globais. *Em Questão*, vol. 22, nº 3, pp. 36/55. Doi: 10.19132/1808-5245233.79-105.
- Gbadamosi, B. O. (2011). A survey of primary school libraries to determine the availability and adequacy of services for Universal Basic Education (UBE) in Oyo State, Nigeria. *Evidence Based Library and Information Practice*, vol. 6, nº 2, pp. 19-33. Doi: 10.18438/B8590D.

- Gil Flores, J. (2011). Hábitos lectores y competencias básicas en el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria. *Educación XXI*, vol. 14, nº1, pp. 117-134. Doi: 10.5944/educxx1.14.1.271.
- Giménez-Chornet, V. (2014). La biblioteca escolar: La lectura desde la adolescencia. *Revista Sobre La Infancia y La Adolescencia*, nº 6, pp. 22-30. Doi: 10.4995/reinad.2014.2186.
- Giménez-Chornet, V. (2015). Redes sociales en las bibliotecas escolares. *Revista Sobre La Infancia Y La Adolescencia*, nº 8, pp. 15-27. Doi: 10.4995/reinad.2015.3286.
- Glass, V. (2015). Being a School Librarian in France: How to Take Advantage of Peer Networking for Professional Development. Disponible en: <https://library.ifla.org/id/eprint/1916/1/S02-2015-glass-en.pdf>. [Consulta: 12-11-2021].
- Gómez-Díaz, R. y García-Rodríguez, A. (2015). La biblioteca infantil en el siglo XXI o cómo integrar las apps en la biblioteca. *Prólogos*, nº 7, 103–131. Disponible en: https://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/130152/1/2015Prologos-VII_GdiazGRodriguez.pdf. [Consulta: 12-11-2021].
- Gómez-Hernández, J.-A. (2013). Unir educación y bibliotecas: la evolución de un reto permanente. *El Profesional De La Información*, vol 22. nº 1, pp. 101–105. Doi: 10.3145/epi.2013.mar.01.
- Gómez-Hernández, J.-A. (2010). Las bibliotecas escolares en España ante una nueva década. *Anuario ThinkEPI*, nº 4, pp. 94-102. Disponible en: <https://core.ac.uk/download/pdf/11890432.pdf>. [Consulta: 10-12-2021].
- González Mateos, I. y Faba Pérez, C. (2014). Modelos para evaluar la situación de las bibliotecas escolares y la calidad de sus sitios web. *Investigación Bibliotecológica y Archivonomía Bibliotecología e Información*, nº 28, pp. 29-50. Doi: 10.1016/S0187-358X(14)72575-4.
- Heredia-Sánchez, F. (2023). Aproximación al rol docente del personal bibliotecario: perfiles, identidad, prácticas y formación pedagógica. *Desiderata*, nº 22, pp. 120-134. Disponible en: <https://hdl.handle.net/10630/26307>. [Consulta: 10-12-2023].
- Hernández Valdés, M., Rodríguez Betancour, M. y Echemendía Pérez, L. (2019). La biblioteca escolar y su contribución a la motivación por la lectura. *Ciencia E Interculturalidad*, vol. 24, nº 01, pp. 64-79. Doi: 10.5377/rcl.v24i01.8003.
- Hughes, H., Bozorgian, H. y Allan, C. (2014). School Libraries, Teacher-Librarians and Student Outcomes: Presenting and Using the Evidence. *School Libraries Worldwide*, vol. 20, nº 1, pp. 29-50. Doi: 10.29173/slww6869.
- Hughes, J. (2017). Digital making with “At-Risk” youth. *International Journal of Information and Learning Technology*, vol. 34, nº 2, pp. 102-113. Doi: 10.1108/IJILT-08-2016-0037.

Huysmans, F., Kleijnen, E., Broekhof, K. y Van Dalen, T. (2013). The Library at School: Effects on reading attitude and reading frequency. *Performance Measurement and Metrics*, vol. 14, nº 2, pp. 142-156. Doi: 10.1108/PMM-05-2013-0013.

IFLA/UNESCO (1999). *Manifiesto IFLA/UNESCO sobre la Biblioteca Escolar*. Países Bajos: International Federation of Library Associations and Institutions. Disponible en: <https://archive.ifla.org/VII/s11/pubs/mani-s.htm>. [Consulta: 10-11-2021].

IFLA/UNESCO (2002). *School Library Guidelines*. Países Bajos: International Federation of Library Associations and Institutions. Disponible en: <https://www.ifla.org/wp-content/uploads/2019/05/assets/school-libraries-resource-centers/publications/school-library-guidelines/school-library-guidelines-es.pdf>. [Consulta: 10-11-2021].

IFLA School Libraries Section Standing Committee (2015). *School library guidelines*, 2a ed. Países Bajos: International Federation of Library Associations and Institutions. Disponible en: <https://www.ifla.org/files/assets/school-libraries-resource-centers/publications/ifla-school-library-guidelines.pdf>. [Consulta: 10-12-2021].

IFLA/UNESCO (2022). *Public Library Manifesto 2022*. Países Bajos: International Federation of Library Associations and Institutions. Disponible en: <https://repository.ifla.org/handle/123456789/2006>. [Consulta: 13-01-2023].

IFLA (2019). Manifiesto de Bibliotecas para Europa. Disponible en: <https://www.europe4libraries2019.eu/wp-content/uploads/2019/04/a-library-manifesto-for-europe-ES.pdf>. [Consulta: 12-12-2023].

Infante-Fernández, L. M. y Faba-Pérez, C. (2017). El uso de los medios sociales en las bibliotecas de los centros de educación secundaria como canales de difusión de su información: el caso de Extremadura. *Revista Española de Documentación Científica*, vol. 40, nº 4, e187. Doi: 10.3989/redc.2017.4.1434.

Instituto Nacional de Evaluación Educativa (2017). *PIRLS 2016, estudio internacional del progreso en comprensión lectora, informe español*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Disponible en: <https://fracasoacademico.files.wordpress.com/2017/12/pirls-2016-informe-nacional.pdf>. [Consulta: 12-04-2022].

International Association of School Librarianship (2010). A library for every school! Disponible en: <http://www.xtec.cat/sgfp/crp/recursos/banc/lectura/documentacio/documents/manifest.pdf>. [Consulta: 12-11-2023].

Islas Baleares. Ley 19/2006, de 23 de noviembre, del Sistema Bibliotecario de las Illes Balears. Boletín Oficial del Estado, 20 de diciembre de 2006, núm. 303, pp. 44755 - 44767. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es-ib/I/2006/11/23/19>. [Consulta: 21-11-2022].

Islas Baleares. Resolución del consejero de Educación y Universidades, de 1 de

septiembre de 2023, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros docentes públicos de segundo ciclo de educación infantil y educación primaria y de educación secundaria de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el curso 2023-2024. Disponible en: https://intranet.caib.es/sites/instruccions201617/ca/centres_publics_deducacion_infantil_educacion_primaria_i_educacion_secundaria_2023-2024/. [Consulta: 19-11-2023].

Jaime, F. M. (2012). La imagen profesional del bibliotecario escolar la percepción de los directivos y la autopercepción de los bibliotecarios de las escuelas primarias de la ciudad de Rafaela, Santa Fe. *Información, Cultura y Sociedad*, nº 27, pp. 55-90. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=263030847004>. [Consulta el: 22-04-2022].

Jiménez, E. (2019). Bibliotecas escolares, esas desconocidas. En: *Bibliotecarios* [En línea]. Disponible en: <https://www.bibliotecarios.es/evajimenez/bibliotecas-escolares-exas-desconocidas/>. [Consulta: 12-01-2022].

Jiménez Fernández, C.M. y Cremades-García, R. (2014). *Bibliotecas escolares: la necesaria transformación de un agente imprescindible*. Barcelona: UOC.

Jiménez Fernández, C.M. (2012). *La información telemática de las bibliotecas escolares: el valor informativo y pedagógico de las webs de las bibliotecas de los centros de educación Primaria en Andalucía y Extremadura*. [Tesis doctoral, Universidad de Salamanca]. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10366/135707>. [Consulta: 22-04-2022].

Jiménez Martínez, L. (2010). La biblioteca escolar: un lugar para la animación a la lectura. *e-CO: Revista digital de educación y formación del profesorado*, nº 7. Disponible en: <https://revistaeco.cepcordoba.es/wp-content/uploads/2018/06/JimenezMartinez.pdf>. [Consulta: 12-02-2022].

Johnston, M.P. y Santos, L. S. (2018). Still Polishing the Diamond: School Library Research over the Last Decade. *School Library Research*, vol. 21, nº 12, pp. 1-64. Disponible en: <http://www.ala.org/aasl/sl/volume21/johnston-green>. [Consulta: 13-12-2021].

Judge, C. S. y McMenemy, D. (2014). Leading for learning: A model for best practice in school libraries. *Advances in Librarianship*, nº 38, pp. 101-135. Doi: 10.1108/S0065-283020140000038006.

Kapanka, H. (2022). School library media specialists: An evolving profession in a pandemic. *IFLA Journal*, vol. 48, nº 1, pp. 41-49. Doi: 10.1177/03400352211011494.

Kolesas, M. (2008). Una introducción al rol de la biblioteca en la educación del siglo XXI: del jardín a la Terciaria. Madrid: Fondo de cultura económica.

Kovač, M. y Weel, A. van der (edt.) (2020): *Lectura en papel vs lectura en pantalla*. Bogotá: Cерлalc. Disponible en: https://cerlalc.org/wp-content/uploads/2020/04/Cerlalc_Publicaciones_Dosier_Pantalla_vs_Papel_042020.pdf. [Consulta: 16-02-2022].

Kvenild, C., Shepherd, C. E., Smith, S. M., y Thielk, E. (2017). Making Friends and Buying Robots: How to Leverage Collaborations and Collections to Support STEM Learning. *Knowledge Quest*, vol. 45, nº 3, pp. 62-69. Disponible en: <https://files.eric.ed.gov/fulltext/EJ1125276.pdf>. [Consulta: 13-12-2021].

La Rioja. Ley 4/1990, de 29 de junio, de Bibliotecas de La Rioja. Boletín Oficial del Estado, 3 de agosto de 1990, núm. 209, pp. 25545-25546. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es-ri/l/1990/06/29/4>. [Consulta: 21-09-2022].

La Rioja. Resolución 17/2023, de 25 de abril, de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización, evaluación y promoción de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja, a partir del curso 2023/2024. Boletín Oficial de La Rioja, 27 de abril de 2023, núm. 82, pp. 8184-8201. Disponible en: <https://www.larioja.org/larioja-client/cm/edu-orden-academica/images?idMmedia=1481620>. [Consulta: 20-05-2023].

La Rioja. Resolución 29/2023, de 10 de mayo, de la Dirección General de innovación Educativa, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización, evaluación, promoción y titulación de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de La Rioja, a partir del curso 2023/2024. Boletín Oficial de La Rioja, 16 de mayo de 2023, núm. 98, pp. 9797-9817. Disponible en: <https://www.larioja.org/larioja-client/cm/edu-orden-academica/images?idMmedia=1485621>. [Consulta: 06-06-2023].

Lage Fernández, J.J. (2013). *Bibliotecas escolares, lectura y educación*. Madrid: Octaedro

Lage Fernández. J.J. (2005) La formación de usuarios en la biblioteca escolar. *Educación y biblioteca*, nº 148, pp. 53-59. Disponible en: https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/119194/EB17_N148_P53-59.pdf?sequence=1&isAllowed=y. [Consulta: 12-01-2022].

Lance, K. y Kachel, D. (2018). Why school librarians matter: What years of research tell us. *Phi Delta Kappan*, vol. 99, nº 7, pp. 15-20. Doi: 10.1177/0031721718767854.

Lázaro Rodríguez, P. (2022). Noticias sobre bibliotecas escolares en medios digitales de España: propuesta de categorización y análisis de las interacciones en Facebook. *Métodos de Información*, vol. 13, nº 24, pp. 109-125. Doi: 10.5557/IIMEI13-N24-109125.

Lechtenberg, K. y Phillips, J. (2018). Speaking up for Equity Takes Courage-But the Standards Have Your Back. *Knowledge Quest*, vol. 45, nº 5, pp. 56-63. Disponible en: <https://tinyurl.com/y9hfnulo>. [Consulta: 13-01-2023].

León Otero, L. y Martín Bris, M. (2002). *Cómo organizar una biblioteca escolar: infantil, primaria y secundaria*. Barcelona: Cisspraxis

Lewis, K. (2019). Making It Matter: National School Library Standards for School Administrators. *Knowledge Quest*, vol. 47, nº 5, pp. 56-63. Disponible en: <https://files.eric.ed.gov/fulltext/EJ1215096.pdf>. [Consulta: 16-02-2022].

Lewis, D.W. (2019). Reimagining the academic library: What to do next. Review article. *Profesional De La Información*, vol. 28, nº 1. Doi: 10.3145/epi.2019.ene.04.

Lluch, G. (2022). #LecturaPapelPantalla. COedCO.

Lluch, G. (2023). La biblioteca escolar, un espacio imprescindible. *CLIP De SEDIC*, nº 88, pp. 45-56. Doi: 10.47251/clip.n88.130.

Lluch, G., Oyarzún, G., García, M., Blikstein, P. y Lipeikaite, U. (2023). *El futuro es hoy: hacia la renovación de las bibliotecas, las prácticas y los espacios de lectura*. Bogotá: Cерлalc. Disponible en: <https://cerlalc.org/publicaciones/el-futuro-es-hoy-hacia-la-renovacion-de-las-bibliotecas-las-practicas-y-los-espacios-de-lectura/>. [Consulta: 19-12-2023].

Lo, P. y Chiu, D.K.W. (2015). Enhanced and changing roles of school librarians under the digital age. *New Library World*, vol. 116, nº 11/12, pp. 696-710. Doi: 10.1108/NLW-05-2015-0037.

López Gómez, P. y Santos Paz, J.C. (2009). *Guía para bibliotecas escolares*. A Coruña: Universidade da Coruña.

López López, P. y Velosillo González, I. (2008). *Educación para la ciudadanía y biblioteca escolar*. Gijón: Trea.

López-Noguero, F. (2002). El análisis de contenido como método de investigación. *Revista de Educación*, nº 4, pp. 167-169. Disponible en: <http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/1912/b15150434.pdf>. [Consulta: 13-01-2023].

Luque Cerpa, E. (2023). *Hacia una biblioteca escolar ejemplar para la educación literaria y los valores de la ciudadanía europea*. [Trabajo fin de Máster, Universidad de Cádiz]. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10498/29607>. [Consulta 20-06-2023]

Magro, C. (2017). *Historia de 17 Escuelas Creativas. Estrategias practicables para la mejora de la educación*. Madrid: Fundación Telefónica. Disponible en: https://www.apega.org/wp-content/uploads/2017/12/07_historias1.pdf. [Consulta: 13-12-2021].

Manifiesto a favor de la biblioteca escolar ante el Proyecto de Ley de Calidad de la Educación (2002). *Educación y biblioteca*, nº 132, pp. 43-45. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10366/118893>. [Consulta: 12-01-2022].

Mañà Terré, T. y Baró Llambias, M. (2005) La colaboración entre bibliotecas públicas y escolares. *Revista de Educación*, pp. 325-337. Disponible en: <http://hdl.handle.net/11162/68819>. [Consulta: 21-02-2023].

Marchesi, A. y Miret, I. (dirs.) (2005). *Las bibliotecas escolares en España: análisis y recomendaciones*. Salamanca: Fundación Germán Sánchez Ruipérez.

- Marquina, J. (2013). *Informe APEI sobre Bibliotecas ante el siglo XXI: nuevos medios y caminos*. Oviedo: Asociación Profesional de Especialistas en Información APEI. Disponible en: <https://www.julianmarquina.es/informe-apei-bibliotecas-ante-el-siglo-xxi-nuevos-medios-y-caminos/>. [Consulta: 16-02-2022].
- Marsh, J., Arnseth, HC y Kumpulainen, K. (2018). Maker Literacies and Maker Citizenship in the MakEY (Makerspaces in the Early Years) Project. *Multimodal Technologies. Interact*, vol. 2, nº 3, p. 50. DOI: 10.3390/MTI2030050.
- Marzal García-Quismondo, M.A. (2022). La función de la biblioteca escolar en la construcción de la sociedad lectora. *Métodos de Información*, vol. 13, nº 24, pp. 38-66. Disponible en: <https://www.metodosdeinformacion.es/mei/index.php/mei/article/view/IIMEI13-N24-038066/1037>. [Consulta: 13-01-2023].
- Marzal García-Quismondo, M. A. y Martín Villaba, P. (2010). Marco de iniciativas políticas administrativas para la biblioteca escolar en España en la promoción lectora. *Educación y Biblioteca*, nº 179, pp. 28-40. Disponible en: <http://hdl.handle.net/11162/80243>. [Consulta: 22-04-2022].
- Mata, J. (2009). 10 ideas clave. *Animación a la lectura. Hacer de la lectura una práctica feliz, trascendente y deseable*. Barcelona: Graó.
- Matsumoto, M. (2017). Impacts of working arrangements of teacher librarians and school librarians on the level of services in school libraries. *Library and Information Science*, nº 77, pp. 1-26. DOI: 10.46894/lis.77.1.
- McGrath, K.G. (2015). School Libraries Innovation. *Evidence-Based Practice*, vol. 43, nº 3, pp. 54-61. Disponible en: <https://files.eric.ed.gov/fulltext/EJ1049039.pdf>. [Consulta: 13-04-2022].
- Mekis, C. y Anwandter, C. (2019). *Bibliotecas escolares para el siglo XXI*. Madrid: Narcea.
- Merga, M. (2020). School Librarians as Literacy Educators Within a Complex Role. *Journal of Library Administration*, vol. 60, nº 8, pp. 889-908. Doi: 10.1080/01930826.2020.1820278.
- Millán, J.A. (coord.) (2017). *La lectura en España. Informe 2017*. Madrid: Federación de Gremios de Editores de España. Disponible en: http://www.fge.es/lalectura/docs/La_Lectura_en_Espana.pdf. [Consulta: 21-04-2022].
- Ministerio de Cultura y Deporte (2019). *III Plan Estratégico del CCB 2019-2023*. Madrid: Secretaría General Técnica. Disponible en: https://www.libreria.culturaydeporte.gob.es/libro/iii-plan-estrategico-delccb-2019-2023_900/. [Consulta: 13-01-2023].
- Ministerio de Educación y Formación Profesional (2021). *Estadística de bibliotecas escolares - Curso 2019-2020*. Madrid: Secretaría General Técnica. Disponible en:

<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:7d148641-ae4b-4769-82c2-fb3134578520/nota19-20.pdf>. [Consulta: 16-02-2022].

Ministerio de Educación, Política social y Deporte (2008). *Bibliotecas escolares: ideas y buenas prácticas II*. Madrid: Secretaría General Técnica.

Ministerio de Universidades (2022). *Datos y cifras del sistema universitario español. Publicación 2021-2022*. Madrid: Secretaría General Técnica. Disponible en: https://www.universidades.gob.es/wp-content/uploads/2022/11/Datos_y_Cifras_2021_22.pdf. [Consulta: 22-04-2023].

Miret, I., Baró, M., Mañá, T. y Velosillo, I. (2013). Bibliotecas escolares en España. Dinámicas 2005-2011. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Disponible en: https://sede.educacion.gob.es/publiventa/descargas.action?f_codigo=16078&codigoOpcion=1. [Consulta: 22-04-2023].

Miret, I., Baró, M., Mañá, T. y Velosillo, I. (2011). *Bibliotecas escolares ¿entre interrogantes?: Herramienta de autoevaluación. Preguntas e indicadores para mejorar la biblioteca*. Madrid: Ministerio de Educación.

Miret, I., Baró, M., Mañá, T., Velosillo, I. y Montero, I. (2010). *Bibliotecas escolares “entre comillas”: Estudio de casos. Buenas prácticas en la integración de la biblioteca en los centros educativos*. Madrid: Ministerio de Educación.

Miret, I. y Baró. M. (2017). Bibliotecas escolares a pie de página. En: Millán, JA. (coord). *La lectura en España. Informe 2017*. Madrid: Federación de Gremios de Editores de España, pp. 217-138. Disponible en: https://www.academia.edu/104770570/Bibliotecas_escolares_a_pie_de_p%C3%A1gina. [Consulta: 13-12-2021].

Miret, I., Baró, M., Dussel, I. y Mañá, T. (2021) *Huellas de un viaje: trayectorias y futuros de las bibliotecas escolares de Galicia*. Santiago de Compostela: Consellería de Cultura, Educación e Universidade, Dirección Xeral de Centros e Recursos Humanos, Asesoría de Bibliotecas Escolares, Disponible en: <https://libraria.xunta.gal/es/huellas-de-un-viaje-trayectorias-y-futuros-de-las-bibliotecas-escolares-en-galicia>. [Consulta: 21-02-2023].

Moreiro-González, J.-A. (2018). Reciprocidad laboral, formativa y difusora entre Información- Documentación y Comunicación social. *Anuario ThinkEPI*, nº 12, pp. 90-95. Doi: 10.3145/thinkepi.2018.08.

Munita, F. y Bustamante, P. (2019). Somos un ejemplo de biblioteca: el caso de una biblioteca escolar exitosa. *El Profesional de la Información*, vol. 28, nº 6. Doi: 10.3145/epi.2019.nov.12.

Munita, F. (2021). *Yo, mediador(a). Mediación y formación de lectores*. Barcelona: Octaedro.

- Muñoz-Cañavate, A. y Larios-Suárez, V. (2018). Los estudios de Grado en Información y Documentación en España. De los antecedentes a la situación actual. Una visión crítica. *TransInformação*, vol. 30, nº 3, pp. 36-347. Doi: 10.1590/2318-08892018000300006.
- Muñoz Vélez, H.A. (2010). La formación profesional del bibliotecólogo: su aporte al desarrollo de la biblioteca escolar. *Educación y Biblioteca*, nº 176, pp. 47- 50. Disponible en: <http://hdl.handle.net/11162/78791>. [Consulta: 12-01-2022].
- Munyao, M.M. (2022). Professional Development: perception among School Librarians. *Proceedings of the Association for Information Science and Technology*, nº 59, pp. 764-766. Doi: 10.1002/pra2.719.
- Navarro Lardiés, B. (2023). *La formación inicial del docente de Infantil y Primaria en torno a la biblioteca escolar*. [Trabajo fin de Máster, Universidad de Zaragoza]. [13-11-2023].
- Niegaard, H. (2011). Library Space and Digital Challenges. *Library Trends*, vol. 60, nº 1, pp. 174-189. Disponible en: <https://hdl.handle.net/2142/31867>. [Consulta: 21-02-2023].
- Novoa, C. y Sampedro, P. (2015). Biblioteca escolar compensadora de desigualdades. *Eduga*, nº 69. Disponible en: <https://www.edu.xunta.gal/eduga/895/biblioteca-escolar/biblioteca-escolar-compensadora-desigualdades>. [Consulta: 13-02-2022].
- OCDE (2010). *PISA 2009, Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos. Informe español*. Madrid: Ministerio de Educación. Disponible en: <https://www.educacionyfp.gob.es/inee/dam/jcr:bc05a3ce-effe-425b-a79b-c92f0d43f8d1/pisa-2009-con-escudo.pdf>. [Consulta: 13-12-2021].
- OCDE (2019). *Marco teórico de lectura PISA 2018*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Disponible en: https://www.educacionyfp.gob.es/inee/en/dam/jcr:2f1081a1-c1e4-4799-8a49-9bc589724ca4/marco%20teorico%20lectura%202018_esp_ESP.pdf. [Consulta: 13-02-2022].
- Orera Orera, L. (1996). Manual de biblioteconomía. Madrid: Síntesis.
- País Vasco. Ley 11/2007, de 26 de octubre, de Bibliotecas de Euskadi. Boletín Oficial del Estado, 26 de octubre de 2007, núm. 258, pp. 111551-111570. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es-pv/l/2007/10/26/11>. [Consulta: 21-11-2022].
- País Vasco. Resolución de la viceconsejera de Educación para la organización del curso escolar 2023-2024 en los centros públicos de educación Infantil y Primaria. Disponible en: <https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/ctros ee organizacion curso pb/e s def/adjuntos/CEPAS 2023 2024 def c.pdf>. [Consulta: 19-11-2022].
- País Vasco. Resolución de la viceconsejera de Educación para la organización del curso escolar 2023-2024 en los Institutos de Educación Secundaria. Disponible en: <https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/ctros ee organizacion curso pb/e>

s_def/adjuntos/organizacion curso 2023 2024 inst educ secundaria.pdf. [Consulta: 19-11-2022].

Parisi-Moreno, V., Selfa i Sastre, M. y Llonch-Molina, N. (2020). Bibliotecas escolares: revisión bibliográfica sistematizada y análisis de la producción científica (2010-2019). *Ocnos*, vol. 19, nº 1. Doi: 10.18239/ocnos_2020.19.1.2152.

Parisi-Moreno, V (2021). *El museo escolar y la biblioteca escolar. Recursos para desarrollar la competencia informacional en educación infantil y educación primaria* [Tesis doctoral, Universitat de Lleida]. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10803/671730>. [Consulta: 13-02-2022].

Parra Valero, P. (2022). Bibliotecas integradas o de doble uso, la última oportunidad. *Métodos de Información*, vol. 13, nº 24, pp. 91-108. Doi: 10.5557/IIMEI13-N24-091108.

Piquín, R. (2020). Biblioteca escolar: herramienta para el desarrollo de competencias en medios e información. En: *Mogràfic BE21: BE21: apunts per a la biblioteca escolar*, pp. 41-44. Disponible en: https://repositori.educacio.gencat.cat/bitstream/handle/20.500.12694/1175/be21_apunts_per_biblioteca_escolar_2020.pdf?sequence=1. [Consulta: 13-01-2023].

Piquín, R. (2021). Bibliotecas escolares, sustento de ciudadanía. En: *La Cultural*. Disponible en: <https://www.culturalgijonesa.org/bibliotecas-escolares-sustento-de-ciudadania/>. [Consulta: 13-01-2023].

Piquín Cancio, R. (2010). Biblioteca escolar, centro de recursos integrado en la práctica educativa. *e-CO*, nº 7, pp. 1-12. Disponible en: <https://revistaeco.cepcordoba.es/wp-content/uploads/2018/06/Piquin.pdf>. [Consulta: 21-06-2022].

Porto-Castro, A. M., Barreiro-Fernández, F., Gerpe-Pérez, E. M. y Mosteiro-García, M. J. (2018). Validación de un cuestionario para evaluar el funcionamiento de las bibliotecas escolares. *RELIEVE*, vol. 24, nº 1. Doi: 10.7203/relieve.24.1.12372.

Portugal. Ordenanza 756/2009, de 14 de julio. Diário da República, 14 de julio de 2009, núm. 134, pp. 4488-4491. Disponible en: <https://diariodarepublica.pt/dr/detalhe/portaria/756-2009-492424>. [Consulta: 11-10-2022].

Pozo Fernández E. (2009). *Organización y gestión de Talleres de Animación a la Lectura en la biblioteca pública*. Sevilla: Comunicación Social Ediciones y Publicaciones.

Principado de Asturias. Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural. Boletín Oficial del Estado, 6 de junio de 2001, núm. 135, pp. 19704-19729. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es-as/l/2001/03/06/1>. [Consulta: 19/10/2022].

Principado de Asturias. Resolución de 17 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, de quinta modificación de la Resolución de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las Instrucciones que

regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria del Principado de Asturias. Boletín Oficial del Principado de Asturias, 27 de mayo de 2019, num. 100, pp. Disponible en: <https://sede.asturias.es/bopa/2019/05/27/2019-05277.pdf>. [Consulta: 19-10-2022].

Principado de Asturias. Resolución de 17 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, de segunda modificación de la Resolución de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria del Principado de Asturias. Boletín Oficial del Principado de Asturias, 13 de agosto de 2001, núm. 100, pp. 10822-10835. Disponible en: <https://www.asturias.es/bopa/disposiciones/repositorio/LEGISLACION02/66/8/001U001QXH0003.pdf>. [Consulta: 19-10-2022].

Puente Cadena, I. (2016). El perfil profesional del bibliotecario escolar en Aragón. [Trabajo fin de Grado, Universidad de Zaragoza] Disponible en: <https://zaguan.unizar.es/record/56601>. [Consulta: 24-04-2023].

Puente Cadena, I. (2019). Hábitos lectores en estudiantes de Secundaria y Bachillerato en la ciudad de Zaragoza. [Trabajo fin de Máster]. Disponible en: <https://zaguan.unizar.es/record/87889>. [Consulta 24-04-2023].

Queralt Catá, E. (coord.) (2009). *La biblioteca mediateca. Educación Infantil y Primaria*. Barcelona: Octaedro.

Queralt Catá, E. (coord.) (2009). *La biblioteca mediateca. Educación Secundaria*. Barcelona: Octaedro

Rawson, C. H., Anderson, J. y Hughes-Hassell, S. (2015). Preparing pre-service school librarians for science-focused collaboration with pre-service elementary teachers: The design and impact of a cross-class assignment. *School Library Media Research*, nº 18, pp. 1-25. Disponible en: https://www.ala.org/aasl/sites/ala.org.aasl/files/content/aaslpubsandjournals/slrvol18/SLR_PreparingPreserviceSchoolLib_V18.pdf. [Consulta: 21-02-2023].

Región de Murcia. Ley 7/1990, de 11 de abril, de Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico de la Región de Murcia. Boletín Oficial del Estado, 18 de julio de 1990, núm. 171, pp. 20811-20813. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es-mc/l/1990/04/11/7>. [Consulta: 21-11-2022].

Región de Murcia. Decreto n.º 196/2022, de 3 de noviembre, por el que se establece el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 4 de noviembre de 2022, núm. 5585, pp. 33054-33111. Disponible en: <https://www.borm.es/eli/es-mc/d/2022/11/3/196/dof/spa/html>. [Consulta: 19-11-2022].

Región de Murcia. Decreto n.º 209/2022, de 17 de noviembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 18 de noviembre de 2022,

núm. 267, pp. 39896-40128. Disponible en: <https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2022/numero/5907/pdf?id=813041>. [Consulta: 22-11-2022].

Ribeiro, D., Mendes, M., y Leal, S. (2017). Construções de saberes profissionais pela investigação em contexto da prática: função da biblioteca escolar na perspectiva dos atores de educação. *Revista Eletrônica Pesquiseduca*, vol. 9, nº 18, pp. 380-400. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10400.22/12213>. [Consulta: 14-01-2023].

Rico, A. M., Jiménez, M. A., Medina, M. J., Rienda, J. y Ramos, A. M. (2009). *Ámbitos para la dinamización de la lectura*. Granada: Grupo Editorial Universitario.

Rodrigo Fuentes, V. (2012). De usuarios a clientes y de bibliotecarios a prescriptores de la información. *Métodos de Información*, vol. 3, nº 4, pp. 61-72. Doi: 10.5557/IIMEI2-N2-061072.

Rodríguez Espinosa, M. (2010). A qué y a quién tiene que servir la biblioteca escolar. En Ortíz Cruz, M. y Area Moreira, M. (coords.). *Bibliotecas escolares: ¿el último reino de papel?* Tenerife: Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, pp. 87-92. Disponible en: http://manarea.webs.ull.es/wp-content/uploads/2013/05/El_ultimo_reino_de_papel.pdf. [Consulta: 14-01-2023].

Roncaglia, G. (2016). Biblioteche scolastiche: Le prospettive aperte dall'azione 24 del piano nazionale scuola digitale. *Biblioteche Oggi*, nº 34, pp. 12-16. Doi: 10.3302/0392-8586-201606-012-1.

Rueda, R. (2015). *Bibliotecas escolares: guía para el profesorado de Educación Primaria*. Madrid: Narcea.

Ruiz Arriaza, J. (2020). La biblioteca escolar como mediadora cultural y espacio social de integración ciudadana. En Martín-Cabello, A., García-Manso, A. y Anta Félez, J.L. (coords.). *II Congreso Internacional de Estudios Culturales Interdisciplinares. Culturas locales, culturas globales. Madrid, 2020*. Madrid: OMMPRESS, pp. 13-21. Disponible en: https://www.icsc.es/wp-content/uploads/2020/05/CIECI_2020.pdf. [Consulta: 24-04-2023].

Rumberger, A. T. (2018). Constructing the Literate Child in the Library: An Analysis of School Library Standards. *Berkeley Review of Education*, vol. 7, nº 2, pp. 115-37. Doi: 10.5070/B8bre7232303.

Salas, M.G. (2023). ¿Por qué los alumnos asturianos están en la élite mundial de la comprensión lectora? *La Nueva España*. 18 de junio.

Salaberria Lizarazu, R. (2009). Bibliotecas escolares en España: que veinte años no es nada. *Educación y Biblioteca*, nº 165, pp. 57-62. Disponible en: https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/119524/EB20_N165_P57-62.pdf. [Consulta: 14-01-2023].

- Sales, D. (2020). Definición de alfabetización informacional de CILIP, 2018. *Anales de Documentación*, vol. 23, nº 1, pp. 1-5. Doi: 10.6018/analesdoc.373811.
- Sánchez-García, S. y Yubero, S. (coords.). (2015). *Las bibliotecas en la formación del hábito lector*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10578/31184>. [Consulta: 21-02-2023].
- Santos Díaz, I. (2017). Desarrollo curricular y recursos educativos en las bibliotecas escolares. *Investigaciones Sobre Lectura*, nº 7, pp. 36-54. Doi: 10.24310/revistaisl. Vi7. 10980.
- Sarto, M. (2011). *Animación a la lectura. Nuevas estrategias*. Madrid: SM.
- Seal, R. (2015). Library spaces in the 21st century. *Library Management*, vol. 36, nº 8/9, pp. 558-569. Doi: 10.1108/LM-11-2014-0136.
- Selfa Sastre, M., Fraga de Azevedo, F. J. y Berengué Carbonell, I. (2015). Leer sobre la muerte en la Biblioteca de Aula: una experiencia práctica de lectura en un aula de Educación Infantil. *Investigaciones Sobre Lectura*, nº 3, pp. 83–95. Doi: 10.24310/revistaisl.vi3.11082.
- Selfa Sastre, M., Parisi-Moreno, V., Llonch-Molina, N. y Falguera Garcia, E. (2022). *Manual práctico para maestros bibliotecarios: restos, actuaciones y propuestas*. Gijón: Trea.
- Serna, M., Rodríguez, A. y Etxaniz, X. (2017). Biblioteca escolar y hábitos lectores en los escolares de educación primaria. *Ocnos*, vol. 16, nº 1, pp. 18-49. Doi: 10.18239/ocnos_2017.16.1.1205.
- Song, G. (2011). An Analysis of Teacher Librarians' Preference on Subjects for their Customized Intensive In-Service Training Program. *Journal of Korean Library and Information Science Society*, vol. 45, nº 2, pp. 163-184. Disponible en: <https://pdfs.semanticscholar.org/ff51/7dfc78e35d9d903030cfbb448efcda485f46.pdf>. [Consulta: 10-02-2022].
- Soto Alfaro, F. (coord.) (2007) *La biblioteca escolar como espacio de aprendizaje*. Madrid: Secretaría General Técnica.
- Soulen, R.R. y Wine, L.D. (2018). Building resilience in new and beginning teachers: contribution of school librarians. *School Libraries Worldwide*, vol. 24, nº 2, pp. 80-91. Doi: 10.29173/slw8230.
- Souto Godoy, D. (2022). ¿Y dónde está la biblioteca escolar? Visibilizando los espacios físicos y virtuales que los jóvenes frecuentan para leer por placer. *Última década*, vol. 30, nº 58, pp. 186-225. Doi: 10.4067/S0718-22362022000100186.
- Spear, M. J. (2018). Reflections on Managing a School Library. *Journal of Library Administration*, vol. 58, nº 5, pp. 503-518. Doi: 10.1080/01930826.2018.1468672.

- Stilman Kolesas, M. (2020). El programa de la Biblioteca en la escuela: construyendo roles. [Sesión de conferencia]. En *Canal UNED: Conferencia de apertura del Programa de Formación en Bibliotecas Escolares UNED / Fundación SM* [vídeo en línea]. Disponible en:
https://canal.uned.es/video/5fbbc78bb6092364990621aa?track_id=5fbce26b6092364b751052. [Consulta: 13-02-2022].
- Stripling, B.K. (2020). Advocating for the “why” of school Libraries. Empowering Students through Inquiry. *Engaging in Viral School Library Advocacy*, vol. 48, nº 4, pp. 14-20. Disponible en: <https://files.eric.ed.gov/fulltext/EJ1250013.pdf>. [Consulta: 17-01-2023].
- Suárez, N. (2016). La biblioteca escolar en los tiempos actuales. *Revista Publicando*, vol. 3, nº 6, pp. 369-375. Disponible en: <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/206>. [Consulta: 17-01-2023].
- Subramaniam, M., Ahn, J., Waugh, A., Taylor, N. G., Druin, A., Fleischmann, K. R., y Walsh, G. (2015). The role of school librarians in enhancing science learning. *Journal of Librarianship and Information Science*, vol. 47, nº 1, pp. 3-16. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0961000613493920>. [Consulta: 18-05-2023].
- Valzidán García, M.I. (coord.) (2011) *Mediateca escolar: un recurso para la innovación educativa*. Burgos: Universidad de Burgos.
- Varela Prado, C. (2013). El maestro bibliotecario como agente impulsor de la biblioteca escolar. *Ibersid*, nº 7, pp. 103-116. Disponible en: 10.54886/ibersid.v7i0.4086. [Consulta: 21-02-2023].
- Velo García, G. (2017). A biblioteca escolar nun centro integrado de formación profesional. A experiencia da integración da biblioteca no ciclo superior de Educación Infantil. *Eduga*, nº 73. Disponible en: <https://www.edu.xunta.gal/eduga/1372/biblioteca-escolar/biblioteca-escolar-nun-centro-integrado-formacion-profesional>. [Consulta: 15-02-2023].
- Venuda, F. (2016). Biblioteche scolastiche “a progetto”. *Biblioteche Oggi*, nº 34, pp. 17-27. Doi: 10.3302/0392-8586-201606-017-1.
- Vitorino, M. J. (2021). Principals, School Library, SL Professionals, Learning Outcomes, Partnerships, and SL Web Advocacy. *IASL Annual Conference Proceedings*. Doi: 10.29173/iasl7710.
- Williams, D., Wavell, C., Morrison, K. (2013). *Impact of School Libraries on Learning. Critical Review of published evidence to inform the Scottish education community*. Robert Gordon University. Disponible en: <https://scottishlibraries.org/media/1211/impact-of-school-libraries-on-learning-2013.pdf>. [Consulta: 18-05-2023].

- Wine, L. D. (2016). School librarians as technology leaders: An evolution in practice. *Journal of Education for Library and Information Science*, vol. 57, nº 2, pp. 207-220. Doi: 10.3138/jelis.57.2.207.
- Yáñez, E. (2006). *Guía práctica para el desarrollo y dinamización de la Biblioteca escolar en Secundaria*. Madrid: Secretaría General Técnica.
- Yubero, S. (2015). Lectura, bibliotecas y espacios lectores. En: Sánchez-García, S. y Yubero, S. (ed.). *Las bibliotecas en la formación del hábito lector*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 9-24.
- Zabala Amarika, J. (2020). *La biblioteca escolar como factor de compensación*. [Trabajo fin de Grado, Universidad del País Vasco]. Disponible en https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/50158/TFG_JavierZabalaAmarika.pdf?sequence=1. [Consulta: 24-04-2023].

Capítulo 11

ANEXOS

ANEXO I. Modelo de cuestionario enviado a los centros educativos

1. Centro

2. Tipo de centro

- Público
- Concertado
- Privado

3. Sexo de la persona encargada de la biblioteca

- Mujer
- Hombre

4. Fecha de nacimiento

5. ¿Cuál es el perfil de la persona encargada de la biblioteca?

- Maestro/a
- Bibliotecario/a profesional (Diplomado en Biblioteconomía y Documentación; Licenciado en Documentación; Graduado en Información y Documentación)
- Profesor/a
- Otro

6. ¿Cuál es el número de horas de dedicación a la biblioteca? (Horas/semana)

7. ¿Qué funciones o tareas desempeña la persona encargada de la biblioteca?

- Atiende a consultas de usuarios y facilita servicios básicos, como el préstamo de materiales
- Organiza y ordena los fondos
- Cataloga y clasifica los fondos
- Realiza actividades programadas de formación de usuarios
- Realiza actividades programadas de promoción a la lectura
- Selecciona y adquiere los materiales
- Elabora documentos de gestión de la biblioteca (proyecto, planes, memoria, etc.)
- Tiene un papel decisivo en la formación del alumnado y profesorado en el uso de los recursos y la biblioteca
- Coordina la Comisión de Biblioteca y los equipos de apoyo

8. ¿Qué formación tiene la persona encargada de la biblioteca?

- No tiene formación específica
- Formación básica en Biblioteconomía (organizar y ordenar el fondo y préstamo de materiales)

Formación avanzada (catalogar, clasificar y desarrollar proyectos específicos documentales)

Formación específica sobre animación a la lectura

Formación específica sobre formación de usuarios

9. ¿Cómo ha adquirido los conocimientos?

Cursos y jornadas organizadas por el centro o por el servicio

Cursos y jornadas realizadas por iniciativa propia

Autoformación

Participación en grupos de trabajo

10. ¿Cuál es la frecuencia de participación en actividades de formación en relación con la biblioteca?

Cada 3 meses

Cada 6 meses

Una vez al año

Más de una vez al año

11. ¿Quién designa a la persona encargada de la biblioteca?

12. ¿Cuáles son los criterios y razones para la designación de la persona encargada?

13. ¿Cuál es el tiempo de permanencia en el cargo de la persona encargada de la biblioteca?

Permanece mínimo 2 años en el cargo

Permanece mínimo 1 año en el cargo

Permanece menos de 1 año en el cargo (cambia con frecuencia)

14. ¿Cuáles son las razones por las que ha aceptado la responsabilidad de la biblioteca?

Cargo impuesto

Decisión voluntaria

Otra

15. ¿Cree que las funciones que realiza son adecuadas a sus competencias?

Completamente

Poco

Bastante

Nada

16. ¿Cree que estas funciones debería realizarlas una persona graduada en Información y Documentación?

17. ¿Por qué?

18. ¿Existe en su centro comisión de biblioteca?

Sí

No

19. En el caso de que exista, ¿qué funciones desempeña?

20. ¿Existe en su centro equipo de apoyo a la biblioteca?

Sí

No

21. En el caso de que exista, ¿qué personas lo integran?

22. ¿Qué funciones desempeña el equipo de apoyo?

23. Aportación personal

ANEXO II. Tabla resumen con la relación de personas expertas entrevistadas

A continuación, se presenta de manera sintética en forma de tabla la relación de personas expertas con las que se ha contactado y han respondido a la entrevista en profundidad planteada.

En la tabla 53 se recoge la siguiente información: grupo al que pertenece la persona entrevistada, ocupación, comunidad autónoma, fecha de contacto y medio a través del que se ha contactado.

Se ha recabado información de las siguientes comunidades autónomas: Andalucía, Aragón, Cataluña, Castilla-La Mancha, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia y Principado de Asturias.

Para la transcripción de las entrevistas se ha preservado la privacidad de las personas que han participado, por lo que se han dividido en grupos, teniendo en cuenta los ámbitos profesionales en los que desarrollan su actividad.

GRUPO	OCUPACIÓN	CC.AA. MUNICIPIO	FECHA MEDIO
A	Docente ámbito universitario	COMUNIDAD DE MADRID (Madrid)	10/05/2023 Videollamada
A	Docente ámbito universitario	CATALUÑA (Barcelona)	11/05/2023 Teléfono
A	Docente ámbito universitario	CATALUÑA (Barcelona)	02/06/2023 Videollamada
A	Docente ámbito universitario	EXTREMADURA (Cáceres)	11/07/2023 Teléfono
A	Docente ámbito universitario	CATALUÑA (Barcelona)	11/07/2023 Teléfono
A	Docente ámbito universitario	ANDALUCÍA (Málaga)	15/07/2023 Correo electrónico
A	Docente ámbito universitario	ANDALUCÍA (Almería)	27/09/2023 Correo electrónico
A	Docente ámbito universitario	ARAGÓN (Zaragoza)	21/07/2023 Teléfono

Anexo II. Tabla resumen con la relación de personas expertas entrevistadas

A	Docente ámbito universitario	PRINCIPADO DE ASTURIAS (Oviedo)	03/10/2023 Correo electrónico
B	Docente ámbito no universitario	ARAGÓN (Zaragoza)	14/07/2023 Presencial
B	Docente ámbito no universitario	ARAGÓN (Épila, Zaragoza)	17/07/2023 Correo electrónico
B	Docente ámbito no universitario	ARAGÓN (Huesca)	18/07/2023 Teléfono
B	Docente ámbito no universitario	ARAGÓN (Alcañiz, Teruel)	18/07/2023 Teléfono
C	Asesor/a de formación	ARAGÓN (Huesca)	13/07/2023 Correo electrónico
C	Asesor/a de formación	EXTREMADURA (Cáceres)	07/08/2023 Correo electrónico
C	Asesor/a de formación	ARAGÓN (Zaragoza)	10/08/2023 Correo electrónico
D	Bibliotecaria/o	GALICIA (A Coruña)	16/05/2023 Correo electrónico
D	Bibliotecaria/o	ANDALUCÍA (Málaga)	08/06/2023 Correo electrónico
D	Bibliotecaria/o	COMUNIDAD VALENCIANA (Villena, Alicante)	11/07/2023 Teléfono
D	Bibliotecaria/o	CATALUÑA (Barcelona)	25/07/2023 Teléfono
D	Bibliotecaria/o	CASTILLA-LA MANCHA (Albacete)	02/08/2023 Videollamada
D	Bibliotecaria/o	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA (Elizondo, Pamplona)	02/11/2023 Correo electrónico

Tabla 53. Tabla resumen con la información profesional de cada una de las personas entrevistadas

ANEXO III. Categorías para el análisis de las respuestas

Categorías vinculadas a las diferentes preguntas de investigación utilizadas para facilitar la extracción de datos de las entrevistas en profundidad.

1. Políticas realizadas en relación con la biblioteca escolar
2. Formación universitaria y formación de la persona encargada de la biblioteca escolar
3. Perfil profesional que debería tener la persona encargada de la biblioteca escolar
4. Funciones y dedicación
5. Regulación del perfil
6. Colaboración entre biblioteca escolar y biblioteca pública
7. Función de la biblioteca escolar
8. Tipos de modelos de biblioteca escolar
9. Futuro de esta figura profesional

PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	CATEGORÍAS
1.- ¿Cree que el servicio de bibliotecas escolares en su Comunidad está planteado y resuelto de manera satisfactoria? En cuanto a políticas, actividades, iniciativas, proyectos piloto, etc. ¿Por qué?	Políticas
2.- ¿La formación universitaria existente es específica en relación con el perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar? ¿Cree que es una formación adecuada para cubrir estos puestos? ¿Qué tipo de formación debería de tener este profesional? ¿Por qué? ¿Cree que tiene que ser una formación inicial (durante los estudios) o formación en el puesto de trabajo?	Formación
3.- ¿Qué tipo de perfil cree que debería tener este profesional? Docente-bibliotecario/a; Docente; Bibliotecario/a, otros.	Perfil profesional
4.- ¿Cuál es su opinión sobre las funciones que realizan las personas encargadas de las bibliotecas escolares? ¿Qué piensa sobre el tiempo que dedican a la responsabilidad de la biblioteca?	Funciones y dedicación
5.- ¿Cree que debería haber una regulación específica sobre este tipo de profesional en cuanto a formación, tiempo de dedicación y funciones? ¿A qué nivel? Estatal o de CC.AA.	Regulación del perfil
6.- ¿Cree que es importante que exista una relación directa entre la biblioteca pública y la biblioteca escolar? ¿Por qué?	Colaboración entre bibliotecas
7.- ¿Qué función cree que deben cumplir las bibliotecas escolares?	Función de la biblioteca escolar
8.- ¿Qué modelos de gestión conoce, y cómo los valora?	Modelos
9.- ¿Qué espera en un futuro de esta figura profesional?	Futuro

Tabla 54. Categorías para el análisis de las respuestas a las preguntas de investigación

ANEXO IV. Relación de preguntas realizadas en las entrevistas

1. ¿Cree que el servicio de bibliotecas escolares en su Comunidad está planteado y resuelto de manera satisfactoria? En cuanto a políticas, actividades, iniciativas, proyectos piloto, etc.

¿Por qué?

2. ¿La formación universitaria existente es específica en relación con el perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar?

3. ¿Cree que es una formación adecuada para cubrir estos puestos?

4. ¿Qué tipo de perfil cree que debería tener este profesional? Docente-bibliotecario/a; Docente; Bibliotecario/a, otros.

5. ¿Qué tipo de formación debería de tener este profesional?

¿Por qué?

6. ¿Cuál es su opinión sobre las funciones que realizan las personas encargadas de las bibliotecas escolares?

7. ¿Qué piensa sobre el tiempo que dedican a la responsabilidad de la biblioteca?

8. ¿Cree que tiene que ser una formación inicial (durante los estudios) o formación en el puesto de trabajo?

9. ¿Cree que debería haber una regulación específica sobre este tipo de profesional en cuanto a formación, tiempo de dedicación y funciones?

¿A qué nivel? Estatal o de CC.AA.

10. ¿Cree que es importante que exista una relación directa entre la biblioteca pública y la biblioteca escolar?

¿Por qué?

11. ¿Qué función cree que deben cumplir las bibliotecas escolares?

12. ¿Qué modelos de gestión conoce, y cómo los valora?

13. ¿Qué espera en un futuro de esta figura profesional?

Opinión libre (exprese libremente su opinión)

ANEXO V. Transcripción de las entrevistas

Las transcripciones de estas entrevistas han sido realizadas por la autora de la investigación, por lo tanto, se han redactado en tercera persona, excepto las respuestas recibidas a través del correo electrónico en las que se han respetado las respuestas directas de las personas entrevistadas.

GRUPO A. (1). Docente ámbito universitario. COMUNIDAD DE MADRID.

1.- ¿Cree que el servicio de bibliotecas escolares en su Comunidad está planteado y resuelto de manera satisfactoria? En cuanto a políticas, actividades, iniciativas, proyectos piloto, etc.

¿Por qué?

Cree que no, considera que para que haya iniciativas y políticas aceptables tiene que existir un plan, una estrategia, unos medios, y esto no existe en la Comunidad de Madrid.

Señala que existen iniciativas en torno a la biblioteca escolar, pero relacionadas con otras actividades o disciplinas, tales como biblioteca escolar y lectura; biblioteca escolar y teatro; biblioteca escolar y pública, etc., pero en las que la biblioteca escolar realmente no es el objeto de estudio. También hay iniciativas concretas que parten de centros educativos, pero no tienen un verdadero apoyo de la Comunidad.

Apunta que la Comunidad de Madrid tiene una sociedad de la Información y del Conocimiento muy importante, muy desarrollada, pero no se la tiene en cuenta, se apuesta por proyectos parciales, con un principio y un fin, que no tienen continuidad en el tiempo, y no apoyan a los proyectos con continuidad.

En definitiva, piensa que se necesita una política concreta, pero no la hay; además de la necesidad de proporcionar apoyo económico a proyectos que perduren en el tiempo

2.- ¿La formación universitaria existente es específica en relación con el perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar?

Dice un no rotundo. Hace alusión a que, en el antiguo Grado de Información y Documentación, había una asignatura que hablaba de biblioteca escolar y biblioteca pública, pero no se hablaba de la figura del bibliotecario escolar, ni de sus funciones, etc. No hay formación para bibliotecarios escolares, solamente hay algo de formación que habla de biblioteca escolar, pero no del perfil.

3.- ¿Cree que es una formación adecuada para cubrir estos puestos?

No lo cree.

4.- ¿Qué tipo de perfil cree que debería tener este profesional? Docente-bibliotecario/a; Docente; Bibliotecario/a, otros.

Considera que tiene que ser un perfil bibliotecario/a con formación didáctica (y pedagogía). Por ejemplo, que se cursen en el Grado de Información y Documentación algunas asignaturas de pedagogía. Piensa que no sirve únicamente un bibliotecario/a ni un bibliotecario/a-docente.

5.- ¿Qué tipo de formación debería de tener este profesional?

¿Por qué?

Establece como muy importante que tenga formación en multialfabetizaciones, ya que hoy en día hay un modelo de competencias digitales que hay que cumplir. Piensa que el bibliotecario escolar no tiene que ser un técnico que únicamente realice procesos técnicos, sino que tiene que ser un profesional en competencias.

6.- ¿Cuál es su opinión sobre las funciones que realizan las personas encargadas de las bibliotecas escolares?

Considera que son muy limitadas, porque no existe ningún tipo de formación. La biblioteca escolar se considera un recurso extraescolar, un espacio en el que se realizan actividades únicamente para quedar bien. Señala que la biblioteca escolar es algo marginal.

7.- ¿Qué piensa sobre el tiempo que dedican a la responsabilidad de la biblioteca?

Piensa que la dedicación es escasa y discontinua.

8.- ¿Cree que tiene que ser una formación inicial (durante los estudios) o formación en el puesto de trabajo?

Determina que la formación tiene que ser inicial, es fundamental, tiene que impartirse en grados universitarios, incluso es necesario crear másteres. Piensa que se tendría que ofrecer formación tanto en el Grado Información y Documentación como en los Grados de Educación.

9.- ¿Cree que debería haber una regulación específica sobre este tipo de profesional en cuanto a formación, tiempo de dedicación y funciones?

¿A qué nivel? Estatal o de CC.AA.

Cree que sí, que es una lucha que llevan desde hace muchos años todos los profesionales. Tiene que existir la figura de este profesional con todos sus aspectos bien definidos. Además, asociaciones de bibliotecarios de diferentes CC.AA. han creado manifiestos y siempre recogen esta petición.

La regulación cree que tiene que ser siempre estatal, ya que hay que optimizar recursos, no está de acuerdo con la dispersión, la regulación tiene que ser general, pero esto no impide para que las aplicaciones puedan ser tan variadas como circunscripciones territoriales existan.

10.- ¿Cree que es importante que exista una relación directa entre la biblioteca pública y la biblioteca escolar?

¿Por qué?

Hace referencia al modelo de biblioteca integrada o de doble uso (*Joint us libraries*), es un modelo que crea una unión fuerte de biblioteca escolar y pública, esto ha sido un éxito importantísimo sobre todo para los países escandinavos. Es un modelo de biblioteca totalmente extendido. Con este binomio, la biblioteca escolar se expande. Señala que hay recursos educativos en la pública de los que la escolar se puede beneficiar, se trata de compartir y optimizar recursos. Destaca que en la Comunidad de Madrid hay un programa de colaboración entre unas y otras. Y señala como ejemplo la Biblioteca digital escolar de la Biblioteca Nacional.

11.- ¿Qué función cree que deben cumplir las bibliotecas escolares?

Cree que tiene que ser ante todo un Centro de Recursos Educativos para la Enseñanza y el Aprendizaje. La biblioteca escolar tiene que ser un recurso más de los que debe tener el centro educativo. Piensa que la biblioteca escolar no solo es catalogar, hay que realizar actividades de gamificación, relacionadas con competencias digitales, etc., en definitiva, hay que adaptarse a las nuevas tecnologías.

12.- ¿Qué modelos de gestión conoce, y cómo los valora?

Conoce cuatro modelos:

- Biblioteca escolar de centro.
- Bibliotecas centrales, actúan como cabecera de la red de biblioteca escolar; se podría equiparar a la Biblioteca Nacional.
- Bibliotecas de centros rurales.
- Bibliotecas público-escolares.

Todos estos modelos los valora muy positivamente.

13.- ¿Qué espera en un futuro de esta figura profesional?

Espera que sea y deba ser la base o el fundamento de las competencias digitales, de la llamada Educación 2.0. El motor son las competencias digitales y esto debe competir a los profesionales de la información. Comenta que estamos en otro modelo de desarrollo de la llamada filosofía *Next Generation*.

Opinión libre (exprese libremente su opinión).

GRUPO A. (2). Docente ámbito universitario. CATALUÑA.

1.- ¿Cree que el servicio de bibliotecas escolares en su Comunidad está planteado y resuelto de manera satisfactoria? En cuanto a políticas, actividades, iniciativas, proyectos piloto, etc.

¿Por qué?

Considera que es insuficiente en general. Dice que en su momento se creó un programa denominado “Puntedu” (gestionado por la Generalitat de Catalunya), iniciado durante el curso 2004-2005, que fue un programa muy importante porque puso en valor la biblioteca escolar. Actualmente considera que queda poco de ese programa, se trata de una web informativa sobre aspectos de la biblioteca, pero únicamente informa.

Cree que el servicio ofrecido en su Comunidad es insuficiente porque piensa que la biblioteca escolar debería ser central y vertebral de cualquier comunidad escolar, si las instituciones que regulan desde la política educativa no le dan la importancia que debe tener, la escuela se vincula con otros proyectos. Piensa que no se ha invertido suficiente en mejorar y actualizar los espacios de las bibliotecas, hace falta una transformación de los espacios, ya que la biblioteca escolar tendría que ser un espacio vertebrado al que no costase ir, pero piensa que no es así. En muchas escuelas, las bibliotecas dependen de las AFAS (Asociaciones de Familias), de acciones altruistas de docentes, y muchas veces, la colección de la biblioteca depende también de donaciones. En algunas ocasiones las AFAS llegan a acuerdos con las escuelas y financian un bibliotecario/a.

Hace referencia al Departamento de Educación sobre la convocatoria del Plan de Investigación Educativa. Está empezando un plan de investigación educativa, y uno de los temas que va a priorizar es el de biblioteca escolar. Este tema compite con otros quince, y solo dan un premio a un proyecto, pero considera que es un paso.

2.- ¿La formación universitaria existente es específica en relación con el perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar?

Considera que la formación que se ofrece en los grados es más general, más global, y se podría decir que tiene muchas carencias a la hora de ajustarse al perfil. Señala que se habla de competencia informacional y otros aspectos, pero no se entra en detalles.

Pero en cambio, señala que en el *Máster Universitario en Biblioteca Escolar y Promoción de la Lectura* ofertado por la Universidad Autónoma de Barcelona la formación es mucho más específica, perfila bastante bien al bibliotecario/a que se quiere tener, ahora bien, también opina que la formación se queda escasa en cuanto a tiempo, se necesitan más horas, ya que se trata de un máster semipresencial, con un trabajo muy autónomo por parte del alumnado, y la parte presencial se queda un poco corta, por lo que considera que esto acaba perjudicando a que este perfil no se estudie de una manera más completa.

3.- ¿Cree que es una formación adecuada para cubrir estos puestos?

Cree que es una formación insuficiente en cuanto a tiempo, pero la formación está bien orientada. El Máster es un buen reflejo, pero le falta tiempo, sobre todo de prácticas, ahora se hacen 100 horas.

Además, señala que el problema no es de la formación que se ofrece, el problema es la escasez de horas, si el Máster estuviera planteado a dos años, las personas que lo cursaran tendrían mayor formación y se podría ofrecer algo de mayor calidad.

Señala que las experiencias situadas en las bibliotecas son muy valiosas, no hay tiempo para ir a ver todas las bibliotecas. Estaría bien hacer más salidas, ver más actividades de cuentacuentos, dinamización, etc.

4.- ¿Qué tipo de perfil cree que debería de tener este profesional? Docente-bibliotecario/a; Docente; Bibliotecario/a; Otros.

Opina que lo ideal sería un docente-bibliotecario/a.

Piensa que un bibliotecario/a como tal es insuficiente, ya que debe tener sensibilidad hacia la escuela y realizar otro tipo de actividades que no sean únicamente las técnicas. Determina que un perfil aceptable podría pasar por un docente con formación complementaria en biblioteconomía, o un bibliotecario/a con sensibilidad hacia la escuela.

5.- ¿Qué tipo de formación debería de tener este profesional?

¿Por qué?

A este respecto considera que la formación tendría que estar orientada a la promoción de la lectura; valoración y selección de libros de calidad (es importante que sepan elegir libros de conocimientos); selección de libros en otras lenguas; orientar en cuanto a lecturas, etc., es decir, tener una visión docente; saber catalogar, y realizar labores de alfabetización informacional (ayudar a una persona a buscar información, cómo evaluarla y utilizarla y comunicarla de manera ética).

Cree que debe tener toda esta formación porque la biblioteca debe estructurar y debe dar soporte a la vida escolar en todos los niveles, en el nivel docente, en el nivel social, etc.

6.- ¿Cuál es su opinión sobre las funciones que realizan las personas encargadas de las bibliotecas escolares?

Opina que las funciones podrían mejorar, porque a veces son muy limitadas.

Según su conocimiento, considera que las personas encargadas de la biblioteca escolar hacen lo que pueden, normalmente lo que hacen es de manera altruista, “regalan” horas a la biblioteca. Señala que en ocasiones muy contadas se contratan desde el propio centro a bibliotecarios/as externos.

Además, destaca que muchas veces las funciones del bibliotecario/a quedan relegadas a vigilar niños y niñas que tienen que hacer deberes en el espacio de la biblioteca escolar, en vez de convocar alumnos/as, seleccionar lecturas, conversar con niños y niñas cuando hacen préstamo, etc. Si esto es así, en muchas ocasiones la biblioteca escolar acaba siendo un lugar en el que hacer deberes, y el bibliotecario/a acaba siendo la persona que ayuda a hacer deberes.

7.- ¿Qué piensa sobre el tiempo que dedican a la responsabilidad de la biblioteca?

Considera que el tiempo oficial, el que les corresponde por agenda, es totalmente insuficiente. Tiene la certeza de que luego se quedan en su tiempo libre haciendo más horas, porque creen en el proyecto de la biblioteca.

8.- ¿Cree que tiene que ser una formación inicial (durante los estudios) o formación en el puesto de trabajo?

Cree que lo ideal es que tuvieran formación inicial, como el doble grado, o máster, una especialización más sólida. Además, piensa que es importante que se sigan formando en su puesto de trabajo, ya que los hábitos lectores se transforman y los docentes se tienen que adaptar a estas transformaciones continuas. La biblioteca escolar es un espacio de transformación que se tiene que alinear con las formas lectoras y con los hábitos lectores.

Apuesta además por la creación de espacios de reflexión, como seminarios, encuentros, etc. en los que se pudiera intercambiar experiencias, opiniones, etc.

9.- ¿Cree que debería de haber una regulación específica sobre este tipo de profesional en cuanto a formación, tiempo de dedicación y funciones?

¿A qué nivel? Estatal o de CC.AA.

Considera que la regulación sería lo ideal, ya que muchas escuelas están atendidas por docentes sin formación específica, simplemente acatan la gestión de la biblioteca escolar de manera voluntaria, si esto se regulara y se pusieran requisitos de acceso se daría más valor a este perfil; además lo ideal sería que la regulación fuera en ambos niveles. Piensa que se podría llevar a cabo una estructuración a nivel estatal, pero que cada CC.AA. pudiera gestionarse según sus características territoriales.

10.- ¿Cree que es importante que exista una relación directa entre la biblioteca pública y la biblioteca escolar?

¿Por qué?

Considera que es fundamental esta relación, cree que es básico que los niños y niñas vayan a la biblioteca pública, que los lleven desde la escuela, pero que también haya más dinamismo entre biblioteca pública y escuela.

Pone el ejemplo de las maletas viajeras, en las que, como docente, solicitas a la biblioteca pública una maleta con recursos sobre un determinado tema, el personal de la biblioteca pública la prepara, y realiza el préstamo la escuela durante un tiempo. Piensa que más actividades de este tipo sería fantástico.

Destaca la importancia de esta relación entre ambos tipos de biblioteca porque se comparten y optimizan recursos. Lo ideal sería que existiera una colaboración más estrecha. Además, cree que hay que poner en valor la biblioteca escolar como un espacio ligado a la cultura en general, esto reforzaría el hábito lector.

11.- ¿Qué función cree que deben de cumplir las bibliotecas escolares?

Cree que se tienen que realizar acciones relacionadas con:

- El fomento del hábito lector. La biblioteca escolar tiene que incidir en el hábito lector, dar acceso a los libros y realizar actividades (cineforum; clubs de lectura,

etc.). Es importante crear comunidad lectora, crear espacios de encuentro, diálogo, etc. alrededor de lo narrativo.

- Dar soporte al Plan Lector del centro.
- Dar acceso a la tecnología, a Internet, ayudar a buscar información en Internet y ayudar a leer críticamente.

12. ¿Qué modelos de gestión conoce, y cómo los valora?

Conoce dos modelos: biblioteca centralizada (un espacio con fondos ubicado en una misma localización y catálogo colectivo único) y biblioteca de aula.

Su modelo ideal de biblioteca escolar es el de biblioteca dispersa, es decir, biblioteca central con bibliotecas de aula dinámicas.

Señala que, en tiempos de pandemia, las bibliotecas escolares se convirtieron en aulas, y perdieron su función. Volviendo ya a la normalidad empezó un movimiento a favor de las bibliotecas de aula, en las que se han llegado a hacer formaciones desde los Centros de Recursos Pedagógicos para fomentarlas.

Considera que el problema en general de los centros educativos más antiguos es un problema arquitectónico, las bibliotecas escolares quedan relegadas en muchas ocasiones a la segunda o tercera planta, a pesar de que deberían estar situadas en lugares de fácil acceso, en la entrada. En los centros de nueva creación esto ya se está teniendo en cuenta y crean espacios para la biblioteca más accesibles.

13. ¿Qué espera en un futuro de esta figura profesional?

Espera que sea una figura comprometida con el contexto en el que está; que sea alguien adaptable, y alguien que sepa hacer diagnósticos, y que impulse acciones, pero a consecuencia de un análisis de necesidades. Que sea alguien culturalmente sensible, tanto desde el punto de vista educativo como humanístico. Y alguien que sepa escuchar las necesidades de docentes, alumnado y familias.

Opinión libre (exprese libremente su opinión).

GRUPO A. (3). Docente ámbito universitario. CATALUÑA.

1.- ¿Cree que el servicio de bibliotecas escolares en su Comunidad está planteado y resuelto de manera satisfactoria? En cuanto a políticas, actividades, iniciativas, proyectos piloto, etc.

¿Por qué?

Cree que no, señala que todo lo que no sea acercarse a Galicia no es suficiente. No hay políticas, lo único que ahora mismo está haciendo el Departamento es mantener un programa de catalogación y gestión, y formación para profesorado para gestionar la biblioteca escolar. Se trata de una formación que está bien planteada, los cursos de formación que se ofrecen son

correctos, pero en cuanto a políticas no hay nada. Se dispone de un documento elaborado en 2011 (Directrices y Estándares para la BE) en el que aparecen las líneas maestras de la acción política, pero no se cumplen.

Señala que están a la espera de un proyecto de biblioteca escolar que tiene mucho que ver con el Plan Nacional de Lectura. Se puso de manifiesto la falta de bibliotecas escolares en varias reuniones, y el Departamento creó este proyecto, este plan, con el que se espera que mejore la situación de las bibliotecas, y además se espera que se cree algún puesto de trabajo para las bibliotecas de los Centros de Profesorado.

2.- ¿La formación universitaria existente es específica en relación con el perfil del bibliotecario escolar?

Apunta que Cataluña tiene dos formaciones:

1. Universidad de Barcelona (solo en esta Universidad) - Grado de Educación Infantil y Primaria, con la posibilidad de tener una mención de 60 créditos.

2. Máster en Biblioteca Escolar y Promoción de la Lectura.

Cree que con extender esa mención a otras universidades de Cataluña ya estaría resuelto el problema de formación específica, no necesitan más.

3.- ¿Cree que es una formación adecuada para cubrir estos puestos?

Considera que sí que es suficiente.

4.- ¿Qué tipo de perfil cree que debería de tener este profesional? Docente- bibliotecario/a; Docente; Bibliotecario/a; Otros.

Establece un perfil distinto para Primaria y para Secundaria:

1. Para Primaria cree que tiene que ser un docente con especialización, con formación en biblioteca escolar, cree que tiene que ser docente, porque piensa que el componente pedagógico en esta etapa educativa pesa más.

2. Para Secundaria y Bachillerato cree que lo importante es la especialización, pondría bibliotecarios/as titulados, porque en esta etapa la biblioteca va más allá de la lectura de ficción. Aquí ve importante formar a los y las usuarias en ALFIN mediática; en el uso de fuentes de información, es decir, en tratamiento de la información. Que sea un bibliotecario/a especializado el que se encargue de la biblioteca, y tenga especialización en pedagogía.

5. ¿Qué tipo de formación debería de tener este profesional?

¿Por qué?

Remite a la anterior pregunta, y especifica que, si en los centros existiera esta figura, en las facultades de Información y Documentación podrían trabajar una mención de bibliotecas

escolares, las facultades se darían cuenta de que tienen que cubrir esta formación. Piensa que tener un perfil bibliotecario en los centros iba a proporcionar visibilidad a la biblioteca escolar.

6.- ¿Cuál es su opinión sobre las funciones que realizan las personas encargadas de las bibliotecas escolares?

Dice que no está al tanto de las funciones que realizan, pero supone que realizan las que pueden, teniendo en cuenta que los centros públicos tienen 2 horas a la semana de dedicación.

Es consciente de que, en algunos centros de Secundaria, en torno al 8%, las familias pagan a un bibliotecario/a especializado a media jornada para que se encargue de la biblioteca, pero considera que es una irregularidad, ya que este profesional no tiene unas condiciones acordes a su puesto de trabajo, lo que pone de manifiesto la necesidad de personal especializado.

7.- ¿Qué piensa sobre el tiempo que dedican a la responsabilidad de la biblioteca?

Le parece un tiempo insuficiente, ya que la media en Cataluña está en 2,3 horas en públicos, y en los concertados/privados unas 6 horas a la semana.

8.- ¿Cree que tiene que ser una formación inicial (durante los estudios) o formación en el puesto de trabajo?

A este respecto considera que primeramente tiene que ser una formación inicial, y después en el puesto de trabajo.

9.- ¿Cree que debería de haber una regulación específica sobre este tipo de profesional en cuanto a formación, tiempo de dedicación y funciones?

¿A qué nivel? Estatal o de CC.AA.

Cree que es necesaria la regulación, pero le da igual a qué nivel. Tiene claro que tiene que ser una figura que esté reconocida en la plantilla del centro.

Remite a las *Directrices y estándares para las bibliotecas de los centros educativos de Cataluña*, en las que aparecen unos cuadros recopilatorios en los que se establecen estándares, pero no se cumplen.

10.- ¿Cree que es importante que exista una relación directa entre la biblioteca pública y la biblioteca escolar?

¿Por qué?

Considera que sí, que es importante que trabajen juntas, ya que cree que la biblioteca pública está mejor dotada que la escolar. Además, dice que, si trabajan de manera conjunta, la biblioteca escolar se beneficiaría de esto. Hay que trabajar en red.

11.- ¿Qué función cree que deben de cumplir las bibliotecas escolares?

Establece que la biblioteca escolar tiene que dar apoyo al currículo; trabajar para que chicos y chicas adquieran competencias en información, tecnologías, etc.; promocionar la lectura, hacer sólidos los hábitos, y que chicos y chicas creen un itinerario lector. Además, la biblioteca escolar debe estar implicada en los procesos de aprendizaje de cualquier tipo, sobre todo en lo que se refiere a competencias, no tanto en lo que se refiere a contenidos.

12.- ¿Qué modelos de gestión conoce, y cómo los valora?

Conoce dos modelos: biblioteca centralizada y biblioteca de aula.

Considera que la biblioteca de aula no puede sustituir a la centralizada, pueden existir las bibliotecas de aula, pero simplemente para hacerles préstamos, que lleven los materiales al aula, y una vez trabajados los devuelvan a la central. Tiene que estar todo centralizado y gestionado desde la biblioteca central, ya que esta se tiene que ver con una visión de conjunto.

13.- ¿Qué espera en un futuro de esta figura profesional?

Espera en primer lugar que se reconociera la necesidad de existencia de esta figura. Alude a países como Australia y Canadá, que sí que tienen esta figura, y se pregunta qué cómo en España podemos funcionar sin ella.

Opinión libre (exprese libremente su opinión).

GRUPO A. (4). Docente ámbito universitario. CATALUÑA.

1.- ¿Cree que el servicio de bibliotecas escolares en su Comunidad está planteado y resuelto de manera satisfactoria? En cuanto a políticas, actividades, iniciativas, proyectos piloto, etc.

¿Por qué?

Cree que no, los datos demuestran que Cataluña es una de las comunidades autónomas, junto con Baleares que menos bibliotecas escolares tienen. Señala que esta información está avalada por los últimos datos del Departamento de Educación, a pesar de que estos datos son de antes de la pandemia. Ha habido una pérdida de un 30 % de bibliotecas escolares, esto evidencia una falta de políticas, que se debe a la falta de inversión y recursos. En Cataluña había un programa, “Puntedu”, que dotaba de horas a los responsables de biblioteca, y dotaba de personal y recursos económicos, pero se interrumpió y ya no se ha retomado.

Dice que están esperando a que se haga público un Plan de Mejora de la biblioteca escolar en Cataluña, en su opinión es escaso, pero es mejor que nada, la idea es que haya un bibliotecario escolar por cada Centro de Profesorado para resolver dudas en los centros. Además, señala que, en Cataluña, los centros privados y concertados pueden contratar bibliotecarios/as, en los públicos son las AMPAS las que pueden contratar, pero es algo desigual, ya que si se tiene dinero se contrata, y si no hay recursos no se puede.

Hace referencia a la Ley de Educación en Cataluña, que dice que es clara a este respecto. Recoge que los centros educativos deben tener una biblioteca escolar, aun así, esto no se cumple, es decir hay una Ley que no se cumple.

Señala otro problema, dice que la biblioteca escolar en Cataluña consta como proyecto de centro, cada centro tiene la potestad para desarrollar los proyectos educativos que considere, permite que cada centro decida, y es una situación que cree que perjudica a la biblioteca escolar, ya que no hay unanimidad.

2.- ¿La formación universitaria existente es específica en relación con el perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar?

Enumera la existencia de formación ofertada desde varios ámbitos:

- En el Grado de Información y Documentación existe como asignatura optativa.
- En el Máster en Biblioteca Escolar y Promoción de la Lectura.
- En el Grado de Educación Infantil y Primaria. El en cuarto año de grado puedes obtener un perfil específico, y uno de ellos es en biblioteca escolar.

A parte de esto, apunta a que hay otro tipo de formación que no es universitaria, se trata de formaciones dirigidas a docentes ofertadas desde los Centros de Profesorado. Por su parte considera que la formación que se ofrece está suficientemente cubierta.

3.- ¿Cree que es una formación adecuada para cubrir estos puestos?

Considera que es adecuada y de calidad, pero señala la necesidad de ofertar más formación en competencia digital y formación de usuarios, es decir, que no estuviera centrada únicamente en temas relacionados con la lectura.

4.- ¿Qué tipo de perfil cree que debería de tener este profesional? Docente-bibliotecario/a; Docente; Bibliotecario/a; Otros.

Cree que tiene que hacer dos perfiles diferentes si se trata de Primaria o Secundaria:

- En Primaria: perfil docente con formación bibliotecaria.
- En Secundaria: bibliotecario/a con formación pedagógica.

Señala que los bibliotecarios/as profesionales no tienen opción de formación pedagógica, en cambio los docentes sí que tienen opción de formación bibliotecaria. Considera que la parte pedagógica es más importante en Primaria, el docente de Primaria tiene más formación en literatura infantil y juvenil, por eso con que sea un docente (que tiene formación pedagógica) con algún conocimiento bibliotecario es suficiente. En cambio, en Secundaria se necesita una formación en competencia informacional y mediática que los bibliotecarios/as tienen y los docentes no.

En definitiva, indica que, tanto en un perfil como en otro, la prioridad es que tengan formación.

5.- ¿Qué tipo de formación debería de tener este profesional?

¿Por qué?

Considera que debe tener formación en literatura Infantil y juvenil (en Secundaria que se le dé también importancia a la Juvenil, no solo a la Infantil en Primaria); formación en TIC; formación en competencia digital; formación en gestión de la biblioteca escolar, y formación pedagógica.

6.- ¿Cuál es su opinión sobre las funciones que realizan las personas responsables de las bibliotecas escolares?

Cree que son escasas, y que normalmente, por desconocimiento o por falta de formación, la biblioteca escolar solo suele usarse como espacio de animación lectora, y cree que falta una parte importante por cubrir en formación de usuarios.

7.- ¿Qué piensa sobre el tiempo que dedican a la responsabilidad de la biblioteca?

Menciona que según lo que indica la estadística del Departamento de Educación dedican cuatro horas, pero ella considera que no es cierto, ya que suelen dedicar una hora a la semana, aunque depende del equipo directivo, ya que es un proyecto de centro. Se trate de la dedicación que se trate, la considera una dedicación insuficiente.

8.- ¿Cree que tiene que ser una formación inicial (durante los estudios) o formación en el puesto de trabajo?

Cree que la formación durante los estudios depende del perfil. En un perfil docente cree que es obligatorio que haya formación en literatura infantil y juvenil y en didáctica. Ve totalmente necesario que, para los docentes, la formación en literatura infantil y juvenil y en didáctica sea algo obligatorio, y la formación en bibliotecas escolares pueda ser algo optativo. En cambio, en Biblioteconomía y Documentación cree que tendría que haber asignaturas de bibliotecas escolares, con esto se ayudaría a potenciar estos perfiles. Además, considera que después de la formación inicial, siempre tiene que haber una formación en el puesto de trabajo.

9.- ¿Cree que debería de haber una regulación específica sobre este tipo de profesional en cuanto a formación, tiempo de dedicación y funciones?

¿A qué nivel? Estatal o de CC.AA.

Señala que en Cataluña existen las *Directrices y estándares para las bibliotecas escolares de los centros educativos de Cataluña*. Se trata de un documento con estándares y recomendaciones, pero no se cumple. Estas recomendaciones indican, en función del tipo de centro y número de alumnos, las personas que debe haber, las horas, las funciones, la formación. Estas directrices no se cumplen porque no son obligatorias, y cada centro se gestiona como puede.

Respecto al nivel de regulación no lo tiene del todo claro, pero el sentido común le dice que tiene que ser a nivel estatal.

10.- ¿Cree que es importante que exista una relación directa entre la biblioteca pública y la biblioteca escolar?

¿Por qué?

Cree que esta relación es muy importante y necesaria en primer lugar por compartir recursos, y porque ambas son agentes de formación. Además, piensa que esta relación es muy importante sobre todo en zonas rurales, ya que las escolares ejercen de públicas.

11.- ¿Qué función cree que deben de cumplir las bibliotecas escolares?

Remite a las funciones que aparecen recogidas en las *Directrices y estándares para las bibliotecas escolares de los centros educativos de Cataluña*.

Señala como fundamentales: favorecer el aprendizaje; dar soporte al currículum educativo del centro; organizar y gestionar la información; impulsar la lectura; facilitar las competencias en el uso de la información; proveer de servicios y recursos para el aprendizaje, y colaborar con el entorno.

Piensa que no hay que concebir la biblioteca solo como espacio físico, sino como espacio digital. Señala que potenciar el aspecto digital de la biblioteca escolar es muy importante, sobre todo en Secundaria.

12.- ¿Qué modelos de gestión conoce, y cómo los valora?

Conoce dos modelos:

- Biblioteca central con soporte de bibliotecas de aula, le parece el modelo ideal.
- Bibliotecas distribuidas (aulas), repartir el fondo por todas las aulas y no tener biblioteca central provoca que el acceso a los libros sea escaso, solo tienes acceso a los libros que hay en clase. Son colecciones de aula, que no están catalogadas ni controladas, cada docente se encarga de sus libros, no hay políticas de ningún tipo, ni de gestión, ni de catalogación, etc. Esta opción la considera un desastre.

13.- ¿Qué espera en un futuro de esta figura profesional?

Le gustaría una biblioteca escolar en cada centro, en la que en Primaria hubiera un docente con formación en Biblioteconomía, y en Secundaria hubiera un titulado profesional en Biblioteconomía que formara parte de la plantilla del centro.

Opinión libre (exprese libremente su opinión).

GRUPO A. (5). Docente ámbito universitario. EXTREMADURA.

1.- ¿Cree que el servicio de bibliotecas escolares en su Comunidad está planteado y resuelto de manera satisfactoria? En cuanto a políticas, actividades, iniciativas, proyectos piloto, etc.

¿Por qué?

Considera que está bien planteado, y remite a la *Orden de 6 de octubre de 2022 por la que se regula la gestión y organización de las bibliotecas escolares y desarrollo de los planes de lectura,*

escritura y acceso a la información de los centros educativos públicos de niveles previos a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Señala que esta Orden teóricamente está muy bien planteada, pero el problema está en la ejecución, no se cumple en todos los centros.

2.- ¿La formación universitaria existente es específica en relación con el perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar?

Señala que no existe formación universitaria, ni en los Grados de Educación ni en el Grado de Información y Documentación que se imparte en la Universidad de Badajoz.

3.- ¿Cree que es una formación adecuada para cubrir estos puestos?

Repite que, al no existir formación en la universidad, no es adecuada. Remite a la poca formación que se ofrece desde los Centros de Profesorado dirigida a docentes de Infantil, Primaria y Secundaria.

4.- ¿Qué tipo de perfil cree que debería de tener este profesional? Docente- bibliotecario/a; Docente; Bibliotecario/a; Otros.

Considera que tiene que ser docente-bibliotecario/a, es decir, a medio camino entre los dos perfiles.

5.- ¿Qué tipo de formación debería de tener este profesional?

¿Por qué?

Piensa que debería integrarse formación en los Grados de Educación, y en las Filologías en el caso de Secundaria, o en el Máster del Profesorado.

Considera que tiene que haber profesionales formados para que cuando se encarguen de la biblioteca escolar tengan nociones.

6.- ¿Cuál es su opinión sobre las funciones que realizan las personas encargadas de las bibliotecas escolares?

Cree que realizan funciones muy limitadas, sobre todo condicionadas por las horas que tiene de dedicación a la biblioteca, son muy escasas. En la mayoría de los casos únicamente realizan préstamos en los recreos, y muy poquito de catalogación, no les da tiempo a más. Muchas veces “rascando” sus propias horas.

7.- ¿Qué piensa sobre el tiempo que dedican a la responsabilidad de la biblioteca?

Piensa que es escaso, ya que en el mejor de los casos dedican 1-2 horas reales a la semana.

8.- ¿Cree que tiene que ser una formación inicial (durante los estudios) o formación en el puesto de trabajo?

Principalmente considera que se tiene que partir de formación inicial en la universidad, ya que, si se les habilita para que desarrollen una profesión, hay que dotarles de herramientas. Además, considera imprescindible la formación continua en el puesto de trabajo, y la formación en competencias digitales.

9.- ¿Cree que debería de haber una regulación específica sobre este tipo de profesional en cuanto a formación, tiempo de dedicación y funciones?

¿A qué nivel? Estatal o de CC.AA.

Vuelve a remitir la *Orden de 6 de octubre de 2022 por la que se regula la gestión y organización de las bibliotecas escolares y desarrollo de los planes de lectura, escritura y acceso a la información de los centros educativos públicos de niveles previos a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura*. Con esta normativa cree que su comunidad está cubierta, pero reivindica su cumplimiento. Además, considera que la regulación tiene que quedarse en una cuestión autonómica.

10.- ¿Cree que es importante que exista una relación directa entre la biblioteca pública y la biblioteca escolar?

¿Por qué?

Cree que es importante para evitar duplicidades, compartir recursos, economizar, ser ágiles en el funcionamiento, etc. Sobre todo, cree que habría que diferenciar el mundo rural del urbano, en el rural muchas bibliotecas escolares hacen las veces de bibliotecas públicas porque no existen estas últimas.

11.- ¿Qué función cree que deben de cumplir las bibliotecas escolares?

Remite a las funciones que aparecen especificadas en la Orden anteriormente citada, reflejadas en el artículo 6.

12.- ¿Qué modelos de gestión conoce, y cómo los valora?

Conoce dos modelos de gestión: biblioteca central y biblioteca de aula.

13.- ¿Qué espera en un futuro de esta figura profesional?

Dice que lo ideal es que se creara un puesto de trabajo estable a tiempo completo que formara parte de la plantilla del centro.

Opinión libre (exprese libremente su opinión).

GRUPO A. (6). Docente ámbito universitario. ANDALUCÍA.

1.- ¿Cree que el servicio de bibliotecas escolares en su Comunidad está planteado y resuelto de manera satisfactoria? En cuanto a políticas, actividades, iniciativas, proyectos piloto, etc.

¿Por qué?

El servicio de bibliotecas escolares en Andalucía funciona, en mi opinión, con una solvencia correcta, aunque, lógicamente, tiene algunos aspectos mejorables.

Porque ofrece numerosos y útiles apoyos a las bibliotecas y está organizado de tal manera que brinda a las personas responsables de las bibliotecas notables oportunidades de mejora y formación. Puedo destacar el gran trabajo que realiza la Red de Bibliotecas Escolares de Andalucía que, como se explica en su propia web, “tiene como finalidad generar y facilitar servicios, recursos, comunicación, acompañamiento, interacción, programas y formación al profesorado vinculado a las bibliotecas escolares de Andalucía”. También, por supuesto, creo que existen algunas asignaturas pendientes, como la actualización y mejora de la normativa concreta o el impulso a las bibliotecas escolares de los centros educativos concertados.

2.- ¿La formación universitaria existente es específica en relación con el perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar?

Creo que, aunque existe cierta formación universitaria específica para este perfil, todavía queda mucho camino por recorrer en este sentido. Por ejemplo, en la Universidad de Málaga, donde yo trabajo, en el Grado en Educación Primaria, la única formación específica que se ofrece es una asignatura optativa denominada “Biblioteca Escolar y Animación a la Lectura” de 6 créditos ECTS. Es decir, que no todas las personas que terminan el grado han podido formarse para trabajar o colaborar con la biblioteca escolar. En mi opinión, dicha asignatura debería ser obligatoria.

3.- ¿Cree que es una formación adecuada para cubrir estos puestos?

Como he dicho en la respuesta anterior, creo que la formación recibida por el futuro profesorado no es del todo adecuada, sino que resulta insuficiente.

4.- ¿Qué tipo de perfil cree que debería de tener este profesional? Docente-bibliotecario/a; Docente; Bibliotecario/a; Otros.

Creo que el perfil debería ser docente con amplios conocimientos sobre el funcionamiento y la dinamización de una biblioteca

5.- ¿Qué tipo de formación debería de tener este profesional?

¿Por qué?

Debería tener, por supuesto, una profunda formación pedagógica y, además, amplios conocimientos de biblioteconomía, alfabetización mediática e informacional, literatura infantil y juvenil, fundamentos de la investigación, y animación lectora.

Porque una biblioteca escolar tiene algunos elementos en común con el resto de instituciones bibliotecarias, pero también tiene aspectos muy específicos relacionados con el ámbito educativo del que forma parte y al que contribuye (o debe contribuir) de una manera muy destacada.

6.- ¿Cuál es su opinión sobre las funciones que realizan las personas encargadas de las bibliotecas escolares?

Creo que en muchos casos las responsabilidades recaen sobre una sola persona o un grupo reducido y esto no debería ser así, ya que la biblioteca escolar es una realidad compleja y todo el equipo docente de un centro debería colaborar, de un modo u otro, para apoyar a las personas responsables.

7.- ¿Qué piensa sobre el tiempo que dedican a la responsabilidad de la biblioteca?

En mi opinión, este es quizá el principal problema para el desarrollo de las bibliotecas escolares en nuestro país: el poco tiempo de dedicación establecido oficialmente para la responsabilidad de la biblioteca. Creo que, si queremos cumplir con lo que dice la Ley sobre las bibliotecas escolares, en cada centro escolar debería haber al menos una persona dedicada a tiempo completo a la biblioteca.

8.- ¿Cree que tiene que ser una formación inicial (durante los estudios) o formación en el puesto de trabajo?

Los dos tipos. La formación inicial debería ser más amplia y profunda. Y además debería haber (en el caso de Andalucía así ocurre) variadas oportunidades de formación continua a lo largo de toda la carrera profesional.

9.- ¿Cree que debería haber una regulación específica sobre este tipo de profesional en cuanto a formación, tiempo de dedicación y funciones?

¿A qué nivel? Estatal o de CC.AA.

Por supuesto, debería haber una regulación más completa y mejor planteada de la que existe en la actualidad. Como he afirmado más arriba, la dedicación debería ser a tiempo completo y no solo unas pocas horas a la semana. Yo sueño con el día en que en todas las comunidades autónomas de España se convoquen plazas públicas con el perfil específico de responsable de biblioteca escolar. Espero que algún día esto sea realidad.

Aunque en España la educación está transferida a las comunidades autónomas, creo que debería haber aspectos básicos comunes a todas ellas, sobre todo en cuanto al tiempo de dedicación.

10.- ¿Cree que es importante que exista una relación directa entre la biblioteca pública y la biblioteca escolar?

¿Por qué?

Sí, muy importante. Son instituciones complementarias que pueden enriquecerse mutuamente. Me consta que en algunas localidades pequeñas de España ambos tipos de bibliotecas han llegado prácticamente a fusionarse, de tal manera que se convierten en espacios polivalentes que dan servicio tanto a la comunidad escolar como a toda la población de cualquier edad.

Porque la misión, los propósitos y los objetivos de la biblioteca escolar tienen muchos aspectos en común con los de la biblioteca pública. Y también porque comparten potenciales personas usuarias que pueden beneficiarse a la vez de ambos tipos de bibliotecas.

11.- ¿Qué función cree que deben de cumplir las bibliotecas escolares?

En mi opinión, la función de una biblioteca escolar debe estar articulada en torno a tres ejes esenciales: la contribución al desarrollo curricular y a la mejora del centro educativo, la educación mediática e informacional, y la promoción de programas de animación y fomento lector.

12.- ¿Qué modelos de gestión conoce, y cómo los valora?

A lo largo de mi vida profesional he conocido muchas maneras de gestionar las bibliotecas escolares. Algunas más limitadas o tradicionales (basadas sobre todo en el préstamo de la colección y en un espacio de trabajo o lectura en silencio), y otras mucho más innovadoras y dinámicas (con propuestas motivadoras relacionadas con la alfabetización mediática e informacional y con todas las áreas del currículum). Por supuesto, creo que la biblioteca escolar no debe renunciar a la innovación y a dar respuestas a las necesidades que vaya planteando la comunidad educativa y la sociedad en general.

13.- ¿Qué espera en un futuro de esta figura profesional?

Aunque ya lo he comentado en alguna pregunta anterior, me gustaría que todas las universidades ofrecieran una formación obligatoria sólida y profunda sobre bibliotecas escolares en todas las titulaciones relacionadas con la educación en distintos niveles. También me encantaría que en cada centro educativo la dedicación de la persona responsable de la biblioteca escolar fuera de todo el horario completo. De tal modo que las personas que opten por ser responsables de una biblioteca tengan una excelente formación inicial y permanente, puedan dedicar todo su tiempo de trabajo a la biblioteca y cuenten con la ayuda de un equipo de apoyo. Solo de este modo las bibliotecas escolares tendrán verdaderas posibilidades de alcanzar sus objetivos y cumplir con sus funciones.

Opinión libre (exprese libremente su opinión).

GRUPO A. (7). Docente ámbito universitario. ARAGÓN.

1.- ¿Cree que el servicio de bibliotecas escolares en su Comunidad está planteado y resuelto de manera satisfactoria? En cuanto a políticas, actividades, iniciativas, proyectos piloto, etc.

¿Por qué?

Actualmente cree no está planteado de manera satisfactoria, considera que hubo tiempos mejores, en los que Aragón fue una CC.AA. privilegiada por el Programa de bibliotecas escolares que se inició. Ahora mismo cree que existen programas, planes, proyectos, etc. pero bastante desarticulados, piensa que son buenos, pero que les falta colaboración y articulación, sobre todo, es ahí donde se debe reflexionar e incidir.

Le da la impresión de que la fuerza que se había conseguido con el Programa citado hace unos años, ha ido desapareciendo por la dispersión, por apostar por proyectos individuales en vez de colaborativos. Además, echa de menos la colaboración con las bibliotecas públicas.

2. ¿La formación universitaria existente es específica en relación con el perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar?

Señala que no hay formación universitaria ni en unos grados ni en otros, no se contempla la biblioteca escolar en la universidad.

Hace referencia a la Universidad de Lérida, que tiene una mención en bibliotecas escolares, señala que es el objetivo que se persigue en Aragón, establecer una especialidad en los Grados de Educación, pero de momento no existe nada.

Remite al *Máster propio de Formación Permanente en Lectura, Libros y Lectores Infantiles y Juveniles* de la Universidad de Zaragoza, en el que existe un módulo dedicado a bibliotecas escolares, pero no es formación universitaria obligatoria, y cree que tendría que ser obligatoria, sobre todo en Educación.

3.- ¿Cree que es una formación adecuada para cubrir estos puestos?

Cree que no, ya que la biblioteca escolar no se entiende como algo transversal, sino como algo de los departamentos de lengua. Piensa que debería ser un centro neurálgico para todas las áreas.

4.- ¿Qué tipo de perfil cree que debería de tener este profesional? Docente-bibliotecario/a; Docente; Bibliotecario/a; Otros.

Establece una hibridación entre docente y bibliotecario/a, con conocimientos en ambas ramas (pedagogía y aspectos de gestión de información).

Alude a la figura que tienen en el colegio privado "Lycée français Molière" de Zaragoza, en el que tienen una figura denominada *maestro-documental*, que solo se dedica a gestionar la biblioteca del centro.

5.- ¿Qué tipo de formación debería de tener este profesional?

¿Por qué?

Piensa que tiene que ser una formación muy específica, y apuesta por trabajar transversalmente, primero desde los Grados en Educación, y posteriormente crear un diploma de especialización en biblioteca escolar.

6.- ¿Cuál es su opinión sobre las funciones que realizan las personas encargadas de las bibliotecas escolares?

Opina que son escasas, ya que no hay una persona dedicada a la biblioteca escolar, sobre todo porque no hay estabilidad en el puesto, esto lleva a que se realicen pocas funciones. Ha detectado que hay diferentes realidades, dependiendo de la importancia que cada centro le otorga a la biblioteca. Cree que, en general, en actividades de dinamización se falla, y se abre poco la biblioteca, además, señala la necesidad de activar la biblioteca fuera del horario escolar, sobre todo para las familias.

7.- ¿Qué piensa sobre el tiempo que dedican a la responsabilidad de la biblioteca?

Lo considera escaso, son pocas horas, y sobre todo señala que no hay estabilidad en el puesto.

8.- ¿Cree que tiene que ser una formación inicial (durante los estudios) o formación en el puesto de trabajo?

Piensa que tiene que existir formación inicial contemplada en los estudios de Grado, sobre todo en Educación, y después de esta formación inicial ofrecer una buena formación continua y permanente, ya que siempre hay que desarrollar competencias nuevas.

9.- ¿Cree que debería de haber una regulación específica sobre este tipo de profesional en cuanto a formación, tiempo de dedicación y funciones?

¿A qué nivel? Estatal o de CC.AA.

Apuesta por una regulación clara del perfil, tanto desde el punto de vista laboral como del legislativo, ya que es una figura muy compleja. Le gustaría que esta regulación se llevara a cabo nivel estatal, para evitar desigualdades entre comunidades autónomas.

10.- ¿Cree que es importante que exista una relación directa entre la biblioteca pública y la biblioteca escolar?

¿Por qué?

La considera una relación fundamental, ya que los recursos se amortizarían mejor, se favorecería los proyectos intercentros, y se dotaría de un hábito lector a la población que ahora mismo está retrocediendo. También cree que las bibliotecas públicas han perdido su lugar, y que lo más saludable sería salir del centro y proponer desde la biblioteca pública proyectos intercentros.

11.- ¿Qué función cree que deben de cumplir las bibliotecas escolares?

Opina que la biblioteca escolar debe situarse en el centro de la propuesta educativa de los colegios, convertirse en el centro del proyecto escolar y asegurar una buena selección de obras.

Señala que no hay que olvidar el componente de educación obligatoria que lleva consigo este tipo de biblioteca. Hay alumnado que únicamente conocerá la biblioteca a través de la escuela, cuando salen del centro, existe la biblioteca pública, pero parte del alumnado no irá, ya que depende de sus familias, por eso, desde la biblioteca escolar hay que crear los hábitos lectores, para que luego tengan su continuidad en la pública.

12.- ¿Qué modelos de gestión conoce, y cómo los valora?

Ha visto varias realidades, porque al no haber unas directrices únicas, cada centro hace lo que quiere. Echa de menos una articulación que unifique todas estas realidades.

Normalmente se encuentra con la biblioteca escolar central, que se usa poco y mal, y las bibliotecas de aula, que cree que se tienen que nutrir de la central. Entiende que ambas tienen que ser vasos comunicantes.

Aquí destaca la importancia de los espacios físicos, se trata de cuestiones espaciales que son las que marcarán las diferentes realidades. Cree que no se acaba de potenciar el concepto de espacio por igual en unos centros u otros, ya que depende de la implicación del equipo directivo.

13.- ¿Qué espera en un futuro de esta figura profesional?

Espera que se cree una figura que se ocupe de una manera expresa del ciudadano crítico.

Opinión libre (exprese libremente su opinión).

GRUPO A. (8). Docente ámbito universitario. ANDALUCÍA.

1.- ¿Cree que el servicio de bibliotecas escolares en su Comunidad está planteado y resuelto de manera satisfactoria? En cuanto a políticas, actividades, iniciativas, proyectos piloto, etc.

¿Por qué?

En la comunidad andaluza, las políticas educativas vinculadas a las bibliotecas escolares han estado desarrolladas de manera adecuada desde hace muchos años. Concebida como un Centro de Recursos para la Enseñanza y Aprendizaje (BECREA), la Consejería de Educación propuso una reflexión formativa dirigida al profesorado con el fin de sensibilizarlo para entender la biblioteca escolar no solo como un recurso de apoyo, sino fundamentalmente como el espacio medular para el desarrollo del aprendizaje relevante. Desde esta perspectiva, ha dirigido acciones orientadas a la formación de los equipos directivos para la elaboración de planes de trabajo, teniendo en cuenta los proyectos curriculares de centro. A este respecto, los esfuerzos de gestionar los programas y servicios de las bibliotecas escolares en las páginas webs institucionales de los centros educativos.

Asimismo, otra de las líneas de actuación prioritaria ha sido la formación y asesoramiento de docentes: competencia informacional, estrategias de fomento lector y uso pedagógico de bibliotecas, etc. Deben formarse para implementar metodologías activas de enseñanza y aprendizaje.

Se han hecho políticas sensibilizadoras sobre la distribución, organización, clasificación y gestión de los fondos bibliográficos, audiovisuales... tanto analógicos como digitales. Se añaden las instrucciones para planificar actuaciones enfocadas al uso pedagógico de las bibliotecas.

De cualquier manera, los aspectos esenciales de las políticas educativas sobre BECREA son:

- Acceso a recursos y financiamiento: La disponibilidad de fondos y recursos adecuados es fundamental para el éxito de las bibliotecas escolares. Las políticas que asignan fondos adecuados para la adquisición de materiales, la capacitación del personal y la mejora de las instalaciones suelen ser más efectivas.
- Integración en el plan de estudios: Las políticas que promueven la integración de la biblioteca escolar en el plan de estudios, colaborando estrechamente con los docentes para apoyar el aprendizaje, tienden a ser más efectivas en el logro de objetivos educativos.
- Formación del personal: Las políticas que respaldan la formación continua del personal de la biblioteca escolar, incluyendo a los bibliotecarios, son esenciales para asegurar que la biblioteca cumpla su función de apoyo al aprendizaje.

- Tecnología y recursos digitales: En un mundo cada vez más digital, las políticas que promueven el acceso a tecnología y recursos digitales en la biblioteca escolar pueden ser muy beneficiosas para los estudiantes y el personal educativo.
- Evaluación y medición de impacto: Las políticas que establecen métodos de evaluación y medición de impacto ayudan a asegurar que las bibliotecas escolares estén cumpliendo con sus objetivos educativos y puedan ajustarse en consecuencia.
- Acceso a información diversa y actualizada: Las políticas que enfatizan el acceso a una variedad de recursos de calidad y actualizados en la biblioteca escolar son esenciales para enriquecer el aprendizaje de los estudiantes.
- Inclusión y equidad: Es importante que las políticas educativas fomenten la inclusión y la equidad en el acceso a los recursos y servicios de la biblioteca escolar, asegurando que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades.

2.- ¿La formación universitaria existente es específica en relación con el perfil del bibliotecario escolar?

No. Apenas existe esa formación específica.

3.- ¿Cree que es una formación adecuada para cubrir estos puestos?

Desgraciadamente, los planes de estudio de Educación Infantil y Primaria apenas cuentan con asignaturas específicas que ayuden a desarrollar competencias docentes específicas vinculadas a la organización y gestión de una BECREA. En la Universidad de Almería, fui yo que, en calidad de miembro de la comisión encargada de la elaboración de los planes de estudio, conseguí la inclusión de una asignatura optativa donde se trabajara sobre la promoción de la lectura y las bibliotecas escolares. Los estudiantes que cursan la asignatura valoran especialmente la sección de bibliotecas escolares.

4.- ¿Qué tipo de perfil cree que debería de tener este profesional? Docente-bibliotecario/a; Docente; Bibliotecario/a; Otros.

Debería ser un docente. Debe entenderse que es un centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje.

5.- ¿Qué tipo de formación debería de tener este profesional?

¿Por qué?

Debería formarse en:

- El conocimiento de la literatura infantil, juvenil, juvenil-adultos y clásicos.
- Selección del canon de lectura, textos multimodales, transmedia..., teniendo en cuenta los intereses y necesidades del alumnado.
- Competencia informacional: bases de datos, detectar la desinformación...

- El desarrollo de capacidades de dinamización a la lectura.
- Gestión y clasificación de los fondos bibliográficos.

Como ya he comentado anteriormente, la biblioteca debe ser el motor del aprendizaje. No se trata simplemente de gestionar y clasificar libros, vídeos, etc., sino sobre todo un espacio al servicio de los procesos educativos. Los docentes-bibliotecarios deben promover metodologías activas y participativas centradas en la lectura y la escritura, que conlleven la búsqueda de información en bases de datos especializadas.

6.- ¿Cuál es su opinión sobre las funciones que realizan las personas encargadas de las bibliotecas escolares?

En la mayoría de los centros, las funciones desempeñadas por el personal responsable de las bibliotecas escolares son las siguientes:

- Selección, compra y catalogación de fondos.
- Mediador de lectura que recomienda libros y favorece la comunicación entre el texto y el alumnado.
- Diseño e implementación de actividades de animación a la lectura.
- Formador de usuarios.
- Elaboración del plan lector del centro.

7.- ¿Qué piensa sobre el tiempo que dedican a la responsabilidad de la biblioteca?

Eso depende de los centros, de los equipos directivos y del profesorado encargados de la biblioteca. En algunos centros, la biblioteca escolar solo permanece abierta cuando el responsable de biblioteca no tiene clase. En otros casos, solo está abierta en los recreos. En la mayoría, al docente-bibliotecario se le reduce 3 horas de guardia en su horario lectivo para que pueda desarrollar sus funciones.

Creo que es un tiempo insuficiente. Sería necesario que se generara un puesto de personal docente dedicado en exclusividad a la gestión de la biblioteca escolar. Se encargaría de tener abierto el espacio en periodo lectivo, de planificar actividades de animación para todas las asignaturas y materias y de elaborar un canon de lectura a partir de los registros sobre los libros que saca el alumnado de manera frecuente.

8.- ¿Cree que tiene que ser una formación inicial (durante los estudios) o formación en el puesto de trabajo?

Ambas. Se hace obligatoria la formación inicial tanto en Infantil, como Primaria y Secundaria. Además, debería reforzarse esa formación a partir del desarrollo profesional docente mediante cursos de formación ofertados por la Consejería de Educación.

9.- ¿Cree que debería haber una regulación específica sobre este tipo de profesional en cuanto a formación, tiempo de dedicación y funciones?

¿A qué nivel? Estatal o de CC.AA.

Sí, sería obligatoria una normativa reguladora de la formación específica de los responsables de biblioteca, su dedicación docente y las funciones que debe y puede desarrollar.

Ambos niveles. Sería necesaria una normativa estatal que determinase el uso y gestión de bibliotecas, pero también en cada comunidad autónoma para contextualizar los procesos.

10.- ¿Cree que es importante que exista una relación directa entre la biblioteca pública y la biblioteca escolar?

¿Por qué?

Me parece esencial la relación.

Ambos espacios deben favorecer procesos coordinados vinculados a la selección de libros, complementariedad de fondos bibliográficos, la elaboración conjunta de actuaciones de dinamización lectora, la continuidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, etc.

11.- ¿Qué función cree que deben cumplir las bibliotecas escolares?

La función esencial es proporcionar los fondos bibliográficos necesarios para:

- La lectura por placer
- La lectura instrumental asociada al aprendizaje
- El desarrollo de proyectos de trabajo
- El diseño e implementación de dinámicas atrayentes de lectura
- La recomendación de libros
- Uso de tecnologías
- Espacio para paliar desigualdades del alumnado.
- Etc.

12.- ¿Qué modelos de gestión conoce, y cómo los valora?

- Modelo de gestión tradicional: En este modelo, la biblioteca escolar se organiza de manera similar a una biblioteca pública tradicional. Un bibliotecario profesional es responsable de la gestión de la biblioteca, incluyendo la adquisición de materiales, la catalogación, la organización del espacio y la prestación de servicios a los usuarios

- Modelo de colaboración escolar: En este enfoque, la biblioteca escolar trabaja en estrecha colaboración con los docentes y el personal de la escuela para apoyar el currículo y las necesidades educativas de los estudiantes. El bibliotecario y los maestros colaboran en la selección de materiales y en la planificación de actividades que integren la biblioteca en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Modelo centrado en el estudiante: Este modelo se enfoca en las necesidades e intereses de los estudiantes. El bibliotecario trabaja para crear un ambiente acogedor y fomentar la lectura, la investigación y el aprendizaje independiente. También se involucra en programas de fomento de la lectura y ofrece apoyo individualizado a los estudiantes.
- Modelo de gestión digital: En un mundo cada vez más digital, algunas bibliotecas escolares se enfocan en la gestión de recursos digitales, como libros electrónicos, bases de datos en línea y recursos multimedia. El bibliotecario desempeña un papel clave en la selección y acceso a estos recursos.
- Modelo de aprendizaje colaborativo: Este modelo promueve el aprendizaje activo y la colaboración entre estudiantes. La biblioteca se convierte en un espacio flexible donde los estudiantes pueden trabajar en grupo, investigar y crear proyectos. El bibliotecario desempeña un papel facilitador en este enfoque.
- Modelo de aprendizaje basado en proyectos: En este enfoque, la biblioteca escolar se integra completamente en el proceso de aprendizaje basado en proyectos. El bibliotecario ayuda a los estudiantes a buscar recursos, a investigar y a desarrollar habilidades de investigación y presentación.
- Modelo de gestión por competencias: Este modelo se centra en el desarrollo de competencias de información y alfabetización mediática. El bibliotecario trabaja en colaboración con los docentes para enseñar a los estudiantes a evaluar y utilizar críticamente la información.
- Modelo de gestión comunitaria: En este enfoque, la biblioteca escolar se convierte en un recurso para toda la comunidad, no solo para los estudiantes y el personal de la escuela. Se promueven actividades y servicios que involucran a padres, miembros de la comunidad y otros agentes.

13.- ¿Qué espera en un futuro de esta figura profesional?

Espero que sea una figura regulada dentro del perfil docente. Para ello, debe reflexionarse acerca de las competencias específicas que debe desarrollar para un desarrollo profesional docente óptimo.

Opinión libre (exprese libremente su opinión).

La biblioteca escolar debe ser el espacio que implique:

- Fomentar la lectura: Las bibliotecas escolares promueven la lectura y ayudan a desarrollar el hábito de leer en los estudiantes desde una edad temprana. Esto puede mejorar las habilidades de lectura, el vocabulario y el rendimiento académico.
- Apoyar al currículo: Las bibliotecas escolares ofrecen una amplia variedad de recursos que complementan el currículo escolar, incluyendo libros de texto, libros de referencia, materiales de investigación y recursos digitales. Ayudan a los docentes a enriquecer sus clases y a los estudiantes a investigar y aprender de manera independiente.
- Fomentar la alfabetización informacional: Las bibliotecas escolares enseñan a los estudiantes a buscar, evaluar y utilizar la información de manera efectiva. Esto es fundamental en la era de la información y contribuye al desarrollo de habilidades de pensamiento crítico.
- El eje del aprendizaje y la colaboración: Las bibliotecas escolares a menudo se convierten en espacios flexibles que fomentan el aprendizaje activo, la investigación y la colaboración entre estudiantes. Estos entornos pueden promover un mayor compromiso con el aprendizaje.
- Promocionar la diversidad cultural y la inclusión: Las bibliotecas escolares suelen ofrecer una amplia variedad de materiales que reflejan la diversidad cultural y promueven la inclusión. Esto contribuye a la educación global y a la apreciación de la diversidad.
- Desarrollar habilidades para la vida: Además de las habilidades académicas, las bibliotecas escolares pueden ayudar a los estudiantes a desarrollar habilidades para la vida, como la resolución de problemas, la comunicación y la gestión del tiempo.

Por ello, las políticas educativas deberían hacer hincapié en la formación del docente bibliotecario articulando normativas que reconozca la figura esencial de este en el centro educativo y favoreciendo la creación de puestos específicos docentes-bibliotecarios que estén al servicio de todos los sectores o agentes educativos (profesorado, alumnado, equipo directivo...).

GRUPO A. (9). Docente ámbito universitario. PRINCIPADO DE ASTURIAS.

1.- ¿Cree que el servicio de bibliotecas escolares en su Comunidad está planteado y resuelto de manera satisfactoria? En cuanto a políticas, actividades, iniciativas, proyectos piloto, etc.

¿Por qué?

En Asturias entre 1997-2007 hubo una década prodigiosa con el programa “**Asturias espacio educativo: bibliotecas escolares**” que contaba con una **Asesoría** y presupuesto para la dotación en aquellos centros que formaban parte del programa; la existencia en ese tiempo (entre 2001-2005) del **plan Crecer Leyendo** de la Consejería de Cultura pero con una línea de actuación con

incidencia directa en los centros con BBEE (Promoción lectora: maletas viajeras, clubes de lectura, puesta en contacto y colaboración con las bibliotecas públicas, encuentros de autor, ilustradores, poetas, teatro...); la contratación a cargo de la **Federación Asturiana de Concejos de 5 auxiliares** en biblioteconomía que se encargaron de la informatización y gestión de las bibliotecas del citado programa; en las **Instrucciones de Principios de Curso** en esos años aparecía la BE como programa específico de los centros escolares con una dedicación **horaria de hasta 11 horas a cargo** del equipo de BE; para adscribirse al programa era inexcusable formar un **Grupo de Trabajo o Seminario** de formación vinculado al CPR de zona... Se celebraron **varias Jornadas de BBEE** y se publicaron distintos documentos (a destacar las Actas de las distintas jornadas, un libro temático en el que aparece explícito el **Modelo de BBEE de Asturias** y distintas experiencias que estaban en curso, un libro sobre la Red de BBEE asturianas y por último el **PLEI** (Plan de Lectura, Escritura e Investigación) como marco para la elaboración de los proyectos lectores de los centros vinculados a las BBEE de los mismos. A partir del curso 2012/13, con la entrada en vigor de Bolonia, se pone en marcha para los **Grados de Magisterio de Infantil y Primaria una asignatura optativa: Biblioteca Escolar, centro de recursos y proyectos interdisciplinares**. Con todo esto se constata que en Asturias se habían y han hecho muchas iniciativas públicas en pro de las BBEE, pero a partir de 2007 se dejó al albur de la autonomía de los centros de lo cual se deriva que aquellos que siguen apostando por la BE como eje vertebrador de sus actividades la mantienen y/o transforman intentando que se cumpla el Art. 113 de la Lomloe pero sin una Asesoría de referencia en la Consejería. Actualmente, y sin Ley de Bibliotecas de Asturias en cuyo borrador hace años apareciamos mencionadas, se echa de menos una política pública decidida ya que, como dije antes, TODO queda a tenor de la famosa autonomía de los centros y de que en estos la biblioteca escolar sea una idea fuerza potente.

Las razones de por qué esto es así...bufff, es posible que los responsables de la educación asturiana piensen la BE en términos obsoletos, que no sea una reivindicación sindical definida, que para mucho profesorado que vive aún apgado a sus libros de texto y que sea reacio a trabajar competencialmente la BE no sea necesaria. Para aquellos que se adecuan a un aprendizaje activo, interesados en desarrollar Situaciones reales de Aprendizaje, profesorado que intenta dar respuesta a las necesidades educativas y sociales de su alumnado, para estos que echan de menos la disponibilidad horaria y el trabajo desde el equipo interdisciplinar ...la BE es irrenunciable.

2.- ¿La formación universitaria existente es específica en relación con el perfil de la persona responsable de la biblioteca escolar?

En Asturias, como ya señalé, en 4º de los Grados de Magisterio de Infantil y Primaria se cuenta con la asignatura de “BIBLIOTECA ESCOLAR: CENTRO DE RECURSOS y PROYECTOS INTERDISCIPLINARES” que sirve para una toma de conciencia. La mayor parte del alumnado lamenta que no se imparta en el primer año de carrera.

3.- ¿Cree que es una formación adecuada para cubrir estos puestos?

No es lo ideal, ya que harían falta más horas y créditos para profundizar tanto en aspectos de gestión como de índole pedagógica.

4.- ¿Qué tipo de perfil cree que debería tener este profesional? Docente-bibliotecario/a;

Docente; Bibliotecario/a, otros.

Llevo años reivindicando que para los centros de Infantil y Primaria debería existir un perfil de especialidad similar al del profesorado de Música, AL, PT o E. Física a partir de menciones al mismo nivel que esas otras especialidades. En lo que se refiere a Secundaria, creo que estaría bien que personas graduadas o licenciadas en biblioteconomía pudiesen participar en el Máster de Formación del Profesorado de Secundaria dando pie a una integración real de ese perfil en los claustros como un docente más.

5.- ¿Qué tipo de formación debería de tener este profesional?

¿Por qué?

La formación fundamentalmente pedagógica, así como en educación en Medios e Información y en temas de gestión y biblioteconomía. Se trata de desarrollar competencias específicas fuertes, pero también son importantes las soft skills (capacidad de trabajo en equipo, creatividad e iniciativa, motivación e ilusión...)

El trabajo de una BE, no debería ser cosa exclusiva de una persona pues la BE es cuestión de **un EQUIPO** lo más interdisciplinar posible y en el que tenga cabida la participación del alumnado (como voluntarios, ayudantes de la biblioteca, padrinos lectores, encargados del bibliopatio...), de las familias (en tareas de gestión, ordenación, decoración, selección de los fondos, realización de talleres, voluntariado en aprendizajes...). El papel social y comunitario de la biblioteca escolar generando aprendizajes formales e informales es innegable.

6.- ¿Cuál es su opinión sobre las funciones que realizan las personas encargadas de las bibliotecas escolares?

Fundamentalmente de COORDINACIÓN y de impulsor de iniciativas relacionadas con la lectura, el aprendizaje y la educación en Medios e Información para toda la comunidad educativa. Una persona que facilite el acceso equitativo a las experiencias, recursos y espacios de aprendizaje para que todos los miembros de la comunidad escolar sean pensadores críticos comprometidos, lectores eficaces que usan responsablemente, evaluando y haciendo suya la información en distintos formatos (IFLA, 2022)

7.- ¿Qué piensa sobre el tiempo que dedican a la responsabilidad de la biblioteca?

En Asturias, está al albur de la autonomía de los centros. Es frecuente que el coordinador disponga de 2 horas semanales y las personas del equipo cuenten con 1 hora de dedicación semanal. Se contempla 1 hora quincenal de reunión del equipo de profesorado al completo y frecuentemente otra con familias y alumnado voluntario.

8.- ¿Cree que tiene que ser una formación inicial (durante los estudios) o formación en el puesto de trabajo?

Creo que tienen que contemplarse ambas formaciones: inicial y permanente.

9.- ¿Cree que debería haber una regulación específica sobre este tipo de profesional en cuanto a formación, tiempo de dedicación y funciones?

¿A qué nivel? Estatal o de CC.AA.

Es una reivindicación antigua. En el articulado de LOMLOE que guarda relación con la BE no se contempla y en el desarrollo de la misma en los distintos decretos tampoco, considero que es una ocasión perdida y me remito a lo dicho en el punto 5 acerca de la especialidad de maestro en Biblioteca Escolar y el Máster de Formación de Profesorado.

A nivel de cogobernanza Ministerio /CCAA

10.- ¿Cree que es importante que exista una relación directa entre la biblioteca pública y la biblioteca escolar?

¿Por qué?

La relación entre biblioteca escolar y pública es MUY IMPORTANTE. La BE está a la base (o debería estar) del sistema general bibliotecario, empleando los estándares organizativos propios del sistema bibliotecario. Hay extraordinarias experiencias de estrecha coordinación entre BE/BP en un viaje de ida y vuelta a las que te remito. Pero la biblioteca escolar es ESCUELA y por tanto al servicio, prioritariamente, del desarrollo de la totalidad del currículo y de todos aquellos planes y programas que se desarrolle en el centro escolar.

La BE actual desde el modelo de Biblio. LAB es un espacio creativo e inclusivo de aprendizajes, comunicación, educación en Medios e información y lecturas que además tiene en común con la BP el hecho de ser una biblioteca social y participativa en la que las metodologías activas, los aprendizajes, las lecturas, la oralidad, los Media, la equidad, las familias y la comunidad juegan un papel decisivo.

11.- ¿Qué función cree que deben cumplir las bibliotecas escolares?

PRIMORDIAL en una escuela del S.XXI sobre todo en lo relacionado con la educación en Medios e Información, múltiples lecturas multimodales y sobre todo de carácter social y comunitario. La BE es una idea fuerza que es muy útil en la transformación de los centros educativos. Por otra parte, es uno de los pilares fundamentales en aras a la comprensión lectora, si tenemos en cuenta la concepción PIRLS2

12.- ¿Qué modelos de gestión conoce y cómo los valora?

Conozco el modelo andorrano, el modelo francés, el modelo portugués, el modelo chileno y el modelo gallego del PLAMBE. Siendo a éste al que me siento más próxima.

13.- ¿Qué espera en un futuro de esta figura profesional?

Confío en que algún día se desarrolle un PLAN NACIONAL de BIBLIOTECAS ESCOLARES que se tome en serio el enorme potencial que la biblioteca representa. Desde el que se tengan en consideración las directrices internacionales y que tenga la dotación económica suficiente para contemplar los equipos de biblioteca, horas de dedicación de las personas responsables, las infraestructuras y equipamientos necesarios etc., etc.

Opinión libre (exprese libremente su opinión).

GRUPO B. (1). Docente ámbito no universitario. ARAGÓN.

1.- ¿Cree que el servicio de bibliotecas escolares en su Comunidad está planteado y resuelto de manera satisfactoria? En cuanto a políticas, actividades, iniciativas, proyectos piloto, etc.

¿Por qué?

Considera que actualmente no, habla de un programa de bibliotecas escolares que se impuso en su Comunidad, y terminó en 2011. Dice que empezó unos años atrás con un convenio que se firmó con el Ministerio (se enviaba una dotación a los centros, se pagaba un sueldo a profesionales de bibliotecas, etc.). En 2011 se presentó un nuevo proyecto más amplio, que abarcaba más aspectos, pero con el cambio político no se llegó a firmar nada. Desde ese año se intentaron mantener algunas acciones que se habían comenzado desde los Centros de Profesorado, pero se cerraron muchos de ellos, y dejaron de trabajar unas 70 asesorías, por lo tanto, no había medios para poder mantener esas acciones.

Señala que algunos aspectos se recuperaron, pero según su opinión, con la gran dedicación a la competencia digital, se descuidaron otros aspectos igual de importantes relacionados con la biblioteca escolar. Destaca la marginación de las bibliotecas escolares.

2.- ¿La formación universitaria existente es específica en relación con el perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar?

Desconoce la formación universitaria ofertada en esta materia.

3.- ¿Cree que es una formación adecuada para cubrir estos puestos?

Indica que, en el *Máster propio en Lectura, libros y lectores infantiles y juveniles*, impartido por la Universidad de Zaragoza, existe un módulo de bibliotecas escolares, aunque cree que es una formación insuficiente.

4.- ¿Qué tipo de perfil cree que debería de tener este profesional? Docente-bibliotecario/a; Docente; Bibliotecario/a; Otros.

Considera que se podría apostar por un perfil mixto: Docente-Bibliotecario/a – Bibliotecario/a-Docente.

5.- ¿Qué tipo de formación debería de tener este profesional?

¿Por qué?

Respecto a esta cuestión considera que, en el caso de que fuera un perfil docente, su formación podría ser: formación en organización de biblioteca escolar, labores técnicas, y que cumpliera una función pedagógica relacionada con ALFIN, búsqueda de información, selección, etc. En el caso de que fuera un bibliotecario/a, su formación podría hacer referencia a aspectos pedagógicos en todas las áreas.

Cree que es necesaria esta formación, porque la biblioteca escolar tiene una función pedagógica y educativa que no tiene por qué tener otro tipo de biblioteca.

6.- ¿Cuál es su opinión sobre las funciones que realizan las personas encargadas de las bibliotecas escolares?

Respecto a las funciones técnicas que realizan, sobre todo las relativas a la catalogación, considera que les cuesta mucho, ya que no tienen suficiente formación. Además, señala la importancia de enseñarles el buen uso de las fuentes de información.

7.- ¿Qué piensa sobre el tiempo que dedican a la responsabilidad de la biblioteca?

Lo considera insuficiente.

8.- ¿Cree que tiene que ser una formación inicial (durante los estudios) o formación en el puesto de trabajo?

Cree que tiene que haber formación inicial tanto en el Grado de Información y Documentación como en los Grados de Educación, y formación continua en el puesto de trabajo.

9.- ¿Cree que debería de haber una regulación específica sobre este tipo de profesional en cuanto a formación, tiempo de dedicación y funciones?

¿A qué nivel, estatal o de CC. AA?

Opina que es importante la regulación, y que esta tiene que ser a nivel estatal, ya que opina que solamente ha habido programas de bibliotecas escolares serios cuando han sido aprobados a nivel estatal y con un compromiso por parte de las comunidades autónomas.

10.- ¿Cree que es importante que exista una relación directa entre la biblioteca pública y la biblioteca escolar?

¿Por qué?

Cree que es muy importante esta colaboración, porque los usuarios son los mismos. Sobre todo, considera que esto tiene que ser así en la zona rural, donde sería importante establecer el modelo de biblioteca de doble uso, ya que se aprovechan recursos. Opina que tendría que ser una relación indiscutible, e incluso que pudiera existir una única biblioteca al servicio de toda la comunidad.

11.- ¿Qué función cree que deben de cumplir las bibliotecas escolares?

Cree que tiene que cumplir una función relacionada con varios aspectos:

- Trabajar directamente en el currículum escolar, tiene que servir para desarrollar las programaciones en todas las áreas.
- Formación de usuarios: docentes, alumnado y familias. Formación que se tendría que realizar en colaboración con la biblioteca pública, sobre todo en zonas rurales.
- Apertura a la comunidad, es decir, biblioteca abierta al ámbito social y cultural, ligado a la biblioteca pública.

- Compensación de desigualdades.

12.- ¿Qué modelos de gestión conoce, y cómo los valora?

Conoce cuatro modelos:

- Bibliotecas centrales.
- Bibliotecas de aula (no está de acuerdo con este modelo).
- Bibliotecas de doble uso.
- Bibliotecas escolares que reciben servicios de la biblioteca pública a través de préstamos institucionales.

También ha ido viendo centros en los que se pierde alumnado, y se amplía la biblioteca escolar tirando muros, y el caso contrario, es decir, centros que ganan alumnado y tienen que usar las aulas como biblioteca escolar porque no tienen espacio para crear una central.

13.- ¿Qué espera en un futuro de esta figura profesional?

Espera que se cree una figura estable, con un puesto de trabajo estable y fijo, en función del número de alumnado y profesorado que tenga el centro.

Opinión libre (exprese libremente su opinión).

Determina que las personas que están a la cabeza de las administraciones educativas en este momento no creen en las bibliotecas escolares.

GRUPO B. (2). Docente ámbito no universitario. ARAGÓN.

1.- ¿Cree que el servicio de bibliotecas escolares en su Comunidad está planteado y resuelto de manera satisfactoria? En cuanto a políticas, actividades, iniciativas, proyectos piloto, etc.

¿Por qué?

Soy profesora de Lengua Castellana y Literatura en el IES Rodanas de Épila. En los institutos públicos de la comunidad autónoma de Aragón solo se disponen de 3h/semana de disposición para el trabajo en biblioteca.

Hace años existía la figura del bibliotecario en los centros, una persona dedicada en exclusiva a la biblioteca escolar. Hoy en día solo son 3h del departamento de lengua. Creo que el servicio de bibliotecas escolares en Aragón ha disminuido su eficacia, los centros y el profesorado no disponen del tiempo necesario para poder desarrollar un buen trabajo de selección de lecturas juveniles y no ficción para poder tener una herramienta útil y actualizada como debe ser la biblioteca de un centro.

2.- ¿La formación universitaria existente es específica en relación con el perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar?

En la licenciatura de Filología Hispánica no existía ninguna asignatura ni módulo específico en relación con el perfil de bibliotecario, ya sea general o escolar. Existía la licenciatura de Biblioteconomía, que creo que en la actualidad ha desaparecido. Habría que comprobar en los estudios actuales de Grado de Filología Hispánica si hay algún punto de formación específica. Desconozco si hay en el Grado de Magisterio alguna formación tampoco.

3.- ¿Cree que es una formación adecuada para cubrir estos puestos?

Cuando llegué a la biblioteca escolar de mi centro yo no tenía ninguna formación en bibliotecas. Ni en la licenciatura de Filología Hispánica ni en el Máster del Profesorado, ambos cursados en la Universidad de Zaragoza. Quizá debería haber alguna formación en el Máster, ya que es el máster para los futuros profesores de Lengua Castellana, Latín y Griego. Todos juntos cursábamos el máster y es cierto que los docentes de esas asignaturas son en general los que más dedicación a la biblioteca escolar tienen en los centros escolares.

4. ¿Qué tipo de perfil cree que debería de tener este profesional? Docente-bibliotecario/a; Docente; Bibliotecario/a; Otros.

Hace tiempo existía la figura del bibliotecario escolar con dedicación plena a la biblioteca escolar de los centros. Hoy en día son solo 3h del departamento de lengua. Parece difícil que podamos volver a la figura del Bibliotecario así que seguirá siendo un Docente-bibliotecario en los próximos años. Sin embargo, podría tener más horas de dedicación, que fuera un tercio de su jornada o la mitad, ya que con esas 3h semanales no da tiempo a poner llevar de la manera adecuada la biblioteca escolar de un centro.

5.- ¿Qué tipo de formación debería de tener este profesional?

¿Por qué?

La formación debería cubrir la selección de lecturas juveniles actuales, el mantenimiento del fondo de clásicos, las lecturas de no ficción de diferentes ámbitos y asignaturas, y el manejo de los programas de gestión bibliotecaria, que en Aragón en la mayoría de los centros es el sistema Abies.

6.- ¿Cuál es su opinión sobre las funciones que realizan las personas encargadas de las bibliotecas escolares?

Las personas responsables mantienen el fondo, hacen expurgo, selección de lecturas y compra, realizan las animaciones lectoras en biblioteca, organizan las dinámicas de días especiales (Día de las Escritoras, Día de la Poesía, Día del Libro, etc.). También coordinan los encuentros con escritores y actividades especiales en la biblioteca.

7.- ¿Qué piensa sobre el tiempo que dedican a la responsabilidad de la biblioteca?

Tres horas a la semana es muy poco tiempo para realizar las funciones que se necesitan en un centro escolar. La biblioteca escolar es mucho más que el préstamo en el recreo o la compra de novedades juveniles. Se necesita tiempo para el expurgo, la renovación de fondos, la coordinación entre departamentos, etcétera.

8.- ¿Cree que tiene que ser una formación inicial (durante los estudios) o formación en el puesto de trabajo?

Quizá se podría dar un módulo de formación durante el Máster del profesorado, ya que los docentes de Lengua Castellana y Literatura son en la mayoría de los casos los responsables de la biblioteca escolar de los centros. También al entrar en el primer año de servicio en la biblioteca escolar podría haber cursos de inicio, aunque algunos los hay (curso de formación inicial en Abies de 3h en Doceo).

9.- ¿Cree que debería de haber una regulación específica sobre este tipo de profesional en cuanto a formación, tiempo de dedicación y funciones?

¿A qué nivel? Estatal o de CC.AA.

Ya lo hay, está especificado en el BOA. Quizá detallar más las funciones, pero es cierto que depende mucho del tipo de centro, si hay una o más bibliotecas (en centros muy grandes, a veces en los concertados y privados); si la biblioteca es específica o es una sala multiusos, si se abre en recreos o también en horas lectivas, si la guardia de biblioteca la hacen solo los docentes de Lengua o también de otros departamentos. Es difícil regular ese tipo de circunstancias porque depende de la organización propia de cada centro.

Se podría concretar a nivel CC.AA. con una descripción previa a nivel estatal.

10.- ¿Cree que es importante que exista una relación directa entre la biblioteca pública y la biblioteca escolar?

¿Por qué?

Debería haber una coordinación entre la biblioteca pública más cercana al centro escolar y la biblioteca escolar del centro. En muchos centros se organiza en 1ESO una visita a la biblioteca pública por si en el colegio no la han visitado; o también se hace la visita a la biblioteca pública porque en entornos rurales los alumnos se han desplazado de localidad para asistir al instituto y pueden no conocer esa nueva biblioteca escolar.

También es importante la coordinación porque puede no haber suficientes ejemplares para préstamo de las lecturas obligatorias en la biblioteca escolar del centro y la biblioteca pública municipal puede cubrir esa falta. O ayudar y colaborar en la organización de los días especiales (Día del libro, etc.).

11.- ¿Qué función cree que deben de cumplir las bibliotecas escolares?

La biblioteca escolar debe ser el centro del centro escolar. Esa es una utopía, un ideal. Debería ser el espacio con suficiente material escolar, de ficción y no ficción, para que todas las materias y departamentos pudieran trabajar en ella. También debería ser el lugar donde se organicen actividades, talleres, charlas, etcétera, pero muchas veces depende del horario, el espacio disponible y otras circunstancias que cambian de centro a centro.

12.- ¿Qué modelos de gestión conoce, y cómo los valora?

Conozco, no de la manera profunda que me gustaría, la gestión de las bibliotecas escolares en Galicia y en Andalucía y son dos de los modelos que más se nombran a nivel estatal como buenos ejemplos de prácticas y ejercicio de la biblioteca escolar en nuestro país.

13.- ¿Qué espera en un futuro de esta figura profesional?

El deseo sería volver a tener un bibliotecario escolar con dedicación de jornada completa en los centros. Es un deseo que sospecho que no será realizado en un futuro ni próximo ni lejano.

También me gustaría que en los centros se considerase al bibliotecario y la biblioteca escolar como un servicio para todos los departamentos del centro, no solo para la asignatura de Lengua Castellana y Literatura o solo como responsabilidad de esa asignatura.

Opinión libre (exprese libremente su opinión).

GRUPO B. (3). Docente ámbito no universitario. ARAGÓN.

1.- ¿Cree que el servicio de bibliotecas escolares en su Comunidad está planteado y resuelto de manera satisfactoria? En cuanto a políticas, actividades, iniciativas, proyectos piloto, etc.

¿Por qué?

Cree que actualmente no. Hace referencia a la existencia hace años del Programa de Bibliotecas escolares, que comenzó en Huesca y se fue extendiendo a toda la CC.AA. Fue un programa que considera que era muy enriquecedor y válido. Actualmente este programa ya no existe, y considera que no hay un planteamiento satisfactorio, ya que piensa que, para la administración, la biblioteca escolar es algo olvidado.

Según su experiencia, ha detectado que en algunos centros hay grupos de personas que desarrollan actividades, pero por su propia voluntad, aunque considera que, en la mayoría de los centros, la biblioteca escolar es un espacio físico que está, pero que no se utiliza con sentido.

2.- ¿La formación universitaria existente es específica en relación con el perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar?

Desconoce qué formación existe actualmente en los grados que se imparten en la Universidad de Zaragoza, pero cree que no existe nada concreto. Remite a cuando él terminó sus estudios, en el año 2005, y en su promoción no había nada.

Sí que conoce el *Máster propio en Lectura, libros y lectores infantiles y juveniles*, en el que se trata algún aspecto relacionado con la biblioteca escolar, pero esta formación no es gratuita. Sí que destaca que en Aragón se crean espacios de encuentro e intercambios de experiencias.

3.- ¿Cree que es una formación adecuada para cubrir estos puestos?

Piensa que no, que se necesita mucho más.

4.- ¿Qué tipo de perfil cree que debería de tener este profesional? Docente-bibliotecario/a; Docente; Bibliotecario/a; Otros.

Cree que lo más importante es que la figura se cree, pero que tanto si fuera docente como bibliotecario/a tendría que entender dos aspectos fundamentales como son la parte educativa y curricular, y la parte más técnica de la Biblioteconomía.

Se decanta por los dos perfiles, docente-bibliotecario/a/bibliotecario/a-docente con formación tanto en pedagogía como en gestión, pero sobre todo, que fuera una persona integrada en la vida del centro.

5.- ¿Qué tipo de formación debería de tener este profesional?

¿Por qué?

Piensa que tiene que ser una fusión entre la biblioteconomía y la pedagogía, y además, con formación en literatura infantil y juvenil.

Plantea la posibilidad de que existiera una especialidad dentro de los Grados de Educación, en la que se hablara de todo lo que conlleva llevar una biblioteca escolar actual, su espacio, fondo, gestión, etc.

6. ¿Cuál es su opinión sobre las funciones que realizan las personas encargadas de las bibliotecas escolares?

Opina que las funciones que realizan son escasas. Señala que en el caso de que a los docentes les sobre alguna hora (sobre todo se refiere a Primaria), acuden a la biblioteca a catalogar. Prácticamente solo catalogan porque no tienen tiempo de hacer más, y en los casos en los que existe comisión de biblioteca es simplemente para cubrir el expediente.

7.- ¿Qué piensa sobre el tiempo que dedican a la responsabilidad de la biblioteca?

Dice que, según lo que conoce, no hay horas asignadas a la biblioteca, no hay un tiempo real aplicado a la biblioteca. Explica que hace unos años sí que asignaban 2-3 horas a la biblioteca, pero eso se ha perdido.

8.- ¿Cree que tiene que ser una formación inicial (durante los estudios) o formación en el puesto de trabajo?

Piensa que tiene que haber una formación inicial, y una formación continua importantísima, ya que todo va cambiando, sobre todo en relación con la literatura infantil y juvenil, hay que conocer lo que se va editando año tras año, estar al día, pero también conocer qué es lo que hay editado hasta el momento.

9. ¿Cree que debería de haber una regulación específica sobre este tipo de profesional en cuanto a formación, tiempo de dedicación y funciones?

¿A qué nivel? Estatal o de CC.AA.

Cree que tiene que existir regulación, y considera que sería perfecto que se realizara a nivel estatal, ya que a este nivel siempre se tiene más fuerza. Considera que, si no es a nivel estatal, también estaría bien a nivel autonómico o incluso provincial, pero tiene que regularse. Y si no

se regulara en ninguno de estos niveles superiores, que fuera el propio centro, el equipo directivo el que se preocupara por estos temas realizando inversiones, formando al claustro, etc.

10. ¿Cree que es importante que exista una relación directa entre la biblioteca pública y la biblioteca escolar?

¿Por qué?

Considera que es fundamental. Tiene que existir una buena relación, en primer lugar, para compartir recursos. Las bibliotecas públicas tienen mucho más fondo y a través del préstamo interbibliotecario pueden ayudar a la escolar para cubrir su falta de recursos. Tiene que existir una gran colaboración en la realización de proyectos, actividades, etc. Además, cree que la obligación de la escuela es promocionar entre las familias la biblioteca pública como espacio cultural que es.

11.- ¿Qué función cree que deben de cumplir las bibliotecas escolares?

Cree que la función de las bibliotecas tiene que estar relacionada con varios aspectos:

- Equilibrar las desigualdades culturales, económicas, etc. ayudar a los tutores a intentar que esta desigualdad sea menor.
- Tiene que ser el punto de partida para poder trabajar la Alfabetización Informacional.
- Tiene que promocionar la lectura y asegurar entre su alumnado el gusto por la misma y crear lectores críticos.
- Funcionar como un motor de cambio

Piensa que tendría que estar abierta durante toda la jornada lectiva, y que se convirtiera en un espacio que se usase, de hecho, que fuera el segundo más usado del centro, después del aula. Primero aula y luego biblioteca escolar.

12.- ¿Qué modelos de gestión conoce, y cómo los valora?

Conoce varios modelos:

- Biblioteca de aula. Cree que es un modelo que tiene que existir, en la que sus fondos provengan de la biblioteca central o de la pública. Considera que tienen que ser los brazos de la biblioteca central, pero sus fondos no necesariamente tienen que estar catalogados ni gestionados por la biblioteca central.
- Biblioteca escolar como tal (biblioteca central).
- Espacios o puntos fuera de la biblioteca con estanterías, cuyo fondo esté gestionado por la central. Por ejemplo, puntos de igualdad en el pasillo, carros que

se sacan al recreo, etc. En este sentido, señala la importancia de aprovechar otros espacios del centro para instalar algún punto bibliotecario.

- Biblioteca pública de doble uso.

13.- ¿Qué espera en un futuro de esta figura profesional?

Espera que se cree un puesto de trabajo a tiempo completo, y que su trabajo fuera sobre todo satisfacer las necesidades de todo el centro (alumnado, profesorado) con dedicación exclusiva. Piensa que tiene que ser una figura que esté en contacto diario con los tutores de todas las clases, y que sepa qué es lo que se trabaja en cada aula para dotar de los recursos más adecuados. Y que, además, fuera una persona que estuviera en continua formación.

Opinión libre (exprese libremente su opinión).

Destaca que la biblioteca escolar tiene que ser el motor del centro educativo, pero cree que en el momento que estamos no lo es, ni espera que lo sea en un futuro cercano, sobre todo por parte de la dejadez por parte de las administraciones. Considera que la biblioteca escolar no está de moda y no interesa.

GRUPO B. (4). Docente ámbito no universitario. ARAGÓN.

1.- ¿Cree que el servicio de bibliotecas escolares en su Comunidad está planteado y resuelto de manera satisfactoria? En cuanto a políticas, actividades, iniciativas, proyectos piloto, etc.

¿Por qué?

Cree que no, que actualmente no hay ninguna actuación en la CC.AA. de Aragón. No tiene constancia de que las bibliotecas escolares tengan alguna importancia para el Departamento de Educación. Destaca la gran dejadez en este sentido, ya son los centros los que se van administrando por voluntad propia. Remarca que en los centros en los que funciona la biblioteca escolar es por iniciativa de los centros.

2.- ¿La formación universitaria existente es específica en relación con el perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar?

Desconoce si existe formación universitaria actualmente que se encargue de este tema, sí que nombra el *Máster en Lectura, Libros y Lectores Infantiles y Juveniles* de la Universidad de Zaragoza, en el que cree que allí hay algo formación relacionada, pero no está segura.

3.- ¿Cree que es una formación adecuada para cubrir estos puestos?

No sabe decir si se trata de una formación adecuada o no, porque desconoce la formación que hay.

4.- ¿Qué tipo de perfil cree que debería de tener este profesional? Docente-bibliotecario/a; Docente; Bibliotecario/a; Otros.

Su primera opción es optar por un biblioteconómo/a con un perfil específico en biblioteca escolar y con nociones de pedagogía.

Dice que en el caso de que fuera docente, opta por un perfil docente con formación en labores de gestión, más técnicas, y con un equipo organizado que le ayude a realizar todas las funciones que requiere la biblioteca escolar.

5.- ¿Qué tipo de formación debería de tener este profesional?

¿Por qué?

Considera que es necesaria toda la formación posible para ofrecer un buen servicio en las escuelas. Destaca la importancia de que tenga conocimientos técnicos, en Alfabetización Informacional, y sobre todo, que conozca las metodologías del centro.

6.- ¿Cuál es su opinión sobre las funciones que realizan las personas encargadas de las bibliotecas escolares?

Respecto a esta cuestión habla del centro en el que trabaja, pero es un caso poco habitual. Voluntariamente hay dos personas, una se encarga de las labores de gestión de la biblioteca (catalogar), y la otra, de la organización del espacio. Aparte hay dos personas más contratadas por el AMPA unas horas a la semana que realizan préstamos y colaboran en las actividades.

7.- ¿Qué piensa sobre el tiempo que dedican a la responsabilidad de la biblioteca?

En el caso de su centro en concreto comenta que dedican bastante tiempo a la semana, ya que son cuatro personas las que están involucradas en la biblioteca escolar.

8.- ¿Cree que tiene que ser una formación inicial (durante los estudios) o formación en el puesto de trabajo?

Sobre todo, piensa que tiene que ser una formación continua en el puesto de trabajo, una vez que llegan al centro, es ahí donde tienen que conocer de primera mano qué se está realizando específicamente en ese centro. Comenta que la persona encargada sobre todo tiene que formarse en libros de ficción, no ficción y audiovisuales, y además es importante que entienda sobre metodología, es decir, cómo se trabaja en el centro, los proyectos que se realizan.

Pero todo esto una vez que se está trabajando en el centro.

9.- ¿Cree que debería de haber una regulación específica sobre este tipo de profesional en cuanto a formación, tiempo de dedicación y funciones?

¿A qué nivel? Estatal o de CC.AA.

Piensa que tiene que haber una regulación, si es a nivel estatal mejor, pero considera que, en cualquier caso, el tipo de regulación podría llegar a depender de cada CC.AA. Sobre todo, cree que tiene que existir una coherencia y una forma de hacer igual para todos los centros, y así eliminar las desigualdades que existen entre ellos.

Piensa que la regulación tendría que pasar por crear un puesto de trabajo que tuviera la categoría profesional que cualquier bibliotecólogo/a tiene en cualquier otra biblioteca y que formara parte de la plantilla del centro.

10.- ¿Cree que es importante que exista una relación directa entre la biblioteca pública y la biblioteca escolar?

¿Por qué?

Subraya la importancia de que exista una buena relación entre ambas bibliotecas, entre otras cosas, porque la biblioteca pública puede abastecer de muchos recursos a la biblioteca escolar. La biblioteca escolar es un servicio dirigido al funcionamiento de las clases, para que estas puedan funcionar, y una vez que la escuela cierra, estos mismos usuarios puedan acudir a la biblioteca pública. Además, cree que tiene que existir una coordinación entre ambas, para que la comunidad educativa disfrute de un sistema de bibliotecas mañana y tarde, e incluso, en aquellos municipios en los que no hubiera biblioteca pública, que estuviera abierta a la comunidad educativa.

11.- ¿Qué función cree que deben de cumplir las bibliotecas escolares?

Considera que la biblioteca escolar es un centro de recursos para las aulas, se necesita para aprender, estudiar y avanzar. Tiene que ser un centro de recursos de primera línea.

12.- ¿Qué modelos de gestión conoce, y cómo los valora?

Conoce dos modelos:

- Biblioteca central, es la biblioteca desde la que gestionan todos los recursos del centro, todos los fondos tienen que estar centralizados, ya que, si no es así, privas de recursos a parte del alumnado. Desde la central se hacen préstamos a la biblioteca de aula.
- Biblioteca de aula, piensa que está bien que exista, pero todos sus fondos gestionados desde la central, ya que todos los fondos son para todo el centro.

13.- ¿Qué espera en un futuro de esta figura profesional?

Le gustaría que existiera un sistema de formación articulado dedicado a la biblioteca escolar, en el que se incluyeran planes de formación obligatorios para todas las escuelas.

Ya que de momento ve inviable la contratación de una persona titulada en biblioteconomía, por lo menos que se formara a docentes para poder prestar un buen servicio.

Opinión libre (exprese libremente su opinión).

Cree que hace falta mucha formación en recursos y en metodología de la enseñanza, pero la administración no apuesta por la biblioteca escolar.

GRUPO C. (1). Asesor/a de formación. ARAGÓN.

1.- ¿Cree que el servicio de bibliotecas escolares en su Comunidad está planteado y resuelto de manera satisfactoria? En cuanto a políticas, actividades, iniciativas, proyectos piloto, etc.

¿Por qué?

No está correctamente planteado ni resuelto en absoluto. La política institucional debería ser bien diferente. Deberíamos trabajar conjuntamente con bibliotecas públicas y museos, librerías etc. Los proyectos desarrollados no tienen continuidad ni impacto real en toda la comunidad educativa.

En mi humilde opinión por falta de interés y la enorme complejidad de la cuestión.

2.- ¿La formación universitaria existente es específica en relación con el perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar?

No. De hecho, la calificaría de inexistente sobre todo en el tema de la gestión real diaria de la biblioteca de un centro educativo como CENTRO, EJE VERTEBRADOR del proceso educativo

3.- ¿Cree que es una formación adecuada para cubrir estos puestos?

NO.

4.- ¿Qué tipo de perfil cree que debería de tener este profesional? Docente-bibliotecario/a; Docente; Bibliotecario/a; Otros.

Creo que habría que tener una comisión biblioteca en cada centro educativo, formada por varias personas.... Y sin dudarlo, un bibliotecario experto que evitara el intrusismo profesional.

5.- ¿Qué tipo de formación debería de tener este profesional?

¿Por qué?

Animación a la lectura. Selección de literatura y obras adecuadas para el alumnado. Plan lector de centro. Promoción de la cultura entre la comunidad educativa. Educación en Valores. Y muchas otras más....

6.- ¿Cuál es su opinión sobre las funciones que realizan las personas encargadas de las bibliotecas escolares?

Estresante, y por el poco tiempo destinado a ella.... inadecuada, inacabada, no profunda, deja bastante que desear.

7.- ¿Qué piensa sobre el tiempo que dedican a la responsabilidad de la biblioteca?

MUY POCO.

8.- ¿Cree que tiene que ser una formación inicial (durante los estudios) o formación en el puesto de trabajo?

Ambas, pues la cuestión cambia bastante con el tiempo y la sociedad.

9.- ¿Cree que debería de haber una regulación específica sobre este tipo de profesional en cuanto a formación, tiempo de dedicación y funciones?

¿A qué nivel? Estatal o de CC. AA.

Sí.

Ambas.

10. ¿Cree que es importante que exista una relación directa entre la biblioteca pública y la biblioteca escolar?

¿Por qué?

Sí y mucho más.... Museos, ongs, exposiciones.... Entidades públicas diversas...

Es enriquecer el proceso vital del aprendizaje a lo largo de la vida.

11. ¿Qué función cree que deben de cumplir las bibliotecas escolares?

Garantizar el éxito educativo y cultural de la Comunidad Educativa y sociedad en la que esté inmersa. Mejora social.

12. ¿Qué modelos de gestión conoce, y cómo los valora?

Principalmente centrada en guardar documentos y facilitar su préstamo. Pobremente.

13. ¿Qué espera en un futuro de esta figura profesional?

Mucho más....

Opinión libre (exprese libremente su opinión).

GRUPO C. (2). Asesor/a de formación. EXTREMADURA.

1.- ¿Cree que el servicio de bibliotecas escolares en su Comunidad está planteado y resuelto de manera satisfactoria? En cuanto a políticas, actividades, iniciativas, proyectos piloto, etc.

¿Por qué?

En Extremadura sí hay un planteamiento serio y una acción continuada desde el año 2007 (apoyado por todos los gobiernos autonómicos que hemos tenido desde entonces hasta hoy), para poner en marcha y hacer que las bibliotecas escolares sean en los centros educativos y en las prácticas de aprendizaje y enseñanza, centros de recursos imprescindibles para el desarrollo de las competencias clave.

Todo ello apoyado en un marco jurídico: Plan Marco de las BBEE de Extremadura en 2006, creación de la REBEX (Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura) en 2007, marco normativo en la LEX (Ley de Educación de Extremadura 2011- art. 135.2) y diferentes Órdenes e Instrucciones que han ido regulando el acceso a REBEX y la gestión y organización de las bibliotecas escolares (última ORDEN de 6 de octubre de 2022 por la que se regula la gestión y organización de las bibliotecas escolares y desarrollo de los planes de lectura, escritura y acceso a la información de los centros educativos públicos de niveles previos a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura).

También a través de las Evaluaciones de acciones, concursos de Lectura en Público, de Debates, Premios de Fomento de la lectura, campañas de Lectura den Familia... Así como una oferta intensa formativa tanto para la gestión de las bibliotecas con el programa Abiex (actual Abiex web), como en el fomento de la lectura y educación literaria o estrategias digitales para la información, en las diferentes propuestas de formación: Proyectos de Innovación, cursos, seminarios, jornadas...

Es un amplio proyecto que nunca está resuelto porque el objetivo es que todos los centros educativos se incorporen a la REBEX o tengan una biblioteca activa en el centro: actualmente están en la Red 331 centros educativos de todas las etapas, un total de un 64%.

También se quiere alcanzar un uso real y adecuado al modelo del Plan Marco de las BBEE que va consiguiéndose con el tiempo pero que al mismo tiempo hay que ir actualizando, tanto el marco normativo como las estrategias para adaptarse a los nuevos modelos educativos. No solo se persigue la cantidad de centros incorporados, también la calidad del trabajo desde las bibliotecas.

Queda mucho por hacer, reconociendo que el esfuerzo y el resultado hasta hoy ha sido muy grande y muy bueno

2.- ¿La formación universitaria existente es específica en relación con el perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar?

3.- ¿Cree que es una formación adecuada para cubrir estos puestos?

No existe apenas materia en bibliotecas escolares en la formación del futuro profesorado. La formación con la que llega el profesorado a las aulas tanto en la lectura infantil y juvenil, en la gestión de bibliotecas y como mediadores de lectura es muy muy deficiente. Arrastramos una falta de cultura docente y profesional en este campo desde hace mucho tiempo.

Cada vez hay más cursos de postgrado o másteres en esta materia que pueden llegar a garantizar esta formación, pero aún es incipiente.

4.- ¿Qué tipo de perfil cree que debería de tener este profesional? Docente bibliotecario/a; Docente; Bibliotecario/a; Otros.

El desarrollo de este perfil profesional tiene mucho que ver con su verdadera creación en los centros educativos, lo que conlleva no solamente el reflejo en los marcos normativos, también en las dotaciones económicas (ampliación de plantilla).

Sin duda este perfil tiene un componente técnico de gestión de las bibliotecas y sus fondos documentales: manejo de programa de catalogación y control de préstamos, formación de usuarios, ordenación de los fondos en el espacio físico y virtual... Y un componente de mediador pedagógico en el centro educativo, que gestione todo el Plan de Lectura, Escritura y acceso y manejo de la información.

Ambos componentes, técnico y pedagógico, pueden estar unificados en una sola persona que sería docente, o bien dos personas, una técnica y otra docente.

Particularmente cualquier opción es buena, siempre que la biblioteca esté atendida y coordinada en estas dos vertientes, y con la dotación de tiempo suficiente.

5.- ¿Qué tipo de formación debería de tener este profesional?

¿Por qué?

Formación teórica y práctica en la gestión de las bibliotecas escolares y la mediación lectora en el centro, con liderazgo pedagógico y apostando por decisiones colegiadas en la organización del centro educativo.

6.- ¿Cuál es su opinión sobre las funciones que realizan las personas encargadas de las bibliotecas escolares?

Hay una idea importante en nuestro planteamiento de bibliotecas escolares:

Debe evitarse, siempre que sea posible, que la biblioteca sea atendida por una única persona, con el objeto de que no se produzcan interrupciones en su funcionamiento si esta abandona el centro. De ahí que en los centros educativos de nuestra Comunidad Autónoma debe haber un Equipo de Biblioteca nombrado por el equipo directivo e integrado por:

- Director/a, Jefe/a de Estudios o Secretario/a.
- Coordinador/a TIC.
- Coordinador/a de ACE (Actividades Complementarias y Extraescolares)
- Coordinadores/as de programas desarrollados en el centro.
- Docentes del claustro, en número adecuado al tamaño del centro y de la cantidad de proyectos y programas que se desarrollen en el mismo y, en todo caso, no inferior al 5% del claustro, que pretendan incluir las actividades de fomento de la lectura en la actividad docente habitual.
- En los centros rurales agrupados se integrará en el equipo, al menos, un docente de cada sede. ▪ El personal bibliotecario no integrado en el claustro que preste servicios en el centro.
- El coordinador/a del Plan de Lectura, Escritura y Acceso a la Información (PLEA).

- El coordinador/a del programa Librarium, si lo hubiere.
- El coordinador/a TIC y/o el informático del centro, si hubiera y fuera posible, dado el peso que tiene la cultura digital y el entorno virtual en el modelo de biblioteca que se requiere.
- El educador/a social y/u orientador/a, si hubiera y fuera posible, para fomentar la utilización de la biblioteca como elemento de inclusión y compensación.
- El alumnado y miembros de las familias que voluntariamente lo soliciten y siempre que se estime adecuada su participación

Las funciones que deberá asumir el Equipo de la Biblioteca Escolar son las siguientes:

Elaborar y desarrollar, de acuerdo con el equipo directivo, el Plan de Trabajo de la Biblioteca Escolar, teniendo en cuenta el contexto del centro, las directrices del Proyecto Educativo, del Plan de Lectura, Escritura y Acceso a la información (PLEA) y del Proyecto Lingüístico de Centro, si lo hubiera, y aquellos proyectos y programas que se desarrolle en el centro y que guarden relación con las actividades programadas desde la biblioteca, actualizándolo cada curso en función de los resultados de la evaluación.

Identificar, requerir, procurar la dotación de los recursos materiales (presupuesto, fondos, mobiliario, equipamientos tecnológicos, espacio físico, etc.) y organizarlos adecuadamente para facilitar su uso a la comunidad educativa.

Planificar y realizar el trabajo técnico de la biblioteca para facilitar la utilización de sus recursos por parte de la comunidad educativa.

Mantener abierta la biblioteca el mayor número de horas posible durante el horario lectivo.

Proponer, colaborar y/o coordinar actividades para potenciar las competencias claves del alumnado y mejorar los aspectos deficitarios detectados en las evaluaciones externas.

Participar en el PLEA, en el Proyecto Lingüístico de Centro y en aquellos proyectos e iniciativas que se desarrolle en coherencia con la Programación General Anual, con las funciones que le encomienda el equipo directivo, bien realizando propuestas concretas, reforzando las actividades programadas o coordinando su desarrollo.

Proponer y organizar actividades para potenciar la alfabetización mediática e informacional (AMI) del alumnado, especialmente las incluidas en el PLEA.

Seleccionar y proponer la adquisición de los materiales bibliográficos y digitales, de forma que todos los ámbitos del conocimiento estén representados, necesarios para apoyar las programaciones de aula y del centro, con ayuda del resto del funcionariado docente y teniendo en cuenta sus necesidades.

Desarrollar el entorno virtual de la biblioteca como parte importante de su estructura y servicios (catálogo en línea, webs, blogs, perfiles en redes sociales, directorios, etc)

Promover la utilización de la biblioteca digital Librarium, de forma coordinada con la persona responsable del programa Librarium, si lo hubiere, entre el funcionariado docente, el alumnado, las familias y la comunidad educativa en su conjunto, ofreciendo la formación y ayuda necesarias para su incorporación como una herramienta educativa más. En especial, se facilitará la utilización de los clubes de lectura virtuales, coordinándolos y/o proporcionando asesoramiento técnico al resto del claustro o solicitando la ayuda necesaria al personal que gestiona Librarium.

Difundir los recursos y actividades desarrolladas, a través de medios físicos y/o digitales.

Colaborar con los equipos formados dentro del centro para otros programas (TIC, Programas Europeos, etc.), así como, con el personal responsable de las AFC, donde las hubiera y se estimara oportuno.

Identificar, solicitar y realizar la formación necesaria para el desarrollo de sus funciones.

Realizar la evaluación del plan de trabajo utilizando los instrumentos necesarios y seleccionando una serie de indicadores que faciliten su análisis. Para esta tarea se propone la herramienta “Bibliotecas Escolares ¿entre interrogantes?”

Sugerir y desarrollar relaciones con las bibliotecas públicas de su entorno, así como con las instituciones que puedan ayudar a la mejora de la biblioteca escolar.

En este Equipo de Biblioteca de centro hay **un Coordinador/a o responsable de la biblioteca** escolar cuyas funciones son:

Coordinar, distribuir y supervisar todas las funciones encomendadas al Equipo de la Biblioteca Escolar enumeradas anteriormente, incluyendo la redacción del Plan de Trabajo Anual de la biblioteca, distribuyendo las tareas entre todos los miembros del equipo y asegurando el correcto funcionamiento de sus servicios y equipamientos.

Participar en la Comisión de Coordinación Pedagógica aportando a la misma el carácter transversal de la biblioteca y de las actividades diseñadas desde el equipo de biblioteca en la organización pedagógica del centro.

Coordinar el PLEA, por indicación del equipo directivo, en los centros donde no exista responsable específico para ello.

7.- ¿Qué piensa sobre el tiempo que dedican a la responsabilidad de la biblioteca?

En nuestro marco normativo se especifica la dedicación horaria del funcionariado docente del Equipo de la biblioteca Escolar:

La persona que coordine la biblioteca contará con tres períodos lectivos, uno de ellos para formar parte de la Comisión de Coordinación Pedagógica, y los complementarios necesarios para desarrollar el Plan de Trabajo diseñado a principio de curso. Todo ello supeditado a la plantilla funcional de los centros.

Para el funcionariado docente que forme parte del equipo de biblioteca se destinarán hasta dos períodos complementarios, según criterio del equipo directivo y en todo caso, en atención al Plan de Trabajo de la Biblioteca y al volumen de proyectos que vaya a programarse.

El funcionariado docente que en su horario tenga asignados períodos de atención a la biblioteca, sin necesidad de pertenecer al Equipo de Biblioteca, realizará las tareas que desde la coordinación de biblioteca se indiquen en relación con la gestión de los recursos y fondos disponibles.

En la realidad de nuestros centros se dedican, detalladas en los horarios lectivos aprobados por la inspección, una media de entre 2-3 horas en E. Primaria, y entre 1-5 horas en los centros de Secundaria, según los datos extraídos de una encuesta realizada entre los 587 centros que tienen bibliotecas, entre los que se encuentran los 331 que pertenecen a REBEX.

Hay que señalar que la mayoría de los/las coordinadoras de la BE le dedican además otras horas de carácter voluntario fuera de su horario lectivo.

Mi opinión personal es que se otorgan muy pocas horas para esta función tan intensa e importante.

8.- ¿Cree que tiene que ser una formación inicial (durante los estudios) o formación en el puesto de trabajo?

Ambas.

Imprescindible la formación en la Universidad.

Imprescindible la formación continuada del profesorado en activo. A través de másteres o cursos de actualización.

Esta formación debe responder al manejo del acceso, uso y producción de la información, así como los procesos y consideraciones pedagógicas de la lectura y la escritura, desde un enfoque pedagógico y social.

9.- ¿Cree que debería haber una regulación específica sobre este tipo de profesional en cuanto a formación, tiempo de dedicación y funciones?

¿A qué nivel? Estatal o de CC.AA.

Sin duda. En Extremadura contamos con esta regulación, aunque debe estar en constante actualización.

El equipo directivo es responsable de procurar que la biblioteca tenga los recursos y medios adecuados, dentro de sus posibilidades. Asimismo, está obligado a asegurar su funcionamiento eficiente y una utilización adecuada por parte de toda la comunidad educativa, promoviendo entre los departamentos y el funcionariado docente la debida flexibilidad, para poder desarrollar las diferentes actuaciones que la biblioteca proponga, teniendo en cuenta la importancia curricular de las mismas.

Deberá nombrar un/a coordinador/a o responsable de la biblioteca escolar, preferentemente, con destino definitivo en el centro y con suficiente formación en este ámbito. En el caso de que la persona seleccionada no contase con los conocimientos suficientes en alguno de los aspectos de su gestión y organización, el equipo directivo le instará a que asista a las actividades que se organicen en el Centro de Profesores y Recursos (CPR) de su zona en este ámbito.

Formar el Equipo de la Biblioteca Escolar, con un número adecuado de docentes, con la mayor representación posible de los departamentos, que acompañen y ayuden al coordinador en la realización de las tareas de gestión, organización, dinamización, así como facilitar la apertura de la biblioteca el máximo de horas posibles.

Asignar, tanto al coordinador de la biblioteca como a su equipo, los períodos lectivos y complementarios suficientes para realizar su trabajo, siempre cumpliendo la normativa educativa, deberán tener especial cuidado en facilitar un número de períodos adecuado, ya que se comprometieron a utilizarla como un espacio educativo primordial en el desarrollo de su Proyecto Educativo.

Incluir el Plan de Trabajo de la Biblioteca Escolar en los documentos organizativos del centro (Proyecto Educativo, Programación General Anual, programaciones de aula y materias, programaciones didácticas, etc.) Dicho plan de trabajo deberá contribuir al desarrollo de metodologías activas interdisciplinares, al fomento de la lectura y de la alfabetización mediática e informacional.

En el caso de los centros adscritos a la REBEX, el equipo directivo dispondrá una partida presupuestaria específica de, al menos, el 5% del presupuesto anual ordinario del centro para el mantenimiento y mejora de la biblioteca escolar.

Procurar la evaluación de la biblioteca, su uso, servicios y actividades, requiriendo a su equipo la información necesaria para comprobar el cumplimiento del plan de trabajo y promoviendo la utilización de la herramienta de autoevaluación

Identificar las necesidades formativas del equipo y del resto del claustro, comunicándolas al CPR de referencia o al Servicio de Coordinación Educativa competente en bibliotecas escolares.

Impulsar líneas de colaboración con entidades e instituciones externas, especialmente con las bibliotecas públicas y los ayuntamientos, de tal forma que pueda facilitarse su apertura en horario extraescolar e incluso su utilización por parte del resto de la comunidad donde se encuentra.

A todos los niveles.

10.- ¿Cree que es importante que exista una relación directa entre la biblioteca pública y la biblioteca escolar?

¿Por qué?

Es muy importante la estrecha colaboración en la formación de usuarios y de confianza en el uso de ambos espacios de lectura. La complicidad de los responsables de ambas bibliotecas

para: Compartir documentos, préstamos interbibliotecarios, selección de fondos, espacios para actividades programadas de manera conjunta, vida cultural más allá de los horarios y espacios lectivos.

Perseguimos lectores para toda la vida que acudan a las bibliotecas de manera habitual.

En nuestro marco normativo se especifica además “la suscripción de convenios de colaboración con los Ayuntamientos para la apertura de las bibliotecas escolares al resto de la comunidad en horario no lectivo, en especial, en el ámbito rural.”

En muchas ocasiones las bibliotecas escolares se convierten en bibliotecas de barrio y debe haber mayor coordinación entre Cultura y Educación para sincronizar ambas bibliotecas de manera que se enriquezcan los fondos, los espacios, los usuarios y la vida cultural.

11.- ¿Qué función cree que deben cumplir las bibliotecas escolares?

La que se detalla en nuestro marco normativo:

“Todos los centros educativos dispondrán de una biblioteca escolar dotada de suficientes recursos que facilite el acceso a la información y a la documentación en los distintos soportes, propicie la actualización científica y pedagógica del profesorado, refuerce los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado y fomente el hábito de la lectura, la práctica de idiomas y las habilidades en el uso de la información.”

La biblioteca escolar debe ser un centro de recursos impresos y digitales para la lectura, información y aprendizaje; así como, un espacio educativo abierto, física y virtualmente, de apoyo a los procesos formativos, desarrollo de las competencias clave, el fomento de la lectura, la práctica de idiomas y la alfabetización mediática e informacional (AMI) del alumnado.

Tiene que ofrecerse como un entorno inclusivo que ayude a paliar las desigualdades iniciales o adquiridas del alumnado, sirviendo de apoyo al alumnado con necesidades específicas o con diferentes discapacidades, aportando iniciativas para disminuir el fracaso escolar.

La biblioteca debe contribuir a desarrollar la competencia en comunicación lingüística para poder trabajar el resto de competencias, constituyendo un espacio versátil en el que poder trabajar de forma cooperativa, interdisciplinar, inclusiva y donde poner en práctica la codocencia.

12.- ¿Qué modelos de gestión conoce y cómo los valora?

No contesta

13.- ¿Qué espera en un futuro de esta figura profesional?

Considero que los centros educativos deben contar con una biblioteca escolar viva, liderada por un docente capaz de trabajar de manera colegiada con un equipo de personas de la comunidad educativa que accione todos los propósitos descritos anteriormente.

Llevamos muchos años trabajando en esta línea y no es nada fácil ni rápido lograrlo. Necesitamos más convencimiento real de las autoridades, más recursos económicos y nuevas prácticas lectoras.

Los centros que tienen un equipo directivo que trabajan en esta línea, suelen conseguir muchos objetivos evidentes en el centro educativo, pero nos falta aún mucha formación y cultura bibliotecaria en la docencia.

Deseo y espero que esta figura se empodere y tenga identidad y presencia en los centros educativos. Se necesitan muchas ramas para estas mimbres. En ello estamos.

También considero que en la formación inicial de todo el profesorado debe haber materia sobre mediación lectora, habilidades en el tratamiento de la información y en metodologías activas. No puede recaer esta función solamente en el perfil del docente bibliotecario.

Opinión libre (exprese libremente su opinión).

GRUPO C. (3). Asesor/a de formación. ARAGÓN.

1.- ¿Cree que el servicio de bibliotecas escolares en su Comunidad está planteado y resuelto de manera satisfactoria? En cuanto a políticas, actividades, iniciativas, proyectos piloto, etc.

¿Por qué?

No. No hay un presupuesto específico ni unas líneas de trabajo anuales/bianuales que se comuniquen a los centros educativos ni me consta que se recojan datos que permitan hacer una memoria que refleje la situación de las B.E: No hay reuniones ni formaciones institucionales para las personas coordinadoras; en la web del Dpto. como recurso se ofrece el alta en el programa de catalogación y la cartelería para señalizar la biblioteca.

Se ofertan dos programas “Leer Juntos” y “Poesía para Llevar” sin presupuesto asociado.

El programa piloto desarrollado en La Puebla de Alfindén ha cumplido más de 10 años y no ha servido para extender la experiencia a otras localidades.

2.- ¿La formación universitaria existente es específica en relación con el perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar?

Desconozco si hay formación específica en el grado en Información y Documentación. En Magisterio no la hay.

3.- ¿Cree que es una formación adecuada para cubrir estos puestos?

En nuestra comunidad no existen convocatorias para cubrir ese perfil específico. En los centros públicos la biblioteca la coordina un docente (o dos) al que se le libera de 2 a 5h (según los casos) para realizar esa coordinación. No hay criterios para la elección de la persona que coordina la B.E.

4.- ¿Qué tipo de perfil cree que debería de tener este profesional? Docente bibliotecario/a; Docente; Bibliotecario/a; Otros.

Bibliotecario especializado en B.E. Un centro educativo debe enriquecerse con las aportaciones de diferentes perfiles profesionales y respetar la especificidad de cada uno. Lo ideal sería que la biblioteca se gestionara por un equipo formado por personal bibliotecario, docente y familias.

5. ¿Qué tipo de formación debería de tener este profesional?

¿Por qué?

Debe sumar a la formación en biblioteconomía, el conocimiento de los planes educativos, la organización y funcionamiento de los centros escolares y estrategias de dinamización lectora y alfabetización informacional en función de las diferentes etapas formativas y criterios para la selección de fondos LIJ y de apoyo al currículo.

Además de realizar la gestión de recursos debe ser una persona dinámica que impulse, participe y asesore los programas de alfabetización informacional y de animación a la lectura y la escritura. Para ello debe conocer el currículum escolar, las características del alumnado. Debe tener conocimiento especializado en L^a y libros informativos para la infancia y la juventud.

6.- ¿Cuál es su opinión sobre las funciones que realizan las personas encargadas de las bibliotecas escolares?

Mi impresión es que la mayor parte del tiempo se dedican a la organización de los fondos y su préstamo y a las actividades de animación a la lectura. Como asignatura pendiente está el apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo de la alfabetización informacional.

7.- ¿Qué piensa sobre el tiempo que dedican a la responsabilidad de la biblioteca?

El tiempo es muy limitado y en los centros de Ed. Infantil y Primaria puede dedicarse a cubrir sustituciones si el centro lo precisa. El tiempo obliga a priorizar las actuaciones y normalmente la organización de la colección se lleva todo el tiempo.

8.- ¿Cree que tiene que ser una formación inicial (durante los estudios) o formación en el puesto de trabajo?

Ambas.

9.- ¿Cree que debería de haber una regulación específica sobre este tipo de profesional en cuanto a formación, tiempo de dedicación y funciones?

¿A qué nivel? Estatal o de CC.AA.

Sería lo ideal.

No lo sé.

10.- ¿Cree que es importante que exista una relación directa entre la biblioteca pública y la biblioteca escolar?

¿Por qué?

Sí.

Debe haber una complementariedad de ambos servicios puesto que tienen un objetivo común: crear una comunidad lectora. Con la colaboración de la B. P. en tareas de animación lectora y escritora, la B.E. puede dedicar más tiempo y recursos al apoyo al currículum y procesos de investigación. Importante también la coordinación en relación con los fondos. Uno de los objetivos de la B.E. es que el alumnado sea usuario de la B.M. con el fin de que pueda beneficiarse como ciudadano durante su escolaridad y en la vida adulta.

11.- ¿Qué función cree que deben de cumplir las bibliotecas escolares?

Contribuir en el desarrollo del currículum, a la animación a la lectura y a la vida cultural del centro.

12.- ¿Qué modelos de gestión conoce, y cómo los valora?

He podido escuchar a la responsable de las BE en Galicia que han desarrollado un modelo con una visión amplia de biblioteca en la que se integran diferentes actividades culturales y creativas (radio escolar, robótica, juegos de mesa, laboratorio de experimentación y creación...). Cada curso se impulsan líneas concretas que se transmiten a los centros educativos, se crean convocatorias acompañadas de presupuesto y se crea una red de centros que comparten buenas prácticas. Un modelo basado en criterios técnicos en el que la formación juega un papel muy importante.

13.- ¿Qué espera en un futuro de esta figura profesional?

Que se cree esta figura y con ella se conceda el valor que merecen las bibliotecas escolares en la formación de las personas y en el impulso de la vida cultural de los centros. Las plazas, en función del tamaño de los centros, puede ser compartida tal como sucede con algunas especialidades docentes. Me gustaría que esta figura se encarga de coordinar un equipo de bibliotecas en el que participe personal docente, familias y alumnado.

Opinión libre (exprese libremente su opinión).

GRUPO D. (1). Bibliotecaria/o. GALICIA.

1.- ¿Cree que el servicio de bibliotecas escolares en su Comunidad está planteado y resuelto de manera satisfactoria? En cuanto a políticas, actividades, iniciativas, proyectos piloto, etc.

¿Por qué?

En Galicia es bien conocida la existencia, desde hace muchos años, de la Asesoría de Bibliotecas Escolares que depende de la *Dirección Xeral de Ordenación e Innovación Educativa* de la *Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional e Universidades* y cuya función es

coordinar todas las actuaciones en materia de bibliotecas escolares y de fomento de la lectura integradas en el Plan LÍA. La Asesoría, como sabes, coordina acciones, formación, recursos, fomenta la mejora de las bibliotecas escolares, proporciona soporte técnico, facilita el conocimiento y el intercambio de buenas prácticas... En definitiva, su existencia y su trabajo continuado han contribuido a mejorar muchísimo la formación y el conocimiento del profesorado, así como el aspecto, las colecciones o las actividades en las bibliotecas escolares de la Comunidad gallega.

2.- ¿La formación universitaria existente es específica en relación con el perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar?

La formación universitaria en relación con bibliotecas escolares y bibliotecas públicas no es específica, ni en el Grado de Información y Documentación ni, por ejemplo, en el doble Grado de Educación Infantil y Primaria, donde sólo hay un semestre de una asignatura de 6 créditos en el 4º curso dedicada a la literatura infantil y la dramatización. Pero lo referido a fundamentos, organización, dinamización y gestión de bibliotecas públicas o escolares no existe.

3.- ¿Cree que es una formación adecuada para cubrir estos puestos?

Obviamente no.

4.- ¿Qué tipo de perfil cree que debería de tener este profesional? Docente-bibliotecario/a; Docente; Bibliotecario/a; Otros

Cuando comencé a estudiar y trabajar en relación con las bibliotecas escolares y públicas, éste era ya el debate. Han pasado 30 años y nos seguimos preguntando lo mismo. Desde mi punto de vista, lo importante es que exista un profesional dedicado íntegramente a la biblioteca escolar. Con conocimiento de lo que es, de lo que significa, de su función, proyección e importancia en el desarrollo educativo, cultural y social de toda la comunidad escolar. Conectado a una red local (de otras bibliotecas escolares y públicas), con recursos, apoyos y formación relevante.

5.- ¿Qué tipo de formación debería de tener este profesional?

¿Por qué?

No voy a decir nada nuevo. Las Directrices de la IFLA para la Biblioteca Escolar las especifica muy bien. Tienen que ver con conocimientos técnicos y una serie de capacidades:

<https://repository.ifla.org/bitstream/123456789/1096/1/ifla-school-library-guidelines-es.pdf>

En cuanto a los conocimientos técnicos, todo lo relacionado con el desarrollo de las colecciones, la promoción de la lectura, la literatura infantil y juvenil, los problemas de acceso a la lectura, las habilidades digitales, mediáticas y comunicacionales, la discapacidad, etc. Y en relación con las capacidades, las personas responsables de las bibliotecas escolares deben formarse y desarrollar habilidades digitales y mediáticas, comunicacionales y colaborativas y mantener el compromiso con la formación continua y la responsabilidad pública y social.

6.- ¿Cuál es su opinión sobre las funciones que realizan las personas encargadas de las bibliotecas escolares?

Creo que realizan un gran trabajo teniendo en cuenta que no en todos los casos cuentan con la dedicación horaria y los recursos necesarios para desarrollar una labor óptima.

7.- ¿Qué piensa sobre el tiempo que dedican a la responsabilidad de la biblioteca?

Normalmente es el tiempo que se les permite dedicar. Sería importante que en todos los casos hubiera un equipo de biblioteca con profesorado de varios niveles educativos y que al menos uno/a de ellos/as lo fuera a tiempo completo.

8.- ¿Cree que tiene que ser una formación inicial (durante los estudios) o formación en el puesto de trabajo?

Hoy en día cualquier trabajador/a necesita no sólo tener una formación de partida, sino contar con formaciones periódicas que le permitan ir actualizándose a todos los niveles. Ya no sólo en los aspectos más evidentes, como las tecnologías, sino que también necesitan compartir, intercambiar, hablar de proyectos, buenas prácticas, formaciones.

9.- ¿Cree que debería de haber una regulación específica sobre este tipo de profesional en cuanto a formación, tiempo de dedicación y funciones?

¿A qué nivel? Estatal o de CC.AA.

Creo que, evidentemente, deberían de marcarse unas pautas mínimas a nivel estatal para evitar grandes diferencias entre los distintos territorios, pero las competencias educativas están delegadas y por tanto el nivel debería de ser autonómico.

10.- ¿Cree que es importante que exista una relación directa entre la biblioteca pública y la biblioteca escolar?

¿Por qué?

Sí, es fundamental. Por muchas razones. Ambas deben ir de la mano. Comparten objetivos, público, intereses. El alcance de la biblioteca escolar es mayor, desde luego, al llegar a toda la infancia. Conocen mejor las características y necesidades de niñas y niños, pero normalmente sus recursos y conocimientos en relación con los espacios bibliotecarios, su dinamización y alcance, son más limitados, ya que requieren una especialización y una dedicación que no son posibles en todos los casos. Por tanto, ambas instituciones nos reforzamos, nos acompañamos, aprendemos y crecemos juntas.

11.- ¿Qué función cree que deben de cumplir las bibliotecas escolares?

Todas las funciones recogidas en el manifiesto de la UNESCO en relación con la biblioteca escolar me parecen necesarias.

12.- ¿Qué modelos de gestión conoce, y cómo los valora?

Creo que los modelos que mejor funcionan (también en públicas) son los que trabajan en red: de las propias bibliotecas entre sí y con un servicio central que proporciona recursos, formación, encuentros y apoyos a todos los niveles.

13.- ¿Qué espera en un futuro de esta figura profesional?

Si hablamos del/la bibliotecario/a escolar, mientras no sea una figura reconocida, remunerada, con tiempo suficiente, con un equipo de apoyo, formación, proyecto, etc., no será una realidad. Seguiremos esperando.

Opinión libre (exprese libremente su opinión).

GRUPO D. (2). Bibliotecaria/o. ANDALUCÍA.

1.- ¿Cree que el servicio de bibliotecas escolares en su Comunidad está planteado y resuelto de manera satisfactoria? En cuanto a políticas, actividades, iniciativas, proyectos piloto, etc.

¿Por qué?

En general, el servicio de bibliotecas escolares está bien planteado, en cuanto al marco institucional, teórico y metodológico, no tanto en cuanto a la puesta en práctica en cada uno de los Centros.

Funciona una Red Andaluza de Bibliotecas Escolares, con una Web que reúne la información, recursos, actividades, etc. relativas a la organización y funcionamiento de estas bibliotecas: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/lecturasbibliotecas-escolares/bibliotecas-escolares>. Se establecen varias líneas de trabajo, con personas responsables, y funciona la estructura a nivel autonómico y provincial. También se convocan premios anuales a Clubes de Lectura, a Bibliotecas escolares y a Fomento de la Lectura y se publica una revista profesional llamada Libro Abierto: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/libro-abierto>. El trabajo desarrollado por las personas responsables es muy destacable, si bien el hecho de no estar lo suficientemente reconocida y apoyada, a mi juicio, la figura de responsable de biblioteca deja esta labor más en el voluntariado del profesorado de cada Centro que en una gestión profesionalizada.

2.- ¿La formación universitaria existente es específica en relación con el perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar?

Por lo que sé, solo se forma específicamente a estudiantes de profesorado de Educación Infantil mediante una asignatura optativa, que incluye prácticas en una biblioteca escolar. En la formación ofrecida en el Grado de Información y Documentación no hay ninguna asignatura específicamente dedicada a la gestión de bibliotecas escolares.

3.- ¿Cree que es una formación adecuada para cubrir estos puestos?

La considero insuficiente.

4.- ¿Qué tipo de perfil cree que debería de tener este profesional? Docente-bibliotecario/a; Docente; Bibliotecario/a; Otros.

El perfil podría ser doble: bibliotecarios con formación y vocación pedagógica; docentes con formación y vocación bibliotecaria. Es decir: ayudantes o facultativos de bibliotecas con formación de posgrado en pedagogía; profesorado de primaria o secundaria con formación de posgrado en biblioteconomía y documentación.

5.- ¿Qué tipo de formación debería de tener este profesional?

¿Por qué?

Titulados universitarios con formación en Ciencias de la Información y la Documentación, Ciencias de la Educación e Innovación Educativa.

La formación ha de ser transversal, no sería suficiente con ser competente en un área temática (p.e.: literatura) o en una disciplina (p.e.: biblioteconomía). No bastaría con tener formación pedagógica (ser maestra/o) o contar con habilidades sociales. Se requiere un profesional (o mejor, un equipo de profesionales) que se integre en la vida de los Centros, que apoye la labor docente, que fomente la lectura, que forme en competencias mediáticas e informacionales, que sea referente para orientar en la búsqueda de información fiable y de calidad, que convierta la biblioteca en el corazón del Centro.

6.- ¿Cuál es su opinión sobre las funciones que realizan las personas encargadas de las bibliotecas escolares?

En general, son personas con una gran vocación y entrega, que hacen cuanto está en sus manos para promover la consecución de los objetivos de la biblioteca.

7.- ¿Qué piensa sobre el tiempo que dedican a la responsabilidad de la biblioteca?

Es menor del necesario, ya que las personas responsables compatibilizan su labor en la biblioteca con su docencia. Probablemente muchas de ellas dedican muchas horas de su tiempo libre en planificar actividades y en formarse, tiempo que debería estar reconocido como de trabajo efectivo.

8.- ¿Cree que tiene que ser una formación inicial (durante los estudios) o formación en el puesto de trabajo?

Ambas. La formación inicial es fundamental, y debería ofrecerse por diversas vías: al menos por la vía de las Ciencias de la Educación, con asignaturas específicas e incluso una especialización, y por la vía de las Información y Documentación, de la misma manera. También se podría plantear una formación específica de posgrado, por ejemplo, un Máster en gestión de bibliotecas escolares, dirigido tanto a profesorado como personal bibliotecario. La formación continua, en el puesto de trabajo, es imprescindible: cursos, seminarios, jornadas, congresos, etc.

9.- ¿Cree que debería de haber una regulación específica sobre este tipo de profesional en cuanto a formación, tiempo de dedicación y funciones?

¿A qué nivel? Estatal o de CC.AA.

Sí, debería haber una regulación.

Debería existir una regulación a nivel estatal, un marco estatal que luego apliquesen y desarrollasen las comunidades autónomas.

10.- ¿Cree que es importante que exista una relación directa entre la biblioteca pública y la biblioteca escolar?

¿Por qué?

Sí, es importante.

Son dos tipologías de bibliotecas que se complementan en cuanto a sus fondos y los servicios que prestan. Además, una vez abandonado el centro escolar, la biblioteca de referencia para los estudiantes debería ser la pública.

11.- ¿Qué función cree que deben de cumplir las bibliotecas escolares?

Apoyo a la labor docente, apoyo al aprendizaje, animación a la lectura, formación en competencias mediáticas e informacionales, centro de actividades culturales, centro de formación en competencias genéricas y transversales (soft skills), centro de encuentro y acogida como lugar seguro para toda la comunidad educativa.

12.- ¿Qué modelos de gestión conoce, y cómo los valora?

El modelo que conozco es el andaluz, la red BECREA (Biblioteca Escolar Centro de Recursos de Enseñanza y Aprendizaje) y lo valoro positivamente.

13.- ¿Qué espera en un futuro de esta figura profesional?

Espero que se consolide la figura de bibliotecaria/o escolar con formación específica y como puesto estable y reconocido dentro del organigrama de los Centros.

Opinión libre (exprese libremente su opinión).

La biblioteca escolar es fundamental para la formación del estudiantado y para el apoyo al profesorado en su labor docente. Cualquier estudiante debería salir del ciclo de educación obligatoria conociendo cómo funciona una biblioteca y cómo se organizan sus fondos, qué servicios le ofrecen, cómo localizar la información que necesita en formato digital e impreso, con curiosidad y afán de saber, con gusto por la lectura. La biblioteca escolar es esencial para conseguir estos objetivos.

GRUPO D. (3). Bibliotecaria/o. COMUNIDAD VALENCIANA.

1.- ¿Cree que el servicio de bibliotecas escolares en su Comunidad está planteado y resuelto de manera satisfactoria? En cuanto a políticas, actividades, iniciativas, proyectos piloto, etc.

¿Por qué?

Explica que en la Comunidad Valenciana no hay una política bibliotecaria escolar satisfactoria, no existe, solamente hay casos puntuales de éxito en determinados centros. Cree que es vital establecer políticas concretas.

2.- ¿La formación universitaria existente es específica en relación con el perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar?

Remite a hace unos años, y señala que en la Diplomatura de Biblioteconomía había una optativa relacionada con biblioteca escolar, pero con el paso a los Grados esa asignatura desapareció. En los Grados de Educación en la Universidad de Alicante, y en la Comunidad Valenciana cree que no hay formación relacionada con la biblioteca escolar.

3.- ¿Cree que es una formación adecuada para cubrir estos puestos?

Cree que no, ya que no existe.

4.- ¿Qué tipo de perfil cree que debería de tener este profesional? Docente- bibliotecario/a; Docente; Bibliotecario/a; Otros.

Defiende que sea bibliotecario/a titulado, con el Grado en Información y Documentación, con formación específica en biblioteca escolar, pero siempre un perfil bibliotecario, nunca docente.

Hace referencia al Colegio de Bibliotecarios de la Comunidad Valenciana. Tiene un grupo de trabajo de bibliotecas escolares que han creado una bolsa de empleo para personal bibliotecario. A través de esta bolsa se contratan bibliotecarios/as escolares para trabajar en los centros educativos, los paga el propio centro, tanto públicos como privados y concertados. Dice que el requisito para acceder a la bolsa consiste en ser un profesional bibliotecario titulado.

5.- ¿Qué tipo de formación debería de tener este profesional?

¿Por qué?

Piensa que, en el Grado en Información y Documentación, debería haber formación con especialización en biblioteca escolar, ya que considera que el bibliotecario/a tiene una visión de funcionamiento de la biblioteca que nunca va a tener un docente.

6.- ¿Cuál es su opinión sobre las funciones que realizan las personas encargadas de las bibliotecas escolares

Opina que las funciones que realizan son escasas, ya que hacen lo que pueden porque no tienen tiempo ni dedicación, señala que, si existiera una política bibliotecaria, la biblioteca sería un lugar de trabajo y no un almacén de libros. Además, remarca que los docentes no tienen visión bibliotecaria, por lo tanto, las funciones que realizan no son adecuadas.

7.- ¿Qué piensa sobre el tiempo que dedican a la responsabilidad de la biblioteca?

Cree que normalmente dedican muy poco tiempo, no sabe exactamente cuánto tiempo real, pero muy poco. Alude a que el problema es que las personas que se encargan de la biblioteca son designadas de manera obligada, no saben cómo gestionarla, ni organizarla, cada uno hace lo que quiere, o lo que le parece, ya que no hay normas, manual, cartas de servicio, buenas prácticas, etc., es decir, nada que les guíe. Hacen lo que pueden con su nula formación en bibliotecas.

8.- ¿Cree que tiene que ser una formación inicial (durante los estudios) o formación en el puesto de trabajo?

Considera que tiene que haber formación inicial, y posteriormente en el puesto de trabajo la formación es básica, ya que tienen que conocer el centro y ser especialistas, es decir, si atienden en Primaria, ser especialistas en atender a alumnado de ese nivel, y en Secundaria deben tener una especialización.

9.- ¿Cree que debería de haber una regulación específica sobre este tipo de profesional en cuanto a formación, tiempo de dedicación y funciones?

¿A qué nivel? Estatal o de CC.AA.

Apuesta por un grado medio o superior, se está demostrando que se necesita gente en los centros. Por ejemplo, un ciclo formativo de formación profesional de bibliotecas escolares. No tanto una carrera universitaria, sino algo más práctico.

A nivel de CC.AA., porque las competencias en educación están transferidas.

10.- ¿Cree que es importante que exista una relación directa entre la biblioteca pública y la biblioteca escolar?

¿Por qué?

Determina que es la relación entre ambas bibliotecas es completamente necesaria, ya que los fines de ambas son comunes.

11.- ¿Qué función cree que deben de cumplir las bibliotecas escolares?

Cree que es fundamental que la biblioteca escolar cubra las necesidades del centro en el que opera, que serán diferentes según el tipo de centro. Piensa que son herramientas imprescindibles para la formación y el aprendizaje y pueden llegar a ser un arma como biblioteca social y lugar de convivencia, además, deben acomodarse a las necesidades del alumnado. Opina que lo ideal sería estudiar al alumnado y sus necesidades, y dependiendo de esto, se podrán realizar unas funciones u otras.

12.- ¿Qué modelos de gestión conoce, y cómo los valora?

Conoce dos modelos: bibliotecas centrales y bibliotecas de aula. En los centros en los que no funcionan las bibliotecas centrales se crean las bibliotecas de aula, que dependen de cada profesor/a.

13.- ¿Qué espera en un futuro de esta figura profesional?

Espera que exista un bibliotecario/a escolar en cada centro.

Opinión libre (exprese libremente su opinión).

GRUPO D. (4). Bibliotecaria/o. CATALUÑA.

1.- ¿Cree que el servicio de bibliotecas escolares en su Comunidad está planteado y resuelto de manera satisfactoria? En cuanto a políticas, actividades, iniciativas, proyectos piloto, etc.

¿Por qué?

Considera que en Cataluña no existen políticas concretas, no hay una implicación directa desde el Departamento de Educación. Existen acciones que intentan conectarse, pero son individuales, destaca las acciones que realizan desde Bibliomedia, Rosa Sensat, Los CRPs, etc., pero no es suficiente, falta una política común para todas ellas. Y además faltan recursos económicos, una inversión real.

Destaca el servicio Puntedu, que ofrece formaciones al profesorado y apoyo a los centros, pero para ella, este servicio se queda corto, cree que tiene que haber acciones más implicadas, ya que incluso hay muchos centros que no tienen biblioteca escolar.

2.- ¿La formación universitaria existente es específica en relación con el perfil de la persona que se encarga de la biblioteca escolar?

Conoce la existencia del Máster de Biblioteca Escolar y Promoción de la Lectura (UB/UAB). Como punto de partida esta formación la ve bien, pero cree que es escasa en cuanto a la visión pedagógica. Cree que muchas de las personas que salen del ámbito de la Educación optan por este Máster, y piensa que en su Grado ya adquieren esa formación pedagógica que cree que le falta al Máster.

3.- ¿Cree que es una formación adecuada para cubrir estos puestos?

Como punto de partida para las personas que salen del ámbito de la educación cree que está muy bien porque les proporciona herramientas para gestionar el fondo, pero también piensa que aporta mucho más a las personas que vienen del ámbito pedagógico que a las que vienen del ámbito de la Información y la Documentación, ya que las personas tituladas en Biblioteconomía no tienen ese punto pedagógico en su Grado y el Máster tampoco lo aporta.

4.- ¿Qué tipo de perfil cree que debería de tener este profesional? Docente-bibliotecario/a; Docente; Bibliotecario/a; Otros.

Cree que todos los perfiles pueden convivir, no se decanta por uno u otro en concreto, ya que cree que tiene que existir un perfil multidisciplinar, y una comisión de biblioteca en cada centro que esté formada por personas de cualquier perfil, pero con formación en todos los ámbitos.

Opina que no cierra la puerta a un bibliotecario/a ni a un/a docente, aunque sí que cree que el perfil pedagógico es muy importante porque se trabaja en el mundo educativo.

5.- ¿Qué tipo de formación debería de tener este profesional?

¿Por qué?

Considera fundamental que, independientemente del perfil, tenga formación en pedagogía y en gestión de la información, ya que en una biblioteca escolar se tienen que cubrir ambos ámbitos.

6.- ¿Cuál es su opinión sobre las funciones que realizan las personas encargadas de la biblioteca escolar?

Habla en primer lugar de su caso concreto, en el que estuvo siete años contratada por las AMPAS de tres centros de Barcelona, trabajaba 23 horas semanales, en cada centro se responsabilizaba de varias funciones.

- 9 horas en un centro, en ese centro se encargaba de todo el funcionamiento de la biblioteca, desde dinamización, hasta labores más técnicas (catalogación, expurgo, selección y adquisición de materiales, etc.).
- 3 horas a la semana en un centro, solo para gestión del fondo y asesoramiento a una persona responsable (docente) de la biblioteca asignada por el centro.
- 11 horas en un centro, dedicadas a todas las funciones de la biblioteca, desde dinamización, préstamo, coordinaba la comisión de biblioteca, gestión del fondo, etc.

Señala que su caso es poco habitual, ya que son pocos los centros que se pueden permitir pagar a una persona para que gestione la biblioteca escolar. En la mayoría de los centros apenas pueden desempeñar ninguna función, es insuficiente lo que realizan, ya que no tienen horas y hacen lo que pueden. Además, hay un problema añadido, ya que la mayoría de los centros tienen personal eventual, van cambiando de centro, por lo que no pueden proporcionar estabilidad a la biblioteca, no saben catalogar y no tienen tiempo para poder asistir a cursos de formación.

Señala que existen grandes diferencias entre unos centros y otros dependiendo del distrito en el que se encuentren, ya que tienen realidades sociales diferentes.

7.- ¿Qué piensa sobre el tiempo que dedican a la responsabilidad de la biblioteca?

Cree que el tiempo dedicado es mínimo. Considera que el profesorado como media puede llegar a tener entre una hora o una hora y media a la semana de dedicación, y si dedican más son horas extras que hacen porque quieren, por eso cree que contratar personal externo les ayuda avanzar.

8.- ¿Cree que tiene que ser una formación inicial (durante los estudios) o formación en el puesto de trabajo?

Sobre todo, cree en la formación continua, piensa que puedes trabajar a partir de una formación poco definida, e ir recibiendo formación en el puesto de trabajo, es la única manera de avanzar,

por eso la formación que se ofrece desde los Centros de Profesorado la considera muy importante.

9.- ¿Cree que debería de haber una regulación específica sobre este tipo de profesional en cuanto a formación, tiempo de dedicación y funciones?

¿A qué nivel? Estatal o de CCAA.

Cree que es fundamental la regulación de este perfil profesional, al igual que se establece la obligatoriedad de existencia de una biblioteca escolar por centro, también se tiene que especificar qué persona la tiene qué gestionar. Repite que le es indiferente el ámbito del que proceda, pero con unas funciones bien establecidas, esto ayudaría a los centros a darle la importancia que debe tener la biblioteca.

Opta por regular a nivel de CC. AA., ya que las competencias están transferidas.

10.- ¿Cree que es importante que exista una relación directa entre la biblioteca pública y la biblioteca escolar?

¿Por qué?

Considera que la relación entre ambas bibliotecas es muy importante, pero no cree en la sustitución, es decir, piensa que la biblioteca pública no tiene que sustituir a la escolar. Ve muy necesario el contacto entre una y otra, sobre todo porque se comparten recursos. Hay centros que pueden adquirir fondos y otros no pueden, no tienen recursos, allí es donde la biblioteca pública puede ayudar a la escolar, a eliminar este tipo de desigualdades y proporcionarles los recursos que les faltan.

11.- ¿Qué función cree que deben de cumplir las bibliotecas escolares?

Señala que la biblioteca escolar tiene que permitir el acceso a la información y a la cultura, y cumplir una función democrática y equitativa, para evitar las desigualdades entre los centros. Además, cree que es muy importante que desde la biblioteca se cree un pensamiento crítico en el alumnado.

12.- ¿Qué modelos de gestión conoce, y cómo los valora?

Conoce dos modelos: biblioteca central y biblioteca de aula.

Alude a tiempos de pandemia, en los que se obligó a crear bibliotecas de aula, quedando este modelo instaurado en muchos centros. Lo valora positivamente, pero siempre y cuando las bibliotecas de aula no sustituyan a la central, y aporten beneficios a las personas responsables del aula para que los materiales que tienen en sus aulas les sean útiles, pero siempre asesoradas desde la biblioteca escolar/central en cuanto a uso de materiales.

13. ¿Qué espera en un futuro de esta figura profesional?

Primero le gustaría que cada centro tuviera realmente una biblioteca escolar que se usara correctamente y que no fuera simplemente un espacio. Le gustaría que hubiera una persona

responsable de la misma que pudiera llevar a cabo un proyecto de futuro, no eventual, y que fuera capaz de coordinarla y gestionarla con ayuda del resto del claustro, y con toda la comunidad educativa, y además, que esta persona formara parte de la plantilla del centro.

Opinión libre (exprese libremente su opinión).

GRUPO D. (5). Bibliotecaria/o. CASTILLA-LA MANCHA.

1.- ¿Cree que el servicio de bibliotecas escolares en su Comunidad está planteado y resuelto de manera satisfactoria? En cuanto a políticas, actividades, iniciativas, proyectos piloto, etc.

¿Por qué?

Señala que en Castilla-La Mancha se desarrolló entre 2005 y 2010 una legislación sobre planes de lectura donde hubo un impulso muy fuerte por parte de la Administración para que se implantaran estos planes en todos los centros, pero esto desapareció.

Dice que regularmente hay, y ha habido propuestas de mayor o menor envergadura, pero lo que echa en falta es un plan institucional que a lo largo del tiempo fortalezca las bibliotecas escolares de manera prolongada. Hay iniciativas, pero no se sostienen en el tiempo.

Hace referencia a la *Orden 169/2022, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes*, en la que todos los centros tienen que crear una comisión de lectura y biblioteca, pero no tienen una partida económica establecida. Considera importante esta normativa, gracias a la cual ha habido una evolución, pero cree que cree que debería haber un plan institucional con dotación de recursos humanos y económicos.

Señala los dos hitos más importantes conseguidos para su Comunidad:

- Hoja de ruta con la necesidad de implantar AbiesWeb, que se implantó a raíz de la pandemia en toda la CC.AA.
- Propuesta de una plataforma de lectura digital.

2. ¿La formación universitaria existente es específica en relación con el perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar?

Señala que no, ya que dice que en la Facultad de Educación de Albacete no hay nada de formación relacionada con biblioteca escolar.

A nivel de Castilla-La Mancha, destaca la existencia del CEPLI (Centro de Estudios de Promoción de la Lectura y literatura infantil), ubicado en Cuenca, en el que se ofrece un Máster orientado a la promoción de literatura infantil y juvenil, aunque sí que tienen un módulo que toca algún aspecto relacionado con la biblioteca escolar.

3.- ¿Cree que es una formación adecuada para cubrir estos puestos?

Considera que no es adecuada ni suficiente, debería haber más formación, ya que se encuentra con docentes que se van a encargar de la biblioteca y no tienen ningún tipo de formación en esta materia. Desde su grupo cooperativo ofrecen formaciones y asesoramiento a docentes que se van a encargar de la biblioteca escolar.

4.- ¿Qué tipo de perfil cree que debería de tener este profesional? Docente-bibliotecario/a; Docente; Bibliotecario/a; Otros.

Apuesta por la creación de equipos de docentes que se encarguen de la biblioteca, en los cuáles se podría incorporar personal de la biblioteca pública, eso sería lo ideal, pero piensa que el coordinador responsable de la biblioteca escolar tiene que ser docente con formación en Biblioteconomía.

Remite de nuevo a la *Orden 169/2022, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes*, en la que dice que hay que crear una comisión de biblioteca formada por docentes, padres y el bibliotecario público de referencia.

5.- ¿Qué tipo de formación debería de tener este profesional?

¿Por qué?

Considera que este perfil profesional debe tener formación en Pedagogía; en Biblioteconomía (gestión y organización de la biblioteca escolar); promoción lectora o mediación de la lectura en literatura infantil y juvenil; ALFIN, y formación de usuarios y competencia digital.

6.- ¿Cuál es su opinión sobre las funciones que realizan las personas encargadas de la biblioteca escolar?

A este respecto, opina que hay que diferenciar entre lo que marca la ley, y lo que sucede en la realidad. En la Orden citada con anterioridad están muy completas las funciones, pero en la realidad realizan funciones escasas, las que pueden, ya que no da tiempo a todo con la poca disponibilidad que tienen. Los centros que funcionan lo hacen porque dedican parte de sus horas a ella.

7.- ¿Qué piensa sobre el tiempo que dedican a la responsabilidad de la biblioteca?

Lo considera insuficiente, a pesar del avance que ha supuesto la Orden 169/2022. Dice que hasta la publicación de la Orden el tiempo dedicado a la biblioteca era de una sesión semanal, ahora 7 períodos lectivos en los centros de línea 2 y 3, y en los centros de línea 1 son 4 períodos.

8.- ¿Cree que tiene que ser una formación inicial (durante los estudios) o formación en el puesto de trabajo?

Piensa que tiene que ser una combinación de ambas. Tiene que ser inicial, que se adecúe a los tiempos, pero las cosas cambian, por lo que el puesto de trabajo exige reciclaje.

Apunta a un logro conseguido en Castilla-La Mancha, con la instauración de la formación AbiesWeb (programa de gestión de los fondos de las bibliotecas escolares) de manera anual para todas las personas responsables de las bibliotecas escolares.

9.- ¿Cree que debería de haber una regulación específica sobre este tipo de profesional en cuanto a formación, tiempo de dedicación y funciones?

¿A qué nivel? Estatal o de CC.AA.

Cree que tendría que haber una regulación para dar estabilidad al perfil, y considera que a nivel estatal no puede ser porque el Estado no tiene competencias en esta materia. Cree que cada CC.AA. tiene que ser la que establezca la regulación oportuna.

10.- ¿Cree que es importante que exista una relación directa entre la biblioteca pública y la biblioteca escolar?

¿Por qué?

Considera que es un tema básico, no se puede diseñar un programa de formación de usuarios que luego no sea generalizable a la biblioteca del barrio. Tiene que existir consonancia entre lo que se les enseña en la escuela y lo que ven en la biblioteca pública, sobre todo para que sepan buscar información. Tiene que haber una concordancia entre una y otra, y es así como se crean usuarios de bibliotecas.

Ve importante establecer desde el colegio un calendario de visitas a la biblioteca pública municipal y que se hagan el carné de esta última.

11.- ¿Qué función cree que deben de cumplir las bibliotecas escolares?

Establece que la biblioteca escolar debe tener un plan con directrices claras y con un programa anual en el que haya varios pilares: aspectos relacionados con mejorar el espacio de la biblioteca (que sea más cálida, más atractiva, etc.); actuaciones relacionadas con la promoción lectora; actividades relacionadas con la formación de usuarios y ALFIN, y promover metodologías activas. Y, por otro lado, tiene que haber pautas de cómo guiar en aspectos digitales a toda la comunidad educativa.

Un factor que considera importante y que cree que tiene que cumplir la biblioteca escolar es el de compensar las desigualdades entre el alumnado, porque los ambientes familiares son muy diferentes.

12.- ¿Qué modelos de gestión conoce, y cómo los valora?

Conoce tres modelos de biblioteca escolar: bibliotecas centrales, bibliotecas de aula y bibliotecas de doble uso.

No está a favor de las bibliotecas de aula que conoce porque duplican recursos y no se rentabilizan lo suficiente, además, el control y la gestión eficaz es muy difícil.

Piensa que tiene que haber un modelo de biblioteca escolar centralizado que ofrezca la posibilidad de que las bibliotecas de aula funcionen, y usen los libros que sean necesarios, pero gestionados de manera centralizada. Que las bibliotecas de aula sean como secciones de la biblioteca.

Respecto a las bibliotecas de doble uso, hace referencia a las que él ha conocido en dos centros y la experiencia final no ha sido demasiado satisfactoria.

13.- ¿Qué espera en un futuro de esta figura profesional?

Su modelo a imitar es el de Galicia y Extremadura, dice que son modelos potentes y estables con mucho asesoramiento.

Además, expresa que los centros necesitan sentirse acompañados, por lo que insta a que haya personal formado que asesore y陪伴e, y que además, haya dotación económica para ello.

Opinión libre (exprese libremente su opinión).

GRUPO D. (6). Bibliotecaria/o. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.

1.- ¿Cree que el servicio de bibliotecas escolares en su Comunidad está planteado y resuelto de manera satisfactoria? En cuanto a políticas, actividades, iniciativas, proyectos piloto, etc.

¿Por qué?

Creo que no. Ni siquiera existe/funciona como “servicio”.

El Departamento de Educación no le da la importancia que tiene y los responsables a cargo, por muy buena voluntad que puedan tener, no tienen formación en biblioteconomía y documentación. De la falta de recursos de personal deriva que haya también falta de recursos económicos y materiales. Desde el desconocimiento no se ve la necesidad y mucho menos la utilidad.

2.- ¿La formación universitaria existente es específica en relación con el perfil de la persona encargada de la biblioteca escolar?

En las CC.AA. donde se puede estudiar ByD (o Ciencias de la Información de acuerdo con las nuevas denominaciones), sí que se puede obtener formación universitaria específica en relación con el perfil de bibliotecaria/o escolar. No es el caso de Nafarroa, aquí no existe dicha formación universitaria y ni siquiera hay bibliotecarias/os en las bibliotecas escolares. En los casos en los que hay alguna persona responsable (pues ni siquiera esto se cumple en todas las BE), suele ser un/a profesor/a. Al revés en cambio no hay ningún caso detectado, bibliotecarias/os contratados para dar clase en lugar del profesorado. No tendría sentido, pero sin embargo es lo que ocurre en las BBEE.

3.- ¿Cree que es una formación adecuada para cubrir estos puestos?

En el caso de quienes la tienen, sí, es suficiente. Pero lo dicho, ahora mismo en Nafarroa nadie la tiene.

4.- ¿Qué tipo de perfil cree que debería de tener este profesional? Docente- bibliotecario/a; Docente; Bibliotecario/a; Otros.

Bibliotecario/a, sin ninguna duda. Que evidentemente trabajaría junto al resto del equipo técnico: profesorado, pedagogas/os, orientadoras/es, responsables de comedor, de limpieza, etc. Cada cual tiene los conocimientos necesarios de su ámbito, y entre todas/os hacen que el centro escolar funcione de manera adecuada.

5.- ¿Qué tipo de formación debería de tener este profesional?

¿Por qué?

Formación en biblioteconomía y documentación (con todo lo que eso abarca).

Porque es la manera de saber qué es una biblioteca (también escolar), para qué y para quién.

6.- ¿Cuál es su opinión sobre las funciones que realizan las personas encargadas de las bibliotecas escolares?

Cuando existe un/a bibliotecaria/o profesional que realiza sus funciones (gestión de colección, gestión de recursos y fuentes de información, catalogación, dinamización...), el uso que hacen el profesorado, el alumnado y las familias de la BE es útil y válido, pues en ella encuentran los recursos necesarios para su formación académica. Las funciones del/la bibliotecaria/o, por tanto, son esenciales en dicha formación, ya que la gestión de la información es la base de cualquier aprendizaje y a su vez de cualquier enseñanza.

7.- ¿Qué piensa sobre el tiempo que dedican a la responsabilidad de la biblioteca?

El que dedican en Nafarroa es totalmente insuficiente. La mayoría de profesoras/es no tienen horas de dedicación para la biblioteca así que lo hacen “cuando pueden”. Y quienes sí tienen horas destinadas a ser “encargados de biblioteca” suelen tener entre una y tres horas semanales. Lo que se puede hacer en una, dos o tres horas A LA SEMANA es prácticamente nada... Y más si a eso le sumamos que tampoco tiene recursos económicos o materiales para poder hacer “algo”.

8.- ¿Cree que tiene que ser una formación inicial (durante los estudios) o formación en el puesto de trabajo?

Sin duda alguna, tiene que ser una formación inicial (es decir, los estudios universitarios destinados a convertirse en profesional de ese ámbito) que se complementará con formación complementaria a lo largo de la vida y con la experiencia laboral. Como en cualquier otra profesión.

9.- ¿Cree que debería de haber una regulación específica sobre este tipo de profesional en cuanto a formación, tiempo de dedicación y funciones?

¿A qué nivel? Estatal o de CC.AA.

Debería aplicar la regulación que ya hay.

Ambas.

10.- ¿Cree que es importante que exista una relación directa entre la biblioteca pública y la biblioteca escolar?

¿Por qué?

Sin duda alguna. De hecho, el artículo 20 de la Ley Foral 32/2002, de 19 de noviembre, por la que se regula el Sistema Bibliotecario de Navarra ya recoge la manera en la que estas dos tipologías de bibliotecas tienen que relacionarse entre ellas.

Porque en ciertos aspectos son complementarias y sobre todo en zonas rurales ayudan a formar una Red mediante la cual las/os usuarias/os de unas y otras adquieren conocimientos de gestión de la información y desarrollan su autonomía para manejarse libremente como personas competentes y formadas.

11.- ¿Qué función cree que deben de cumplir las bibliotecas escolares?

Las BBEE se sitúan en el ámbito de la educación y como tal sus principales funciones son la ALFIN (en papel y digital) para aprender a distinguir entre información y desinformación y para hacer un buen uso de las fuentes de información, prestar apoyo educativo (dentro del plan educativo del centro escolar) en materia de lectura y escritura y finalmente ofrecer un espacio físico tanto de encuentro para profesorado, alumnado y familias como para poder estudiar, realizar trabajos u obtener información para su uso docente.

12.- ¿Qué modelos de gestión conoce, y cómo los valora?

No sé si la pregunta va dirigida a los SIGB. En ese caso, en BBEE conozco AbiesWeb (antes Abies). El diseño de la interfaz está realmente anticuado pero su uso es relativamente fácil e intuitivo. Incluso para quienes no saben catalogar, que suele ser la mayor parte de las personas a quienes les toca utilizarlo. Aun así, precisamente por la falta de formación bibliotecaria, por muy intuitivo que sea es normal que cometan errores en el uso del gestor.

13.- ¿Qué espera en un futuro de esta figura profesional?

Resumiendo, que se reduzca el intrusismo laboral y que se den los pasos necesarios para que el sector se profesionalice. Es decir, que de manera progresiva se vayan exigiendo los conocimientos necesarios que posibiliten una buena gestión de las BBEE. Que se visibilicen los beneficios que aportan en el mundo de la Educación y que se ponga en valor la labor profesional del personal bibliotecario en colaboración con el resto de profesionales de los centros escolares.

Opinión libre (exprese libremente su opinión).

Todo el trabajo que se haga en favor de las BBEE me parece absolutamente necesario, incluyendo esta tesis, así que me gustaría utilizar este espacio de expresión libre para felicitar a Isabel Puente. Mucho ánimo y gracias por tu trabajo, será en beneficio de todas y todos, tanto profesionales como ciudadanía (aunque la ciudadanía aún no sea del todo consciente).

Incluyo aquí un vídeo sobre la Red de Bibliotecas de Baztan que reúne precisamente a la Biblioteca Pública de Baztan y las 16 Bibliotecas Escolares del valle. Llevamos algo más de un año trabajando en colaboración y acabamos de inaugurar nuestra primera actividad conjunta:

una exposición itinerante en la que precisamente damos a conocer la Red (vídeo en euskera):

<https://youtu.be/jjD0u7A281A?feature=shared>

